

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

PANTALEÓN IPIÑA Y EGUÍA, 1785-1843. APUNTES PARA UNA BIOGRAFÍA

TESIS QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE: DOCTOR EN HISTORIA

PRESENTA: JOSÉ ANTONIO MOTILLA CHÁVEZ

TUTOR PRINCIPAL: DRA. MARÍA ISABEL MONROY CASTILLO El COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.

MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR: DR. SILVESTRE VILLEGAS REVUELTAS INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DR. JOSÉ ENRIQUE COVARRUBIAS VELASCO INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

CIUDAD DE MÉXICO, OCTUBRE DE 2020





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Este trabajo no hubiese sido posible sin el apoyo de los doctores José Enrique Covarrubias Velasco y Silvestre Villegas Revueltas, miembros de mi comité tutor, y de la doctora María Dolores Lorenzo, miembro del sínodo, quienes me asesoraron puntualmente para llevar a buen término este proyecto de investigación. Sus comentarios, reflexiones y correcciones me permitieron mejorar sustancialmente los diversos manuscritos de este trabajo. Quiero agradecer a la doctora Leonor Ludlow quien fungió como tutora principal en los primeros años de este proyecto. Y de manera especial a mi tutora principal la doctora María Isabel Monroy Castillo quien me ha apoyado decididamente a lo largo de mi formación profesional.

Agradezco especialmente al doctor Jorge Traslosheros Hernández quien me brindó todo su apoyo como coordinador del Posgrado en Historia. También quiero reconocer el gran profesionalismo y acompañamiento que siempre me ofrecieron Guadalupe Mata, Guillermina Mata y Felipe Cobos.

A mi maestro el doctor Alfonso Martínez Rosales, quien estuvo presente a lo largo de la investigación y escritura de este proyecto. A los descendientes de Pantaleón Ipiña y Eguía, en especial a mis amigos Ernesto Cabrera Villoro y José Antonio Herrán Cabrera, por su confianza y generosidad.

A mis diversos colegas y amigos que siempre han estado al tanto de mis investigaciones, entre ellos al doctor Edgardo Ugalde Saldaña. A mi familia sin cuyo apoyo este proyecto no se hubiera concretado.

Finalmente, agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por la beca otorgada para mis estudios doctorales.

Tabla de contenido

| Introducción | | | |
|---|--|-----|--|
| 1 Presentación y planteamiento del problema | | | |
| 2 Estado de la cuestión | | | |
| 3Marco teórico | | | |
| 4 Fuentes | | | |
| 5 E | structura del trabajo | 22 | |
| _ | lo 1. Antecedentes: la configuración de la sociedad potosina a partir de | | |
| ıumun 1.1. | os de 1767 | | |
| 1.2. | Los Tumultos | | |
| 1.3. | San Luis Potosí tras las reformas de Gálvez | | |
| Capítu | lo 2. La Intendencia de San Luis Potosí y el arribo de Pantaleón de Ipiñ | a y | |
| Eguía: | 1787-1821 | 74 | |
| 2.1. | La Intendencia de San Luis Potosí | | |
| 2.2. | Las milicias y el ejército | | |
| 2.3. | El personaje | 118 | |
| 2.4. | Actividad económica de Pantaleón Ipiña 1816-1821 | 124 | |
| | lo 3. El ascenso político de Pantaleón Ipiña (1821-1835) | | |
| 3.2. Las leyes de expulsión de 1827 a 1829 | | 163 | |
| 3.3. Ipiña y el Plan de Jalapa | | | |
| 3.4.] | La ley de expulsión de 1833 | 188 | |
| Capítu | lo 4. La Hacienda de San Francisco Javier de La Parada, 1821-1843 | 200 | |
| 4.1. La hacienda en contexto | | 200 | |
| 4.2. Producción agropecuaria en San Luis Potosí | | 203 | |
| 4.3. La hacienda de San Francisco Javier de la Parada | | 210 | |
| 4.3.1. Antecedentes | | 210 | |
| 4.3 | 3.2. Pantaleón Ipiña y la adquisición de la hacienda de La Parada | 214 | |
| 4.3 | 3.3. La Parada bajo la administración de Ipiña | 219 | |
| Consid | eraciones finales | 229 | |
| Fuente | s | 237 | |

Introducción

1.- Presentación y planteamiento del problema

La presente investigación tiene como objetivo analizar el proceso de inserción y desenvolvimiento político y comercial en la ciudad de San Luis Potosí, México, del vasco Pantaleón Ipiña y Eguía (1785-1843), quien, como veremos en las páginas siguientes, en un periodo menor a diez años, se estableció, entabló sociedades comerciales, se vinculó por vía matrimonial con una de las familias más prominentes de la capital de la intendencia potosina, fue propietario de una de las haciendas más productivas de San Luis Potosí, y se consolidó como un actor que tuvo presencia en el ayuntamiento de la capital potosina en los primeros años del periodo independiente.

Fue uno de tantos vascos que durante el periodo novohispano migraron de sus lugares de origen, valiéndose de la amplia red que tenían en territorio americano, especialmente en centros de producción minera, en los principales puntos comerciales y en las ciudades más importantes.

Considero pertinente estudiar a Pantaleón Ipiña, ya que fue uno de los personajes más activos e influyentes de las primeras cuatro décadas del siglo XIX potosino, quien, gracias a contactos estratégicos, logró establecerse satisfactoriamente en San Luis Potosí. El estudio de Ipiña permitirá comprender la situación de otros individuos que se trasladaron a la Nueva España en el contexto de la revolución de independencia, y que, gracias a las conexiones referidas, a su capacidad de trabajo, y a partir de su habilidad personal para relacionarse y capitalizar los enlaces tanto amistosos como afectivos, se hicieron de una posición

importante, mediante la cual se consolidaron como agentes de peso e influencia en su sociedad receptora.

Esta investigación parte de la hipótesis de que la habilidad de Pantaleón Ipiña y Eguía para insertarse en San Luis Potosí, por medio del establecimiento de vínculos con actores clave de la élite potosina, le permitió abrirse paso de manera exitosa y hacerse de un importante capital social. Así, propongo que su rápido ascenso y su pronta consolidación, fue posible gracias a su destreza para incorporarse en las redes tejidas previamente y que tenían notable presencia en el ayuntamiento y en las milicias.

Propongo que las redes establecidas en un entramado social determinado, estructuradas a partir de la confluencia de intereses en común, y fortalecidas por contextos o coyunturas específicas, permiten el tejido de vínculos que se constituyen como capital social, y que como tal, puede ser distribuido, aumentado, transmitido, acumulado y heredado, en una colectividad en la que se comparten elementos tales como intereses económicos, políticos, ideológicos, o cualquier otro rasgo que establezca puntos de encuentro entre sus integrantes.

A partir del concepto de capital social, planteo que la red socio política predominante al momento de la llegada de Ipiña a San Luis Potosí, es decir la élite potosina, a la cual pertenecía Pedro Imaz quien fue su vínculo de entrada, fue el resultado de las conexiones dadas fundamentalmente en torno al Ayuntamiento y las milicias. Para poder determinar la configuración de dicho entramado en una temporalidad histórica que nos permita entender los procesos sociopolíticos más allá de los acontecimientos coyunturales, se ha tomado como punto de partida la renovación del ayuntamiento de la ciudad de San Luis Potosí en 1767, por ser resultado de las medidas determinadas por el visitador José de Gálvez.

De esta manera, la investigación muestra la transformación de la sociedad de San Luis Potosí y de su Ayuntamiento producidos por dos procesos significativos: los tumultos de 1767 y el establecimiento del sistema de intendencias en 1787. Ambos provocaron un fuerte impacto en la región y es el contexto que rodea la llegada de Pantaleón Ipiña y Eguía a la ciudad de San Luis Potosí.

Para analizar las características y dinámicas de la sociedad potosina al momento de la llegada de Ipiña, he recurrido a las perspectivas y herramientas propias del campo del Análisis de Redes Sociales, especialmente de la noción de capital social.

Busco ofrecer una aproximación a la configuración de la élite regional a partir de un espacio fundamental que es el Ayuntamiento, el cual, gracias a las actas de sesiones de las administraciones comprendidas en la temporalidad estudiada, nos permite conocer la presencia y permanencia de actores en la corporación.

Con esto se plantea una definición de la configuración de la élite potosina, la cual trasciende la categoría abstracta de élite en tanto grupo privilegiado que puede estar presente en una sociedad determinada, noción que comúnmente se da por hecho en la historiografía. Es decir, en numerosas investigaciones se da por sentado que en una sociedad existe un grupo privilegiado entendido como élite, sin explicar cómo está conformado.

Por el contrario, al estudiar a los personajes que confluyeron en un espacio social determinado, en este caso el ayuntamiento de la ciudad de San Luis Potosí, persigo establecer quiénes fueron, de qué manera interactuaron, y en qué medida el hecho de permanecer en la corporación les pudo haber permitido hacerse de mayores vínculos, influencias y relaciones, que en conjunto conformaron su capital social.

La consolidación de Ipiña en la red, con la conquista de espacios clave como el ayuntamiento, el éxito económico que favoreció la adquisición de la hacienda de La Parada,

y la incertidumbre política característica de los primeros años del periodo independiente, posiblemente lo motivaron a emprender una estrategia de negociación constante para garantizar su integridad y preservar sus intereses y propiedades. Sin embargo, su interpretación del cambio político, su lectura del contexto, las circunstancias y posiblemente su ideología política, lo llevaron a suscribir y defender una agenda de corte liberal, que fue patente en su adhesión a la causa federalista, misma que entraría en conflicto con el centralismo.

Esta investigación aporta al conocimiento de la historia regional de principios del periodo independiente a través de la observación de las actividades políticas, económicas y sociales de Pantaleón Ipiña y Eguía. Contribuye al estudio de las estrategias de inserción de migrantes en las élites regionales, especialmente a los recursos empleados para garantizar su permanencia en el país en el contexto de las leyes de expulsión de españoles de 1827-1833.

La novedad y aporte de este trabajo reside en la confluencia de los enfoques de los campos de la historia regional, el Análisis de Redes Sociales y el enfoque biográfico, con el fin de explicar la dinámica de la élite a partir del estudio de la inserción y trayectoria de Pantaleón Ipiña. También en la consulta de documentos inéditos procedentes del archivo privado de los descendientes de Pantaleón Ipiña, y la metodología empleada para relacionar a los miembros del Ayuntamiento con registros notariales provenientes de los fondos Alcaldía Mayor y Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, con el fin de revisar la interacción entre dichos personajes y trazar sus perfiles biográficos.

2.- Estado de la cuestión

El reformismo borbónico es uno de los periodos historiográficos más estudiados debido, en gran medida, a que en la segunda mitad del siglo XVIII se establecieron una serie de cambios que modificaron la dinámica socio económica y política que durante los siglos previos tuvo lugar en la Nueva España. Dentro de este proceso de transformaciones se gestó la revolución de independencia, y a su vez, con la consumación de este proceso, los cambios y reformas implementadas en el periodo fueron el punto de partida para la conformación de México como nación independiente.

Uno de los estudios pioneros sobre el reformismo borbónico en México, que se publicó a finales de la década de 1950, fue el trabajo de Luis Navarro García, en el cual, ofrece un panorama general sobre las reformas y analiza detenidamente la participación de José de Gálvez en el proceso.¹

La aplicación de metodologías novedosas de carácter cuantitativo a la historia económica y social,² y la renovación del enfoque de los estudios marxistas de la historia,³ jugaron un papel fundamental en la reinterpretación que desde finales de la década de 1960 hasta los años 80 del mismo siglo, hicieron historiadores mexicanos y extranjeros sobre el proceso del reformismo borbónico hasta los primeros años del periodo independiente.

Estos trabajos, representados fundamentalmente con las obras pioneras *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1780-1810)* de Enrique Florescano publicada en 1969,⁴ y

¹ Luis Navarro García, *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1965.

² Este tipo de metodologías se refiere al uso de enfoques estadísticos, de perspectivas como la inclusión de la dimensión ambiental, y en general el uso de herramientas y perspectivas teóricas y metodológicas en gran medida procedentes de las ciencias sociales.

³ Rafael Rojas, "Historiografía de la Independencia (siglo XX)", en Antonio Aninno y Rafael Rojas, *La independencia*, México, CIDE-Fondo de Cultura Económica, 2008, p. 128-129.

⁴ Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1780-1810)*, México, El Colegio de México, 1969.

Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810) de David Brading, de 1971,5 mostraron la relevancia del periodo estudiado, no solo como antecedente de la independencia, sino como un proceso histórico fundamental para entender la historia de México.

Estos estudios ofrecieron una lectura más amplia de los acontecimientos en cuestión, comprendiendo la temporalidad estudiada como el resultado de procesos, decisiones y circunstancias enmarcados en un contexto global, en el cual los historiadores se interesaban no solo en la dimensión política de los fenómenos, sino en cuestiones ambientales, económicas, y sociales.

Una de las primeras obras en analizar el proceso de transición del reformismo borbónico a la revolución de independencia, fue Modernidad e Independencias de François Xavier Guerra. ⁶ El eje central de su análisis es precisamente el concepto de modernidad, con el cual busca comprender, en primer lugar, la relación de los movimientos hispanos con la revolución francesa. En su estudio, revisa las continuidades y rupturas presentes en la transición del antiguo régimen a la revolución de independencia, y la manera en que ideas tales como la libertad, la representación política, la soberanía y nación, se configuraron en ese proceso.

A partir de Guerra, y para el caso de la Monarquía hispánica, podemos entender al antiguo régimen como el sistema político y administrativo, integrado por una serie de prácticas, disposiciones, leyes, códigos culturales, entre otros, a partir de los cuales estaba configurada dicha entidad, y que anteceden a los cambios inherentes de la revolución de

⁵ David A. Brading, Miners and merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810, Cambridge, Cambridge University Press, 1971. La primera edición en español fue publicada en 1975 por el Fondo de Cultura Económica.

⁶ François-Xavier Guerra, Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas, Madrid, MAPFRE, 1992.

independencia de la Nueva España y a los sucesos políticos que condujeron a la revolución liberal española a partir de 1808.

En lo referente a la organización social, supone el reemplazo de un sistema jerárquico, estamental y corporativo, organizado de manera vertical a partir de los designios y voluntad del rey, mismo que se fundaba "en privilegios y la desigualdad, una desigualdad no vista negativamente sino de diferencia aceptada".⁷

Así, el nuevo régimen se constituye a partir de un sistema basado en códigos legales que permiten el involucramiento de los ciudadanos en la toma de decisiones. Es decir, surge una "[...]nueva sociedad, una sociedad contractual surgida de un pacto social; la nueva política, la expresión de un nuevo soberano, el pueblo, a través de la competición de los que buscan encarnarlo o representarlo".8

Esta nueva perspectiva motivó el interés por el periodo para investigadores nacionales y extranjeros, que buscaron dar explicación al proceso desde diversas ópticas, las cuales trascendieron sustancialmente las interpretaciones históricas tradicionales que centraban su atención en la conformación del Estado-nación, muestra de ellos son los estudios de Horst Pietschmann, David Brading, Christon I. Archer, Eric Van Young, John Tutino, Carlos Marichal, María del Carmen Velázquez, Brian Hamnett y Thimothy Anna, Ana Carolina Ibarra, Alfredo Ávila y Rodrigo Moreno.⁹

_

⁷ Beatriz Rojas, "Repúblicas de españoles: antiguo régimen y privilegios", *Secuencia*, n.º 53, 1 de enero de 2002, p.7.

⁸ *Ibidem*, p. 13.

⁹ Christon I. Archer, *El ejército en el México borbónico*, 1760-1810, México, Fondo de Cultura Económica, 1983; David Brading, "Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, v. 23, n. 4(92) abril-junio de 1974; Enrique Florescano y Margarita Menegus, "La época de las reformas borbónicas", en Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2006; Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996; John Tutino, *Making a new world: founding capitalism in the Bajío and Spanish North America*, Estados Unidos de América, Duke University Press, 2011; Eric Van Young, *La otra rebelión: la lucha por la independencia de México*, 1810-1821, México, Fondo de Cultura Económica, 2006; Eric Van Young, *Economía*, *política y cultura en la*

Para el caso potosino, la *Historia de San Luis Potosí* de Primo Feliciano Velázquez, es uno de los primeros textos que abordan el periodo; el amplio uso de fuentes documentales, algunas de ellas ya desaparecidas, y el rigor de sus textos, dan un panorama general del proceso del reformismo borbónico y el proceso de la revolución de independencia. Como para la mayoría de los periodos de la historia de San Luis, el libro de Velázquez es el punto obligado de partida. ¹⁰

En su *Breve historia de San Luis Potosí*, ¹¹ María Isabel Monroy Castillo y Tomás Calvillo, ofrecen una explicación general sobre el proceso, que permite comprender la transición del reformismo borbónico, el impacto del proceso de independencia a nivel local, y la dinámica que se presentó en la primera mitad del siglo XIX.

El trabajo que ha ofrecido una perspectiva más amplia sobre el proceso en la intendencia de San Luis Potosí es la obra de Ana Irisarri Aguirre quien realizó un análisis puntual sobre los aspectos que fueron renovados durante el reformismo borbónico. Así brinda un panorama general sobre las administración previas y posteriores a las reformas, la administración eclesiástica, el papel de las milicias en este nuevo sistema y en general sobre las dinámicas inherentes a la administración del territorio. 12

historia de México: ensayos historiográficos, metodológicos y teóricos de tres décadas, México, El Colegio de San Luis – El Colegio de Michoacán – El Colegio de la Frontera Norte, 2010; María del Carmen Velázquez, El estado de Guerra en Nueva España, 1760-1808, México, El Colegio de México, 1997; Ana Carolina Ibarra, El clero de la Nueva España durante el proceso de independencia, 1808-1821, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010; Alfredo Ávila Rueda, En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México, 1808-1824, México, Taurus/Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2002; Rodrigo Moreno Gutiérrez, La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.

¹⁰ Primo Feliciano Velázquez, *Historia de San Luis Potosí*, 3 vols., San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, A.C. - Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2004.

¹¹ María Isabel Monroy Castillo y Tomás Calvillo Unna, *Breve historia de San Luis Potosí*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 109-179.

¹² Ana Irisarri Aguirre, *Reformismo borbónico en la provincia de San Luis Potosí durante la Intendencia*, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí – Miguel Ángel Porrúa, 2008, p. 7.

Específicamente sobre el ayuntamiento, cuestión que ocupa parte importante de la presente tesis, algunos autores han abordado la configuración que la corporación tomó tras la instauración de la Intendencia de San Luis Potosí, encabezado por el intendente Bruno Díaz de Salcedo. Jesús Motilla Martínez, en *La administración pública en la ciudad de San Luis Potosí, a finales del siglo XVIII y principios del XIX*, ¹³ estudia el establecimiento de la Intendencia, y las fricciones que se presentaron entre el intendente y el ayuntamiento. El abordaje de Motilla es fundamentalmente desde una perspectiva jurídica.

En este mismo tenor, Yovana Celaya¹⁴ trabajó los conflictos anteriormente referidos en el Ayuntamiento de la capital potosina, con énfasis en la administración de los fondos de propios y arbitrios. El eje central del análisis de la autora es la tensión que se presentó entre el intendente y los regidores por los cambios y modificaciones de carácter fiscal, elemento que si bien es mencionado por otros autores, es analizado a mayor profundidad por el texto de Celaya.

Graciela Bernal Ruiz ha trabajado la corporación municipal durante el periodo borbónico. ¹⁵ En su análisis ha estudiado a las élites potosinas con énfasis en el proceso del liberalismo gaditano y las diputaciones provinciales.

¹³ Jesús Motilla Martínez, *La administración pública en la ciudad de San Luis Potosí a finales del siglo XVIII* y principios del XIX, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 1997.

¹⁴ Yovana Celaya Nández, "El Ayuntamiento y el Intendente de San Luis Potosí: conflictos y negociación en la administración de propios y arbitrios, 1768-1790", en Luis Salas (Coord.), *Tiempos Modernos*, N°33, 2016-2, Dossier "Territorio, fiscalidad y poderes en Italia y el Mundo Hispánico: Propuestas y Perspectivas".

¹⁵ Graciela Bernal Ruiz, "Élites, estrategias y alternativas políticas. El cabildo de San Luis Potosí, 1786-1808", en Laura Machuca Gallegos (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014, p. 99-118.

Sobre la diputación provincial, Alejandro Uribe Golithz, ¹⁶ se enfoca en el análisis de su participación en el proceso de constitucionalismo español, estudiando la elección de diputados, instalación de la diputación y desempeño en el contexto potosino.

Específicamente sobre el tema, María Isabel Monroy publicó las actas de la diputación provincial (1821-1824) de San Luis Potosí, en cuyo estudio introductorio ofrece una puntual reflexión sobre el proceso, en el que son de especial interés los conflictos entre la diputación y el Ayuntamiento de San Luis Potosí. Las actas son un documento valioso para conocer los desacuerdos, tensiones y el contexto de los primeros años del periodo independiente.¹⁷

Sobre las milicias y el ejército realista, son dos los investigadores que han incursionado en el campo. En primer lugar, Alfonso Martínez Rosales en "Las haciendas potosinas y el Regimiento Provincial de Dragones de San Luis, 1796", 18 reconstruye el proceso de convocatoria de Félix María Calleja del Rey para la conformación de las milicias provinciales, el cual es un reflejo de la élite potosina de la época. Éste es uno de los estudios pioneros que permiten reconstruir la dinámica de la sociedad en la época señalada.

Por su parte Juan José Benavides Martínez en *De milicianos del rey a soldados mexicanos. Milicias y sociedad en San Luis Potosí (1767-1824)*, ¹⁹ rescata de manera puntual el proceso de conformación de los regimientos provinciales de San Luis y San Carlos, y el

¹⁶ Alejandro Uribe Golithz, "La diputación provincial de San Luis Potosí. Un espacio de acción política para la permanencia de la élite potosina", Tesis de maestría en historia, El Colegio de San Luis, A.C., 2009.

¹⁷ María Isabel Monroy Castillo, *La Diputación Provincial de San Luis Potosí. Actas de sesiones*, 1821-1824, 2 v., San Luis Potosí, El Colegio de San Luis – Instituto Mora, 2012.

¹⁸ Martínez Rosales, Alfonso, "Las haciendas potosinas y el Regimiento Provincial de Dragones de San Luis. 1796", en *Archivos de Historia Potosina*, v. 8, abril-junio de 1977, n. 4, p. 358-379.

¹⁹ Juan José Benavides Martínez, *De milicianos del rey a soldados mexicanos. Milicias y sociedad en San Luis Potosí (1767-1824)*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Universidad de Sevilla – Diputación de Sevilla, 2014.

devenir que estos tuvieron a lo largo del periodo borbónico hasta la consumación de la revolución de independencia.

La situación y los procesos de inserción de extranjeros en San Luis Potosí, es estudiado por la misma doctora Monroy. En *Sueños, tentativas y posibilidades. Extranjeros en San Luis Potosí, 1821-1845*, a partir de los registros de extranjeros, la autora sigue la trayectoria de un número importante de inmigrantes en San Luis Potosí. Es de importancia fundamental para este trabajo, ya que Monroy analiza la situación de los españoles tras las manifestaciones hispanofóbicas características de las primeras décadas del periodo independiente y da información relevante sobre la situación de los afectados por estas disposiciones.

La dinámica de los primeros años del periodo independiente con énfasis en actividad comercial de San Luis Potosí ha sido trabajada por Sergio Cañedo quien, en *Comercio, alcabalas y negocios de familia en San Luis Potosí, México. Crecimiento económico y poder político, 1820-1846*, ²⁰ estudia el desempeño económico de la ciudad de San Luis Potosí y cuestiona a las interpretaciones de la historiografía tradicional que caracterizaban a las primeras décadas del periodo independiente como un momento de estancamiento en cuestión económica.

Existen escasas referencias a Pantaleón Ipiña, pero podemos destacar la obra semblanza de don José Encarnación Ipiña, ²¹ de Joaquín Meade, en la cual el autor realiza una breve reseña de la vida del personaje, en la que aporta breves datos biográficos sobre sucesos y fechas significativas, sin reconstruirla. Utiliza como fuente primordial las historias de San

 ²⁰ Sergio Cañedo Gamboa, Comercio, alcabalas y negocios de familia en San Luis Potosí, México. Crecimiento Económico y poder político, 1820-1846, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, A.C. – Instituto Mora, 2016.
 ²¹ Joaquín Meade, Ypiña: dos semblanzas, San Luis Potosí, Editorial Universitaria Potosina, 1956.

Luis Potosí de Primo Feliciano Velázquez y Manuel Muro,²² e información posiblemente proporcionada directamente por los descendientes de Ipiña.

Jan Bazant, quien consultó directamente el archivo de la familia Ipiña para su trabajo *Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí (1600-1910)*,²³ amplía la información proporcionada por Meade. La breve semblanza que hace el autor es básicamente la información que hasta la fecha se tiene del comerciante vasco, la cual ha sido retomada como principal referencia por diversos autores.

Sobre el proceso de inserción de un migrante en el contexto de la revolución de independencia, contamos con el estudio de Bernd Hausberger, quien trabaja la biografía del comerciante Tomás Ruiz de Apodaca y la red en la que estuvo inmerso. Desde la perspectiva del análisis de redes, revisa la manera en que los vínculos le permitieron abrirse paso y tener éxito como comerciante en la ciudad de México. Las fuentes con las que trabaja Hausberger son principalmente la correspondencia personal del comerciante, la cual transcurre entre 1727 y 1767.²⁴

Para el autor, estudiar los procesos en cuestión desde dicha perspectiva, permite "entender la red como fenómeno flexible, a veces fugaz, y factible sobre todo en la práctica, sirve además para echar alguna luz al funcionamiento cotidiano de la sociedad colonial".²⁵ Con este trabajo el autor logra indagar sobre la construcción del capital social del personaje

²² Manuel Muro, *Historia de San Luis Potosí*, 3 v., San Luis Potosí, Sociedad Potosina de Estudios Históricos, 1973.

²³ Jan Bazant, *Cinco haciendas mexicanas, Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí (1600-1910)*, México, El Colegio de México, 1995.

²⁴ Bernd Hausberger e Isabel Galaor, "La conquista del empleo público en la Nueva España. El comerciante gaditano Tomás Ruiz de Apodaca y sus amigos, siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, v.56, n.3, Redes Sociales e instituciones, enero-marzo de 2007, p. 725-778

²⁵ *Ibidem*, p. 725.

estudiado a partir del establecimiento de lazos de intercambio, en un entramado que Hausberger entiende como un sistema de apoyo mutuo.

En este tenor, para la presente investigación considero importante emplear la noción de red para poder ofrecer una explicación amplia y contextualizada sobre el proceso de configuración del entramado receptor de Pantaleón Ipiña, y de las posibilidades que los vínculos que estableció el personaje fueron fundamentales para su exitosa incorporación en las dinámicas de su sociedad receptora.

A partir de la revisión historiográfica considero que no se ha realizado un trabajo que permita comprender la importancia que corporaciones como el Ayuntamiento tuvieron en la conformación del capital social de sus integrantes, y las posibilidades que este tipo de interacciones le otorgaron a individuos como Ipiña. En este sentido, si bien los estudios realizados nos permiten tener una idea general de la élite potosina, especialmente de los integrantes del Ayuntamiento y de las milicias, es necesario analizar la dinámica dada en estos espacios, y que permita inferir sobre las configuraciones que se dieron en ellos.

3.-Marco teórico

Los vínculos o relaciones sociales son fundamentales para cualquier aspecto del desarrollo de un individuo, especialmente de carácter político, comercial y empresarial. Estos nexos establecidos con diferentes personas con intereses hasta cierto punto mutuos pueden entenderse como capital social, que para Pierre Bourdieu consiste en "el conjunto de recursos potenciales o actuales relacionados con la posesión de una red duradera de relaciones más o

menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuo" y que básicamente está conformada por "la totalidad de recursos basados en la pertenencia a un grupo". ²⁶

La definición propuesta por Bourdieu –la cual planteó entre 1980 y 1986–, ha tenido un amplio desarrollo; considero relevante que este capital social no reside fundamentalmente en un individuo, sino que es el resultado de la interacción con una colectividad o conjunto, constituida por la red personal del individuo, misma que "corresponde a las posibilidades de acceso que posee en esta red".²⁷

De acuerdo con los economistas Nathalie Moureau y Benoit Zenou, especialistas en redes, el concepto de capital social se distingue de la noción de red por la inclusión de la capacidad de los individuos que movilizan sus relaciones para acceder a informaciones diversas. En base a estos autores, para este trabajo entiendo el concepto de capital social según lo planteado por Pierre Mercklé, "como el producto del tamaño de la red personal, del volumen de los recursos contenidos en esa red, es decir de la información y de las diferentes especies de capital detentadas por los agentes con los cuales las relaciones son mantenidas y de las posibilidades de acceso a estos recursos".²⁸

La noción de capital social está estrechamente vinculada a las prácticas de los grupos privilegiados de la sociedad conocidos como élites. Para este trabajo entiendo el concepto élite como un grupo minoritario de la sociedad, posible a partir de la distribución desigual del poder, el cual "ocupa posiciones preeminentes en las estructuras políticas, sociales y

²⁶ Pierre Bourdieu, *Poder, derecho y clases sociales*, Bilbao, Editorial Desclée, 2001, p. 148.

²⁷ Nathalie Moureau y Benoit Zenou, "El capital social, el arte contemporáneo y las carreras", *REDES-Revista hispana para el análisis de redes sociales*, v.25, n.2, diciembre 2014, p.109, https://doi.org/10.5565/rev/redes.511 (consulta: 2 de febrero de 2018).

económicas", ²⁹ mediante diversas estrategias con el fin de garantizar su influencia y continuidad en un contexto determinado.

Si bien los integrantes de una élite responden a motivaciones personales, la permanencia y posibilidad de aumentar continuamente su influencia depende en gran medida del establecimiento de lazos de colaboración entre personas con intereses similares, es decir, de agendas comunes como puede ser el controlar determinados espacios políticos, económicos y sociales.

Uno de los estudios clásicos sobre élites es el texto *La élite del poder* de C. Wright Mills, para quien la élite es una minoría poderosa que está compuesta por "hombres cuyas posiciones les permiten trascender los ambientes habituales de los hombres y las mujeres corrientes; ocupan posiciones desde las cuales sus decisiones tienen consecuencias importantes".³⁰

En palabras de María Eugenia Arias Gómez, Mills sostiene que es posible entender a los integrantes de la élite como aquellos que "se conocen entre sí, se relacionan [...] en la vida social y en la vida de los negocios, y [...] al tomar decisiones, se tienen en cuenta unos a otros [...]. Forman una entidad social y psicológica más o menos compacta, y tienen conciencia de pertenecer a una clase social [...]. Se aceptan unos a otros, se comprenden [...], se casan entre sí, y tienden a trabajar y a pensar, si no juntos, por lo menos del mismo modo".³¹

²⁹ José Alfredo Rangel Silva, *Capitanes a guerra, linajes de frontera: ascenso y consolidación de las élites en el oriente de San Luis Potosí, 1617-1823*, México, El Colegio de México, 2008, p. 27.

³⁰ C. Wright Mills, *La élite del poder*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957, p.12.

³¹ María Eugenia Arias Gómez, "Un empresario español en México: Delfin Sánchez Ramos (1864-1898)", en Graziella Altamirano Cozzi (Coord..), *En la cima del poder: élites mexicanas 1830-1930*, México, Instituto Mora, 1999, p. 56.

Como señala Leonor Ludlow, "la preocupación central de los estudios de las élites es la de conocer y explicar la composición y funcionamiento del poder en una sociedad específica y en una época determinada".³²

La biografía como método de investigación histórica, es otro de los elementos sobre los que considero pertinente reflexionar para la presente investigación. Este enfoque, no fue del interés de la mayoría de los historiadores profesionales durante gran parte del siglo XX, al entenderla como un género menor, falto de cientificidad y rigor académico; así "durante mucho tiempo, un muro ha mantenido la distancia entre lo biográfico y lo histórico, como elemento parásito que puede venir a perturbar los objetivos de la cientificidad". ³³

Los estudios historiográficos contemporáneos entienden a la biografía como un método académico de análisis histórico articulado a partir de las premisas de reflexividad y distanciamiento del personaje.³⁴ De acuerdo con el historiador François Dosse, es un género híbrido, difícil de clasificar, resultado de la confluencia de diversas disciplinas.³⁵

La renovación historiográfica encabezada por la escuela francesa articulada en torno a la revista *Annales*, y conocida como la "Nouvelle histoire", dio un giro en los métodos, enfoques y fuentes, posibilitando el regreso de la biografía al campo de los estudios históricos profesionales. Como parte de este proceso de renovación, surgió la microhistoria italiana, expuesta principalmente por Carlo Ginzburg, Edoardo Grendi y Giovanni Levi, que supuso un cambio de enfoque y método con respecto a la investigación histórica tradicional. Esto

_

³² Leonor Ludlow (reseña), "Águeda Jímenez Pelayo (Coord.), "Élites y poder. México y España, siglos XVI al XIX", México, Universidad de Guadalajara, 2003", en *Relaciones*, n.101, invierno 2005, v. XXVI, p. 303.

³³ *Ibidem*, p. 21.

 $^{^{34}}$ Ibidem.

³⁵ François Dosse, *El arte de la biografía*, México, Universidad Iberoamericana, 2007, p. 17.

permitió que la singularidad, los procesos de corta duración, y el trabajo con breves corpus documentales fuera posible.³⁶

El argumento central de la microhistoria italiana llama hacia las estrategias individuales, la interactividad, la complejidad de las intenciones y hacia el carácter entremezclado de las representaciones colectivas;³⁷ parte del oxímoron "lo excepcional normal",³⁸ el cual emplea como estrategia para "captar una serie de actitudes muy difundidas en el tejido social", al cual llega mediante testimonios que las presentan como comportamientos de excepción.

Cabe señalar que la renovación historiográfica que supuso la microhistoria no fue exclusiva de los investigadores italianos. En década de los 60 en distintas partes de México surgió una corriente de historiadores que abordaron sus estudios desde una perspectiva a pequeña escala, cuyo representante emblemático fue Luis González y González con la obra *Pueblo en Vilo*;³⁹ en ella el investigador michoacano reconstruye la historia del pueblo de San José de Gracia, población que se convierte en su objeto de estudio y demuestra como a partir de una mirada localizada y/o acotada en un espacio concreto, es posible re pensar la historia nacional desde un punto de vista ignorado por la historiografía mexicana.⁴⁰

Así, en este trabajo se recurre a la biografía desde un abordaje microhistórico, a partir del estudio del capital social de Pantaleón Ipiña, dentro de la élite política y económica de finales del siglo XVIII a las primeras cuatro décadas del siglo XIX. Con este enfoque, se

³⁶ *Ibidem*, p. 250-253.

³⁷ *Ibidem*, p. 250.

 $^{^{38}}$ Ibidem.

³⁹ Luis González y González, *Pueblo en vilo: microhistoria de San José de Gracia*, México, El Colegio de México, 1968.

⁴⁰ En el caso potosino el historiador Rafael Montejano y Aguiñaga publicó en 1967 su obra *El Valle del Maíz,* anterior a la obra de González y González, escasamente reconocida. Rafael Montejano y Aguiñaga, *El Valle del Maíz,* San Luis Potosí, Evolución, 1967.

busca trascender a la historia de vida para complejizar en el contexto y demás condiciones que hicieron posible el desarrollo del personaje.

El análisis de su capital social busca no solo entender el desempeño de Ipiña en San Luis Potosí, sino comprender el papel que los vínculos con individuos clave en espacios sociales decisivos, tienen en la biografía de un agente.

4.- Fuentes

La fuente principal para esta investigación es el Archivo Octaviano Cabrera Ipiña, localizado en la ciudad de San Luis Potosí, México, en donde trabajé la documentación relacionada con Pantaleón Ipiña, que consiste en un libro copiador de cartas, un libro general de cuentas y los primeros volúmenes de los libros de administración de la hacienda de La Parada. Si bien esta documentación es poco extensa, ofrece información sustancial para estudiar el proceder de Ipiña, lo cual es una aportación por lo inédito de su contenido.

En el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí "Lic. Antonio Rocha Cordero", consulté los fondos Alcaldía Mayor, Intendencia, Provincia, Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Ayuntamiento de San Luis Potosí y Secretaría General de Gobierno.

En el Centro de Documentación Histórica "Lic. Rafael Montejano y Aguiñaga" de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, revisé su colección de impresos y la sección de bibliografía potosina.

De la Biblioteca Ramón Alcorta del Museo Francisco Cossío y de la Biblioteca Ricardo B. Anaya, también consulté la sección de bibliografía potosina. Del Portal de

Archivos Españoles (PARES), localicé información del Archivo General de Indias, del fondo Audiencia de México.

Como estrategia para reconstruir los perfiles biográficos de los integrantes del Ayuntamiento de San Luis Potosí, de las milicias, y demás actores que se desenvolvieron en la capital potosina en la temporalidad estudiada, en el presente trabajo se ha construido una base de datos en la cual se concentró y sistematizó la información procedente de los archivos consultados.

Para tal efecto, se elaboró un índice con el nombre de los personajes que participaron en el Ayuntamiento y las milicias, y se procedió a identificarlos en los fondos Alcaldía Mayor de San Luis Potosí, Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Provincia y Ayuntamiento de San Luis Potosí, con el fin de crear fichas de trabajo, a manera de un instrumento de carácter prosopográfico, con el objetivo de reunir la mayor información posible sobre los individuos que participaron en las referidas corporaciones y que nos ofrece información sobre sus intereses, actividades y principalmente sobre la interacción entre ellos. Esta información se encuentra a manera de nota al pie a lo largo del texto.

5.- Estructura del trabajo

La presente investigación consta de cuatro capítulos y un apartado de conclusiones. El primero, titulado "Antecedentes: la configuración de la sociedad potosina a partir de los tumultos de 1767", tiene como objetivo analizar el impacto que los tumultos tuvieron en la ciudad de San Luis Potosí y sus alrededores inmediatos.

Busca comprender la manera en que la experiencia vivida en los tumultos por los vecinos de la ciudad de San Luis Potosí, y especialmente ante las claras amenazas y afectaciones que

sufrió la élite potosina a raíz de los levantamientos populares, y la presencia de José de Gálvez en San Luis Potosí, dio pie el establecimiento de una alianza que motivó a la élite a involucrarse en espacios clave como el Ayuntamiento de la capital.

En el segundo capítulo, titulado "La Intendencia de San Luis Potosí y el arribo de Pantaleón de Ipiña y Eguía: 1787-1821", analizo su inserción en la sociedad potosina, gracias a los vínculos establecidos con algunos de los personajes relevantes de las primeras décadas del siglo XIX. Estos vínculos y su dedicación y disciplina para el trabajo contribuyeron a su consolidación como uno de los individuos más influyentes de la capital potosina. El marco temporal en el que está inscrito el capítulo abarca desde 1787 con la instalación de la Intendencia de San Luis Potosí, hasta la consumación de la revolución de independencia en 1821.

En primera instancia, estudio las características, el funcionamiento y la dinámica propia del Ayuntamiento en esos años; considero que esa corporación fue un lugar que propició la interacción entre los miembros de la élite. En el segundo apartado, examino las características generales del ejército en la intendencia de San Luis Potosí. Finalmente, trabajo el proceso de inserción de Pantaleón Ipiña a las redes estudiadas, factores que posibilitaron su matrimonio con Josefa Cortina Martínez. Estas relaciones le sirvieron a Ipiña para negociar y defender posiciones, tal como se verá en los procesos de expulsión de españoles, en movimientos políticos como fue su adhesión al Plan de Jalapa, y en la adquisición y funcionamiento de la hacienda de La Parada.

En el tercer capítulo denominado "El ascenso político de Pantaleón Ipiña (1821-1835)", doy seguimiento a la actividad de Ipiña, su participación en el Ayuntamiento, el impacto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de 1826, la situación de los españoles en México ante los decretos de expulsión dados entre 1827 y

1833, su participación en el Plan de Jalapa, y como sus relaciones con varios actores políticos relevantes le permitieron sortear exitosamente las dificultades de estos años.

En el cuarto capítulo, abordo la centralidad que tuvo la hacienda de San Francisco Javier de la Parada dentro la vida de Ipiña. Así, se analiza la estructura y función de la hacienda como institución social y económica, se estudian las peculiaridades de las haciendas potosinas, y los nodos comerciales en los que estaban inmersas; se revisan las características generales de la hacienda bajo la administración de Pantaleón Ipiña desde su adquisición en 1822 hasta su muerte en 1843. Finalmente se ofrece un apartado de conclusiones.

Capítulo 1. Antecedentes: la configuración de la sociedad potosina a partir de los tumultos de 1767

En el presente capítulo se revisa la manera en que las condiciones impuestas en la Nueva España por las paulatinas reformas implementadas a partir de la década de 1750, y diversos factores tales como los conflictos por tierras, el aumento poblacional y las tensiones entre autoridades y pobladores, provocaron la emergencia de un complejo conflicto social que estalló en 1767 en la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de San Luis Potosí.

Se analiza la manera en que la contundente demostración de fuerza por parte de los vecinos de la ciudad y de las poblaciones aledañas, y el inminente peligro que vivieron los españoles y los grupos privilegiados, motivó a la élite a involucrarse en el Ayuntamiento para evitar la emergencia de otro escenario de tal naturaleza.

En este tenor considero que la experiencia vivida en los tumultos de 1767 por los vecinos de la ciudad de San Luis Potosí, y especialmente ante las claras amenazas y afectaciones que sufrió la élite potosina, y la presencia del visitador José de Gálvez, dio como resultado el establecimiento de una alianza que motivó a la élite a involucrarse en espacios clave como el Ayuntamiento de la capital y posteriormente en la conformación de milicias.

1.1.La ciudad de San Luis Potosí

Actualmente la ciudad de San Luis Potosí se localiza en el centro-norte de la República Mexicana, colinda con nueve estados y por su ubicación geográfica es un centro de conexión y confluencia. Está ubicado entre los 24° 29′-21° 10′ de latitud norte y los 98° 20′- 102° 18′ de

longitud oeste.⁴¹ El territorio que actualmente ocupa es el resultado de la configuración de múltiples procesos político-administrativos a lo largo del tiempo.

Después de la conquista de la ciudad de México Tenochtitlan, los conquistadores emprendieron la avanzada hacia el norte del territorio con el fin de ampliar sus dominios, establecer centros poblacionales y por supuesto, ubicar y explotar nuevos yacimientos mineros.

Avanzar hacia el norte no fue tarea fácil, ya que los habitantes de la amplia región, llamada por los mexicas *Chichimecatlali*, o tierra de chichimecas, ⁴² eran grupos cazadores recolectores conocidos por su ferocidad y habilidad para la guerra. La incursión de los españoles en dichos territorios y la hostil respuesta de los nativos, originó el proceso conocido como la guerra chichimeca, que se caracterizó por ser una guerra "a fuego y a sangre". ⁴³

Las estrategias bélicas no bastaron para someter a los indígenas, por lo que en 1585 el Concilio Provincial Mexicano sugirió dar fin a las hostilidades por medio del poblamiento y de la pacificación de la zona.⁴⁴ Para lograr lo anterior, dos personajes jugaron un papel fundamental; el capitán mestizo Miguel Caldera y el franciscano fray Diego de la Magdalena, principalmente por medio de una política de pacificación a través de regalos.⁴⁵

Como parte de dicha estrategia y de la empresa de poblamiento del norte de la Nueva España, en 1591 partió la peregrinación de las 400 familias tlaxcaltecas hacia el norte, con el fin de ser distribuidas en diferentes puntos del territorio para que entre otras funciones,

⁴¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), consultado el 27 de septiembre de 2014 en http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=24

⁴² José Antonio Rivera Villanueva, "Transformación territorial de la frontera chichimeca, 1550-1591", en María Isabel Monroy Castillo e Hira de Gortari Rabiela, *San Luis Potosí la invención de un territorio siglos XVI-XIX*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2010, p.13

⁴³ Philip W. Powell, *La Guerra Chichimeca* (1550-1600), México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p.52.

⁴⁴ José Antonio Rivera Villanueva, *op.cit*, p.26.

⁴⁵ Philip W. Powell, *op.cit*, p. 189-231.

"civilizaran" a los grupos chichimecas. ⁴⁶ De esta manera hacia finales de 1591 comenzó el establecimiento de tlaxcaltecas, españoles e indios guachichiles en el poblado de Mexquitic, actualmente ubicado a 20 kilómetros al norte de la capital potosina.

En los primeros meses de 1592 se tuvo noticia que, en un cerro próximo, ubicado aproximadamente a 40 kilómetros al oeste de Mexquitic, existían yacimientos de oro y plata. De esta manera el 4 de marzo de 1592, un grupo de exploración comisionado por el capitán Miguel Caldera, llegó al Cerro de San Pedro y registró la primera mina denominada "la descubridora".⁴⁷

El descubrimiento del potosí de la Nueva España fue el detonante que dio pie a la explosión demográfica y económica de la zona, al establecerse diferentes centros poblacionales y haciendas, tanto de beneficio como agropecuarias, para satisfacer la creciente demanda de suministros. De esta manera comenzó un largo proceso de conformación del territorio que actualmente conocemos.

De acuerdo con María Isabel Monroy⁴⁸ este largo transcurso de integración del territorio, por el cual se creó, o se "inventó" como la autora lo refiere, la provincia de San Luis Potosí contó como elementos constitutivos a tres zonas muy distintas en los aspectos geográficos y culturales: a) el oriente, conocido como la Huasteca, habitado por pueblos de

_

⁴⁶ De acuerdo con Powell, el rey indicó al virrey marqués de Villamanrique que como parte de la estrategia de pacificación de la zona era pertinente establecer tres o cuatro pueblos en la zona en que los chichimecas efectuaban sus ataques, esto en conjunto con el establecimiento de religiosos que adoctrinaran a los indígenas, finalmente sugirió que los referidos pueblos deberían de ser habitados por Tlaxcaltecas. Si bien Villamanrique estuvo de acuerdo con la disposición, fue hasta el gobierno del virrey Luis de Velasco en que se entabló la negociación con los tlaxcaltecas para enviar 400 familias al norte para establecer ocho asentamientos de cincuenta familias cada uno. Powell, *op.cit*, p. 197-202.

⁴⁷ "Descubrimiento de las minas de Čerro de San Pedro del Potosí, 1594-1596, declaración de Gregorio de León, dada en 5 de marzo de 1594 ante el Alcalde Mayor Juan López del Riego", en Primo Feliciano Velázquez, *Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí*, 4 t., México, Archivo Histórico del Estado,1985, t.1, p. 226-272.

⁴⁸ María Isabel Monroy Castillo, *Sueños, tentativas y posibilidades, extranjeros en San Luis Potosí, 1821-1845*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis - Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 2004, p. 26.

origen nahua y teenek y que tuvo su primer contacto con los europeos hacia 1522; b) la zona media, cuyo principal centro es el Río Verde, fue habitado por grupos de origen pame y poblado hacia finales del siglo XVI por ganaderos provenientes de Querétaro; c) el Altiplano, zona semidesértica habitada principalmente por indígenas guachichiles.⁴⁹

La misma autora sostiene que a lo largo del periodo novohispano San Luis Potosí experimentó constantes cambios de jurisdicciones administrativas y múltiples conflictos derivados de ello ya que por ejemplo, parte del territorio pertenecía al Reino de México y otro tanto al Reino de la Nueva Galicia⁵⁰, situación que dio pie a múltiples disputas.

Hacia mediados del siglo XVIII la ciudad de San Luis Potosí se integraba por alrededor de mil seiscientas familias de españoles, mestizos, mulatos e indios.⁵¹ Estaba constituida por un pueblo de españoles y rodeada de siete barrios de origen indígena, los cuales eran el de Tequisquiapan, San Miguelito, San Sebastián, Santiago, Tlaxcalilla, San Juan de Guadalupe y el Montecillo. 52 San Luis Potosí capital era una ciudad de calles "proporcionadas, anchas y rectas, lo material de su fábrica es a la moderna". 53

A sus alrededores se encontraban haciendas de beneficio de plata por medio de fuego o fundición, y por azogue, que pagaban semanalmente a los operarios aproximadamente tres

⁴⁹ Ibidem.

⁵⁰ Ibidem.

⁵¹ José Antonio de Villaseñor y Sanchez, Theatro americano: descripción general de los reynos y provincias de la Nueva-España y sus jurisdicciones, México, UNAM, 2005, p. 434-35.

⁵² De acuerdo con Villaseñor y Sánchez, las principales actividades económicas de los barrios eran las siguientes: Tequisquiapan, cultivo de huertas; San Miguelito, cortes de leña y fabricación de carbón; San Juan de Guadalupe, del cual Villaseñor no menciona sus actividades, pero que al igual que San Miguelito se ocupaban de la fabricación de carbón; San Sebastián, proveían "capital de algunos víveres"; Montecillo, tejedores, zapateros y sombrereros; Tlaxcalilla, frutas y diversos productos procedentes de sus huertas, y finalmente Santiago, del cual no ofrece información sobre sus actividades productivas. *Ibidem*, p. 435-436.

^{53&}quot;Mitra de San Luis, Representación al Rey, 1792", en Primo Feliciano Velázquez, Colección de documentos..., t. 2, p. 343-415.

mil pesos.⁵⁴ La producción agropecuaria ocupaba un lugar relevante en la economía potosina, en donde se encontraban,

"los mejores pastos, y criaderos de todo género de ganados mayores y menores, cuyas carnes mantienen una gran parte todo este Imperio de V.M. y en cuyas lanas lo visten, sin faltarle las mejores frutas, grana abundantísima [...], seda silvestre, con grandes proporciones para su beneficio, [...], vinos como los mejores, y muchas semillas, especialmente de maíz y trigo, de que cada día se hace más abundante con muy grandes nuevas presas". 55

Algunas de las haciendas inmediatas a la ciudad, consideradas las mejores del reino, eran Peñasco, Bocas, La Parada, La Pila, Gogorrón, Zavala, Bledos Altos y Bledos Bajos y La Tenería.



Ilustración. 1 Principales haciendas inmediatas a la ciudad de San Luis Potosí. Elaboración propia a partir de José Alfredo Rangel y Hortensia Camacho, De haciendas a ejidos, cambios en la propiedad agraria en San Luis Potosí: 1890-1940, CD-ROM, México, El Colegio de San Luis, 2007.

_

⁵⁴ Ibidem.

⁵⁵ *Ibidem*, p.344.

La minería y el comercio también ocupaban un lugar destacado en la economía regional. Los habitantes de San Luis Potosí se dedicaban a los más diversos oficios; mercaderes de ropa y de pulpería, artesanos de plata, cobre, fierro, zapateros, obrajeros, sombrereros, alfareros, carpinteros, jarcieros, entre otros.⁵⁶

El grupo predominante de la sociedad novohispana de San Luis Potosí de finales del siglo XVIII estaba constituido por personajes que en su mayoría detentaban fuertes capitales generados por medio de minas, del comercio y de la producción agropecuaria.⁵⁷ Estos individuos, que podemos considerar como parte de la élite novohispana o "gente decente", representó a nivel virreinato tan sólo el 5% de la población.⁵⁸

Éste grupo estaba constituido por españoles europeos, clérigos, médicos, abogados, notarios, la burocracia real, mercaderes, hacendados y mineros exitosos.⁵⁹ Su poder económico, los estrechos vínculos de compadrazgo, parentesco, y mutuos intereses, que constituyeron las redes de las que formaron parte, les permitió tener constante presencia y notable influencia en el ámbito político y económico de las principales ciudades novohispanas.

La minería fue un rubro estratégico para la economía de la corona española, ya que con ella financiaba gran parte de los gastos administrativos y de defensa de la Nueva España. Si bien era una actividad productiva que implicaba alta especulación y riesgo, lo atractivo que resultaba el poder generar una gran fortuna en poco tiempo, llamó la atención

⁵⁶ Ibidem.

⁵⁷ Debido a lo extensa que fue la Intendencia de San Luis Potosí, es importante señalar que al hablar de élite me refiero al grupo predominante de la sociedad potosina en materia económica y que además tuvo participación en las milicias y en el Ayuntamiento de la ciudad de San Luis Potosí.

⁵⁸ David Brading, "Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, v. 23, n. 4, abril-junio de 1974, p. 163.

⁵⁹ Ibidem.

⁶⁰ Enrique Florescano y Margarita Menegus, "La época de las reformas borbónicas" ..., p. 406.

de criollos y peninsulares provenientes de otras actividades. Además, el ramo de la minería, junto con el ejército, fue esencialmente beneficiado por las reformas borbónicas; en 1776 se creó un tribunal especial, en 1784 fue fundado un banco, y en 1792 se estableció la escuela de minas.⁶¹

El principal punto de explotación de la Alcaldía Mayor de San Luis Potosí fue el Cerro de San Pedro. Hacia mediados del siglo XVIII se encontraba en una situación complicada; de acuerdo con el informe levantado por José Antonio de Villaseñor y Sánchez,

"de diez años a esta parte se han disminuido tan proficuo comercio, así por la cortedad de las leyes en dichos metales, como porque el cuerpo de la minería no puede subvenir por sus ceñidas facultades a los crecidos gastos que se impenden en el labor de las minas, y siendo varias las que hay en dicho real, con la especialidad de no aguarse, es cosa lastimosa ver que no hay ánimos en sujetos de posibilidad, que se resuelvan a trabajarlas, temerosos de arriesgar sus fondos" 62

Esta disminución en la producción de metales preciosos y la falta de interés de los mineros, es decir, de los dueños de las minas, fomentaría el ejercicio de un sistema de explotación a pequeña escala en el cual los trabajadores aprovecharían directamente los recursos con sus propios medios, sin contar con una organización amplia que les posibilitara la extracción masiva. Esta situación que mantuvo en la incertidumbre y en el trabajo no formal a las personas dedicadas a dicha actividad productiva, constituiría una de las demandas de los vecinos del Cerro de San Pedro en las sublevaciones populares de 1767.

De acuerdo con Felipe Castro, a mediados del siglo XVIII la situación de la minería era crítica, fundamentalmente debido a la pobreza de las vetas, que llevó a los inversionistas y dueños de minas a desinteresarse en su fomento. 63 Para dimensionar la baja producción que

⁶¹ *Ibidem*, p. 371.

⁶² Ibidem.

⁶³ Felipe Castro Gutiérrez, *Nueva ley y nuevo Rey, Reformas Borbónicas y rebelión popular en Nueva* España, México, El Colegio de Michoacán - Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, 1996, p. 85.

tenía el mineral de Cerro de San Pedro con respecto a otros reales, podemos recurrir al consumo de azogue, que era el elemento indispensable para la extracción del mineral en el sistema de beneficio de patio. Entre 1741 y 1753, San Luis Potosí consumió un total de 960 quintales anuales, mientras que Zacatecas adquirió 37 822, lo que evidentemente es una diferencia abismal.⁶⁴ En el caso de Cerro de San Pedro, hacia 1772 de las setenta minas registradas, la producción de tan solo dos de ellas era considerada "al corriente", catorce a "media labor" y las cincuenta y cuatro restantes estaban abandonadas o explotadas de manera informal.⁶⁵

No obstante, durante el último tercio del siglo XVIII hasta las primeras dos décadas del XIX, la zona del Bajío y centro norte de Nueva España experimentaron un auge gracias al aumento de la producción minera en Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí y otros puntos. 66 En esta temporalidad tuvo lugar el crecimiento económico más importante de la Nueva España. 67

El sector agropecuario fue una de las principales actividades productivas de San Luis Potosí. En este rubro, las haciendas desempeñaron un papel fundamental en la economía de la región; estas unidades tenían como objetivo la producción de alimentos y diversos artículos (tales como el cebo para velas, pieles, y bebidas alcohólicas).

El comercio fue otro giro de relevancia. A finales del siglo XVIII el abasto de bienes de consumo y mercancías en general a los distintos centros poblacionales novohispanos, fue por medio de pulperías y tiendas mestizas, siendo las segundas principalmente de comercio

_

⁶⁴ *Ibidem*, p. 91.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 87.

⁶⁶ En el caso potosino, su producción minera se dinamizó con el descubrimiento del Real de Catorce hacia finales de la década de 1770.

⁶⁷ Enrique Florescano y Margarita Menegus, *op.cit*, p. 366.

al mayoreo. Esos negocios ofrecían productos y mercancías de factura local, regional y nacional, así como géneros importados de Europa.⁶⁸

Parte importante del suministro de los centros mineros de la región era controlado por comerciantes vascos asentados en la capital potosina, quienes importaban los productos y los vendían en puntos como Sierra de Pinos, Guadalcázar, Cerro de San Pedro, Charcas y desde finales de la década de 1770 en Real de Catorce.

Dentro de este grupo, las fuentes consultadas me han permitido identificar a Toribio de la Cortina Díaz, Pedro Imaz, Martín de Bengoa, ⁶⁹ Juan del Castillo, Manuel Fernández Alonso, Benito Campero, Felipe Fernández Barragán, entre otros.

Toribio Cortina Díaz se dedicó principalmente al comercio. Entre 1783 y 1788 fue el encargado de la conducción de platas desde la Real Caja de San Luis Potosí a la ciudad de México. Formó parte de la Legión de San Carlos y fue uno de los hombres más cercanos a Félix María Calleja.⁷⁰

Pedro Imaz llegó hacia 1794 a San Luis Potosí y fue empleado como cajero por el minero Francisco Peña, quien tenía intereses en Real de Catorce. Por lo menos a partir de 1802, emprendió por su cuenta un negocio de compraventa de barras de plata y de comercio de diversos productos.

⁶⁹ Solo se localizó información de Felipe de Bengoa, padre y José Domingo de Bengoa, hijo. María Isabel Monroy señala que fue de origen peninsular. María Isabel Monroy Castillo, *Sueños, tentativas y posibilidades...*, p. 167.

⁶⁸ Sergio Cañedo Gamboa, "Abasto y comercio antes y después de la independencia. Pulperías y tiendas de menudeo en la ciudad de San Luis Potosí", en Flor de María Salazar Mendoza (Coord.), 12 ensayos de política y sociedad potosina durante la Independencia y la Revolución, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí – Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí – LVIII Legislatura de San Luis Potosí, 2009, p.

⁷⁰ Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, en adelante AHESLP, Alcaldía Mayor de San Luis Potosí en adelante AMSLP, 1788, caja, en adelante c, 929, Expediente, en adelante e, 23. El intendente Bruno Díaz de Salcedo remite el virrey Manuel Antonio Flores el testimonio del contrato de conducción de platas de la Real Caja de San Luis a la de México, renovado a Toribio Cortina Díaz, quien ya lo gozó los 5 años anteriores, pero ahora no hay mejor postor.

Benito Campero; fue diputado de minería en 1768, se dedicó al comercio, participó en el Ayuntamiento de San Luis Potosí en los ejercicios de 1788, 1793 y 1794, y fue propietario de minas en Cerro de San Pedro.⁷¹

La actividad comercial de estos personajes no se limitaba sólo a la venta o colocación de sus productos en los sitios referidos, sino que adquirían los minerales para revenderlos, o introducirlos para su ensaye y amonedación en la Casa de Moneda de San Luis Potosí, 72 algunos de ellos incluso se convirtieron en accionistas de las minas o se dedicaron a prestar capitales a los mineros; encontraron en el comercio una forma de diversificación empresarial, y fue, indiscutiblemente, una de las vías más rápidas para la generación de riqueza y ascenso social.

El aumento poblacional identificado por David Brading y por ende el incremento en la demanda de bienes y productos agrícolas, provocó la dinamización de los mercados. Para este autor, durante este periodo la región de Guanajuato se convirtió en el centro económico de Nueva España. En ese momento se instauró "una poderosa economía de mercado y de intercambios, que describe y admira Alexander Von Humboldt". 74

La estratégica posición geográfica de San Luis Potosí, por su cercanía con el Bajío y con importantes centros de producción minera como Zacatecas, Pinos, Guanajuato y Real de

⁷¹ AHESLP, AMSLP, 1768, C.618, E.4, "cuaderno sobre actas de elecciones de Diputados de minería", 1786, C.661, E.27, "ante José de Castilla y Loaeza, alcalde mayor, el comerciante Benito Campero demanda al subteniente José Campos por 210 pesos que le ha entregado en productos y dinero"; AMSLP, 1804, C.711, E.8, "diputación de Minería, ante el diputado segundo Lorenzo Montoya y el sustituto Ignacio Aztegui".

⁷² Alicia Cordero Herrera, "La real caja de San Luis Potosí", *Boletín de Monumentos Históricos*, tercera época, n 7, mayo-agosto 2006, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2006, p. 48-67.

⁷³ David Brading, *Mineros y comerciantes*..., p. 301-303.

⁷⁴ Chevalier basa su afirmación en las descripciones que Humboldt hizo de la región. *Vid.*, François Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, México: Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 604-607.

Catorce, hizo posible que los hacendados y comerciantes asentados en San Luis Potosí pudieran ser partícipes del referido auge y obtener ganancias sustanciales.

1.1.1. La organización territorial de la jurisdicción de la ciudad de San Luis Potosí

Como lo señalé líneas arriba, hacia mediados del siglo XVIII la jurisdicción de la ciudad de

San Luis Potosí abarcaba los barrios de Tequisquiapan, San Miguel, el pueblo de Nuestra

Señora de Guadalupe, el de San Sebastián, el barrio de San Cristóbal del Montecillo, el

pueblo de Tlaxcalilla, y el de Santiago, todos ellos inmediatos a la ciudad.

A cinco leguas de distancia de San Luis, se ubicaba el pueblo de San Miguel de Mexquitic; en el oriente, también a cinco leguas, se ubicaba el Real y Minas de San Pedro Potosí, a 35 leguas, el pueblo de Santa Catarina Mártir de Río Verde, a diez, el pueblo de Santa Isabel de Armadillo; al suroeste, a cinco leguas, se encontraba el valle de San Francisco, seguido del pueblo de Santa María del Río y finalmente, a tres leguas hacia el sur, se ubicaba el Real de San Francisco de los Pozos.⁷⁵

La máxima autoridad de esta jurisdicción era el alcalde mayor, quien presidía un cabildo integrado por determinado número de regidores—12 hacia 1746 y tan solo dos en

_

⁷⁵ Villaseñor y Sánchez, *op.cit*, p.434-438.

1767–,⁷⁶ un alguacil mayor, alcaldes ordinarios, un contador de propios y un escribano.⁷⁷ La ciudad también contaba con Real Caja, integrada por un contador y un tesorero, funcionarios que eran designados directamente por la corona.

La sociedad novohispana de mediados del siglo XVIII estaba organizada por medio de un código legal y prácticas jurídicas que tenían su origen en el periodo medieval. Este orden jurídico de antiguo régimen, ⁷⁸ estaba constituido por una sociedad integrada por corporaciones, diferenciadas a partir de gremios, comerciantes, mineros, cofradías, cabildos, etcétera, a los cuales les correspondía un lugar específico y determinados privilegios, ⁷⁹ lo que complejizaba la impartición de justicia, al consistir en otorgar "a cada uno lo que es suyo", de lo que dependía el equilibrio de la sociedad. ⁸⁰

En el mundo novohispano, la sociedad, el derecho y el Estado no consideraban a los individuos como tales, es decir, no como sujetos individuales, "sino en cuanto pertenecientes a un estamento, grupo o corporación".⁸¹ En una esfera muy acotada de esta sociedad, en el

⁷⁶ Con el otorgamiento del título de ciudad a San Luis Potosí en 1656, el Ayuntamiento quedó integrado por los siguientes cargos: Alcalde mayor y teniente de capitán general, alguacil mayor, Alférez mayor de cabildo, se remató a Juan de Villaseñor Cervantes, Provincial de la Santa Hermandad, rematado a Alonso Pérez de Bocanegra, depositario general, rematado a Juan Enríquez Delgado, regidores, Juan Gómez Terán, Pedro Ávalos, Miguel de Santibáñez, Juan de los Santos, Francisco Sánchez de Lamadrid y Juan Rodríguez de Ortega. De acuerdo con el virrey de Croix, la ausencia de regidores respondía a que los titulares de los cargos morán sin hacer su renuncia del cargo, o bien ni los renunciantes ni las autoridades prestaban atención de avisar a las autoridades virreinales para enterarlas de que los puestos estaban vacantes. Lo anterior pone en evidencia el posible desinterés por ocupar dichos cargos. Rafael Montejano y Aguiñaga (introducción, versión paleográfica y notas), *Acta de fundación y título de la ciudad de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Fondo Cultural Bancen – Academia de Historia Potosina, A.C, 1988, p. 12-13, y Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, en adelante AHESLP, *Ayuntamiento de San Luis Potosí*, en adelante AYTO, 1763-1769, "Decreto del virrey de Croix, sobre oficios vacantes en el Ayuntamiento de San Luis Potosí".

⁷⁷ Villaseñor y Sanchez, *op.cit*, p. 435.

⁷⁸ Para fines del presente trabajo, entiendo el antiguo régimen como "una organización corporativa de la sociedad fundada en privilegios y la desigualdad, una desigualdad no vista negativamente sino de diferencia aceptada". *Vid.*, Beatriz Rojas, "Repúblicas de españoles: antiguo régimen y privilegios", *Secuencia*, n.º 53, 1 de enero de 2002, p.7.

⁷⁹ Felipe Durán Sandoval, "Tierra y conflicto en San Luis Potosí, 1700-1767", Tesis doctoral en historia, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, p.183.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 185.

⁸¹ Felipe Castro, op.cit, p. 68.

escalafón más alto, existía un grupo de privilegiados que podían acceder a una serie de prebendas gracias a su riqueza, a su posición social, y al poder que detentaban en espacios tales como el Ayuntamiento.⁸²

De acuerdo con Beatriz Rojas, a finales del siglo XVIII novohispano, el número de corporaciones era tan grande que pocos grupos quedaban fuera de alguna de ellas. 83 Es importante tener en cuenta que, como la misma autora lo señala, los privilegios adquiridos por una corporación variaban sustancialmente en razón de su función e importancia dentro de la Monarquía.

Para Castro, la organización novohispana respondía a un sistema jerárquico, bien estratificado, que buscaba que los más desposeídos obedecieran las reales órdenes, cumplieran puntualmente con su trabajo, pagaran sus tributos y diezmos correspondientes, y rindieran honor a Dios y al rey, para así mantener el orden público.

Cabe tener en cuenta que la sociedad novohispana era de corte tradicional, es decir, la configuración de sus prácticas, usos y costumbres tenía como origen pactos u acuerdos conseguidos en el pasado, los cuales, al tener continuidad en varias generaciones, "alcanzaba el prestigio de lo existente "desde tiempo inmemorial"; [así] el presente era visto no tanto como la abolición del pasado, sino como su reiteración".⁸⁴ Como lo señala Alfonso García Gallo, "la ordenación básica de la sociedad descansa en ese tiempo en el fuero o derecho tradicional arraigado, en gran parte consuetudinario, y en las leyes que establecen por escrito

-

⁸² *Ibidem*, p.22.

⁸³ Beatriz Rojas, "Los privilegios como articulación del cuerpo político. Nueva España, 1750-1821", en Beatriz Rojas (Coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, CIDE-Instituto Mora, 2007, p. 63.

⁸⁴ *Ibidem*, p.24.

normas rectas de conducta, con carácter general, sin descender a cuestiones concretas o circunstanciales". 85

El aspecto más relevante de la administración novohispana hasta la década de 1760 es su virtual inexistencia, es decir, la ausencia de un estricto aparato que permitiera tener el control efectivo del territorio y de la administración de la Nueva España. Al ser un esquema no centralizado, en el cual no existía una burocracia administrativa que respondiera a una autoridad superior tal como el virrey, el control que la corona podía tener de sus dominios era muy difícil.

Las características del sistema judicial, de la organización territorial y sobre todo, la falta de mayor precisión en la tenencia de las tierras, motivó la emergencia de una serie de problemas durante las primeras seis décadas del siglo XVIII, especialmente en el territorio comprendido dentro del diezmatorio de San Luis Potosí.⁸⁷

Felipe Durán imputa la presencia de este fenómeno a la tardía ocupación de las tierras ubicadas al norte de la Nueva España, proceso que se desarrolló en el siglo XVII, es decir, posterior a lo que sucedió en el centro y sur del territorio novohispano. Esto propició el conflicto por tierras entre los diferentes sectores de la sociedad.⁸⁸

Durán atribuye estos conflictos a tres factores fundamentales: al crecimiento demográfico y a la ocupación del suelo, al aumento de la producción agropecuaria y al orden

0

⁸⁵Alfonso García-Gallo, "Leyes, Recopilaciones y Códigos", en Francisco de Icaza Dufor (Coord.), *Recopilación de las leyes de los reynos de las indias. Estudios histórico-jurídicos*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1987, p. 6.

⁸⁶ *Ibidem*, p. 26.

⁸⁷ La demarcación eclesiástica denominada diezmatorio de San Luis Potosí, se conformó a finales del siglo XVI tras el sometimiento de los grupos chichimecas y quedó dentro del obispado de Michoacán. En 1730 el partido fue dividido en tres partidos decimales: San Luis Potosí, Guadalcázar y Armadillo. Felipe Durán Sandoval, *op.cit.*, p. 5-6.

⁸⁸ *Ibidem.*, p. 265.

jurídico del antiguo régimen, especialmente debido a la indefinición sobre la propiedad de las tierras.⁸⁹

Como se verá en el siguiente apartado, esta situación, prevaleciente a lo largo de las primeras seis décadas del siglo XVIII, entró en juego con una serie de condiciones coyunturales que dieron pie a las revueltas populares conocidas como los tumultos.

A partir de la década de 1760, en Nueva España comenzó la implementación de una serie de medidas dictadas por la corona con el fin de hacer más eficientes los procesos administrativos, y ampliamente conocidas bajo la denominación de Reformas Borbónicas. Este proceso implicó cambios sustanciales en las antiguas provincias, lo que supuso modificaciones profundas en los aspectos esenciales de la administración y gestión del territorio en materia de policía, hacienda, gobierno y justicia.

Con lo anterior, la metrópoli buscaba controlar con mayor eficacia la recaudación de impuestos, tener un gobierno más efectivo que evitará la concentración de este en manos del virrey y de los alcaldes mayores, y conformar destacamentos militares que hicieran posible la defensa del territorio en caso de alguna invasión en territorio continental.⁹⁰

1.2.Los Tumultos

Las tensiones señaladas y la implementación de los cambios y reformas en la década de 1760 tuvieron como resultado la irrupción de movimientos y expresiones de rechazo, e incluso de claro desafío a las autoridades en diversos puntos de la monarquía. Las nuevas políticas motivaron la emergencia de manifestaciones populares que pusieron en aprietos a la corona.

⁸⁹ *Ibidem.*, p. 266-268.

⁹⁰ Vid., infra., p. 71-72.

Hacia 1767 en Madrid, el establecimiento de este tipo de medidas, la escasez de grano, la manipulación de los mercados, entre otros factores, provocaron el descontento de amplios sectores de la población. En este contexto, en marzo de dicho año se publicó un nuevo reglamento con el que se prohibía el uso de capas largas, con el argumento de ser empleadas para esconder armas y transportar mercancías de contrabando. Esto provocó un tumulto en el que la población tomó la ciudad de Madrid durante un día. El rey Carlos III no tuvo alternativa más que acceder a la demanda de la población y despedir al marqués de Esquilache, quien era uno de los hombres más cercanos al monarca y uno de los principales impulsores y ejecutores de las reformas borbónicas.

En primera instancia, los jesuitas fueron señalados como provocadores de estos disturbios, a quienes se les acusó de utilizar su influencia en la sociedad para hacer una demostración de poder a Esquilache, como reacción a las reformas impulsadas por el funcionario real, pero de acuerdo con John Tutino una investigación emprendida por el rey evidenció que los disturbios fueron el resultado de una multiplicidad de factores, en el que si bien confluyeron una serie de reivindicaciones sociales como resultado de las mencionadas reformas, los comerciantes y la aristocracia incitaron la escalada del conflicto con el fin de exigir la salida de Esquilache.⁹¹

Este tipo de manifestaciones populares tuvieron un notable papel en la Nueva España. El contexto de la implementación de las reformas desde inicios de la década de 1760, poco a poco fueron estableciendo las condiciones adecuadas para el estallido de sublevaciones en diversos puntos del virreinato, mismas que si bien no eran novedad en el reino, en 1767 tomarían mayores dimensiones y coincidirían geográficamente con la región en donde estalló

⁹¹ Felipe Duran, *op.cit*, p. 313.

la revolución de independencia. ⁹² Para María Isabel Monroy y Tomás Calvillo, "los tumultos de 1767 podrían prefigurar en el plano de la experiencia social la lucha insurgente que habría de llevarse a cabo en el actual territorio de San Luis Potosí 50 años más tarde". ⁹³

En julio de 1766 tuvo lugar un tumulto en la ciudad de Guanajuato, en el que una multitud de aproximadamente 40,000 trabajadores de las minas, tomaron la ciudad y exigieron "que no se cobrasen las alcabalas [...] de cosas que nunca habían pagado, como el maíz, harina, carne, madera, ocote, cal, piedra, arena, etcétera". A diferencia de lo que analizaremos para el caso potosino, el levantamiento popular duró tan solo tres días. 95

En agosto de ese mismo año, estalló una sublevación en Real del Monte, en la cual los trabajadores de las minas propiedad de Pedro Romero de Terreros se amotinaron para protestar por un proyecto de reducción de salarios. Ante la falta de negociación, los mineros se pronunciaron violentamente provocando el incendio de las instalaciones de la mina y varias muertes. Para la solución del conflicto, se requirió de la intervención del gobierno virreinal que, por medio de uno de los oidores de la Audiencia, reestableció los salarios, dando fin al pronunciamiento de los trabajadores.⁹⁶

A estos conflictos los sucedieron los tumultos de Pátzcuaro y Valladolid, en donde los pobladores también se sublevaron ante la imposición de nuevas reformas, especialmente por la creación de milicias de mulatos en la década de 1750. Dichas disposiciones, aunadas a la secularización de las parroquias emprendida a nivel Nueva España, los nuevos impuestos,

⁹² Felipe Castro, *op.cit*, p. 15.

96 John Tutino, op.cit, p. 318.

⁹³ María Isabel Monroy Castillo y Tomás Calvillo Unna, Breve historia de San Luis Potosí..., p. 118.

⁹⁴ John Tutino, *op.cit*, p.317.

⁹⁵ Carlos Rubén Ruiz Medrano, *La máquina de muertes de San Luis Potosí y Guanajuato. Los levantamientos populares de 1766 y 1767*, San Luis Potosí, Editorial Ponciano Arriaga, 2006.

y las medidas emprendidas por el alcalde mayor instalado en 1761, en septiembre de 1766 provocaron la sublevación de mulatos e indígenas.⁹⁷

Esta serie de tensiones tendrían hacia junio de 1767 una de sus expresiones más contundentes en las alcaldías mayores de San Luis Potosí y Guadalcázar, manifestándose en tres distintas revueltas; la de la ciudad capital y sus alrededores, la de Venado y La Hedionda, y la de Guadalcázar.⁹⁸

Cabe señalar que si bien las causas o motivaciones para los levantamientos armados pudieron haber sido similares, estos no respondieron a un movimiento coordinado entre los grupos sublevados.

Este contexto encontró como detonante una serie de agravios por parte de algunos funcionarios del Ayuntamiento de San Luis Potosí en contra de pobladores y particularmente de las autoridades de los pueblos de indios. Por ejemplo, los desplantes que los vecinos de San Sebastián y el Montecillo⁹⁹ sufrieron por parte del alcalde ordinario de primer voto Juan Antonio Bernardo Quirós, quien humilló a su alcalde al intentar obligarlo a azotar a un individuo que había sido detenido por el robo de un capote; tras la negativa del alcalde del pueblo, Bernardo Quirós lo golpeó con un palo, a lo que la autoridad del Montecillo replicó

-

⁹⁷ *Ibidem*, p. 318-319.

⁹⁸ De acuerdo con los objetivos de la presente investigación, haremos énfasis en las manifestaciones que tuvieron lugar en San Luis Potosí y sus alrededores.

⁹⁹ Fray Manuel de Escobar sostiene que fue el pueblo del Montecillo el que engañó a los demás barrios y a los serranos: "Y de aquí también les resultó ser entre si hermanos alevosos y falsos, entregándose unos y otros con asechanzas y engaños; porque el pueblo del Montecillo engañó a los serranos, estos a los de Tequisquiapan y Santiago: el pueblo de San Sebastián tiró a pervertir a los de la Santísima Trinidad y Guadalupe; y todos juntos intentaron con asechanzas quitar la vida a los del pueblo de San Juan de Tlaxcalilla". Fray Manuel de Escobar, Verdad reflexa. Plática doctrinal sobre los varios sucesos que intervinieron en la ciudad de San Luis Potosí desde el día 10 de mayo de 1767 hasta el dia 6 de octubre del mismo año, en que se ejecutaron los últimos suplicios de los tumultuarios. Díjola en su plaza mayor [...], México, Joseph Antonio de Hogal, 1768, p.7.

diciendo que no lo podía azotar por el honor que llevaba su cargo; Quirós argumentó , "pegar a un indio no era ninguna deshonra". ¹⁰⁰

En este contexto de tensión, el 9 de mayo de 1767 el alcalde Quirós detuvo a dos vecinos del Montecillo, detención que fue considerada arbitraria. Al día siguiente, habitantes de los barrios, con excepción de Tlaxcala, entraron a la ciudad y apedrearon la casa del alcalde mayor y la cárcel para exigir la liberación de los presos. ¹⁰¹

El desafío de los pueblos hacia el alcalde mayor fue más allá; una vez liberados los presos, uno de ellos tomó una bandera de la monarquía y la destrozó. Por supuesto que la fractura de un símbolo como es una insignia que representa la autoridad del monarca es un signo de abierto desafío, ya que "las revoluciones luchan a través de los cuerpos y a través del lenguaje, son acontecimientos comunicativos". ¹⁰²

Es posible que los agravios perpetrados por los miembros del Ayuntamiento en contra de algunos habitantes de los barrios, haya motivado a estos últimos a desafiar a las autoridades por medio de la destrucción de símbolos reales.

No obstante, no hay que perder de vista que un elemento indiciario tal como la destrucción de un símbolo que representa al rey, como lo sostiene Carlos Rubén Ruiz Medrano a partir de Ranajit Guha, "los gestos explícitos de profanación y desacato suelen ser el primer signo de una rebelión más basta". ¹⁰³

¹⁰⁰ El gobernador del barrio del Montecillo a Orosio y Alaniz, San Cristobal del Montecillo, 1 de junio de 1767, en Real Academia de la Historia, Jesuitas, 9-7321, citado por Benavides Martínez, *op.cit*, p. 65-66.

¹⁰¹ Fray Manuel de Escobar acusó a los habitantes de San Sebastián de extraer a un reo y apedrear las casas del alcalde mayor, cuyo ejemplo motivó a que "se conmovieron los serranos a pretender temerarios no pagar los Reales Quintos, que se cerrase el estanco del tabaco, y que desde la Picota, o medio de la plaza mayor, las tierras, que se extienden hasta el Cerro, debían de entregar a su dominio, señorío y jurisdicción". Fray Manuel de Escobar, *op.cit*, p. 7.

¹⁰² Gero von Randow, Revoluciones: cuando el pueblo se levanta, Madrid, Turner, 2018, p. 14.

¹⁰³ Ruiz Medrano, op.cit, p. 239.

Es posible que en un principio los vecinos inconformes no tuvieran la intención explícita de atacar la casa del alcalde mayor, ni las casas reales, pero la falta de organización, la ausencia de un líder, y la espontaneidad de la manifestación pudo haber facilitado la escalada del conflicto. Así, las masas "se pueden convertir rápidamente en colectivos perpetradores, capaces de realizar en grupo acciones que un individuo no realizaría jamás. La presencia de los otros enfurecidos disminuye la capacidad de censurar los actos violentos". ¹⁰⁴ En este tenor, fray Manuel de Escobar, ¹⁰⁵ testigo del proceso y que participó en el apaciguamiento de los sublevados, sostuvo que,

"Y es digno de admiración, que hombres tan gravemente delinquentes [sic] no temiesen la vida, corrección, y castigo de sus culpas! Fiados acaso en su numerosa confusa multitud, en sus flechas de párvulos, como dijo David, (y) o en sus hondas mal manejadas, o en sus piedras sin orden, ni tino disparadas" 106

Si bien como lo han demostrado especialistas como James Scott, la colectividad encuentra maneras para demostrar su rechazo y resistir a la imposición de condiciones que son consideradas injustas, definidas por el autor como "las armas de los débiles", la acumulación de agravios y la escalada en la represión por parte de los individuos que detentan el poder lleva a las mismas colectividades a trascender la resistencia a baja escala, provocando de esta manera el estallido social.¹⁰⁷

En este sentido, los tumultos de 1767 se adhieren a la tipología descrita por Silvia Marina Arrom, quien propone que las sublevaciones populares distan de ser meros arrebatos irracionales por parte de determinada colectividad; responden a provocaciones específicas o como apoyo a causas concretas. Como común denominador,

¹⁰⁴ Randow, *op.cit*, p. 13.

¹⁰⁵ En ese momento, fray Manuel de Escobar era provincial de la orden de San Francisco y había llegado a San Luis Potosí unos días antes del estallido de los Tumultos.

¹⁰⁶ Fray Manuel de Escobar, op.cit, p. 8.

¹⁰⁷ James C. Scott, Los dominados y el arte de la resistencia, México, Era, 2000.

"atacan propiedades y no a personas. Si bien la violencia ocasionalmente tiende a salirse de control, las masas populares enfocan su ira en objetivos que simbolizan figuras de autoridad o políticas que detestan (tales como edificios administrativos, cuarteles policiacos, casas comerciales con productos de importación, o casas de extranjeros". ¹⁰⁸

Dos semanas después de la demostración de los habitantes de los barrios, los vecinos del real de minas de Cerro de San Pedro, conocidos como los serranos, se manifestaron violentamente en contra de un bando que publicó el teniente de alcalde mayor Joseph Ignacio de Uresti, en el que se prohibía la portación de armas para los pobladores del real minero, el establecimiento del estanco del tabaco, y el gravamen de algunos productos básicos, entre otras medidas.

La reacción de los vecinos del Cerro de San Pedro fue contundente; los serranos atacaron al teniente de alcalde, quien se vio obligado a huir, y al día siguiente, invadieron la ciudad de San Luis Potosí, en donde tomaron la plaza principal y presentaron una serie de exigencias con el objetivo de anular las nuevas disposiciones y reclamaron por el comportamiento de autoridades y diputados de minería.

Las condiciones prevalecientes, la deficiente actuación de las autoridades, y sobre todo el triunfo de los vecinos de los barrios y del Cerro de San Pedro, favorecieron el escenario para el crecimiento del conflicto, es decir, al haber conseguido sus demandas, y la tibia actuación del alcalde mayor, las masas populares se dieron cuenta de su poder y capacidad de accionar de manera directa.

¹⁰⁸ Silvia Marina Arrom, "Introduction: rethinking urban politics in Latin America before the populist era", en Silvia M. Arrom and Servando Ortoll (eds), *Riots in the cities. Popular politics and the urban por in Latin America, 1765-1910*, Wilmington, Delawer, Scholarly Resources, 1996, p. 2-4.

A principios de junio, y tras el éxito conseguido hasta ese momento, los serranos tomaron la iniciativa de encabezar un movimiento que articulara las demandas de los diversos pueblos que también se habían manifestado. Así convocaron a una reunión en Cerro de San Pedro a la que acudieron los líderes de los diversos grupos; con esto los serranos lograron congregar y articular un movimiento amplio que apelaba al uso de la acción directa como medio para solucionar sus demandas.

Es decir, si bien de origen los diversos movimientos posiblemente no perseguían una confrontación directa como la que se plantea hacia principios de junio de 1767, las circunstancias, la tímida reacción de las autoridades y fundamentalmente los logros conseguidos, los alentaron a unificar fuerzas con otras comunidades agraviadas y confrontar directamente a las autoridades.

El resultado de este acercamiento y de la dirección de los serranos, tuvo como consecuencia el asalto y toma de la ciudad de San Luis Potosí el 6 de junio de 1767. Por supuesto que la incursión en la capital potosina estuvo acompañada de una demostración de fuerza, el apedreo de la casa del alcalde mayor, y el saqueo de algunos comercios y la exigencia de liberación de presos, a lo cual el alcalde mayor accedió con el fin de calmar los ánimos de los sublevados.¹⁰⁹

Las demandas de los vecinos de Cerro de San Pedro fueron las siguientes: 110

¹⁰⁹ Si bien es posible que los mismos sublevados hayan liberado a los presos, de acuerdo con el acta de cabildo del 7 de julio de 1767, la liberación fue con el consentimiento del alcalde mayor, con el fin de tranquilizar a los insurrectos. "Libro de acuerdos del Ille. Cavildo de essta mui noble I leal de San Luis Potosí para esste año de 1767", f. 43f-45v, en Yale University Library, Manuscripts and archives, Latin American Manuscripts Collection, manuscript group number 307, volume 60, San Luis Potosí, México, Cabildo. Copia consultada en la biblioteca Rafael Montejano y Aguiñaga de El Colegio de San Luis, A.C.

¹¹⁰ Todo indica que los seis puntos que se señalan a continuación fueron enviados en un documento al virrey por los vecinos de Cerro de San Pedro, el cual fue copiado por el escribano real Pedro María de los Ríos, en el contexto de la reunión del 8 de junio de 1767, en donde se celebró una reunión para determinar la estrategia a seguir en respuesta al tumulto del 7 de junio. "Libro de acuerdos…"

- 1.-"Que los señores diputados que se nombran de este Real, que se sirva usted, de que se dignen demostrarnos el Real de cada un marco de plata que se ha quintado y está hasta el presente quintándose para el fin de que el adorno de la santa Iglesia lo que lo miramos muy extraño, por cuanto ni se adorna, ni sabemos en quien paran dichos reales".
- 2.-"Mirando esto a lo contrario se sirvan dichos señores diputados demostrar los dichos reales para el citamiento y mejor [a] seguido [a] de nuestra Santa Iglesia en las que haciéndonos juicio de la cantidad que puede tener lo pedimos para que se conduzca al fin para lo que se ha dado, pues vemos nuestro templo que está [...] muy desadornado."
- 3.-"Pedimos los privilegios y facultades que este Real tiene dadas y merecidas por nuestro Rey como son las cédulas y papeles que nuestro Rey le hizo merced por hallarnos muy necesitados de ellas y estar experimentando lo contrario por cuanto a los víveres de nuestra mantención [sic] de este Real nos los han quitado, y la principal base [sic] que siendo facultativos no podamos usar de ellas como es decir madera, palma, leña, agua para el beneficio de sacar oro y plata, para dar los reales quintos a su Magestad, pues siendo nosotros los perfectos mineros vivimos sumergidos a tanto impedimento pues nos niegan todo lo que necesitamos, y para quitar dichas penciones queremos saber las tierras que pertenecen a este Real por cuanto veremos que dichas tierras de la minería se está cobrando renta de ellas, y aun elegidas por herencia lo cual citamos el fin para que se cobra no siendo ningún beneficio a este Real".
- 4.-"Pedimos que todos los señores de esta ciudad que tuviesen minas en este Real las trabajen como es costumbre para que tengan derecho en ellas porque de no ser así, pierden el derecho de ellas, por cuanto experimentamos que los pobres de nosotros las estamos fomentando con nuestras cortedades porque ni sombrero, ni paño de pescuezo, ni cernidores, hasta las naguas de nuestras mujeres están seguras de empeñar para las velas para trabajar las minas, y luego que Dios da alguna cosa buena comparece su dueño alegando mil derechos y por hallarnos sumergidos en nuestras cortedades nos allanamos mostrándoles lo descubierto sin que les cueste nada a dichos señores [...]".
- 5.-"Pedimos se nos conceda que se ensayen las platas en día domingo como era costumbre en lo antecedente por cuanto se nos siguen muchos atrasos a nosotros con no haber trato el día domingo porque nosotros pagamos el día lunes madera,

palma, leña, agua y carne y todo lo necesario de la minería, porque no tenemos quién en esta ciudad nos de un real menos de que no traigamos oro o plata y siendo nosotros los perfectos mineros operarios, llenos [¿] pedimos se nos conceda lo referido para que gocemos todas las facultades y privilegios que tiene nuestro Real merecidos".

6.-"Pedimos que se nos proteja a todos los hijos de Real con sus contornos los que están contribuyendo con la mantención general de nosotros mismos sean libres de todas aquellas cosas que les han impuesto nuevamente no apartándonos de lo que es ley, y leales vasallos de su majestad, supuesto que nosotros gozamos de dichos privilegios los gocen ellos pues están contribuyendo con lo necesario para el beneficio de la minería. Como si conociéramos en dicho ensayador cosa contraria se nos ponga uno que haga lo que es ley y razón porque lo que vemos es falta de amos no de los metales que ha habido en estas minas por cuanto son los mismos que salían antecedentemente y no les pintan la ley que tienen y todo eso es en contra de nosotros los operarios, amos y mineros de este Real porque los que nombran en esta ciudad, por mineros ni trabajan mina, ni se meten en nada. Y en todo caso el abasto general que no se nos escasee nada como son semillas, carnes y todo lo que es mantención [sic] como lo hacían los mineros antepasados".

El mismo documento, incluye una sección titulada "pedimentos verbales que hicieron los del cerro", en el cual se señalan los siguientes puntos:¹¹¹

- 1.-Que se extinga el estanco de tabaco y quedando no se les venda bueno y malo revuelto, porque si sale bueno se le vende todo bueno y si malo todo malo, todo a un precio.
- 2.-Que no se les cobren tributos.
- 3.-Que no se les cobre la alcabala de leña y carbón.
- 4.-Que no se les cobre por el obligado la manifestación de las carnes que matan.
- 5.-Que se ponga el teniente que el señor general quiera para quitarlo cuando quieran.
- 6.-Que se les de la facultad de cargar armas.

.

¹¹¹ En el mismo documento referido en la nota anterior, el escribano real inserta dichos "pedimientos verbales" y señala una relación de presos que fueron liberados como respuesta a la petición de los sublevados.

7.-Que se echen [liberen] varios presos, y en efecto se echaron [liberaron] los siguientes:

- Joseph Lauriano e Isidro Miguel, ambos de los Pozos, por heridas
- Pedro Nazario, de los Ranchos, por muerte y resistencia.
- Juan Calderón, de los Ranchos, por muerte.
- Francisco Ramírez, del pueblo de Santa María, por muerte.
- Juan Marcos, de los Ranchos, por indicios de muerte.
- Joseph de García, Joseph Antonio Sabanilla, Juan Manuel Sabanilla, Manuel Antonio Sabanilla, Francisco Mares y Antonio Gómez, todos del Cerro, por haber golpeado a una mujer.
- Victorio Alfaro de los Ranchos, del eclesiástico, por una mujer.
- Miguel de los Santos, del Montecillo, por dependencia
- Juan Germán de los Ranchos, por incesto con su hija y su sobrina.
- Felipe Faustino, es esta ciudad, por heridas.
- Miguel Alexo, de los Ranchos, el correo que perdió la valija.
- Francisco Xavier Urbano, de San Sebastián, por heridas
- Juan Pascual Bailón, de los Ranchos, por muerte.
- María Fabiana, de Charcas, por hurto y por causa de heridas.

Ante esta situación, el alcalde mayor Andrés Urbina convocó a una reunión con los actuales y antiguos regidores, a celebrarse el 7 de junio de 1767 en la casa de Ricardo León, para evitar reunirse en las Casas Reales y despertar sospechas entre los sublevados.

Acudieron Pedro Fernández Aguilar, alcalde ordinario de segundo voto, Francisco de Sales Carrillo, contador oficial real, José Ventura de Bustamante, teniente de tesorero oficial real, estos dos últimos de la Real Caja de la ciudad, Xavier Vicente de Lecarra, regidor alcalde provincial y contador de menores, Pablo Martínez de Sepúlveda, Tomás de Braceras, Manuel Ortiz de Santa María, Martín de Irisar, quienes fueron alcaldes ordinarios y en ese momento fungían como diputados de Minería, José de Apraiz, procurador de la ciudad,

Agustín Celis Calderón y Juan Ortiz de Salinas, Miguel Hernández, Juan Argumosa, Bernabé Gómez de Cosío, Juan José de Morales, Juan Gorriño y Silvestre López Portillo.¹¹²

El encuentro tuvo como objetivo determinar la estrategia a seguir tras el tumulto, para lo cual el alcalde puso a consideración de los asistentes tres puntos:

- "1. Atendiendo a el ningún resguardo, y defensa que tiene esta ciudad, que sería bueno para conseguirlo y qué providencias se darían sobre el asunto, cómo se pondría en práctica y ejecución lo que se determinase, que fuese con el mayor sigilo porque si se llegaba a trascender, podría resultar mayor el daño".
- "2. Qué arbitrios se darían para sostener y mantener la gente de a pie y de a caballo que se aportase".
- "3. Que se les concedería por lo pronto a los vecinos operarios, y mineros del cerro de las peticiones que hacían, para ver si con ese medio se le ponía freno a esa osadía y se conseguía alguna tranquilidad, en tanto se tomaban otras providencias".

Para mantener la paz, la resolución de los asistentes a la reunión fue optar por el tercer punto, convencidos de que "continuaría la quietud concediéndoles como de facto se les concedía", tal como sucedió con la concesión de la liberación de presos durante el tumulto, así, acordaron otorgarles lo siguiente:¹¹³

- 1.-"El que se ensayen las platas los domingos hasta las doce horas del mediodía, para lo cual se tiene ya prevenido al ensayador que se haya presente".
- 2.-"Se les conceda matar en el Cerro, relevándolos de la paga de manifestación o licencia de reses o carneros que mataren".
- 3.-"En cuanto al derecho de alcabala de leña, carbón, haga de consentimiento del recaudador y renuncia a su derecho se les releva y se les concede no satisfagan esta alcabala por esos efectos".

 ^{112 &}quot;Libro de acuerdos del Ille. Cabildo de esta mui noble I leal de San Luis Potosí para este año de 1767",
 "Junta general que el señor Alcalde Mayor dispuso de todos los republicanos por el motivo del 2º tumulto para consultar lo que debe hacerse para su remedio", fs.11f.
 113 Ibidem.

4.-"Se les dará el tabaco revuelto bueno y malo todo como viene, y a un precio, y se les pondrá el teniente que tuviere por condescendiente […]".

5.-"En cuanto a los puntos de diputados y real de cajas, se hará junta de almeros, y conforme lo que saliese, se determinarán las cuentas, fábrica de Iglesia y demás que sea conveniente a beneficio de el Real del Cerro".

6.-"Así mismo se les concede la saca de leña, palma, madera, agua y las tierras de la minería, o que se les estorbe, embarguen, ni quiten estos víveres según ha sido costumbre también se les concede que buscándose los papeles y Reales Cédulas, de sus privilegios y exhibiendo los diputados los que pararen en su poder sacándose testimonio de ellos para el presente escribano autorizado en pública forma y manera que haga fe se les entregue para los efectos que les convenga".

7.-"En cuanto a los tributos, señalen los Diputados los que son mineros y operarios legítimos de las minas que por razón de sus oficios no deben pagar para no cobrárselos".

Si bien la estrategia acordada en la sesión de cabildo abierto cedía a las exigencias de los sublevados, cabe señalar que esto solo era momentáneo ya que los asistentes a la reunión plantearon algunas estrategias defensivas para la ciudad de San Luis Potosí.

Por ejemplo, Silvestre López Portillo sostuvo que si bien estaba de acuerdo en que se cumplieran las exigencias de los vecinos del cerro "reservándoles la calidad de por ahora hasta que las cosas tomasen otro color", ¹¹⁴ en base a la buena relación que se tenía con los pueblos de indios, el alcalde mayor dialogara con ellos para solicitarles su apoyo en caso de ser necesario.

Además, proponía la urgencia de reorganizar las compañías de comercio, su batallón y caballería, siendo estas reforzadas por hombres de los pueblos y haciendas comprendidas dentro de la jurisdicción de la alcaldía mayor. Para el sostenimiento de estos hombres, López Portillo proponía que se hospedaran en la casa de alguno de los vecinos, quienes cubrirían

-

^{114 &}quot;Libro de acuerdos...", f.11v-12f.

sus gastos de manutención. Respecto a los mandos de la guardia de comercio, solicitó al alcalde mayor que en caso de ausencia de alguno de ellos, nombrara nuevos jefes.¹¹⁵

Personajes como Benito Ramón Fernández, Juan de Argumosa y el mismo alcalde mayor estuvieron de acuerdo con lo planteado por López Portillo, sin embargo Juan Gorriño manifestó su preocupación "de que se trajese a la gente que se decía porque con este hecho se hacía público y se podían conmover los del cerro y plebe de la ciudad, y experimentase en ella mayor ruina". ¹¹⁶

La estrategia planteada por el cabildo no pudo llevarse a efecto ya que para su mala fortuna, el 23 de junio se sublevó la población del Valle de San Francisco, bajo la dirección de los gobernadores indígenas, tomando la población de la cual salió huyendo el teniente de alcalde junto con los vecinos de origen peninsular. 117

Si esto no fuera poco, en ese mismo mes el alcalde mayor de San Luis Potosí recibió el decreto de expulsión de los jesuitas, el cual lo obligaba, como máxima autoridad de la ciudad de San Luis Potosí, a hacerlo público el día 25 de junio y a conducir a los religiosos fuera de la ciudad con destino al puerto de Veracruz, es decir, a pesar de la notable falta de autoridad y condiciones para ejercer la fuerza para garantizar el orden de la población, Urbina tenía que cumplir forzosamente con el decreto de expulsión de la compañía de Jesús, orden religiosa con importante arraigo en San Luis Potosí y en la Nueva España.

Como era de esperarse, los habitantes de los barrios y los serranos, quienes ahora recurrían a un discurso abiertamente violento y provocador, al asumirse como los "indios

¹¹⁵ Ibidem.

¹¹⁶ Ibidem, f. 12 v.

¹¹⁷ AHESLP, AMSLP, 1767.1, C. 616, Testimonio del teniente Miguel Rivera, sobre los tumultos ocasionados en el Valle de San Francisco, 27 de julio de 1767.

mata gachupines pelados"¹¹⁸ y los serranos, autoproclamados como "muy poderosos señores del Cerro", tomaron la ciudad y evitaron la salida de los religiosos. Como relata fray Manuel de Escobar,

"Los tres gobernadores del pueblo de San Sebastián, de Santiago y del Pueblito, con los próceres o muy poderosos señores del Cerro (así se decían), confederados y unidos con los otros pueblos voceaban por las calles con arrogancia que no tenía jurisdicción ni poder el alcalde mayor para extrañar y desterrar a los padres de la Compañía, por ser eclesiásticos, sacerdotes y ministros de Dios. Y aún insolentes añadían que si no mudaban el intento, ejecutarían el más horrendo atentado, quitándole la vida, destruyendo y acabando con la ciudad". 119

Tal vez, lo único que salvó a la ciudad de San Luis Potosí de convertirse en un baño de sangre, fue la oportuna intervención de religiosos de las diferentes órdenes, quienes, recurriendo al uso de imágenes sacras y crucifijos, lograron contener la furia de los sublevados y salvar la vida del alcalde mayor y de los vecinos peninsulares.¹²⁰

Así, desde el día 26 de junio de 1767 la ciudad de San Luis Potosí permaneció tomada por los vecinos de los barrios y los habitantes de Cerro de San Pedro, en un contexto de absoluta tensión, especialmente para las autoridades y los peninsulares, quienes se guarecieron en los conventos de la ciudad.

Si bien los sublevados habían logrado cierto éxito al someter a las autoridades, ignorar las nuevas leyes y haber evitado la salida de los jesuitas, se enfrentaron a la enorme dificultad de no contar con una estrategia política y dirección unificada, es decir, el movimiento había triunfado por la conjunción de una serie de situaciones y condiciones prevalecientes en la

¹¹⁸ Fray Manuel de Escobar, *op.cit*, p. 53.

¹¹⁹ *Ibidem*, p. 24.

¹²⁰ Fray Manuel de Escobar consigna la participación de religiosos de las diferentes órdenes con presencia en la ciudad de San Luis Potosí, con el fin de controlar los ánimos de los sublevados. *Vid*, Manuel de Escobar, *op.cit.*, p. 30-33.

sociedad novohispana, y se enfrentaba a la disyuntiva de qué hacer una vez tomada la ciudad de San Luis Potosí.

Ante la falta de autoridad del alcalde mayor Andrés Urbina y del rechazo que tenía por parte de los sublevados, estos recurrieron al liderazgo del hacendado, minero, comerciante y militar Francisco de Mora y Luna, quien era una persona con suficiente autoridad moral e influencia en la sociedad.

Para ese momento, Mora y Luna gozaba de una posición de importancia en San Luis Potosí, debido, entre otros factores, a su participación en la pacificación del seno mexicano, la conquista del Nuevo Santander entre 1746 y 1750, y fundamentalmente es posible que fuese identificado como un personaje con dominio y experiencia en el uso de las armas, además de que había logrado el reconocimiento público al ofrecer en la crisis por la escasez de grano de 1750 en San Luis Potosí "miles de fanegas de maíz, y venderlas a la población a cinco pesos, cuando su precio era de ocho". Además, era propietario de la hacienda de Peñasco y tuvo intereses en minas del Real minero de Guadalcázar. En el contexto de la conquista del Nuevo Santander, adquirió la hacienda de La Angostura con el fin de dotar de tierras a un grupo de indios pames. 122

Pero ¿qué vínculo tenía con las autoridades de los barrios? Es decir, ¿porqué recurrieron a él para comunicar sus exigencias? El historiador Primo Feliciano Velázquez identifica a Marcelino Jiménez, vecino del barrio de Santiago y gobernador de este en varias ocasiones, como uno de los líderes del pronunciamiento. Este personaje, quien precisamente

¹²¹ Benavides Martínez, op. cit, p. 79.

¹²² En la misión de Divina Pastora, Mora y Luna congregó a más de mil indígenas, "a quienes cedió una legua de tierra, suministró semillas, utensilios y ganados y puso un eclesiástico que los instruyera". *Vid.*, Primo Feliciano Velázquez, *Historia de San Luis Potosí*..., t. 2, p. 306-307. Divina Pastora se ubica en el oriente potosino, próxima a la ciudad de Rioverde.

en 1767 buscó de nueva cuenta el cargo de gobernador, en el proceso de elección se enfrentó a Miguel García, también vecino del mismo barrio, quien lo acusó de no ser indio sino mulato, de ser ebrio y de tener una fábrica clandestina de "vinagrote", 123 además de abusar del puesto público al utilizar a la gente nombrada a desempeñar alguna función dentro de la misma administración según su conveniencia, y de aprovechar su puesto como autoridad para solicitar a Francisco de Mora un préstamo de 600 pesos a nombre de la comunidad, del cual dispuso para si mismo 500 pesos. 124

El documento al que refiere Primo Feliciano Velázquez nos permite inferir que entre Francisco de Mora y Marcelino Jiménez existían claros vínculos y determinada cercanía que pudo ser decisiva para alentar a Jiménez a recurrir a Mora, además de que el dueño de la hacienda de Peñasco, por sus conocimientos, destrezas y experiencia militar, podía ser un aliado importante en el contexto del enfrentamiento armado, es decir, Mora era uno de los pocos vecinos de San Luis Potosí que tenía la capacidad por medio de su capital, contactos y fundamentalmente por el dominio de las armas, de confrontar a los sublevados y someterlos.

Ante la ausencia de regimientos militares profesionales Mora conformó un pequeño ejército integrado por trabajadores de la hacienda de Peñasco, de algunos de las haciendas de los Carmelitas –quienes mantenían constante conflicto con los vecinos de Armadillo y del barrio del Montecillo—,¹²⁵ y de un grupo de indios pames flecheros procedentes del pueblo de Divina Pastora.

-

¹²³ Bebida alcohólica de fabricación casera considerada como nociva para la salud. *Vid.*, Ignacio Gómez Arriola, *Plan de manejo del paisaje agavero y las antiguas instalaciones industriales de Tequila*, Guadalajara, Cámara Nacional de la Industria Tequilera, Secretaría de Cultura de Jalisco, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2005, p. 120-121.

¹²⁴ Primo Feliciano Velázquez, *Historia de San Luis Potosí*..., t.2, p. 258-259.

¹²⁵ Desde 1753, el barrio del Montecillo sostuvo un conflicto de tierras con el Convento del Carmen, en el que también se vio involucrada la diputación de minería. Los carmelitas argumentaban que parte de las tierras ocupadas por el pueblo les correspondían por la donación que la familia Meza les había hecho; a su vez, la diputación de minería argumentó que las tierras no eran de los unos ni de los otros, sino que pertenecían a los

Es importante señalar que la falta de organización de los sublevados, y al reivindicar constantemente un discurso de revancha social, los llevaba a romper constantemente cualquier acuerdo, así, "quedaban convenidos en la junta después del primer tumulto que defenderían la ciudad, reales haberes y comercio, y luego vocean en las calles que mueran los birretes [los españoles]". 126

No obstante, el primer acercamiento de las autoridades de los barrios y el voto de confianza que en un principio depositaron en el propietario de la hacienda de Peñasco, la situación requirió de una compleja estrategia para lograr pacificar, desarticular y someter a los sublevados.

El transcurso de los acontecimientos estuvo marcado por una tensión constante, en la que Mora tuvo que recurrir a todas las tácticas posibles para evitar el rompimiento con los líderes rebeldes. El mismo día de los acuerdos con los gobernadores de los barrios, una fuerza de Dragones procedentes de Querétaro llegó a la hacienda de Jaral, que, si bien tenía como objetivo apoyar a la defensa de la ciudad de San Luis Potosí, de acuerdo con Felipe Castro estaba desarmada. En este contexto Mora y Luna envió una carta al comandante de las tropas asentadas en Jaral para coordinar las posibles maniobras, pero el documento fue interceptado en el Valle de San Francisco, y comunicado a las diversas fuerzas rebeldes, ante lo cual buscaron el rompimiento con Mora.

Fue la habilidad de Mora y la desgastada dinámica entre los rebeldes, lo que posiblemente hizo que los acuerdos no se rompieran. El hacendado argumentó a los

ejidos de minería, y que la ocupación de estas por los vecinos del Montecillo se debía a que las trabajaban con el propósito de suministrar insumos a las minas. Alfonso Martínez Rosales, *El gran teatro de un pequeño mundo. El Carmen de San Luis Potosí 1732-1859*, México, El Colegio de México, 1985, p. 115-119. Ejidos pertenecientes a la diputación de minería, 26 de septiembre de 1762, AHESLP, AMSLP, 1762, C. 602, E. 14, "alcaldes, Regidores y común del Barrio de San Cristóbal del Montecillo se comprometen a pagar tres pesos de oro cada año a los Diputados de Minería, reconociendo que las tierras donde viven son ejidos de dicha Minería". ¹²⁶ Fray Manuel de Escobar, *op.cit*, p. 6.

sublevados que efectivamente la carta era de su autoría, pero que la había remitido previo a la firma de acuerdos con ellos. De esta manera, se logró continuar con la tregua, misma que al paso de los días iría debilitando a las fuerzas pronunciadas.

Si bien las tensiones se fueron diluyendo, la necesidad de cumplir con la expulsión de los jesuitas abría la posibilidad de un nuevo enfrentamiento. La documentación consultada evidencía que Mora y Luna diseñó una inteligente estrategia para garantizar la salida de los religiosos de la compañía de Jesús, y estar en condiciones de repeler cualquier intento de levantamiento.

Esta consistió en filtrar entre los gobernadores de los barrios, la información de la fecha de expulsión programada para el 9 de julio, quienes de inmediato notificaron a los serranos. Ante esto, la gente del Cerro de San Pedro, apoyada por habitantes de algunos otros pueblos, se dirigieron a San Luis Potosí con el fin de evitar la expulsión de los religiosos de la compañía de Jesús. Por su parte, las tropas de Mora y Luna los esperaron en los límites de la ciudad y los afrontaron.

El enfrentamiento fue la única batalla abierta entre los pronunciados y las autoridades, en la cual, tras algunos intercambios que se extendieron por unas cuantas horas, los serranos fueron derrotados. ¹²⁷ Con el triunfo de las fuerzas al mando de Mora, los para ese momento debilitados movimientos de los barrios, perdieron toda fuerza y capacidad de acción.

Cabe señalar que la estrategia de negociación de Mora y Luna con los habitantes de los barrios surtió efecto en la acción armada del 9 de julio de 1767, ya que vecinos de Tlaxcala se sumaron a Mora y Luna para enfrentar a los serranos.

-

¹²⁷ Felipe Castro, op.cit, p. 138.

La estrategia militar de Mora y el sometimiento de los pronunciados, lo consolidó como una figura con autoridad indiscutible en la escena local, que articuló y representó los intereses de una serie de personajes con fuerte ascendencia en materia política y económica en la región. El asunto no era menor ya que sin la oportuna actuación de Mora, sus habilidades como negociador y estratega, tal vez el nivel de violencia hubiese sido mucho mayor, y los españoles peninsulares hubiesen quedado a su suerte. Es decir, si no fuese por su intervención, los vecinos de los barrios posiblemente no se hubiesen detenido en su idea de cobrar venganza en contra de los españoles peninsulares.

Mora y Luna como hacendado y comandante militar de Pastora, y pacificador del Seno mexicano, contaba con la suficiente experiencia para poder leer, negociar y someter a los sublevados, quienes habían conseguido sus victorias debido a la cantidad de gente involucrada, y a la prácticamente nula posibilidad de defensa del alcalde mayor de San Luis Potosí, gracias a la debilidad del Ayuntamiento como corporación, de la ausencia de un ejército o por lo menos de una guarnición militar profesional.

Es decir, si la fortaleza de los pronunciados era la superioridad numérica, con algo de organización, una fuerza militar hasta cierto punto disciplinada, la negociación con los líderes de los barrios, y el empleo de tácticas para debilitarlos y evitar la cohesión del movimiento, de Mora y Luna podía aspirar a triunfar sobre ellos.

Si la actitud y la incompetencia del alcalde mayor Urbina y la nula capacidad de respuesta de los españoles, dejó en claro su poca voluntad e interés por los asuntos locales, misma que es evidente por la ausencia en espacios como el Ayuntamiento, donde en 1767 existían solo dos regidores, Francisco de Mora y Luna dio una contundente demostración de

poder y liderazgo. ¹²⁸ En este tenor, fray Manuel Escobar reprochó a los vecinos españoles de San Luis Potosí:

"se vean hoy intimidados, sorprendidos y vergonzosamente escondidos y retirados de unos indios sin orden en sus asaltos, sin dirección en sus acontecimientos [...] no se hace persuasible que habiendo un corto número de españoles en la primera conquista de este reino avasallado y subyugado sus vastos dilatados dominios [...] ahora en más crecido número los españoles y notablemente más inferior el de los indios, hayan puesto éstos en vergonzosa fuga y retiro a los que siempre han sido animados de un espíritu y ánimo superior" 129

Como lo señala Carlos Herrejón, la retórica del discurso del fraile Escobar cobraba un sentido trágico, al ser pronunciado en la plaza mayor de San Luis Potosí a un lado de la horca, de donde pendían ocho cuerpos. Así, el verdugo solo esperaba que terminara la intervención del fraile, para "cortarles las manos y las cabezas, que sin hablar, publiquen *quien tal la hace que tal pague*". ¹³⁰

Con la derrota de los serranos, la ocupación de Cerro de San Pedro y el restablecimiento del orden en San Luis Potosí y en los lugares donde habían tenido presencia los levantamientos populares, el visitador José de Gálvez, 131 quien había llegado a Nueva España en 1765 comisionado por el rey para implementar las reformas borbónicas, emprendió una expedición para castigar a los sublevados.

¹²⁸ No solo el futuro conde del Peñasco jugó un papel importante en el apaciguamiento de los sublevados. El padre fray Manuel de Escobar fue fundamental en el diálogo con los pronunciados, con quienes sostuvo constantes negociaciones para contener su furia. *Vid.*, Primo Feliciano Velázquez, *Historia de San Luis Potosí...*, t.2, p. 257-259.

¹²⁹Fray Manuel de Escobar, *op.cit*, p. 43-45.

 $^{^{130}}$ Carlos Herrejón Peredo, Del sermón al discurso cívico: México, 1760-1834, México, El Colegio de Michoacán - El Colegio de México, 2003, p. 74.

¹³¹ Llegó a la Nueva España en 1761. Ejerció el cargo de "Visitador General de Todos los Tribunales y Cajas Reales" y de "Intendente de los Ejércitos" de 1765 a 1771. En 1785 le fue otorgado el título de marqués de Sonora. AA.VV, Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México, México, Porrúa, 1964, p. 1136.

Tras haber concluido su inspección de San Luis de la Paz, el 18 de julio de 1767 se trasladó a San Luis Potosí a donde llegó el día 24, y se estableció por un periodo de tres meses para investigar, organizar y por supuesto, impartir justicia. Como se verá en el siguiente apartado, las reformas emprendidas por Gálvez supusieron la transformación del Ayuntamiento de San Luis Potosí, y una nueva dinámica en la vida cotidiana en la capital del potosí novohispano. Es probable que estas reformas fueron la respuesta de la élite, en común acuerdo con el visitador, para contener nuevas sublevaciones populares y reforzar el Ayuntamiento. En este tenor, es posible que los sucesos de 1767 se convirtieron en el constante recordatorio del peligro que en determinada coyuntura podían representar las masas populares, por lo que era indispensable contar con milicias competentes y sobre todo, con un Ayuntamiento fuerte.

1.3. San Luis Potosí tras las reformas de Gálvez

El seis de octubre de 1767, en la Plaza Mayor de San Luis Potosí tuvo lugar la ejecución de los sentenciados por el visitador José de Gálvez, a morir como castigo a las injurias y desafío al rey. Ante la picota y con la cruel imagen de ocho hombres ahorcados, José de Gálvez y fray Manuel de Escobar pronunciaron sus respectivos discursos, en los que condenaron la conducta de los vecinos de San Luis Potosí y reafirmaron la autoridad del monarca.

Al día siguiente, el visitador congregó a la sociedad potosina en una ceremonia religiosa en la iglesia parroquial para pedir por las almas de los ejecutados. En ella, estableció

¹³² En total se ejecutaron 56 hombres y fueron condenadas alrededor de 500 personas. Juan José Benavides, *op.cit*, p. 90.

simbólicamente un nuevo pacto entre los diferentes estamentos de la sociedad. Así, "la alianza del régimen, las élites provinciales y la iglesia no pudo haber sido más pública". ¹³³

Esta ceremonia en la que se reafirmó el poder real formó parte de las medidas implementadas por Gálvez para el restablecimiento del orden, fortalecer las autoridades, y promover el adecuado funcionamiento del aparato administrativo.

Estas nuevas disposiciones impuestas —es decir, no negociadas—, incluyeron la construcción de unas nuevas Casas Reales, ¹³⁴ la Alhóndiga y la Real Caja, además de la reestructuración del Ayuntamiento, de la administración, de la organización de la ciudad y sus barrios. Salvo el barrio de Tlaxcala, ¹³⁵ que como lo señalamos mantuvo su obediencia a la corona y aportó hombres a las tropas organizadas por Francisco de Mora y Luna, los demás barrios perdieron los privilegios que hasta ese momento tenían como pueblos de indios, ¹³⁶ entre los que podemos mencionar las tierras comunales y la elección de sus propias autoridades.

Gálvez también reordenó la traza de la ciudad para mejorar las labores de vigilancia, la dividió en cuarteles, "para que cada uno de los regidores y alcaldes ordinarios cele y cuide privativamente del suyo, facilitando así el mejor gobierno [...]". Los cuarteles fueron distribuidos de la siguiente manera: 138

61

-

¹³³ John Tutino, Making a new world..., p. 251.

¹³⁴ Decreto de José de Gálvez del 10 de octubre de 1767, en "Libro de acuerdos...", f. 21f-22v.

¹³⁵ En agradecimiento a su lealtad, y en nombre de su majestad, el general Ignacio Antonio Fauduas, le indicó al gobernador de Tlaxcala que se sirviera mandar solicitar "una ternera de año a dos, seis guajolotes, dos docenas de pollas, una de pollos, una de gallinas o capones[...] como servicio". AHESLP, AYTO, Libro de actas de cabildo 1763-1769, f.62, 22 de julio de 1767.

las "prerrogativas de pueblos y del distintivo de que tuviesen gobernadores, alcaldes y demás oficiales de república [...]. Y como entre los aliados de los de Cerro de San Pedro se distinguieron en sus traidoras inteligencias las tres repúblicas del Montecillo, San Sebastián y Santiago, haciendo juntas de conjuración en las casas de comunidad, mandé quitarles la honrosa insignia de las armas reales y que jamás puedan servir para que sus naturales se congreguen en ellas". José de Gálvez, *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, p. 54.

¹³⁷ Acuerdo de cabildo del 10 de noviembre de 1767, en "Libro de acuerdos...", f. 27v-29f.

¹³⁸ Ibidem.

- Andrés Urbina, alcalde mayor, encargado de la ciudad y del pueblo de Tlaxcalilla.
- Juan Antonio Bernardo de Quirós, regidor, "desde la casa de Félix el curtidor hasta la esquina de la cárcel, por detrás de ella y de la parroquia, a la esquina de la plazuela del Carmen, al convento de San Agustín, por la puerta de campo de dicho convento, al barrio del Montecillo y plazuela de los Mascorros, donde comenzó con todo lo que dentro incluye".
- Miguel de Mier, regidor "se hará cargo de la calle de su casa y desde la esquina de detrás de la parroquia toda la calle hasta las ramblas de la Merced con todas las que atraviesan para el oriente y barrio de nuestra señora de Guadalupe".
- Manuel de la Sierra, regidor, "desde la esquina de la cárcel por la plazuela de los
 Mascorros, tomando dentro de si las cuadrillas de las haciendas de don Alonso Santa
 María, de Beliz del Peladero, de Torres, la casa de don Marcos y los colegios de la
 Compañía y Niñas con todo lo que dentro de si comprende y el pueblo de Santiago".
- Juan Ortiz de Salinas, regidor, "desde la esquina de la plaza por la calle de los Burros, de la Compañía a la esquina de su torre, y de ahí por frente a casa de don Marcos al foso de la zanja, barrio de Tequisquiapan a la esquina del Apartado, hasta la esquina de Juan de Argumosa".
- Tomás Braceras, regidor, "la calle de la Concepción y la cuadra que pasa de frente al poniente [y] atraviesa con el barrio de San Sebastián".
- Juan de Argumosa, regidor "desde la esquina de su casa por la Calle de la Cruz a las ramblas de la Merced barrio de la Santísima Trinidad, a la hacienda de doña Rosalía, a la esquina del Apartado y de allí a la de su casa".

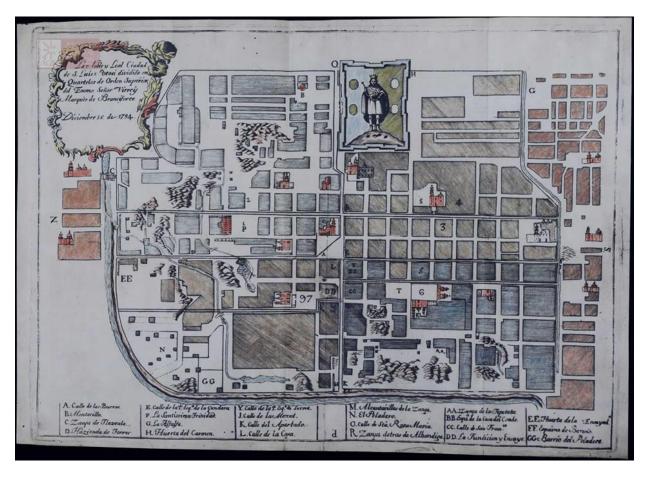


Ilustración 2. Plano de "La noble y leal ciudad de San Luis Potosí dividido en quarteles [sic] de orden superior del Exmo. Señor virrey Marqués de Branciforte, diciembre 15 de 1794". Si bien el plano corresponde a 1794, es decir, es 27 años posterior a la división de la ciudad en cuarteles, el documento sirve para ilustrar la manera en que se distribuyó el espacio urbano.

En lo que concierne a la fuerza para garantizar el orden, "para evitar en lo venidero la repetición de las turbaciones pasadas", Gálvez dispuso la conformación de,

"una legión numerosa de infantería, caballería provincial que se halla aprobada por el excelentísimo señor marqués de Croix, virrey y capitán general de este reino, y dentro de poco tiempo entrará en disposición de mantener el país en tranquilidad, y de extender sus auxilios a la común defensa del Estado, en el caso de una guerra". ¹³⁹

En este tenor, el visitador, al "hallar en San Luis un vasallo fiel tan distinguido y generoso como Francisco de Mora, que durante la expedición de aquella provincia y las inmediatas

63

¹³⁹ "Decreto dado en San Luis Potosí a primero de octubre de 1767" por José de Gálvez, en "Libro de acuerdos...", f. 15f-16f.

supo mantener más de mil hombres armados a su costa"¹⁴⁰, lo designó coronel de la Legión de San Carlos, la cual ofrecería patrullas urbanas.

El papel desempeñado en el sometimiento de los pronunciados, el reconocimiento de Gálvez y otros logros que había tenido hasta el momento, le valieron el 26 de enero de 1768 se nombrado por el Rey, conde de Nuestra Señora de Guadalupe del Peñasco,

"por haber congregado a sus expensas en la misión de la Divina Pastora a más de mil indios, a quienes cedió una legua de tierra, suministró semillas, utensilios y ganados y puso un eclesiástico que los instruyera; y también por los particulares méritos, se le dice en el título, "con que os habéis distinguido últimamente en varios importantes asuntos de mi servicio". 141

La pérdida de privilegios y las nuevas disposiciones que por supuesto afectaban sustancialmente a los habitantes de la ciudad y poblados circunvecinos, merecieron el siguiente comentario de fray Manuel de Escobar:

"las leyes, con que hasta ahora os habéis gobernado, una era que mandaba, y os concedía privilegios, y gracias; y otra que os permitía, y toleraba algunos abusos, que os ensoverbecieron [sic]; pero la ley, que en adelante os ha de regir, ha de ser una ley, que prohíba; una ley que vede vuestros excesos antes tolerados" 142

En este sentido, Escobar anunciaba que ante la desobediencia de los pobladores, de la conspiración y atentado en contra de los intereses de la corona, de ese momento en adelante se les impondrían castigos severos y perderían la posibilidad de disfrutar de leyes que si bien estaban fundamentadas en un código legal, la flexibilidad de la que hasta ese momento habían disfrutado se acabaría. Así, las nuevas condiciones que impondría Gálvez cambiarían sustancialmente la dinámica de la entonces Alcaldía Mayor.

Para la implementación de las medidas dictadas por Gálvez, fue fundamental contar con un Ayuntamiento sólido. Los tumultos dejaron en evidencia las carencias de la

¹⁴⁰ *Ibidem*, p.59.

¹⁴¹ Primo Feliciano Velázquez, *Historia de San Luis Potosí*..., t. 2, p. 307.

¹⁴² Fray Manuel de Escobar, *op.cit*, p. 21.

corporación, al contar tan solo con el alcalde mayor y dos regidores, ¹⁴³ y por supuesto su incapacidad de acción al no haber podido hacer frente a los sublevados. De acuerdo con el virrey marqués de Croix, la ausencia de mayor número de regidores se debía a que,

"en repetidas veces sucede que los poseedores [de los títulos de regidor o de escribano] mueren sin haber hecho sus renuncias, o que habiéndola dejado, los renunciatarios no quieren usar de ellas y los cabildos, corregidores y justicias, faltando a su obligación, descuidan enteramente dar pronto aviso, sin el cual no se puede saber las vacantes, ni dar por este superior gobierno las providencias oportunas para su venta resultando de esto gravemente perjudicado el Real Haber". 144

Para el escribano público Ignacio Antonio de Fauduas, en San Luis Potosí por la categoría que tenía como ciudad desde 1656, el Ayuntamiento tenía el privilegio de integrarse "de seis regidores además de los cinco que quedan relacionados [...] pero creo que nunca se ha visto ocupado el número de ellos por no haber sujetos que quisiesen serlo". 145

Es posible que el desinterés en ocupar estos cargos se deba a que los esfuerzos e intereses económicos de aquellos que podían involucrarse en el Ayuntamiento se encontraban en otros sectores, o bien, por la inversión económica que suponía el integrarse al Ayuntamiento, ya que si bien los regidores no recibían pago por el desempeño de sus funciones, estos tenían que dedicar parte de sus esfuerzos a las tareas propias del cargo, por lo que el Ayuntamiento no era un asunto prioritario para ellos, además, considero probable que si bien la mayoría de los puestos se encontraban vacantes, estos tenían dueño y sus títulos no se habían ofrecido a un nuevo postor.

¹⁴³ Integraban el ayuntamiento el teniente capitán de infantería y comercio Francisco Díaz de la Madrid como alcalde ordinario de primer voto, y Juan Antonio Bernardo de Quirós, en "Libro de acuerdos…", f.1.

¹⁴⁴ Decreto del Virrey de Croix, sobre los oficios vacantes en el Ayuntamiento de San Luis Potosí. AHESLP, AYTO, 1763-1769, "decreto del virrey de Croix sobre los oficios vacantes en el Ayuntamiento de San Luis Potosí, 1769".

¹⁴⁵ Ibidem.

Cabe señalar que en Nueva España la gran mayoría de los funcionarios no recibían salario por su trabajo. De acuerdo con María del Refugio González, hacia 1717 en el virreinato de la Nueva España sólo percibían salario el corregidor de Zacatecas y el alcalde mayor de Tabasco. ¹⁴⁶ En este tenor, los funcionarios reales debían de financiar su trabajo por medio del aprovechamiento del cargo.

A su llegada, Gálvez se encontró tan solo con dos regidores en activo; el alcalde provincial y contador de menores, Xavier Vicente Lecarrza, y el teniente de alguacil mayor, Juan Antonio Bernardo de Quirós, por lo que ordenó la incorporación de seis regidores, los cuales tendrían que ser electos cada año. Los puestos vacantes en el Ayuntamiento de San Luis Potosí eran los siguientes: regidor alférez real, regidor alguacil mayor, regidor alférez provincial, regidor depositario general, escribano público de cabildo y Real Hacienda, regidor fiel ejecutor, y ensayador fiel balanzario.

Así, el primero de octubre de 1767, "por aclamación de todos y en las extraordinarias circunstancias que constituyen las tribulaciones padecidas en estas provincias", Gálvez

¹⁴⁶ María del Refugio González, "Gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y sus tenientes y alguaciles", en Francisco de Icaza Dufour (Coord.), *Recopilación de las leyes de los reynos de las indias. Estudios histórico-jurídicos*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1987, p. 368.

¹⁴⁶ Felipe Castro, *op.cit*, p. 24.

designó como regidores a Miguel Mier, ¹⁴⁷Manuel de la Sierra, ¹⁴⁸ Juan Ortiz Salinas, ¹⁴⁹ Silvestre López Portillo, ¹⁵⁰ Tomás Braceras ¹⁵¹ y Juan de Argumosa. ¹⁵²

¹⁴⁷ Miguel de Mier y Caso tenía amplia experiencia en el ayuntamiento. Por lo menos desde 1747 tuvo participación misma que tan solo interrumpió por breves periodos. Había dejado de colaborar en la corporación hacia 1766, misma que retomo en octubre de 1767 y no abandonaría hasta 1772. En 1746 había fungido como alcalde de 2º voto, 1748-1749 teniente de alcalde mayor, 1752 alcalde de primer voto, 1755-1757, 1762, 1764 teniente de alcalde mayor, 1760-1763,1765 regidor. Fue dueño de la hacienda de La Pila, y dentro de sus actividades productivas destacó la cría de ganado. AHESLP, AMSLP, 1758, C. 595, E. 20, "ante José Javier Gatuno y Lemos, alcalde mayor, Miguel de Mier y Caso, criador de ganados y dueño de la hacienda de La Pila y otras, declara que el motivo del pleito entre un esclavo suyo y un sobrino de Francisco Javier de Mata y de Francisco Miguel Sustaita, fue porque de orden de ellos se estaba fabricando un pozo en tierras de La Pila".

¹⁴⁸ Manuel de la Sierra Puente nació en 1709 en Cantabria, España. Casó con Josefa de la Puebla Rubín de Celis en 1756 en la ciudad de San Luis Potosí, participó en la corporación desde 1738 en la cual permanecería hasta 1745, y volvería a desempeñar cargos administrativos en 1749 y 1756. Tenía múltiples intereses comerciales, entre ellos en la minería y el sector agropecuario: fue propietario de las baciendas de La Sauceda y Canoas. En

en 1756 en la ciudad de San Luis Potosí, participó en la corporación desde 1738 en la cual permanecería hasta 1745, y volvería a desempeñar cargos administrativos en 1749 y 1756. Tenía múltiples intereses comerciales, entre ellos en la minería y el sector agropecuario; fue propietario de las haciendas de La Sauceda y Canoas. En 1767 fue el encargado del abasto de carnes de la ciudad de San Luis Potosí por un periodo de dos años. Murió en 1773 dejando a sus herederos un caudal de 319, 268 pesos. AHESLP, AMSLP, 1756.1, C. 591, E.16, "ante J. Javier Gatuno, alcalde mayor, el alcalde ordinario de 1º voto Manuel de la Sierra Puente demanda a Cristóbal de Tejada, minero de San Francisco de los Pozos, por 648 pesos que le prestó"; AMSLP, 1777.2, C. 639, E. 6, "ante Jacinto Pérez de Arroyo, alcalde mayor, José Gutiérrez de Cos, albacea testamentario de Manuel de la Sierra y tutor de sus menores hijos, solicita testimonio de las cláusulas del testamento en que consta que él queda como único albacea"; AMSLP, 1806, C. 713, E.17, "Ante el licenciado José Ruiz de Aguirre, el escribano público de Cabildo y Real Hacienda Silvestre Suárez denuncia el robo de expedientes sustraídos del oficio público por el pregonero José Ma. Zúñiga, encargado de barrer dicha oficina".

¹⁴⁹ Juan Ortiz Salinas participó desde 1741 como mayordomo de propios de la ciudad, en 1745 como alcalde de la mesta, 1746 como alcalde de primer voto, y se reintegraría hasta 1767, en donde permanecería hasta 1768, y durante 1772 y 1773. Se dedicó principalmente a la minería. Hacia 1755 se vio envuelto en conflictos por tierras con los carmelitas y los vecinos del barrio del Montecillo. AHESLP, AMSLP, 1759.1, C.597, E.23, "En el Real de San Pedro Guadalcázar, el Mtro. José Nieto, contador nombrado por el teniente Juan Ortiz de Salinas, presenta la cuenta de la hijuela y división de los bienes de Juan de Dios de Jara, vecino que fue de ese real"; AMSLP, 1794.3, C. 685, E. 27, "Antecede Traslado de poder que otorga el Br. Fernando Ortiz de Salinas a Ignacio Severiano Ochoa, vecino de Cerro de San Pedro, para defender su posesión de la mina Cata Santos que heredó de su padre Juan Ortiz de Salinas".

¹⁵⁰ Silvestre López Portillo fue uno de los miembros más activos de la sociedad potosina de la segunda mitad del siglo XVIII. En 1767 se incorporó al cabildo, en donde estaría hasta 1769; regresó en 1771, 1788 y 1793. Fue abogado de las reales audiencias de México y Guadalajara, y diputado de minería. Tuvo intereses en minas en Guanajuato, Cerro de San Pedro, Guadalcázar y Real de Catorce. Desde 1767 detentó el cargo de teniente coronel de la legión de San Carlos, regimiento militar que llegó a comandar. Casó en primeras nupcias con Antonia Luis de Luna y Mora con quien procreó cinco hijos. Su esposa heredó el mayorazgo de Luna, procedente de parte de su tío abuelo José de Luna, a su hijo Luis María López Portillo de Luna. Entre sus propiedades destacan las haciendas de Pozo de Luna, La Parada y La Joya, además de numerosos bienes. En segundas nupcias casó con Micaela Martínez de Azpeitia, y en terceras con Teresa López Portillo, con quien tuvo cinco hijos. AHESLP, AMSLP, 1784, C.657. E.21, "ante Lorenzo Flores de Valdés, alcalde ordinario de segundo voto, el Lic. Diego Álvarez del Castillo, abogado de las Reales Audiencias y apoderado de José Gregorio Velázquez, minero del Real de Los Catorce, solicita testimonio de la escritura otorgada en el año 1782 o 1783, mediante la cual Antonio Montero de Espinosa vendió al Lic. Silvestre López Portillo la mina nombrada Dolores"; AMSLP, 1809, C.716, E. 18, "testamento de Silvestre López Portillo"; AMSLP, 1775.1, C.632, E.11, "escrituras y poderes diversos de Silvestre López Portillo"; Rafael Montejano y Aguiñaga, El real de minas de a Purísima Concepción de los Catorce, S.L.P., México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993, p.19.

¹⁵¹ Thomas de Braceras, se dedicó al comercio y fungió como fiador en diversos negocios de minas, especialmente en el comercio de azogue. En 1762 fue alcalde ordinario de segundo voto, regresó a la

Este cabildo marcó el inicio de la participación en un cuerpo político, de algunos de los miembros más activos de la sociedad potosina de la segunda mitad del siglo XVIII, quienes, a partir de ese espacio tendrían injerencia en el destino de la ciudad y áreas circunvecinas, lo que favoreció la acumulación del poder y posiblemente la satisfacción de sus intereses.

Al analizar a los integrantes de la corporación a lo largo de los veinte años comprendidos entre los tumultos y la instalación de la Intendencia, hemos identificado a 75 personajes que participaron en el Ayuntamiento. Si bien la documentación consultada nos ha impedido identificar los pormenores del 46% de los participantes, encontramos que 23 de ellos, es decir un 30.6% tuvo negocios relacionados con la minería, 153 12 de ellos (16%) se

corporación en 1767. Casó con Francisca del Campo. Detentó el cargo de ayudante mayor de infantería. Falleció antes de 1771. AHESLP, AYTO, 1760-1762, Libro de Acuerdos del Ayuntamiento; AYTO, 1768, Libro de Acuerdo del Ayuntamiento; AYTO, 1776, Libro de Acuerdos del Ayuntamiento; AMSLP, 1753.3, C.585, E.5, "venta de un Esclavo por Miguel Ángel Ruiz Galdeano a favor de Lázaro Joaquín de Yruegas en cantidad de ciento cincuenta pesos"; AMSLP, 1774, C.631, E. 12, "traslado que certifica el escribano público Ignacio Antonio Fauduas de una escritura otorgada ante él mismo y en el mismo día de su otorgamiento por Tomás de Braceras y Campo, comerciante en San Luis, mediante la cual compra al Convento de San Francisco, imponiendo censo redimible, dos casas contiguas a la suya".

¹⁵² Juan de Argumosa de la Gándara, fungió hacia 1751 como mayordomo de propios, en 1759 fue alcalde de la mesta, 1761 alcalde de segundo voto, 1765 alcalde de primer voto. Regresaría a la corporación de 1767 a 1768 y en los ejercicios de 1773 y 1777. Dentro de sus actividades comerciales, fue propietario de un cajón o tienda de ropa. Casó con María Ana Enríquez de Rivera, y fue propietario de una huerta denominada de la Tenería. AHESLP, AMSLP, 1759.1, C. 597, E. 10.4, "ante el escribano público Ignacio Antonio Fanduas, Fernando Fernández Balbontín, Antonio de Machimbarena y Juan de Argumosa Gándara, electos el pasado 1 de enero para alcaldes ordinarios de primero y 2º voto y alcalde de Mesta respectivamente, otorgan al procurador Nicolás Díaz de la Madrid poder para presentar ante el virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, la certificación que de dicha elección hizo el mismo escribano."

¹⁵³ Manuel Enríquez Rivera Castilblanque, AHESLP, AMSLP, 1762.1, C. 603, E. 15, "ante el teniente de alcalde mayor Miguel de Mier y Caso, Manuel Enríquez de Castilblanque, Juana Josefa del Castillo, Juana Ma. Rosalía, Ma. de la Luz Josefa y Bárbara Gertrudis Reynoso hacen formal denuncio de una vieja mina en el Cerro de las Ánimas de Cerro de San Pedro"; José de Apraiz,1770, C. 623, E.8, "el escribano Ignacio Antonio Fanduas da fe de la aprobación que manifiestan los oficiales de la Real Caja sobre los fiadores presentados por José de Apraiz para la compra de 30 quintales de azogue para beneficiar los metales que tiene en el real de San Matías, Sierra de Pinos"; Bernabé Gómez de Cossío, AMSLP, 1768, C.618, E.4, "cuaderno sobre actas de elecciones de Diputados de minería". Juan Antonio Sánchez, AMSLP, 1784, C.929, E.19, "ante Antonio Machimbarena y José de Apraiz, diputados de la Minería, Juan Antonio Sánchez y Lorenzo Montoya, directores de la Compañía Patriótica del Sr. San Luis Rey de Francia..."; Ricardo de León, AMSLP, 1722.2, C. 627, E. 18, "fianza otorgada por Juan de Eizcoa y Ricardo de León a favor de Juan Antonio Galnarez por solicitud de seis quintales de azogue de Castilla en caldo a pagar en seis meses"; Ramón Fernández de Aguiar, AMSLP, 1769.2, C. 621, E. 13, "autos seguidos por Pedro Ramón Fernández de Aguiar presenta demanda contra Pedro Miguel Carrera, difunto, vecino que fue del Real de Cerro de San Pedro, por deuda de pesos, por lo que solicita

el embargo de la hacienda de fundición, madera y herraje, ubicada en el Real de Monte Caldera"; Manuel Ortiz de Santa María, AMSLP, 1753, C. 583, E. 12, "diligencias en las que actúa el alférez Manuel Ortiz de Santa María, diputado de la minería, apoderado de Ana Maldonado Zapata, viuda del Cp. Juan Eusebio de Torres, quien había prestado a Pedro de Iriarte, de San Pedro Guadalcázar, 500 pesos en el año 1729"; Antonio Machimbarrena, AMSLP, 1782, C.653, E. 23, "Autos seguidos por pleito de lindes entre la mina nombrada "La cocinera" y "San Pedro Celestino", AMSLP, 1784, C. 658, E.15, "testimonio sobre la posesión de las minas El Sacramento, Nuestra Señora de Guadalupe y San Luis Rey, ubicadas en el Real de Cerro de San Pedro, a favor de Juan Antonio Sánchez y Lorenzo Montoya, directores de la Compañía de Minas, autorización de Antonio Machimbarrena y José de Apraiz, Diputados de Minería"; Juan Ortiz de Salinas, AMSLP, 1802, C. 685, E. 27, "antecede de traslado de poder que otorga el Br. Fernando Ortiz de Salinas a Ignacio Severiano Ochoa, vecino de Cerro de San Pedro, para defender su posesión de la mina Cata Santos que heredó de su padre Juan Ortiz de Salinas"; Silvestre López Portillo, AMSLP, 1784, C.657, E.21, "ante Lorenzo Flores de Valdés, alcalde ordinario de 2º voto, el Lic. Diego Álvarez del Castillo, abogado de las Reales Audiencias y apoderado de José Gregorio Velázquez, minero del Real de Los Catorce, solicita testimonio de la escritura otorgada en el año 1782 o 1783, mediante la cual Antonio Montero de Espinosa vendió al Lic. Silvestre López Portillo la mina nombrada Dolores"; José Joaquín Mariano de Machimbarrena, AMSLP, 1768, C.618, E.4, "cuaderno sobre actas de elecciones de minería"; Lorenzo Montoya, AMSLP, 1784, C. 929, E.19, "ante Antonio Machimbarena y José de Apraiz, diputados de la Minería, Juan Antonio Sánchez y Lorenzo Montoya, directores de la Compañía Patriótica del Sr. San Luis Rey de Francia, con el objeto de restaurar el decadente Cerro de San Pedro"; Manuel de la Sierra Puente, AMSLP, 1776, C.634, E.32, "fragmento del juicio testamentario sobre los bienes de Manuel de la Sierra Puente, viudo de Josefa de la Puebla Rubín de Celis"; Joaquín Zeferino Cedillo, AMSLP,1768, C.618, E.4, "cuaderno sobre actas de elecciones de Diputados de minería"; Juan de Eizcoa, AMSLP, 1772, C.627, E.18, "fianza otorgada por Juan de Eizcoa y Ricardo de León a favor de Juan Antonio Galnarez por solicitud de seis quintales de azogue de Castilla en caldo a pagar en seis meses"; Felipe de Jesús Salazar, AMSLP, 1775, C.634, E.19.4, "ante el alcalde mayor Antonio Joaquín de Llano Villaurrutia y testigos, Juan José y José Bernardo Ponce de León, hermanos legítimos, vecinos de Cerro de San Pedro, declaran ser dueños de la mina nombrada San Juan Bautista"; Agustín Pérez Calderón, AMSLP, 1751, C.580, E.15, "Ante el teniente de alcalde mayor, licenciado Ibargüen, Agustín Pérez Calderón y José Meave, vecinos de SLP, denuncian la mina de San Francisco en Cerro de San Pedro"; Alejandro Angulo Azpe, AMSLP, 1781, C. 652, E. 1, "en el real de San Pedro Guadalcázar ante Francisco de la Peña, teniente interino, Francisco Díaz y Miguel Zavala declaran que el día 2 del mes que corre dieron aviso en ese juzgado de haber hallado yerma y despoblada una mina en La Tapona, cuyos últimos dueños fueron Francisco Díaz Fernández, Alejandro Angulo y Pedro Erreparaz"; José Antonio Othaegui, AMSLP, 1753.3, C.585, E.4, "fianza otorgada por Joaquín Antonio de Othaegui y Tomás de Brazeros a favor de José de Erreparaz por la solicitud de cien quintales de azogue de Castilla a pagar en seis meses"; Joseph García de Velasco, AMSLP, 1788, C.667, E.3, "el Intendente Bruno Díaz de Salcedo y el escribano real José Ramón de Otahegui hacen constar que José de Arzúa, Juan Santiago de Argumosa y José García de Velasco entregan cada uno 233 pesos por un pagaré cuyo monto cubren a prorrata"; Pedro Guardiola, AMSLP, 1768, C. 619, E.2.1, "el escribano público Ignacio Antonio Fauduas deja constancia de varios hechos: remisión de diligencias a José de Gálvez sobre el pago de derechos que deben hacer las alhóndigas de Cerro, Pozos y Soledad para las nuevas construcciones. Remisión de los autos de Pedro Fermín al asesor Lic. Balderas, de Querétaro. Registro de una mina en Cerro de San Pedro, por Ana Barbosa. Remisión de costas de funciones y salarios al visitador. Pedro José Guardiola y José Gregorio González registran la mina de Jesús María en Guadalcázar".

dedicaron al comercio¹⁵⁴ y 5 (7%) eran propietarios de haciendas.¹⁵⁵ De estos personajes un 12% participó en la diputación de minería¹⁵⁶ y del total el 10% tuvo algún cargo militar.¹⁵⁷

¹⁵⁴ José de Apraiz, AHESLP, AMSLP,1764, C. 608, E.7, "ante Javier Vicente de Lecarra, regidor y alcalde provincial, José de Apraiz, comerciante, demanda a Atanasio de Santa Cruz por 240 pesos..."; Bernabé Gómez de Cossío, AMSLP, 1794, C. 683, E.26, "ante el Intendente Bruno Díaz de Salcedo, Bernabé Gómez de Cossío, comerciante en la ciudad, a nombre de Mariano Estrada, vecino del Real de Charcas, solicita para éste el título de confirmación para ejercer el cargo de alcalde ordinario de 2º voto, por nombramiento del propio intendente"; Juan de Gorriño, AMSLP, 1766, C. 615, E.4, "ante Andrés de Urbina y Eguiluz, alcalde mayor, Juan de Gorriño pide se haga comparecer a Mateo de Incháurregui de Guadalcázar, por deuda de 1469 pesos que importan los avíos para comercios de plata que le suplió, y que repetidas veces ha intentado cobrarle"; Juan de Argumosa de la Gándara, AMSLP,1766.2, C.614, E.4, "certificación de Pedro María de los Ríos, Escribano de su Majestad y Teniente del Publico de Cabildo, Minas, Registros, Diputación y Real Hacienda que lo es Ignacio Antonio Fauduas, sobre la entrega de los albaceas de Antonio de Gándara, difunto, de balances, caudal y llaves de una tienda a Juan de Argumosa, Alcalde Ordinario de 1º voto"; Ramón Fernández de Aguiar, AMSLP, 1784.1, C657, E 19, "sobre bienes de Ramón Fernández de Aguiar"; Manuel Ortiz de Santa María, AMSLP, 1757, C.593, E.16, "común y vecindad del Puesto de los Ranchos de Nuestra Señora de la Soledad presentan demanda contra Manuel Ortíz de Santa María por despojo de tierras"; Thomas Braceras, AMSLP, 1753, C. 583, E. 19, "ante el alcalde ordinario de 2º voto Francisco de Araziel, Antonio Manuel de Cartagena, cajero de Tomás de Braceras, declara que Bernardino Quadros, vecino de Los Ranchos y preso por orden del juez eclesiástico, está buscando fiadores para ser liberado"; Francisco Díaz Fernández, AMSLP, 1777, C. 641, E.8, "ante Lorenzo Ma. de Palacio, alcalde ordinario de 2º voto, Francisco Díaz Fernández, comerciante en San Luis, demanda a José Villegas por deuda de efectos y reales que le suministró"; Manuel Pascual de Burgoa, AMSLP, 1777.2, C. 639, E. 12, "Ante Manuel Díaz Fernández, alcalde ordinario de 1º voto, Manuel Pascual de Burgoa, comerciante en San Luis, apoderado de José Luis de Fagoaga, de México..."; Agustín Pérez Calderón, AMSLP,1770, C. 623, E. 17, "José Joaquín Ramos, comisario del barrio de San Sebastián, consulta al alcalde mayor Fernando Rubín de Celis sobre la manera en que debe representar a los vecinos de dicho barrio para resolver el problema de la tala de árboles, secos y verdes, ejecutada por orden de Agustín Pérez Calderón para obtener leña para la fábrica de salitre, causando grave perjuicio a los vecinos".

155 Juan José Morales; Miguel de Mier y Caso, AHESLP, AMSLP,1758, C. 595, E.20, "ante José Javier Gatuno y Lemos, alcalde mayor, Miguel de Mier y Caso, criador de ganados y dueño de la hacienda de La Pila y otras, declara que el motivo del pleito entre un esclavo suyo y un sobrino de Francisco Javier de Mata y de Francisco Miguel Sustaita"; Manuel de la Sierra Puente, AMSLP, 1761.2, C. 602, E. 31, "Isidro Berdugo Santa Cruz apoderado de Manuel de la Sierra Puente presenta demanda contra Juan Ignacio Che e Ignacio Galván por el robo de un caballo macho rosillo de la Hacienda de la Sauceda"; Felipe de Jesús Salazar, AMSLP, 1775.3, C. 634, E. 19.4, "ante el alcalde mayor Antonio Joaquín de Llano Villaurrutia y testigos, Juan José y José Bernardo Ponce de León, hermanos legítimos, vecinos de Cerro de San Pedro, declaran ser dueños de la mina nombrada San Juan Bautista. Por carecer de medios para trabajarla, acuerdan con Felipe de Jesús Salazar trabajarla a medias"; Pedro Guardiola, AMSLP, 1788.3, C. 667, E.15, "ante Benito Campero, alcalde ordinario de 2º voto. Silvestre López Portillo solicita se saque testimonio del título que dice presentar, mediante el cual el rey le hizo presente la fecha del título de Manuel Rincón Gallardo como teniente coronel de caballería, para igualar la fecha del suyo, y no ponerlo como sucesor de Pedro Guardiola por haber declarado la Capitanía General que Portillo era teniente coronel desde 1767".

¹⁵⁶ José de Apraiz, AHESLP, AMSLP, 1783, C. 656, E.25, "el escribano público Gerardo Ruiz de Palacios da fe de la petición hecha por los diputados de la Minería al alcalde mayor, de que se cite a los mineros y comerciantes, tanto de la ciudad como de Cerro de San Pedro y Pozos, para la celebración de una junta"; Bernabé Gómez de Cossío, AMSLP,1768, C. 618, E.4; "cuaderno sobre actas de elecciones de Diputados de minería"; Manuel Ortiz de Santa María, AMSLP,1753, C.583, E.12, "diligencias en las que actúa el alférez Manuel Ortiz de Santa María, diputado de la minería"; Antonio Machimbarrena, AMSLP,1784, C.658, E.15, "testimonio sobre la posesión de las minas nombradas "El Sacramento, Nuestra Señora de Guadalupe y San Luis Rey, ubicadas en el Real de Cerro de San Pedro, a favor de Juan Antonio Sánchez y Lorenzo Montoya"; José Joaquín Mariano de Machimbarrena, AMSLP, 1768, C.618, E.4; Lorenzo Montoya, AMSLP, 1804; C. 711, E. 8, "en la Diputación de Minería, ante el diputado segundo Lorenzo Montoya y el sustituto Ignacio

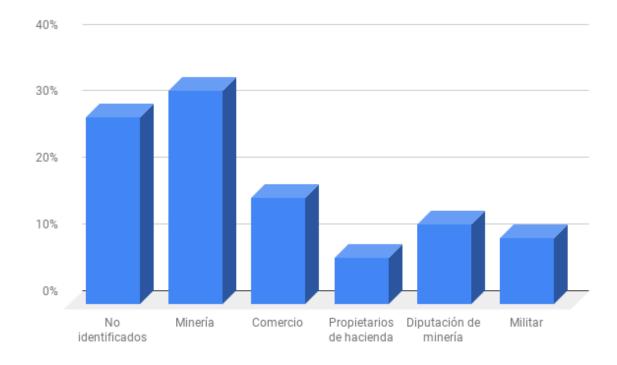


Ilustración 3. Composición del Ayuntamiento de San Luis Potosí, 1767-1787

Los personajes con mayor participación en la corporación en el periodo de 1767 a 1787 fueron los siguientes:¹⁵⁸

Astegui por recusación de José Manuel Segovia..."; Joaquín Zeferino Cedillo, AMSLP, 1768, C.618, E.4; Agustín Pérez Calderón, AMSLP, 1768, C.618, E.4.

¹⁵⁷ Manuel Enríquez Rivera Castilblanque, teniente de la Legión de San Carlos; Thomas Braceras, ayudante mayor de infantería; Silvestre López Portillo, teniente coronel de caballería desde 1767 y comandante de la Legión de San Carlos; José Vicente de Ruedas, capitán; Nicolás Dávalos, alférez de caballería de la Legión de San Carlos; Pedro Guardiola, teniente de la Legión de San Carlos. "Regimiento Provincial de Dragones de San Luis. Relación en que se comprehenden [sic] por su orden y expresión de sus clases todos los oficiales milicianos de dicho regimiento", Archivo General de Simancas, en adelante AGS, Hojas de Servicios Militares de América, Legajo 7273 1796, 1793-1795, C.2, f.1.

¹⁵⁸ AHESLP, AYTO, 1768, Actas de cabildo del muy ilustre Ayuntamiento de San Luis Potosí de 1768; AYTO, 1774, Actas de cabildo del muy ilustre Ayuntamiento de San Luis Potosí de 1774; AYTO, 1787, de cabildo del muy ilustre Ayuntamiento de San Luis Potosí de 1787; Joaquín Meade, *El nobilísimo y muy ilustre Ayuntamiento de San Luis Potosí y Consejos que lo precedieron 1592-1971*, San Luis Potosí, Sociedad Potosina de Estudios Históricos, 1971.

| Cuadro 1 Regidores con más años de participación en el Ayuntamiento de San Luis Potosí de 1767 a 1787 | | |
|---|--|--|
| Nombre | Participación en el Ayuntamiento | |
| Juan Antonio Bernardo de Quiroz | 1767-1784, 1780-1781 | |
| Manuel Enríquez | 1769-1775, 1777-1784 | |
| Manuel Díaz Fernández | 1771-1775, 1777-1782 | |
| José de Apraiz | 1767,1769. 1770, 1772, 1774-1776, 1779, 1780 | |
| José Joaquín Jiménez | 1772-1776, 1779-1780, 1786-1787 | |
| Bernabé Gómez de Cossío | 1769-1773, 1780-1782 | |
| Gerardo Ruiz Palacios | 1777-1784 | |
| Juan Antonio Sánchez | 1769, 1771, 1772, 1777,1778, 1781, 1782, 1787 | |
| Juan Gorriño | 1770, 1772, 1773, 1775, 1776, 1779, 1780, 1786 | |
| Ricardo León | 1769-1773, 1775-1777 | |

Las reformas implementadas por el visitador supusieron una oportunidad a esta élite de sumarse al Ayuntamiento en un momento que evidenciaba cambios en la monarquía y era solo cuestión de tiempo para la reestructuración de la administración novohispana, mismos que posiblemente fueron sugeridos por Gálvez durante los tres meses que estuvo en la ciudad de San Luis Potosí.

Respecto a la administración de la ciudad, los regidores tendrían mayores facultades ya que se encontraban ante una organización completamente renovada; la supresión de los pueblos de indios, sus derechos de comunidades, incluyendo la posesión de sus tierras, y la división de la ciudad no por barrios o pueblos, sino por una demarcación determinada estratégicamente por las mismas autoridades, fortalecían sustancialmente a la administración.

Así, en los últimos meses de 1767 nos encontramos ante un nuevo Ayuntamiento, que tenía mayor control de la ciudad, que gozaba del respaldo de una fuerza armada comandada por Francisco de Mora y Luna, que se enfrentaba a una sociedad diezmada por los ejecutados y desterrados, y que fundamentalmente contaba con el apoyo y visto bueno de José de Gálvez, para ese momento uno de los hombres fuertes de la monarquía.

Estos cambios favorecieron sustancialmente a la élite en detrimento de los derechos que anteriormente gozaban los pueblos de indios, uno de ellos, y posiblemente el más sensible, fue la cuestión de la posesión territorial, ya que la supresión de los derechos de los pueblos y comunidades permitió la expansión de las posesiones de los terratenientes y dio fin a un sinnúmero de conflictos que venían arrastrando durante décadas. 159

De acuerdo con John Tutino las disposiciones de Gálvez se pueden entender en el tenor de una nueva visión de orden, en la que los españoles dirigirían el Ayuntamiento, el comercio, y los espacios de toma de decisiones, respaldados por la fuerza armada. 160

La dinámica señalada en el Ayuntamiento de la capital potosina, y la fuerza de la élite, sería puesta a prueba en momentos decisivos, tal como fue en el periodo de transición que supuso la instauración del sistema de intendencias en 1787, como se verá en el siguiente capítulo.

¹⁵⁹ Felipe Durán en su trabajo señala que a lo largo del siglo XVIII, especialmente desde inicios de la centuria hasta 1767, los conflictos por las tierras fueron motivo de enfrentamiento entre los pueblos y comunidades y los dueños de haciendas. Felipe Durán Sandoval, *op.cit*, p. 183. ¹⁶⁰ *Ibidem*.

Capítulo 2. La Intendencia de San Luis Potosí y el arribo de Pantaleón de Ipiña y

Eguía: 1787-1821

En el presente capítulo estudio la inserción de Pantaleón Ipiña y Eguía a la sociedad potosina

y la forma en que los vínculos entablados con algunos de los personajes más influyentes de

las primeras décadas del siglo XIX, le permitieron abrirse paso y establecerse de manera

favorable en San Luis Potosí.

Dadas las condiciones socioeconómicas descritas en el capítulo 1, el Ayuntamiento y

las fuerzas armadas fueron las instancias articuladoras de la élite potosina, la cual se encargó

de mantener el orden por medio de los regimientos milicianos, de administrar la jurisdicción

del Ayuntamiento de la ciudad de San Luis Potosí y de establecer las condiciones adecuadas

para la plena realización de sus intereses.

Es por eso que al considerar al Ayuntamiento y a las milicias como los espacios de

poder fundamentales en torno a los cuales se organizaron los grupos más fuertes de la

sociedad potosina, es importante revisar los cambios detonados tras el establecimiento del

sistema de intendencias en 1787 y la organización de la élite ante esas nuevas condiciones.

2.1.La Intendencia de San Luis Potosí

En 1786, la "Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendencias de

Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España" dividió el virreinato de la Nueva España

en doce entidades político-administrativas denominadas Intendencias, las cuales a su vez

tuvieron subordinadas jurisdicciones ya establecidas (gobernaciones, alcaldías mayores y

corregimientos). ¹⁶¹ El sistema de Intendencias en la Nueva España tuvo como antecedente la

¹⁶¹ Horst Pietschmann, op.cit, p., 118-119.

74

implantación del mismo modelo en la península en 1718, inspirado en el sistema francés, que buscaba consolidar el gobierno territorial. ¹⁶²

Esta serie de cambios y reordenamientos en la administración novohispana, conocidas como Reformas Borbónicas, buscaba recuperar y controlar desde la metrópoli y por medio de un sistema administrativo profesional, las concesiones, prebendas y privilegios, que la dinámica de la administración de los Habsburgo había otorgado en los diferentes espacios de la monarquía y que se manejaban con notable independencia de las decisiones de la corona. 163

Tal vez, el principio fundamental de esta reestructuración de la administración de la monarquía residía en que "no podían existir poderes corporativos que rivalizaran con los del soberano, ni privilegios que atentaran contra el interés supremo del Estado", por lo que los Borbón se dieron a la tarea de recuperar este poder depositado en determinados cuerpos y grupos. 164

En este nuevo esquema político y administrativo, la máxima autoridad de cada jurisdicción era el Intendente, quien desempeñaba funciones de los cuatro ramos o causas: Justicia, Policía, Hacienda y Guerra. 165 Estaba encargado de "promover la economía y el bienestar provincial, abolir los repartimientos, presidir los cabildos civiles y la junta provincial de real hacienda". 166 Las disposiciones reales buscaban "promover una

¹⁶² María Isabel Monroy Castillo, "Un problema de representación. El territorio y la jurisdicción de la intendencia de San Luis Potosí, 1787-1821" en Monroy Castillo, María Isabel y de Gortari Rabiela, Hira (coords.), San Luis Potosí, la invención de un territorio, siglos XVI-XIX, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2010, p. 36.

¹⁶³ Enrique Florescano y Margarita Menegus, "La época de las reformas borbónicas" …, p. 368-369.

¹⁶⁴ Ibidem.

¹⁶⁵ Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Exército y Provincia en el Reino de la Nueva España, Madrid,1786, p. 11.

¹⁶⁶ José Antonio Serrano Ortega, *Jerarquía territorial y transición política*, México, El Colegio de Michoacán – Instituto Mora, 2001, p.44.

modernización administrativa y aligerar la carga de la autoridad virreinal al transferir a manos calificadas y profesionales los asuntos de las cuatro causas" anteriormente referidas. ¹⁶⁷

Los intendentes eran nombrados directamente desde la península y por lo general, previamente se habían desempeñado dentro de la administración de la monarquía o en el ejército. Estos funcionarios no sólo eran responsables de gobernar las jurisdicciones a las que fueron asignados, sino que servían como contra peso a la autoridad del virrey; es decir, el gran poder que otrora detentó el virrey previo al sistema borbónico se vio limitado". 168

La implementación del sistema de intendencias en Nueva España implicó cambios sustanciales en la constitución de los ayuntamientos. Uno de ellos y tal vez el más importante, fue la participación del Intendente y del Teniente Letrado en la corporación, quienes, de acuerdo con la "Real Ordenanza", encabezarían el cabildo de las ciudades que fueran capital de Intendencia. La falta de conocimiento de la realidad local, y la afrenta que supuso la imposición de estos funcionarios peninsulares a los diferentes cabildos, dio pie a no pocos problemas.

La ciudad de San Luis Potosí fue la sede administrativa de la Intendencia, la cual se conformó por la jurisdicción ocupada por la Alcaldía Mayor de San Luis Potosí, de su agregado del Real de Minas de San Pedro de Guadalcázar, por la jurisdicción de la Alcaldía de la Villa de los Valles, de la jurisdicción de Charcas con los pueblos de Venado y la Hedionda, las Salinas del Peñón Blanco, y el gobierno y jurisdicción del Nuevo Reino de León y la Colonia del Nuevo Santander, las jurisdicciones de Saltillo y Parras, y las Provincias Internas de Oriente. 169

¹⁶⁷ Horst Pietschmann, op.cit, p. 95-98.

¹⁶⁸ Enrique Florescano y Margarita Menegus, *op.cit*, p. 373.

¹⁶⁹ María Isabel Monroy Castillo, "Un problema de representación...", p. 42.

Fue la más extensa del virreinato; estuvo constituida por regiones "heterogéneas y contrastantes; su gobierno era complejo ya que incluía algunas de las Provincias Internas de Oriente, de las cuales dos dependían del virreinato y las otra dos de la Comandancia General de Oriente", de la ya referida jurisdicción eclesiástica de tres obispados, de un arzobispado, de varias Alcaldías Mayores y de numerosos pueblos. 171

Desde el establecimiento del sistema de Intendencias, la administración de la capital potosina se compuso por un Intendente corregidor, un teniente letrado, dos alcaldes ordinarios, un alcalde provincial de la mesta, dos regidores propietarios, seis regidores honorarios, un escribano público de cabildo y Real Hacienda. Así mismo la Real Caja contaba con dos oficiales reales; un contador y un tesorero, que eran asistidos por una serie de oficiales de pluma.¹⁷² Una Real Aduana con un administrador y contador, y la administración de tabacos.¹⁷³

No obstante la aparición de estos nuevos funcionarios reales, es decir del intendente y del teniente letrado, el cabildo fue la institución más importante para la toma de decisiones de la capital de la Intendencia. Sus miembros, por breve que fuera su estancia en ella, y a pesar de los límites que el Intendente y el Teniente Letrado les pudieron imponer, accedieron

 $^{^{170}}$ María Isabel Monroy Castillo, *Pueblos, misiones y presidios de la Intendencia de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1991, p. 14.

¹⁷¹ *Ibidem*, p. 42.

¹⁷² Los oficiales de pluma eran profesionales dedicados a la escritura al servicio de alguna oficina o dependencia gubernamental. *Vid.*, Francisco Fernández-López, "Oficiales de la pluma y prácticas documentales en la Casa de la Contratación de Indias: su significación como instrumentos de gobierno", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* http://journals.openedition.org/nuevomundo/71561; doi:10.4000/nuevomundo.71561 (consulta: 26 de agosto de 2019).

¹⁷³ AHESLP, AYTO, 1793, Libro de acuerdos del muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de San Luis Potosí, "Relación circunstanciada de los establecimientos públicos de esta ciudad, su descubrimiento, tiempo de su fundación, grados en que se halla, y demás noticias de los tribunales que en ella existen, sus jefes y dependientes, la que se formó el 7 de noviembre de 1793 para remitirse al Excmo. Sr. Virrey por medio del señor Intendente de esta Provincia de San Luis Potosí", fs. 112f-116f.

a información privilegiada y estuvieron en posibilidades de vincularse con un sinnúmero de personas, grupos e intereses.



Ilustración 4. Intendencia de San Luis Potosí. 174

El primer intendente de San Luis Potosí fue Bruno Díaz de Salcedo (1787-1799). A su llegada —el 25 de octubre de 1787— encontró la capital de la provincia en un "infeliz estado [...] llena de vicios embejecidos [sic.], que el sistema antiguo de Alcaldes Mayores no remedió, porque dedicó toda su atención a saciar su codicia". Para atacar el problema, y

¹⁷⁴ Elaboración propia, basado en ilustración "La Intendencia de San Luis Potosí", en María Isabel Monroy Castillo, "Un problema de representación ...", p. 105.

¹⁷⁵ Bruno Díaz de Salcedo fue doctor en cánones y leyes por la universidad de Alcalá de Henares. En 1771 ejerció cinco años el cargo de secretario de gobierno y uno como tesorero de las cajas reales de la capitanía de Yucatán. En mayo de 1777 fue designado contador de las cajas reales de Durango, en donde permaneció diez años hasta ser designado intendente de San Luis Potosí. Juan José Benavides Martínez, *De milicianos del rey...*, p. 41.

¹⁷⁶ Archivo General de Indias, en adelante AGI, México, 1973, El intendente corregidor de San Luis Potosí, dando cuenta de haberse posesionado de su provincia en 25 de octubre del corriente año y del lastimoso estado de decadencia en que la ha hallado, fs. 467-468.

acorde con los objetivos de las reformas, el nuevo intendente consideró necesario "[...] desmontar y preparar el terreno, para que pueda dar copiosos frutos". 177

El funcionario ofreció su palabra como garantía de que se empeñaría infatigablemente para establecer un sistema "[...] que puede ser la resurrección de una provincia que he hallado cadavérica". ¹⁷⁸ Es importante ser precavidos con la lectura que Díaz de Salcedo hizo de la realidad de la Intendencia de San Luis Potosí, ya que si bien es posible que encontrara "vicios" y situaciones que requerían su intervención inmediata, el diagnóstico inicial del intendente pudo haber sido apresurado para justificar su presencia y la urgencia de emprender cambios radicales en San Luis Potosí.

Díaz de Salcedo se enfrentaba a varios retos. En primer lugar, tenía que resolver los estragos de la crisis de 1785-1786, ¹⁷⁹ la cual había afectado considerablemente los fondos de la alhóndiga y pósito. ¹⁸⁰ Por otro, tenía que iniciar la construcción de las Nuevas Casas Reales, cuya edificación había sido ordenada por el visitador José de Gálvez hacía veinte años. Ambos retos tenían un elemento en común, ya que para la construcción de estas últimas se había gravado el maíz, pero el intendente consideraba que el impuesto sólo se estaba cobrando a la gente más pobre "y a los que venden al menudeo en la Alhóndiga [debiéndose cobrar también] a todos aquellos que no lo reconocían [el impuesto] y [sobre los maíces] que se introducen en esta ciudad por los cosecheros o cualquiera particular, con cualquiera motivo

11

¹⁷⁷ Ibidem.

¹⁷⁸ Ibidem.

¹⁷⁹ Fundamentalmente la crisis consistió en una sequía que afectó notablemente a la Intendencia potosina. *Vid.*, José Armando Hernández Soubervielle, *De piedra y maíz: las alhóndigas y el establecimiento de granos en San Luis Potosí durante el virreinato*, México, El Colegio de San Luis, 2013, p. 276-277.

¹⁸⁰ Un pósito es una institución que depende del ayuntamiento, la cual se dedica al acopio de granos y cereales, y prestarlos bajo condiciones módicas a los vecinos durante meses de escasez. *Vid.*, Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 23ª ed., versión 23.3 en línea, https://dle.rae.es/ (consulta: 22 de agosto de 2019).

o pretexto". Así, Díaz de Salcedo tomó la determinación de que todos los maíces que entraran a la ciudad pagaran por igual las contribuciones impuestas. 181

El cobro generalizado por la introducción de maíz a la capital potosina afectó a los productores, algunos de los cuales ocupaban cargos en el Ayuntamiento y tenían una posición importante en la sociedad potosina. Este tal vez sería uno de los primeros desencuentros de la élite con el intendente, que fueron en ascenso a lo largo de la administración de Díaz de Salcedo.

Así, ante el reto que suponía la intendencia potosina, y el señalado intento del Intendente y Teniente Letrado por "desmontar y preparar el terreno", develó la falta de oficio político de los funcionarios reales que desembocó en la confrontación abierta con los miembros del cabildo.

Hacia 1788, el primer Ayuntamiento durante la intendencia se configuró de la siguiente manera: 182

| Cuadro 2 Integrantes del Ayuntamiento de San Luis Potosí de 1788 | | |
|---|---------------------|--|
| Nombre Cargo en el Ayuntamien 1788 | | |
| López Portillo, Silvestre ¹⁸³ | Alcalde de 1er voto | |
| Campero, Benito ¹⁸⁴ | Alcalde de 2º voto | |
| Sierra, Andrés ¹⁸⁵ | Alcalde de la Mesta | |

¹⁸¹ José Armando Hernández Soubervielle, *op.cit.*, p. 260-261

¹⁸² AHESLP, AYTO, 1788, Actas de cabildo del muy ilustre Ayuntamiento de San Luis Potosí de 1788.

¹⁸³ Vid., supra., nota 149.

¹⁸⁴ Vid., infra., página 29.

Andrés de la Sierra participó en el Ayuntamiento en 1788, 1793, 1794 y 1802. Fue propietario de la hacienda de Canoas, AHESLP, AMSLP, 1806, C. 713, E. 17, "Silvestre Suárez denuncia robo en el oficio público".

| Cuadro 2 Integrantes del Ayuntamiento de San Luis Potosí de 1788 | | |
|---|-------------------------------------|--|
| Nombre | Cargo en el Ayuntamiento de 1788 | |
| Págola, Antonio ¹⁸⁶ | Regidor, alguacil mayor | |
| Serna, José ¹⁸⁷ | Regidor | |
| del Castillo, Francisco ¹⁸⁸ | Regidor | |
| Apraiz, Joseph ¹⁸⁹ | Regidor | |
| Machimbarrena, José Joaquín ¹⁹⁰ | Regidor | |
| Berdeja, José Gregorio ¹⁹¹ | Regidor | |
| Sandoval, Diego ¹⁹² | Regidor | |

¹⁸⁶ Ambrosio Antonio Págola participó en el ayuntamiento de 1784-1788. En 1784 fue nombrado alguacil mayor, AHESLP, AMSLP, 1784, C. 658, E. 27, "Nombramiento de Regidor Alguacil Mayor".

¹⁸⁷ Vid. Infra.. p. 93.

¹⁸⁸ No se localizó información.

¹⁸⁹ Vasco, se dedicó al comercio, a la minería, administró haciendas. En 1769 fue administrador del real ramo de alcabalas de San Francisco de los Pozos, arrendó el derecho de alhóndiga en San Luis Potosí. Desde 1777 miembro de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. En 1783 se desempeñó como diputado de minería. Tuvo participación en la Mina Real de San Matías de la Sierra de Pinos; AHESLP, AMSLP, 1764, C. 608, E. 7, "Demanda de José Apraiz"; AMSLP, 1769, C. 620, E.12, "Nombramiento de Administrador del Real Ramo de Alcabalas"; AMSLP, 1770, C.623, E. 8, "El escribano Ignacio Antonio Fanduas da fe de la aprobación que manifiestan los oficiales de la Real Caja sobre los fiadores presentados por José de Apraiz para la compra de 30 quintales de azogue para beneficiar los metales que tiene en el real de San Matías, Sierra de Pinos"; AMSLP, 1783, C. 656, E. 25, "Junta de la diputación provincial".

¹⁹⁰ Fue diputado de minería en 1768, regidor en los años de 1776, 1779, 1787 y 1788, y propietario de una mina en Cerro de San Pedro. AHESLP, AMSLP, 1768, C. 618, E.4, "Elección de diputados de minería"; AMSLP, 1777, C. 638, E. 14, "Denuncio de la mina de Santa María en Cerro de San Pedro".

¹⁹¹ Participó como regidor para los años de 1780, 1784, 1787 y 1788. Fue comerciante, propietario de una pulpería la cual traspasó en 1797 a Francisco de las Platas. Posiblemente falleció hacia 1799. AHESLP, AMSLP, 1797, C.695, E. 17, "Solicitud para abrir una pulpería"; AMSLP,1799, C. 702, E.2, "Sobre bienes de José Gregorio Berdeja".

¹⁹² Participó en el ayuntamiento en los años de 1787 y 1788. Tuvo intereses en minas, entre ellas la de "La cocinera". AHESLP, AMSLP, 1762, C. 603, E.5, "Diego Sandoval y Manuel Enríquez Castilblanque hacen denuncio de la misma mina".

| Cuadro 2 Integrantes del Ayuntamiento de San Luis Potosí de 1788 | | |
|---|-------------------------------------|--|
| Nombre | Cargo en el Ayuntamiento de 1788 | |
| Elizalde, Ramón ¹⁹³ | Regidor | |

Como es evidente en la tabla anterior, de los 12 regidores que integraron el Ayuntamiento, cinco de ellos, es decir el 41.7% no tenían experiencia previa en el Ayuntamiento, y los demás, por lo menos habían participado en una ocasión.

Entre los regidores para el año de 1788, cabe señalar a Silvestre López Portillo, José de la Serna, José Joaquín de Machimbarrena y a José Gregorio Berdeja, quienes incidieron especialmente por su experiencia en la corporación. Entre estos personajes destaca Silvestre López Portillo quien para el momento de la instalación de la Intendencia contaba con experiencia en la materia, y poseía una extensa red política y comercial producto de sus diversas actividades económicas.

Considero el conocimiento de López Portillo y el haber sido parte de la corporación en momentos difíciles y decisivos, tal como fue su renovación hacia 1767, posición en la que se mantuvo por lo menos durante tres años continuos, lo dotaron del conocimiento y experiencia suficiente para conocer el funcionamiento del Ayuntamiento, de sus posibilidades y de las carencias que la misma corporación tenía.

¹⁹³ Participó en el Ayuntamiento en 1788, 1794 y 1796. Fue comerciante, propietario de una tienda pulpería, Fue subdelegado del Real de Guadalcázar y encargado del cobro de tributo en el pueblo de Rioverde. AHESLP, AMSLP, 1788, C. 667, E. 21, "Registro de fierros"; AHESLP, Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en adelante RPPYC, Protocolos, 1805, f. 198-199; *Ibidem.*, 1802, f.22v-23.

Así, ante la instalación de la intendencia, López Portillo era un personaje que tenía la trayectoria suficiente para comprender los cambios a los que se enfrentaba el Ayuntamiento desde una extensa perspectiva. Es decir, el minero y hacendado potosino había vivido en carne propia los tumultos de 1767 y había sido parte de los ayuntamientos en los que se implementaron nuevas medidas, en su mayoría impuestas por el visitador José de Gálvez.

Desde la instalación del primer Ayuntamiento tras la instauración de la intendencia en 1787, fueron evidentes las tensiones entre las nuevas autoridades y el cabildo. El primer enfrentamiento se dio a la llegada del intendente cuando buscó establecer un reglamento para regular las finanzas de la capital de la Intendencia, situación que como se verá a continuación desencadenó serios conflictos.

Así, y en función de las atribuciones que la real ordenanza les confería, el Intendente y el teniente letrado buscaron imponer nuevas disposiciones en materia fiscal, para lo cual solicitaron al Ayuntamiento los informes financieros de los ejercicios anuales de la corporación, los cuales consistían en una relación detallada de los propios y arbitrios, solicitud a la que el cabildo hizo caso omiso en reiteradas ocasiones.¹⁹⁴

En este mismo tenor, en marzo de 1790, a menos de tres años de haber entrado en funciones en la intendencia en San Luis Potosí, Vicente Bernabéu, con las facultades que le otorgaba la Real Ordenanza, ¹⁹⁵ y por ausencia de Díaz de Salcedo, quien se encontraba de visita en las Salinas del Peñón Blanco, decretó la reubicación de los comerciantes asentados irregularmente en la Plaza Principal de la capital de la intendencia, y los colocó en otros

¹⁹⁴ AHESLP, AYTO, 1787, "Libro de acuerdos del ayuntamiento de San Luis Potosí", f. 41; "Libro de acuerdos del ayuntamiento...", 1788, f.31.

¹⁹⁵ En ese momento el intendente Bruno Díaz de Salcedo se encontraba fuera de la ciudad, en las Salinas del Peñón Blanco, por lo que de acuerdo con la Real Ordenanza, el teniente letrado estaba facultado para tomar ese tipo de disposiciones.

espacios públicos. La disposición causó enojo entre los miembros del cabildo y solicitaron una explicación al respecto. 196

El intercambio de oficios entre Bernabéu y los miembros del cabildo, consistió fundamentalmente en acusaciones de ambas partes. Por un lado, el teniente letrado sostuvo que la disposición respondía a la intención de dar mayor orden y seguridad a la población y señaló que los regidores se opusieron por un interés personal, pues algunos de ellos tenían sus comercios en la plaza principal y creyeron que por la reubicación de los comerciantes iban a perder ingresos; por otro lado, el cabildo sostuvo que el reordenamiento de los vendedores afectaría directamente la economía de estos, al imposibilitarlos para vender mercancías de diversos géneros en un mismo puesto—ya que la distribución de los comerciantes en las diversas plazas respondía al tipo de producto vendido—. Así, el intendente dispuso que los comerciantes se distribuyeran de la siguiente manera: 197

- "Plaza mayor: los manteros y otros que expendan géneros de la tierra, estarán bajo los portales".
- Plazuela de la compañía: "Los olleros, zapateros y cacahueteros".
- Plazuela de los mascorros: "Los que vendan cal, escobas y pulqueras".
- Rastro viejo: "zacate y rastrojo".
- Plazuela de San Francisco: "Las verduras, legumbres, todo género de fruta, leche, tocineros, manteca y carne de matanza".

¹⁹⁷ AHESLP, AYTO, 1790, 15 de marzo de 1790, f. 44f-48f, "Comunicado de Vicente Bernabéu al Ayuntamiento".

¹⁹⁶ AHESLP, AYTO, 1790, "Acuerdos del M.I. cabildo de esta ciudad de San Luis Potosí", oficio en alcance a la comunicación del 12 de marzo de 1790, que el ayuntamiento dirige al teniente letrado Vicente Bernabeu, 15 de marzo de 1790, fs.43f-43v.

- Plazuela de San Juan de Dios: "Las cocineras, atoleras, tortilleras y tamaleras".
- Plazuela de la Laguna: "las que venden tunas, mezcal, quiote y leña".

La misma corporación señaló que el argumento de brindar mayor seguridad era contradictorio, ya que las autoridades Reales solapaban la actividad de la Plaza de Gallos, construida en 1790 con financiamiento de la intendencia, y que por su proximidad con la Real Caja, los estancos de pólvora, tabaco y naipes, y el comercio, y tener una techumbre de paja, representaba un peligro latente en caso de incendio. 198 A pesar de la resistencia del cabildo, se reubicó a los comerciantes. 199

En este sentido, la reubicación de los vendedores de la plaza mayor, y la amenaza que Bernabéu había hecho a los comerciantes integrantes del cabildo de que la instalación de comercios en ese sitio estaba prohibida en la ordenanza, pudo haber respondido a la tensión existente entre ambas partes que tenía como antecedente el gravamen del maíz y la intención del intendente de reformar las finanzas del Ayuntamiento mediante un nuevo reglamento.²⁰⁰

En mayo de ese mismo año, y en el contexto de la visita del Intendente por el territorio de su jurisdicción, entregó al cabildo en sobre cerrado un bando con 33 artículos "dando reglas de buen gobierno para la mejor reforma de esta ciudad y sus moradores". ²⁰¹ El bando consistió en el señalamiento de nuevas disposiciones, principalmente de carácter

¹⁹⁸ AHESLP, AYTO, 1790, fs. 49f-52f., Carta al virrey, 16 de marzo de 1790.

¹⁹⁹ AHESLP, AYTO, 1790, 23 de marzo de 1790, f. 55 v, "Oficio del virrey conde de Revillagigedo al cabildo de San Luis Potosí".

²⁰⁰ En la Recopilación de las leyes de los reinos de Indias y en la Real Ordenanza, no existe una prohibición de tal naturaleza. Recopilación de las leyes de los reynos de las indias y Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Exército y Provincia en el Reino de la Nueva España.

²⁰¹ AHESLP, AYTO, 1790, "Acuerdos del M.I. cabildo de esta ciudad de San Luis Potosí", 1790, 9 de mayo de 1790, f. 63.

administrativo, el cual tenía por objetivo implementar en la Intendencia lo estipulado por la Real Ordenanza.

Entre los artículos, cabe señalar la prohibición de uso de determinado tipo de armas, especialmente a no españoles; toque de queda desde las diez de la noche; reglamentación para tabernas y vinaterías; reglas para el tránsito de mulas y caballos; regulación sobre venta de mercancías; obligación de registro de bienes impuesto a estancias y ranchos; y registro de marcas de ganado. Y por supuesto, la prohibición de establecer puestos en la plaza principal.

Es de notar la aparición de dicho bando a menos de dos meses de haber tenido la confrontación directa por la reubicación de los vendedores, la cual que no fue un asunto menor, ya que incluso requirió de la intervención del virrey, es decir, si bien la inconformidad de los miembros del cabildo ante el teniente letrado y el intendente pudo haber molestado a los funcionarios reales al poner en duda su autoridad, la solicitud de intervención del virrey que hizo la misma corporación municipal escaló el conflicto a otro nivel.²⁰³

Si bien las fuentes documentales consultadas no permiten dar puntual seguimiento al desenvolvimiento del conflicto, es revelador que en noviembre de 1790, a tan solo seis meses de haber sido publicado el bando, Díaz de Salcedo dirigió una carta al Consejo de Indias en la que solicitó, debido al débil estado de salud de su esposa doña María Manuela Oliver, se

²⁰² El 8 de mayo de 1790, Díaz de Salcedo publicó un bando integrado por 33 artículos, Jesús Motilla Martínez, *La administración pública en la ciudad de San Luis Potosí*..., p. 70-88.

²⁰³ Es importante señalar que el cabildo no se dio por vencido, y el 27 de julio de 1797, dirigieron un oficio al virrey marqués de Branciforte, solicitándole que ordenara la reubicación de los vendedores localizados en la plaza de La Compañía, con el argumento de que por su proximidad al cuartel del Regimiento de Dragones dificultaban sus ejercicios, además de que los constantes robos que afectaban cotidianamente a los vendedores, generalmente quedaban impunes por encontrarse en la misma plazuela la única iglesia con asilo en sagrado de San Luis Potosí. AHESLP, AYTO, "libro de acuerdos del muy ilustre ayuntamiento de la ciudad de San Luis Potosí", 1797, Comunicación del ayuntamiento de San Luis Potosí, al virrey marqués de Branciforte, 27 de julio de 1797, fs. 56f-56v.

le consiguiera un destino como Intendente en la Habana, en algún otro punto, e incluso otro cargo, debido a que su esposa estaba "enferma y absolutamente ciega en un país en donde a nadie conoce, y contrario a mi salud, que cada día flaquea más por lo inconstante del temperamento".²⁰⁴

La solicitud de Díaz de Salcedo nos permite inferir que no obstante los problemas de salud señalados, su situación como Intendente no era cómoda, al desenvolverse en el referido contexto de tensión constante con los miembros del cabildo y la élite local. El asunto no era menor ya que si bien Díaz de Salcedo y Bernabéu eran las máximas autoridades en la jurisdicción, la élite local mantenía un férreo control de las áreas estratégicas de la intendencia. Es decir, individuos tales como Manuel de la Gándara, ²⁰⁵ Ángel Prieto de la Maza²⁰⁶ o Toribio Cortina Díaz²⁰⁷ no solo tenían poder como miembros del cabildo, sino que por su actividad económica, tenían presencia importante en rubros estratégicos como la producción agrícola, el comercio, la minería, y el abasto de insumos a la ciudad.

Es decir, en el contexto del establecimiento de un nuevo sistema político y administrativo, las dos fuerzas –por un lado, el intendente y teniente letrado y por el otro la élite potosina– se disputaron simbólica y materialmente el dominio del territorio. Esto no era una cuestión fácil ya que, si bien los funcionarios reales tenían la fuerza de la corona, la élite

²⁰⁴ AGI, México, 1973, Carta del Intendente Bruno Díaz de Salcedo al excelentísimo señor don Antonio Perlier, San Luis Potosí, 19 de noviembre de 1790, fs. 471-472.

²⁰⁵ Manuel de la Gándara tuvo múltiples intereses en negocios de minas. En 1796 donó seis barras de la mina de plata "Señor San Joaquín", ubicada en Real de Catorce a Fernando José Rincón Gallardo. Administró la hacienda de Bledos, propiedad de su esposa María de la Luz Sierra y fue copropietario de la hacienda de San Juan de Vanegas. Buscó diversificar los productos de sus haciendas al solicitar autorización para la fabricación de vino y aguardiente. AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1793, f.679; Protocolos, 1796, fs 54v-56v; Protocolos, 1802 fs. 159f-159v.

²⁰⁶ Propietario de la hacienda de La Parada, formó parte del regimiento provincial de dragones en donde llegó a ocupar el cargo de teniente coronel.

²⁰⁷ Comerciante. Entre 1783 y 1788 fue el encargado de la conducción de platas desde la Real Caja de San Luis Potosí a la ciudad de México. Formó parte de la Legión de San Carlos, fue uno de los hombres más cercanos a Félix María Calleja. AHESLP, AMSLP, 1784.1, C. 657, E. 15, "Joaquín Tagle denuncia".

potosina contaba con un entramado de relaciones políticas y comerciales que daban sustento al funcionamiento de dicho sistema, además recordemos que la potosina era una élite fortalecida por los sucesos de 1767.

Para la mala fortuna de Díaz de Salcedo, la compleja realidad y dinámica del virreinato, y en concreto de la Intendencia de San Luis Potosí, fueron un difícil obstáculo a enfrentar; ²⁰⁸ la instauración de las disposiciones estipuladas por la Ordenanza supuso una serie de conflictos, que se transformaron en "[...] una extensa crisis entre la población, cuyos miembros rechazaban en vastos círculos las medidas reformistas". ²⁰⁹

Este descontento fue general en la Nueva España, lo cual provocó diversas confrontaciones entre las nuevas autoridades y las élites locales. En el caso potosino, las fricciones entre Díaz de Salcedo y el cabildo, con el paso del tiempo y la implementación de diferentes disposiciones se fueron acrecentando.

En 1792, el virrey conde de Revillagigedo recibió una denuncia anónima titulada "Reservado. Año de 1792. Anónimo contra el señor intendente de Potosí y su teniente letrado, sobre elección y nombramiento de alcaldes ordinarios y subdelegados del Real de Catorce", en el que se señala que Díaz de Salcedo no fue el autor del bando anteriormente referido, y que para lo único que éste había servido era para "exacciones en pobres y ricos", se le imputaba ser ebrio, haber desairado al señor Obispo de Michoacán, ser comerciante, vender sentencias judiciales, tener amoríos con su sirvienta, tener en estado de abandono los servicios públicos, incumplir el bando de 1790 y de corrupción. El virrey instruyó a Cristóbal Corbalán, Ministro Tesorero de las Reales Cajas de San Luis Potosí para investigar el caso. Concluyó que si bien Díaz de Salcedo presentaba conductas no propias de un Intendente,

²⁰⁹ Horst Pietschmann, op.cit, p. 91-100.

²⁰⁸ María Isabel Monroy Castillo, "Un problema de representación...", p. 35-108.

principalmente durante los primeros años de mandato, la denuncia anónima estaba acompañada de acusaciones injustas.²¹⁰

Este proceso evidencia la tensión constante que se mantenía entre el intendente y el teniente letrado con la élite local, quienes hicieron frente a las autoridades; los intentos de ambas partes por imponerse fueron constantes.

A la muerte del primer intendente de San Luis Potosí, Vicente Bernabéu ocupó de manera interina el cargo, pero las fricciones que había tenido con el Ayuntamiento por más de diez años le impidieron ejercer el encargo a cabalidad. Tras una serie de acusaciones, y con solo dos meses en funciones, se trasladó a la Ciudad de México a ser procesado. Al cabo de dos años Bernabéu fue absuelto de las acusaciones.²¹¹

A Bernabéu lo sustituyó el tesorero de las cajas reales Cristóbal Corbalán, quien ejerció el cargo de manera interina hasta la llegada en 1801 de Onésimo Antonio Durán, designado por el rey como Teniente Letrado e Intendente interino.²¹²

Hacia 1803 el rey designó al militar Manuel Ampudia como intendente de San Luis Potosí, mismo que no tendría mucha suerte al frente de la administración. A tan solo un año en el puesto, fue denunciado por mal comportamiento; al igual que Bernabéu, fue trasladado a la ciudad de México para abrirle proceso, en el cual fue decretado no apto para ejercer el cargo y fue declarado demente.²¹³

-

²¹⁰ Jesús Motilla Martínez, *op.cit*, y Guillermo Floris Margadant, "La Ordenanza de intendentes para la Nueva España: ilusiones y logros", en *Memorias del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*. Tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.

²¹¹ Ángel Senosiain, "Bruno Díaz de Salcedo, Vicente Bernabéu, Félix María Calleja y los comienzos del régimen de Intendencias en San Luis Potosí", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, enero-abril 1944, tomo LIX, n. 1 y 2, 1944, p. 67-176.

²¹² Benavides Martínez, op.cit, p. 44.

²¹³ Ibidem.

Tras la destitución de Ampudia, el teniente letrado Vélez quedó al cargo de la intendencia hasta 1805 cuando fue sustituido de manera interina por el recién nombrado teniente letrado José Manuel Ruiz de Aguirre. No sería hasta 1810 en que Manuel Jacinto de Acevedo fue designado como intendente, quien sería el último funcionario en desempeñarse en el cargo hasta 1822.

La confrontación señalada entre el Ayuntamiento y los intendentes Díaz de Salcedo, Vicente Bernabéu y Manuel de Ampudia, muestran la fuerza y capacidad de reacción de algunos de los vecinos más influyentes de San Luis Potosí, quienes, a pesar de que los funcionarios reales contaban con el respaldo de la corona, no permitieron que estos les impusieran disposiciones que afectaran sus intereses.

Pero ¿Cómo se configuró el Ayuntamiento en la temporalidad estudiada? ¿De qué manera se constituyó la élite potosina? En el periodo comprendido de 1787 a 1821, hemos identificado a 130 actores, de los cuales, contamos con información de 105 de ellos, es decir, del 68.62%. De ese total, 34 individuos (22%), tuvieron intereses en la minería, 35 (22.87%) se dedicaron al comercio y 18 (11.76%) a la producción agropecuaria.

| Cuadro 3 | | |
|--|------------------------------|--|
| Integrantes del Ayuntamiento de San Luis Potosí de 1787 a 1821 | | |
| Nombre | Presencia en el Ayuntamiento | |
| Acevedo, Manuel Jacinto de | 1788, 1793, 1794 | |
| Amezcua, Juan Bautista de | 1795, 1796,1797 | |
| Aprais, José | 1821 | |
| Aranda, Pascual | 1812 | |
| Arriaga, Bonifacio | 1800 | |
| Arribas, Baltasar de | 1811, 1813, | |
| Arroyo, José María | 1788, 1793, 1794, 1802 | |
| Arzúa, José | 1817, 1818, 1820, 1821 | |
| Aztegui, Ignacio | 1790, 1791, 1802 | |
| Ballesteros, Urbano Antonio | 1796 | |
| Bárcena, Francisco de la | 1788 | |

| Barrenechea, Pedro | 1813 , 1817, 1818,1819, 1820 |
|-----------------------------------|--|
| Berdeja, José Gregorio de | 1813 |
| Campero, Benito | 1790, 1792 |
| Castillo y Alonso, Francisco del | 1789, 1790, 1791 |
| Castillo y Arribas, Dionisio del | 1813, 1821 |
| Castillo y Monroy, Francisco del | 1818 |
| Castillo, Francisco del | 1817 |
| Castañeda, Jacinto Raymundo | 1789, 1790 |
| Cipriano González, José | 1816 |
| Conde, Ignacio del | 1822 |
| Conde, Manuel Silvestre del | 1789, 1790 |
| Corbalán, Cristóbal de | 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799 |
| Cortina Diaz, Toribio | 1820 |
| Corvea, Antonio | 1809, 1810 |
| Cossío, Julián | 1799, 1803, 1804, 1805, 1806, 1808, 1809, 1810 |
| Davalos, Pedro | 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810 |
| Diaz Bracamonte, Cayetano | 1811, 1812,1813, 1814, 1816, 1817,1820, 1821 |
| Diaz de Salcedo, Bruno | 1819 |
| Diaz Fernández, Manuel | 1789, 1793, 1796 |
| Diaz Navarro, Francisco | 1788 |
| Diaz Rodríguez, Juan | 1795, 1804, 1806, |
| Domínguez, Juan José | 1813 |
| Eizcoa, Manuel de | 1813 |
| Elizalde, José Ramon | 1799, 1820 |
| Elorza, Antonio | 1816 |
| Enríquez de Castilblanque, Manuel | 1795, 1800 |
| Escalante, José Antonio | 1795 |
| Escobar, Antonio | 1810 |
| Escobar, José Antonio | 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1809 |
| Esnarriaga, José Ramón de | 1819 |
| Esnaurrizar, José Estanislao | 1815, 1816 |
| Faz, Miguel | 1805, 1806 |
| Flores Valdés, Lorenzo | 1801 |
| Flores, Miguel | 1787, 1795, 1796 |
| Frexomil y Garay, José Casiano | 1793, 1796, 1797, 1800, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1808, 1809 |
| Frontaura y Sesma, Antonio de | 1821 |

| Gándara, Juan | 1787 | |
|--------------------------------------|--|--|
| Gándara, Manuel de la | 1811, 1812, 1813, 1816 | |
| García Arroyo, José | 1817, 1818, 1819, 1820 | |
| García de Malabear, Urbano | 1820 | |
| García Diego, Juan Nepomuceno | 1800 | |
| García, Francisco Justo | 1811,1812,1817,1819, 1820 | |
| García, Mateo | 1817 | |
| Gómez de Cossío, Bernabé | 1820 | |
| Gómez, Emeterio | 1794, 1796 | |
| Gómez, Juan Antonio | 1820, 1821 | |
| González de Molina, Ignacio | 1789, 1790, | |
| González, Ramon | 1820 | |
| Gorriño, Félix | 1788, 1792, 1799 | |
| Gorriño, Juan | 1809, 1812, 1813 | |
| Gutiérrez, Carlos | 1787, 1796, 1797 | |
| Hoyo, Tomas del | 1811 | |
| Hoyos, Hipólito de los | 1800, 1801 | |
| Iglesia Nájera, Rafael de la | 1804, 1809 | |
| Imaz, Pedro | 1803, 1805, 1806 | |
| Jiménez, José Joaquín | 1789, 1790 | |
| Juárez, Juan Gregorio | 1797, 1800,1803 | |
| Landázuri, Severino | 1821 | |
| López de la Peña, Agustín | 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 | |
| López Portillo, Silvestre | 1811, 1812 | |
| López, Manuel Antonio | 1821 | |
| Lozano de la Peña, Juan Miguel | 1809, 1810, 1813 | |
| Lozano, Mariano | 18,121,813 | |
| Luna y López Portillo, Luis María de | 1800, 1801, 1802, 1803 | |
| Machimbarrena, Antonio | 1817, 1818 | |
| Machimbarrena, José Joaquín de | 1788 | |
| Malabear, Bibiano | 1807 | |
| Martínez de Hoyos, José Ramon | 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810 | |
| Martínez, Juan Cos | 1793 | |
| Miranda, Juan | 1821 | |
| Montoya, Lorenzo | 181,318,181,819 | |
| | | |

| riel, Martín 179 yedo, Agustín 178 añon, José María 189 a y Machado, Alejandro de 179 iz de Parada, Domingo 179 | 89 16 89 98 89, 1790, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, | |
|---|--|--|
| redo, Agustín 178 añon, José María 18 a y Machado, Alejandro de 178 iz de Parada, Domingo 179 | 89 16 89 98 89, 1790, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, | |
| añon, José María 18. a y Machado, Alejandro de 178 iz de Parada, Domingo 179 | 16 89 98 89, 1790, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, | |
| iz de Parada, Domingo 178 | 89 98 89, 1790, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, | |
| iz de Parada, Domingo 179 | 98 89, 1790, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, | |
| | 89, 1790, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, | |
| iz de Parada, José Domingo 179 | 1798 1789, 1790, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808 | |
| egui, José Antonio 179 | 96 | |
| egui, José Ramón 178 | 89 | |
| ola, Antonio de 183 | 11, 1812 | |
| ra Inguanzo, Matías 179 | 90, 1791 | |
| a, Francisco 179 | 93 | |
| ez de Soto Andres | 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1829, 1821 | |
| eto de la Maza, Ángel 183 | 18 | |
| eto, Juan Manuel 182 | 1820, 1821 | |
| a, Santiago 178 | 1789 1790 1793 1794 1797 1798 | |
| ente y Robledo, Ignacio 183 | 1812, 1813 | |
| ente y Robledo, José 179 | 90 | |
| z de Aguirre, José Manuel 183 | 19, 1820, 1821 | |
| nz de Mendiola, Crescencio 179 | 99 | |
| cedo y Morante, José 183 | 17 | |
| gado de las Peñas, Ignacio 179 | 93 | |
| chez, Juan Antonio 179 | 98, 1799 | |
| chez, Manuel 180 | 09 | |
| doval, Diego 182 | 20 | |
| ovia, José Manuel 18 | 10 | |
| na, Fernando de la 183 | 15, 1816, | |
| na, José de la 182 | 21, | |
| na, Pablo de la 179 | 97,1798, 1799, 1801, 1810 | |
| rano, José María 183 | 13 | |
| rra, Andrés de la 180 | 08 | |
| rra, Fulgencio 180 | 09, 1813 | |
| - | 19, 1820 | |
| | 13, 1821 | |
| | 88, 1794, 1796 | |
| | 17, 1818 | |
| rez, Silvestre 18 | | |

| Terán, Eugenio | 1821 |
|-------------------------------|-----------------|
| Torrescano, José Antonio | 1802 |
| Ugalde, José María | 1793 |
| Vélez Escalante, José Ignacio | 1796, 1808 |
| Vildosola, Juan Antonio | 1820 |
| Vildosola, Juan Mariano | 1797,1804, 1805 |
| Villalobos, Rafael | 1797 |
| Yarza, Juan | 1813 |
| Zalabardo, Juan | 1820 |

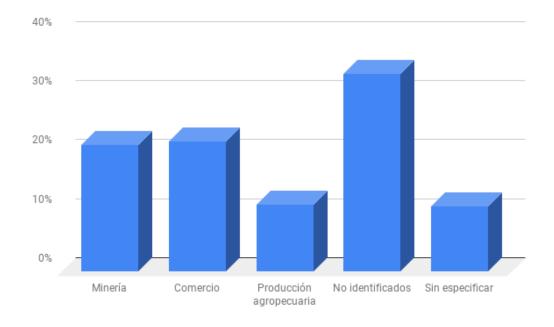


Ilustración 5. Composición del Ayuntamiento de San Luis Potosí, 1787-1821

De estos individuos, el 21% eran de origen peninsular mientras que los restantes no tenemos claro su lugar de nacimiento, es posible que muchos más fueran originarios de territorios

ultramarinos. Los personajes que tuvieron mayor participación en la corporación en el corte de 1787 a 1821 fueron los siguientes:²¹⁴

| Cuadro 4 Personajes con mayor presencia en las administraciones del Ayuntamiento de San Luis Potosí de 1787 a 1821 | | |
|--|---|----------------------------------|
| Nombre | Presencia en el Ayuntamiento | Total años en el Ayuntamiento |
| Juan de Gorriño | 1794-1819 | 26 |
| Manuel de la Gándara | 1789, 1790, 1792-1808 | 18 |
| José de la Serna | 1794-1806, 1809. | 14 |
| Francisco Justo García | 1800-1812, 1822 | 13 |
| Baltasar de Arribas | 1799, 1800-1810 | 12 |
| Juan Mariano Vildósola | 1799, 1800-1810 | 12 |
| José Ignacio Vélez Escalante | 1793, 1796, 1797, 1800, 1802-1806, 1808, 1809 | 11 |
| Ignacio Soria | 1811-1814, 1816, 1817,1820, 1821,1824, 1834 | 8 |

Cabe señalar que algunos de los individuos que fueron parte del Ayuntamiento lo largo de este periodo,²¹⁵ tuvieron continuidad desde la instalación de la intendencia hasta por lo menos la consumación de la revolución de Independencia en 1821, y que gracias a la constante presencia que tuvieron en la corporación, y por los cargos que desempeñaron a su interior, lograron tener una posición de importancia en la vida política de San Luis Potosí. Tal es el caso de Juan de Gorriño y de Manuel de la Gándara.

²¹⁴ AHESLP, AYTO, Actas de cabildo, 1787; Actas de cabildo, 1790; Actas de cabildo, 1792; Actas de cabildo, 1793; Actas de cabildo, 1796; Actas de cabildo, 1797; Actas de cabildo, 1799; Actas de cabildo, 1801; Actas de cabildo, 1802; Actas de cabildo, 1803; Actas de cabildo, 1804; Actas de cabildo, 1806; Actas de cabildo, 1807; Actas de cabildo, 1808; Actas de cabildo, 1809; Actas de cabildo, 1811; Actas de cabildo, 1812; Actas de cabildo, 1814; Actas de cabildo, 1818; Actas de cabildo, 1820; Actas de cabildo, 1821; Actas de cabildo, 20 de diciembre de 1822 al 26 de febrero de 1823; Actas de cabildo, 1820-1823, 22 de enero al 28 de junio de 1823.

Joaquín Meade, El nobilísimo...

²¹⁵ Por presencia me refiero al número de gestiones en las que participaron.

Juan de Gorriño y Arduengo fue hijo de Juan de Gorriño y María Antonia de Arduengo, y hermano del bachiller Manuel María de Gorriño y Arduengo, quien fue uno de los artífices de la constitución potosina de 1826. Estuvo involucrado en negocios de minas. Hacia 1797 fue parte del cuerpo de minería, además de que tuvo intereses agropecuarios. Como se verá en el próximo apartado, Gorriño participó en las milicias, en donde detentó el cargo de teniente de la legión de San Carlos. Entre las representaciones comerciales que tuvo como apoderado de diversos individuos, representó a las archicofradías del Divinísimo Señor Sacramentado y Nuestra Señora del Rosario. 217

Si bien Gorriño es el personaje con mayor presencia en el Ayuntamiento en la temporalidad estudiada, es notable la poca participación que tiene en representaciones comerciales, y diversas transacciones asentados en libros de protocolos notariales o procesos judiciales. En este periodo tan solo hemos podido identificarlo hacia 1813 como deudor de

²¹⁶ Jesús Motilla Martínez, *El doctor Gorriño y Arduengo. Su proyecto para la primera constitución potosina 1825*, San Luis Potosí, Casa de la Cultura de San Luis Potosí – Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, 1990.

²¹⁷ AHESLP, RPPYC, Protocolos 1809, f. 166v-167v.

Manuel Eizcoa²¹⁸ y Juan Antonio Vildósola,²¹⁹ y hacia 1820 como curador de Anacleta Arribas.²²⁰

Manuel de la Gándara fue el segundo hombre que permaneció más tiempo en el Ayuntamiento. Se desempeñó en diversas actividades económicas, entre otras, fue propietario de haciendas en San Luis Potosí y Guanajuato, y administró propiedades de su esposa María de la Luz Sierra, tales como la hacienda de Bledos. Tuvo inversiones en minas en Real de Catorce y hacia 1796 fue diputado de minería.²²¹

En esta temporalidad hemos detectado 21 operaciones ante escribano público, las cuales consisten en el otorgamiento de once poderes a su hermana María de la Gándara, a José Gebrón, a José Félix Flores Alatorre, Pedro Manuel Tapíz, Tomás Antonio Paradela, a Pedro Alfonso de Ayes, a Francisco Gerónimo de Gordoa, a Manuel Díaz Fernández, a Martín de la Riva, a José Antonio Martínez, y a Félix María Calleja.²²²

.

²¹⁸ Originario de Durango, Vizcaya. Comerciante y teniente del Regimiento de Dragones de la Legión de San Carlos. Casó en 1766 con María Josefa Eustaquia Fernández de Lima del Castillo Jáuregui y Barragán Trejo Sáenz y Torres, hermana de José Florencio Barragán, político, militar y comerciante asentado hacia el oriente potosino que tuvo gran influencia. A la muerte de Felipe Barragán, padre de José Florencio, la fortuna se dividió en tres ramas: Eyzcoa, Ortiz de Zárate y José Florencio. Cabe señalar que de acuerdo a una estimación de 1793, la fortuna de Felipe Barragán ascendía a un millón de pesos. Ver, José Alfredo Rangel Silva, *Capitanes a guerra, linajes de frontera. Ascenso y consolidación de las élites en el oriente de San Luis Potosí, 1617-1823*, México, El Colegio de México, 2008, p. 192 y José Alfredo Rangel Silva, "Herejías y disidencias en la frontera de Rioverde: los Barragán en el siglo XVIII", en *Revista de Indias*, 2010, v. LXX, n. 248, p. 155-184.

²¹⁹ Además de su participación en el Ayuntamiento en las administraciones de 1803, 1805 y 1806, tuvo intereses en negocios de minas, en los que estuvo vinculado con personajes como Benito Campero, Félix María Calleja, Cristóbal Corbalán, Lorenzo Montoya, Cipriano González, Manuel Barona, Julián Cossío, Domingo Castañeda, Ignacio Nieva, Francisco Alanís y José Salazar. Fue integrante del cuerpo de minería de la ciudad hacia 1799. AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1797, 11 de diciembre de 1797, "donación de barras de plata de Benito Campero", fs. 405-409; Protocolos, 1799, 17 de octubre de 1799, "poder ", fs. 206v-207v; Protocolos, 1813, 18 de agosto de 1813, "reconocimiento de deuda", fs. 134v-136.

²²⁰ AHESLP. RPPYC, Protocolos, 1820, "Juan de Gorriño, en calidad de curador de la menor Anacleta Arribas cede el derecho que esta y sus hermanas tienen sobre dos propiedades", fs. 249-259.

²²¹ Vid., infra, nota 204.

²²² AHESLP, AMSLP, 1768, C. 618, E.5, "deuda en pesos"; RPPYC, Protocolos, 1792, f. 10v-13f; Protocolos, 1793, f.4f-5v; Protocolos, 1794, f.22v-224v; Protocolos, 1796, f. 303v-304f; Protocolos, 1795, f. 2v-4v; Protocolos, 1798, f.209v-211f; Protocolos, 1798, f. 269f-270v; Protocolos, 1802, f.159f-159v; Protocolos, 1805, f. 54f-54v; Protocolos, 1805, f. 54f-54v.

Francisco Justo García fue parte del ayuntamiento en 14 ocasiones. En 1823 integró la Diputación Provincial. ²²³ Se dedicó a la minería. En esta temporalidad sólo existe registro de una operación ante escribano público, la cual fue un poder que le otorgó su hijo Mateo García. ²²⁴

José de la Serna, de origen montañés, participó en la corporación en 14 ocasiones, fue propietario del rancho "La Paradita", también conocido como de Roque, en Cerro de San Pedro. Fue depositante de la hacienda de Santa Catarina en Guadalcázar. Existe registro de 13 operaciones ante notario público, de las cuales en cuatro funge como albacea de José Pablo de la Serna, su sobrino, José Pablo de la Serna y Herrera, Ángel Prieto de la Maza, Manuel Díaz Fernández, de Narciso Sáenz de Azofra y Andrés Gutiérrez. Su sobrino José Pablo de la Serna fue su albacea. ²²⁵

Así mismo fue poderdante de José Toroya, Francisco Díaz de Inguanzo y de Narciso Sáenz de Azofra. También fue fiador de Francisco de Miranda y de Juan Manuel Prieto, y apoderado de Eugenia Hernández y de Manuel Díaz Fernández.²²⁶

²²³ La Constitución de Cádiz de 1812, decretó el establecimiento de las Diputaciones Provinciales, lo cual posibilitó el ejercicio de autonomía en las diferentes provincias del reino. En Nueva España se establecieron seis diputaciones provinciales: Capital (México, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Tlaxcala, Michoacán y Querétaro); San Luis Potosí (Intendencias de San Luis Potosí y Guanajuato); Guadalajara (Intendencias de Nueva Galicia y Zacatecas); Mérida (Yucatán, Tabasco y Campeche); Monterrey (Provincias Internas de Oriente, es decir, Nuevo León, Coahuila, Santander y Texas), y Durango (Provincias Internas de Occidente, Chihuahua, Sonora, Sinaloa y las Californias). De acuerdo con Isabel Monroy, fueron definitivas para la legitimación de la independencia de México, la conformación del primer imperio mexicano y el establecimiento del sistema federal. *Vid.*, María Isabel Monroy Castillo, *La diputación provincial de San Luis Potosí...*, p. 14-15.

²²⁴ AHESLP, AMSLP, 1812, C.720, E.10, "solicitud de certificación de testimonio de empleo"; Protocolos, 1805, 1 de junio de 1805, "Francisco Justo García renuncia al oficio de regidor propietario del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en favor de Mateo García", f. 128f-128v.

²²⁵ Juan José Benavides Martínez, *De milicianos...*, p.172; AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1794, f.347f-348v; Protocolos, 1800, f. 143f-147f; Protocolos, 1807, 9 de abril de 1807, f. 112v-115v; Protocolos, 1807, f.195v-196f; Protocolos, 1808, f. 6f-8f; Protocolos, 1808, f. 6f-8f.

²²⁶AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1790, 27 de mayo de 1790, "poder otorgado por José de la Serna a José Toroya", f.126f-127f; ;1790, 28 de junio de 1790, "fianza otorgada por José de la Serna y Manuel Díaz Fernández a favor de Francisco de Miranda", f. 164v-166f; Protocolos, 1791, 8 de octubre de 1791, "contrato de depósito. Depositario Gaspar Flores, depositante Eugenia Hernández, representada por José de la Serna", f.226v-228v; Protocolos, 1792, 15 de noviembre de 1792, "poder otorgado por José de la Serna en primer lugar a Francisco Díaz de Inguanzo y en segundo a Narciso Sáez de Azofra", f. 224f-226f; AMSLP, 1793, C. 678, E.

Baltasar de Arribas se integró al ayuntamiento de 1792, tras haber adquirido el cargo de regidor alguacil mayor de la capital, dejado vacante por Antonio Págola. Estuvo en la corporación durante 12 años. Existe registro de tres operaciones ante escribano público. Fue apoderado de Martín Ángel Michaus, albacea de José Arzúa y fiador de Manuel María de Ampudia.²²⁷

Juan Mariano Vildósola, de origen vasco, fue parte de la corporación en 12 ocasiones. Fue el autor de las ordenanzas de la ciudad de San Luis Potosí. Se tiene registro de siete operaciones. Fue apoderado de José Ignacio Perea, de José Vicente Suárez Bustamante, Juan Gregorio Juárez, poderdante de Juan Felipe Ygaldia, de Fernando Fernández y Juan Lorenzo de Yarza, y albacea de Vicente Bernabéu.²²⁸

José Ignacio Vélez Escalante participó en 11 ocasiones. Hacia 1811 se desempeñó como teniente del Regimiento Provincial de Dragones de San Luis Potosí. Fungió como teniente letrado del intendente Manuel Ampudia. Se tiene registro de 17 operaciones ante escribano. Fue albacea y heredero de Ramón de Caso y Noriega, albacea de su esposa María Ignacia Aguilar, de Mariano Suárez Medrano y de Francisca Borja de Maltos. Fue poderdante de Ramón Adalid, de Juan Antonio Vildósola, de José Cantú, y de Ignacio Rufo González de

^{15, &}quot;expediente sobre reos en Aquismón"; Protocolos, 1804, 4 de septiembre de 1804, "depósito de José de la Serna a Eugenia Hernández", f.224v-225f;

²²⁷ AHESLP; AMSLP, 1797, C. 674, E. 17, "remate de oficio de alguacil mayor de la capital"; RPPYC, Protocolos,1805, 9 de junio de 1805, "testamento de José Arzúa", f.142f-144v.

²²⁸ Juan Mariano de Vildósola, *Ordenanzas que debe de guardar la muy noble y leal ciudad de San Luis Potosí del reino de la Nueva España*, México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1806; AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1802, f.244f-244f.; Protocolos, 1806, 29 de marzo de 1806, "poder otorgado por Juan Mariano Vildósola a Juan Lorenzo de Yarza", f. 45v-47f; Protocolos, 1806, 8 de marzo de 1806, "depósito de Rafael Villalobos a favor de Juan de Dios Ledesma", f.32f-34v; Protocolos, 1807, 28 de enero de 1807, "poder otorgado por Juan Gregorio Juárez a favor de Tomás Antonio Paradela", f.20v-21v; Protocolos, 1808, 17 de noviembre de 1808, "poder otorgado por Juan Mariano Vildósola como albacea testamentario de Vicente Bernabéu, a favor de Fernando Fernández de San Salvador", f.445f-446v; Protocolos, 1809, 14 de agosto de 1809, "poder otorgado por Silvestre Suárez y José Ruiz de Esparza a favor de Miguel Guzmán", f. 238f-239v.

Noriega. Fue fiador de Miguel Flores y apoderado de Francisco Pérez Argumosa, Benito Miguel de la Serna, José Antonio Soberón y tutor de Manuela Gorriño y Arduengo.²²⁹

Ignacio Soria fue comerciante y dueño de la hacienda de la Zapatilla en Cerro de San Pedro. Participó en el ayuntamiento en 10 ocasiones. Fue apoderado de Juan Manuel Prieto en 1814.²³⁰

Cabe destacar que los vínculos que estas personas tenían, revelan la red de relaciones que mantuvieron en la Nueva España y en la intendencia de San Luis Potosí, por ello el espacio que el ayuntamiento les brindó para la toma de decisiones y definición en los diversos aspectos de la vida de la ciudad fue tan importante. Decidir en asuntos como por ejemplo el remate de los carros de la limpieza o el abasto de la carne, los colocó en una posición de ventaja respecto a otros miembros de su grupo social.

2.2.Las milicias y el ejército

Para conocer mejor la dinámica de la sociedad de la capital de la Intendencia de San Luis Potosí, es necesario revisar en términos generales el lugar que ocuparon las milicias y el

-

²²⁹ Juan José Benavides Martínez, *De milicianos...*, p.45; AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1791, 23 de noviembre de 1791, "testamento de Mariano Suárez Medrano", f.260v-262v; Protocolos, 1792, 22 de abril de 1792, "poder otorgado por José Ignacio Escalante a Ignacio Rufo González de Noriega", f.81f-83f.; Protocolos, 1799, 30 de abril de 1799, "poder otorgado por Francisco Pérez de Argumosa a José Ignacio Escalante", f. 104f-105v ; Protocolos, 1799, 15 de julio de 1799, "poder otorgado por José Ignacio Escalante a Juan Antonio Vildósola", f.142f-143f; Protocolos, 1802, 26 de abril de 1802, " poder otorgado por José Ignacio Escalante y Francisco Platas a José Cantú", f.54v-55f; Protocolos, 1806, 13 de enero de 1806, "testamento de María Ignacia Aguilar", f-9f-10v; Protocolos, 1806, 26 de mayo de 1806, "testamento de Francisca Borja de Maltos", f.85f-87v; Protocolos, 1806, 31 de diciembre de 1806, "poder otorgado por José Antonio de Soberón a Miguel Flores y José Ygnacio Escalante", f. 256v-258v; Protocolos, 1810, 22 de mayo de 1810, "poder otorgado por Manuela Gorriño y Arduengo a Juan de Yrizarri", f. 122f-123f; 1814, 20 de junio de 1814, "José Ignacio Escalante, como apoderado de Benito Miguel de la Serna, vende solar y piezas contiguas a José María Rocha", f.95v-98f; Protocolos, 1815, 15 de enero de 1815, "testamento de Ramón de Caso y Noriega", f.4f-5v ;1816, 20 de mayo de 1816, "poder otorgado por José Ignacio Escalante a favor de Ramón Adalid", f.140f-141f;Protocolos, 1816, 22 de noviembre de 1816, "poder otorgado por la tercera orden de Nuestra Señora de la Merced a favor de José Eusebio Esparza", f. 364f-366f

²³⁰AHESLP, AMSLP, 1814, C. 723, E.13, "sobre tasa costos expediente promovido por Ignacio Soria"; AMSLP, 1819, C.730, E. 11, "plan de arreglo venta productos en plazas de la ciudad de San Luis Potosí".

ejército dentro de ese contexto ¿Quiénes formaron parte de ellos? ¿Qué posibilidades otorgaban la pertenencia a estas corporaciones? ¿De qué manera pudieron servir de contrapeso a las decisiones del Intendente y del ayuntamiento?

Como fue señalado en el primer capítulo, en 1767 el visitador José de Gálvez creó un cuerpo denominado la Legión de San Carlos, el cual fue dirigido por el hacendado y pacificador del seno mexicano Francisco de Mora y Luna, quien jugó un papel de primer orden en el sometimiento de los sublevados en los tumultos. La legión consistió en un cuerpo miliciano mixto, constituido por 11 compañías de infantería y 49 de caballería, y estuvo integrada por un total de 3450 hombres. Debido a la falta de financiamiento y organización, la Legión de San Carlos nunca fue plenamente operativa .²³¹

En noviembre de 1794 el virrey Marqués de Branciforte envió a San Luis Potosí al coronel del Regimiento de Infantería, Nemesio Salcedo, con el objetivo de formar compañías de milicianos para defender la Intendencia, y auxiliar a las Provincias Internas en caso de invasión de indios.²³² Esto respondió a un plan general establecido por el virrey quien, tras asumir el cargo, y ante las tensiones mantenidas con Francia,²³³ decidió retomar el proyecto de conformación de milicias que había sido dejado de lado por su antecesor el virrey de Revillagigedo.²³⁴

²³¹ Juan José Benavides Martínez, *op.cit*, p. 97-99.

²³² *Ibidem*, p.61. La baja densidad de población y la gran presencia de grupos indígenas en el actual norte de México y sur de los Estados Unidos dificultaron notablemente la colonización del septentrión novohispano. En la segunda mitad del siglo XVIII, las provincias de Nueva Vizcaya y Sonora libraron una fuerte guerra en contra de dichos grupos originarios. *Vid*, María del Carmen Velázquez, *Establecimiento y pérdida del septentrión de Nueva España*, México, El Colegio de México, 1997, p. 163.

²³³ Entre 1793 y 1795 la Monarquía hispánica se confrontó con Francia en el conflicto conocido como la guerra del Rosellón. *Vid.*, John H. Elliot, *Britain and Spain in America*, *1492-1830*, New Haven, Yale University Press, 2006, p.1439-1447.

²³⁴ Para realizar el proyecto, y ante la imposibilidad de la Real Hacienda de financiar dichos agrupamientos por falta de fondos, Branciforte autorizó que los nuevos regimientos se capitalizaran con donativos de particulares quienes estaban interesados en obtener un cargo de oficial.

Es importante señalar que es posible distinguir tres momentos en la vida de las milicias en territorio potosino. El primero, entre 1767 y 1796, corresponde a la existencia de la Legión de San Carlos, la cual surgió a raíz del levantamiento armado conocido como "Los Tumultos".

Un segundo momento corresponde a los años de 1795 a 1810, en el que se conformaron y desempeñaron los Regimientos Provinciales de Dragones de San Luis y San Carlos.

En el tercer momento, comprendido de 1810 a 1821, Félix María Calleja conformó un ejército con los Regimientos Provinciales, el Cuerpo Patriótico de Caballería de Lanceros de San Luis, mejor conocido como los "Fieles del Potosí", y el Regimiento de Infantería de Patriotas de San Luis, coloquialmente denominados "Tamarindos".²³⁵

A su llegada a San Luis Potosí, Nemesio Salcedo pasó revista a la Legión; en base a sus observaciones y de acuerdo con las características del territorio, decidió formar dos compañías de caballería; la primera, denominada de Regimiento Provincial de Dragones de San Luis, que tuvo como cabecera la ciudad de San Luis Potosí, y la segunda, denominada Regimiento Provincial de Dragones de San Carlos, asentada en el pueblo minero de Charcas.

Para el funcionamiento de los regimientos era necesario nombrar un coronel por cada destacamento, puesto que fue altamente codiciado. Salcedo recomendó al rey a Manuel Rincón Gallardo para comandar el Regimiento de San Carlos, ²³⁶ y a Juan José de Mora y Luna, conde de Santa María de Guadalupe del Peñasco, ²³⁷hijo de Francisco de Mora y Luna,

²³⁶ A Rincón Gallardo le fue otorgado el marquesado de Guadalupe Gallardo en 1810. *Vid.*, Verónica Zárate Toscano, *Los nobles ante la muerte en México*, México, El Colegio de México – Instituto Mora, 2005, p. 77. ²³⁷ El condado de Santa María de Guadalupe de Peñasco fue otorgado el 26 de enero de 1768. *Vid.*, Primo

Feliciano Velázquez, Historia de San Luis Potosí..., v. 2, p. 307.

-

²³⁵ Juan José Benavides Martínez, "Un nuevo espacio de poder: las milicias de San Luis Potosí a finales del periodo colonial (1767-1810)", en *Temas de Historia Argentina y americana*, Año 2008, n.13, p. 52.

como comandante del Regimiento de San Luis. Los dos coroneles además de criollos fueron propietarios muy importantes en la región.²³⁸ Tanto el proyecto como los nombramientos, el 23 de febrero de 1796 recibieron la aprobación Real.²³⁹

Los nombramientos respondieron a una política de la Corona con la que buscó hacerse de la lealtad de los grupos de élite mediante su integración a la fuerza militar. ²⁴⁰ Los grados más altos, el de coronel y teniente coronel, fueron otorgados a los individuos que donaron las cantidades más importantes para la conformación de las milicias, que gozaron de una posición de primer importancia dentro de la sociedad, propietarios de grandes extensiones de tierra, que tenían vínculos estrechos con el cabildo de la capital de la intendencia y que además donaron sumas importantes a la corona. ²⁴¹ Un nombramiento de coronel podía comprarse aproximadamente en \$40,000 pesos. ²⁴²

No obstante que los coroneles de cada regimiento nacieron en la Nueva España, la mayoría de los oficiales de alto rango fueron de origen peninsular. Dentro de los integrantes del Regimiento de Dragones de San Luis, cabe señalar a José Joaquín de Eguía, Isidro Sanz, Ángel Prieto de la Maza, Benito Campero, Juan Nepomuceno de Oviedo, Miguel de

²³⁸ Manuel Rincón Gallardo heredó el mayorazgo de Ciénega de Mata. Juan José de Mora y Luna heredó el mayorazgo de Peñasco.

²³⁹ Primo Feliciano Velázquez, *op.cit, t.2*, p. 307 y "Regimiento Provincial de Dragones de San Luis. Relación en que se comprehenden [sic] por su orden y expresión de sus clases todos los oficiales milicianos de dicho regimiento", Hojas de Servicios Militares de América, Legajo 7273 1796, 1793-1795, C.2, f.1.

²⁴⁰ David Brading, "Gobierno y élite en la colonia...", p. 636-637.

²⁴¹ Christon I. Archer, *op.cit*, p. 178. Juan José de Mora y Luna pagó los uniformes, armas y monturas de dicha corporación. Por su parte, Manuel Rincón Gallardo Patrocinó los uniformes, armas y monturas de 150 hombres. *Vid.*, Juan José Benavides Martínez, *De milicianos...*, *op.cit*, p. 61-64.

²⁴² María del Carmen Velázquez, *El estado de guerra*... Para tener un punto de comparación, hacia 1763 el sueldo de un oficial Real era aproximadamente de mil quinientos pesos anuales. Para el caso del Perú, el sueldo de un soldado fusilero del más bajo nivel era de 16 pesos mensuales, mientras que para el capitán de un regimiento de ese tipo era de 85. Bernd Hausberger e Isabel Galaor, "La conquista del empleo público en la Nueva España. El comerciante gaditano Tomás Ruiz de Apodaca y sus amigos, siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, v.56, n.3, Redes Sociales e instituciones, enero-marzo de 2007, p. 725-778, y *Reglamento de sueldos y prest asi, para la tropa veterana de infantería y caballería; como para las milicias de una y otra clase cuando se ponen sobre las armas, que debe observarse en todo el distrito de este virreynato, Lima, Casa Real de Niños Expósitos, 1787, p. 12.*

Michelenea, Felipe Berdeja, Manuel Eizcoa, Valentín Soberón y Luis López Portillo. Estos personajes, que también tuvieron constante presencia en el Ayuntamiento, con el tiempo se consolidarían como individuos de gran importancia en la Intendencia.²⁴³

El año de 1796 fue fundamental para la élite de la Intendencia potosina; las constantes tensiones y rechazo hacia el intendente Díaz de Salcedo, pudieron ser contrarrestadas desde un nuevo frente. Si bien desde 1795 habían quedado conformados los Regimientos, las diferencias, principalmente de carácter económico, entre la élite y el Intendente, obstaculizaron la puesta en marcha de los cuerpos milicianos.

Los desacuerdos fueron principalmente en tres sentidos; la aportación de caballos por parte de los dueños de haciendas, el pago de las contribuciones de particulares para el sostenimiento de los regimientos, y el establecimiento de arbitrios para sostener a un piquete de seguridad en la ciudad de San Luis Potosí. Díaz de Salcedo no quería ceder ante las condiciones y exigencias de los comerciantes, mineros y hacendados, quienes, por medio del financiamiento directo de los cuerpos, especialmente en el asunto del aporte de caballos, y la inclusión de empleados y hombres de confianza, podían tener influencia sobre estos cuerpos.

Es posible que Díaz de Salcedo viera con preocupación el fortalecimiento de la élite local ya que, si bien para ese momento las tensiones entre Intendente y Ayuntamiento eran claras, el elemento armado y la importancia que estos cuerpos milicianos tenían a nivel virreinato dejaban al Intendente en una posición incómoda.

En este sentido Christon Archer sostiene que "las élites locales, por medio del control de los cabildos, les pusieron su sello propio a los regimientos y a los batallones provinciales.

-

²⁴³ "Regimiento Provincial de Dragones de San Luis. Relación en que se comprehenden [sic] por su orden y expresión de sus clases todos los oficiales milicianos de dicho regimiento", AGS, Hojas de Servicios Militares de América, Legajo 7273 1796, 1793-1795, C.2, f.1

Los virreyes debían adaptarse a esta realidad o enfrentarse a graves dificultades con las milicias". ²⁴⁴

En este contexto, Félix María Calleja del Rey, ²⁴⁵ por comisión del virrey marqués de Branciforte, se trasladó a San Luis Potosí a poner en marcha ambos Regimientos. Para ese momento el militar peninsular contaba con una gran experiencia en cuestiones administrativas y militares. Había llegado en 1789 a la Nueva España como parte del cuerpo de oficiales del virrey Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, comisionado como comandante del Regimiento Provincial de Dragones de Puebla, y había sido encomendado por el mismo virrey para visitar y levantar un informe pormenorizado de la región de Colotlán, Nayarit y Bolaños, en el centro y occidente del territorio novohispano, y de los gobiernos del Nuevo Reino de León, Coahuila, Texas y el Nuevo Santander. ²⁴⁶

Como lo apunta Juan Ortiz Escamilla, la experiencia militar de Calleja en la península y su participación en procesos de trascendencia para la corona le permitió hacerse de un importante capital social que lo vinculaba con la élite militar peninsular de finales del siglo XVIII. Por ejemplo, con respecto al sitio de Gibraltar, Ortiz señala que, ²⁴⁷

"[...] se convirtió en la escuela donde se formaron y foguearon, en el arte de la guerra, la mayor parte de los virreyes y oficiales reales que al final del periodo colonial viajaron a América [...] en el sitio [de Gibraltar] Calleja convivió con futuros virreyes de América, como el segundo conde de Revillagigedo, Miguel de

2

²⁴⁴ Christon I. Archer, *op.cit*, p. 177

²⁴⁵ Nació en Medina del Campo, Valladolid el 14 de noviembre de 1753. En 1773 comenzó su carrera militar como cadete del Regimiento de Infantería de Saboya. En 1789 se trasladó a la Nueva España como capitán del Regimiento de Infantería de Puebla. Desde ese momento estaría vinculado a la Nueva España en donde llegaría a ser virrey en 1814. Juan Ortiz Escamilla, *Calleja. Guerra, botín y fortuna*, Veracruz, Zamora, Universidad Veracruzana – El Colegio de Michoacán, 2017.

²⁴⁶ *Ibidem*, p. 24-25.

²⁴⁷ Se localiza al sur de la península ibérica. Es posesión inglesa, sin embargo, históricamente España ha reclamado su soberanía.

la Grúa Talamanca y Branciforte, Santiago de Liniers y Francisco Xavier Venegas"²⁴⁸

Así Calleja contaba con conexiones de gran importancia tanto en la Nueva España como a nivel Monarquía, y sus acciones de guerra, la efectividad demostrada en la visita al norte y seno del septentrión novohispano, y los vínculos establecidos con actores fundamentales de estos espacios, seguramente facilitaron su ascenso.

A su llegada a la Intendencia de San Luis Potosí, en septiembre de 1796 convocó a los personajes más influyentes de la región, la mayoría de ellos propietarios de haciendas, comerciantes, y mineros, con el fin de resolver la cuestión de la aportación de caballos para la conformación de los regimientos.²⁴⁹ Si bien los asistentes manifestaron su inconformidad mediante una carta al Rey,²⁵⁰ aceptaron la asignación correspondiente a cada hacienda, de acuerdo al plan establecido previamente por Nemesio Salcedo.²⁵¹

En las diferentes provincias, el pertenecer a las milicias significó una cuestión de estatus y de alta jerarquía, a la que la gente más rica de la "élite colonial" ingresó por medio de la donación de importantes sumas, "a cambio del honor y el prestigio del mando" pero también del poder al que podían tener acceso.

Además, instituciones como el ejército o la iglesia ofrecían fueros y prerrogativas especiales, atractivas para la élite novohispana; al ingresar a una corporación como el

²⁴⁸ Juan Ortiz Escamilla, *Calleja. Guerra, botín y fortuna...*, p., 21.

²⁴⁹ *Ibidem*, p.71.

²⁵⁰ Es posible que la oposición radicara en que los donatarios se veían obligados no solo a aportar los caballos, sino a mantenerlos y cuidarlos cuando éstos no estuvieran en uso por los regimientos. *Vid.*, Christon I. Archer, *op.cit*, p. 177-179 y AHESLP, AYTO, "libro de acuerdos de Ayuntamiento", 1796, 9 de septiembre de 1796, fs.192f-194v.

²⁵¹ Alfonso Martínez Rosales, "Las haciendas potosinas...", p. 358-379. Tras una serie de negociaciones, la cuestión quedó resuelta por común acuerdo en noviembre de 1797, ver, oficio del intendente Bruno Díaz de Salcedo al virrey Marqués de Branciforte, 27 de noviembre de 1797, AHESLP, AYTO, "Libro de acuerdos 1797", f. 98f.

²⁵² Christon I. Archer, *op.cit*, p. 243.

ejército, estos personajes acrecentaban su sentido corporativista, su poder, y formaban parte de la estructura política de la Nueva España.²⁵³

Calleja fue un contrapeso al intendente con quien tuvo fricciones precisamente por el control y manutención de las milicias, intendente con quien la élite potosina había tenido hasta ese momento una relación marcada por enfrentamientos continuos. Así, "Calleja se alió con la oligarquía potosina para anular en sus funciones al intendente y adjudicarse para él dichas funciones con el argumento de ser el jefe militar. Desde entonces, Calleja comenzó a incrementar su poder político, militar y económico"²⁵⁴, así como su ascendencia social en la élite fortalecida por su matrimonio con Francisca de la Gándara.

Como lo señala Archer, los ayuntamientos jugaron un papel importante en la implantación del sistema de milicias. En términos generales, la relación entre esta corporación y el establecimiento de los regimientos provinciales estuvo marcada por tres características generales:

- Por medio del control del cabildo, las élites locales pusieron su sello propio a los batallones y regimientos provinciales.
- Por medio de su dominio de los gobiernos municipales, los criollos sirvieron como una barrera a las autoridades y como portavoces de los intereses regionales.
- 3) Los ayuntamientos eran tan importantes en el sistema miliciano provincial que los intendentes a menudo no participaban en la relación directa de la ciudad con el virrey.

De esta manera, y siguiendo con Archer, la coalición entre el comandante y la élite local fue fundamental para el establecimiento y buen funcionamiento de los destacamentos militares.

²⁵³ Ibidem.

²⁵⁴ Juan Ortiz Escamilla, *op.cit*, p. 62.

Es posible vislumbrar esta alianza por medio de las sociedades comerciales que el futuro virrey entabló con personajes de la élite local. Por ejemplo, en 1797 el minero y miembro del ayuntamiento Benito Campero donó barras de una de sus minas a vecinos prominentes de San Luis Potosí, con el compromiso de que los beneficiarios colaboraran en la explotación y manejo de las minas. Así entregó barras a Félix Calleja, Cristóbal Corbalán, Manuel Barona, Juan Antonio Vildósola, Julián Cosío, Domingo Castañeda, Ignacio Nieva, Francisco Alanís y José Salazar; cuatro a Lorenzo Montoya y dos barras a Cipriano González.²⁵⁵

La importante presencia de Calleja motivó a miembros de la élite a integrarse a los regimientos provinciales. No obstante que la Real orden de 22 de agosto de 1795 eximía a los comerciantes, mercaderes y a sus asistentes a prestar servicio dentro de las milicias, ²⁵⁶ algunos de ellos decidieron integrarse.

En este tenor cabe señalar el caso del comerciante Toribio Cortina Díaz, quién si bien en enero de 1797 fue electo alcalde ordinario de segundo voto, designación que aceptó y juró, a los pocos días decidió separarse del ayuntamiento para dedicarse exclusivamente a las milicias.

Es importante señalar la manera en que Cortina fue electo. El primero de enero de 1797 se reunieron en la sala capitular del Ayuntamiento el intendente y presidente Bruno Díaz de Salcedo, los regidores propietarios, alférez Manuel de la Gándara, el alguacil mayor Baltasar Arribas, el alcalde provincial Juan Gorriño, el contador de menores José de la Serna, Vicente María Pastor, y los regidores honorarios Bernabé Cossío, Lorenzo Montoya y José Ignacio Escalante.

²⁵⁵AHESLP, AMSLP,1797, 11 de diciembre de 1797, fs; 405v-409, "donación de Benito Campero".

²⁵⁶AHESLP, AMSLP, 1795.1, E.2, "Expediente promovido sobre la Real declaración contraída a exonerar libre del alistamiento de milicias a los sujetos empleados en el comercio".

Para la elección de alcalde ordinario de segundo voto y alcalde provincial de la mesta, el regidor decano alférez real Manuel de la Gándara, como parte de sus funciones, propuso para el primer puesto "en primer lugar al capitán don Toribio Cortina, en segundo al capitán don Benito Campero, y en tercero a don Felipe Terán; y para de la mesta, en primer lugar, a don Juan Cos Martínez, en segundo a don Eugenio Terán y en tercero al capitán don Luis Portillo".

De acuerdo con los miembros del cabildo, si bien la corporación contaba con regidores permanentes, era costumbre, desde "[...]cuando el señor visitador don José de Gálvez, dispuso se nombrasen seis regidores honorarios, que ejercieran en él las funciones de los propietarios, por no haberlos en aquél entonces"; hacia 1797 el ayuntamiento contaba con cinco regidores propietarios.²⁵⁸

La propuesta de Gándara fue votada por los integrantes del ayuntamiento, resultando electo para alcalde ordinario de segundo voto el capitán Toribio Cortina Díaz con ocho votos, y para alcalde de la Mesta, Juan Cos Martínez con siete votos. Ambos personajes aceptaron la encomienda e hicieron el juramento correspondiente.

En este contexto en reunión de cabildo del siete de enero del mismo año en la que estuvieron presentes el intendente Salcedo y los regidores propietarios Gándara, Arribas, Gorriño, de la Serna, Pastor y Escalante, y con motivo de la ceremonia de agradecimiento que el presidente ofreció a los regidores honorarios salientes Bernabé Cossío y Lorenzo Montoya, fue promovida una moción para que, tomando en cuenta que el Ayuntamiento ya contaba con suficientes regidores propietarios y honorarios, los cuales en ese momento llegaban a diez,

AHESLP, AYTO, "Libro de acuerdos del año de 1797", fs. 1f-1v.
 AHESLP, AYTO, "Libro de acuerdos del año de 1797", fs. 2f-2v.

"se omitiera por ahora hacer la elección de dichos individuos, pues aunque por acabar su bienio salían dos, quedaban ocho, con que parecía ser suficientes para desempeñar cuanto pueda ofrecerse en este ayuntamiento, cuya determinación, como no pudo extenderse en los términos que ahora, por ser la hora impropia, acordaron nuevamente se lleve a puro y debido efecto, según queda expresado y determinado"²⁵⁹

Es posible que esta disposición haya molestado a Cortina ya que, si bien su elección como alcalde de segundo voto no se veía afectada, el acuerdo de cabildo lo ponía en una situación incómoda.

Ante su voluntad de separarse del ayuntamiento, Cortina consideró que si bien el virrey había señalado que los militares que desempeñaban algún cargo en la corporación, si así lo convenían podían hacerlo en los regimientos provinciales a la par de su cargo, argumentó que las "circunstancias de asamblea en las que estamos, y otras que nos pueden traer las de la actual guerra con Gran Bretaña" no se lo permitían, así que solicitó separarse del ayuntamiento.²⁶⁰

No obstante la negativa de Cortina a ocupar cargos públicos en el ayuntamiento, el cabildo insistió al capitán, y solicitó la intervención del virrey para que éste continuara desempeñando sus funciones como alcalde; ante esto, Branciforte advirtió al cabildo que "en lo sucesivo no molestase a los militares para la admisión de cargos públicos contra su voluntad, porque de lo contrario se les falta a las gracias y prerrogativas que su Majestad les tiene concedidas". ²⁶¹

²⁵⁹ Ibidem

²⁶⁰ AHESLP, AYTO, "Libro de acuerdos del año de 1797", 15 de febrero de 1797, "oficio de Toribio Cortina Díaz al Ayuntamiento de San Luis Potosí", fs. 23 f y v.

²⁶¹ AHESLP, AYTO, "Libro de acuerdos del año de 1797", 26 de mayo de 1797, "carta del virrey de Branciforte al Ilustre Ayuntamiento de San Luis Potosí", fs. 22f-22v.

No obstante, los comerciantes estaban exceptuados de prestar servicio en las milicias, ya que de acuerdo con el virrey, si bien en el reglamento de milicias de la Isla de Cuba "[...] que rige para casi todas las de Indias", no exceptúa a los comerciantes de prestar servicio a las milicias, de acuerdo con el Consejo de Guerra, el rey declaró que al igual que en España, los comerciantes y mercaderes de la Nueva España deben de gozar de la misma excepción,

"[...] en los dominios de Indias donde el comercio necesita fomentarse por todos los medios posibles, y en donde los comerciantes son en mucha parte españoles transeúntes que solo permanecen allí el tiempo preciso para despachar sus registros [...] [así mandó] se tengan en esos dominios por exceptos de ser alistados en los batallones y cuerpos de milicias de comerciantes de registro, los mercaderes con tienda y los dependientes o mancebos que necesiten y acostumbran mantener". ²⁶²

El respaldo del virrey a Cortina por medio de la contundente comunicación que dirigió al Ayuntamiento, puso de manifiesto el lugar que los miembros de la élite incorporados a las milicias tenían en el sistema de intendencias, y los privilegios a los que podían acceder al ser parte de la corporación, es decir, todo indica que en el ejército tenían mayores privilegios que en el ayuntamiento.

En este mismo contexto, justo cuando Cortina buscaba separarse de la corporación, en febrero de 1797, en el tenor de las señaladas tensiones por un posible enfrentamiento armado con la Gran Bretaña, Calleja convocó a una asamblea en la que concentró en la ciudad de San Luis Potosí a los dos regimientos con el fin de pasar revista, evaluarlos y darles instrucción militar, asamblea que fue parte de una estrategia en todo el virreinato en la que el marqués de Branciforte ordenó que se llevaran estas concentraciones en todos los regimientos provinciales.²⁶³

_

²⁶² AHESLP, AMSLP, 1795.1, C.687, E.2, "sobre comerciantes excentos de servicio militar", f. 1f-1v.

²⁶³ En 1797, Branciforte emprendió el plan de Brigadas de Milicias, diseñado por el coronel Crespo, con el que se buscaba dividir el territorio novohispano en brigadas para mejorar su defensa. Entró en marcha en 1800 y se

Dichos ejercicios militares serían financiados por el ayuntamiento de la ciudad, por lo que Calleja entabló negociaciones con Bruno Díaz de Salcedo, con el fin de llegar a un acuerdo para la entrega de utensilios, provisiones y demás insumos necesarios para sostener a los integrantes de los regimientos.²⁶⁴

En este sentido, ¿es posible que Calleja hubiera influido en la decisión de Cortina de separarse del ayuntamiento? El expreso interés de Cortina por separarse de sus obligaciones como miembro del cabildo y dedicarse a los Regimientos Provinciales, demuestra la importancia y el potencial que algunos miembros de la élite local vieron en las milicias, en un contexto que si bien no se vislumbraban enfrentamientos armados en el territorio de la intendencia, el constante estado de guerra en el que se mantenía la monarquía con potencias como Gran Bretaña, posiblemente hacía que los miembros de las milicias no descartaran el tener que participar en un eventual enfrentamiento armado. Para ese momento, Cortina sólo había formado parte del cabildo en 1791 y en 1797; volvió a ser parte de la corporación en 1802.²⁶⁵

Por otro lado, es posible inferir la injerencia que Calleja tenía en ese momento, misma que iría en aumento por medio de una estrategia de continua negociación con los miembros más influyentes de la élite local, de paulatina inclusión de nuevos integrantes de la milicia mediante su recomendación personal, y fundamentalmente, mediante el enlace matrimonial

-

configuró de la siguiente manera: 1) México, bajo el mando del teniente coronel del Regimiento de Infantería de Puebla, Carlos Urrutia; Puebla, bajo el mando del intendente Manuel de Flon; Veracruz, Tabasco, Isla del Carmen y Acapulco, bajo el mando de sus gobernadores; Oaxaca, al mando del teniente coronel veterano del Regimiento de Infantería de Puebla, Roberto Rollíb; Querétaro, al mando del coronel Ignacio García Rebollo; Guadalajara, al mando del presidente de la Audiencia de la Nueva Galicia, José Abascal; San Luis Potosí, bajo el mando de Calleja. *Vid.*, Juan José Benavides Martínez, *De milicianos del rey a soldados mexicanos...*, p. 236-237 y Christon I. Archer, *El ejército en el México borbónico...*, p. 146-148.

²⁶⁴ AHESLP, AYTO, "Libro de acuerdos del año de 1797", 3 de febrero de 1797, fs. 9f-9v.

²⁶⁵ AHESLP, AYTO, "Libro de acuerdos del año de 1797", 3 de febrero de 1797, fs. 9f-9.; AYTO, 1801-1802, Actas de cabildo de 1802; Joaquín Meade, *El Nobilísimo*...

en 1807 con Francisca de la Gándara, ²⁶⁶ sobrina de Manuel de la Gándara, su tutor y uno de los individuos más notables, poderosos y acaudalados de la región. ²⁶⁷

La invasión francesa a la península en 1808, la remoción del virrey Iturrigaray mediante un golpe de estado orquestado por los principales comerciantes peninsulares de la Ciudad de México, y el levantamiento insurgente encabezado por Miguel Hidalgo en septiembre de 1810, colocaron a Calleja en una posición central en el virreinato de la Nueva España; las décadas al servicio de diversos virreyes, la capacidad demostrada en la organización de los cuerpos milicianos de la intendencia del Potosí, ²⁶⁸ y el gran prestigio y confianza que gozaba en la capital del virreinato, le permitieron consolidarse, como uno de los hombres más poderosos de la Nueva España. De esta manera San Luis Potosí jugó un papel fundamental en el proceso de la revolución de independencia de la Nueva España, en el que los cuerpos comandados por Calleja fueron la base para la defensa del gobierno virreinal en diversos puntos del territorio.

Los fuertes lazos que hacia 1810 tenía Calleja en la región, le permitieron contar con un amplio apoyo para conformar el ejército que enfrentaría a las tropas insurgentes en la guerra de independencia. Así, tras el estallido del movimiento insurgente, Calleja obtuvo el apoyo de la élite local, del intendente Manuel Jacinto de Acevedo, de mineros, de pueblos de indios y en sí, de un amplio sector de la intendencia de San Luis Potosí y de áreas cercanas,

-

²⁶⁶ Era hija de Jerónimo de la Gándara. Tras la muerte de sus padres, quedó bajo la tutela de su tío Manuel de la Gándara. *Vid.* Juan Ortiz Escamilla, *Calleja, guerra, botín...*, p. 67.

²⁶⁷ De acuerdo con Juan Ortiz Escamilla, para Calleja el matrimonio fue un negocio redituable, ya que "su unión con Francisca de la Gándara, 30 años más joven que él y sobrina de uno de los hombres más ricos y distinguidos de San Luis Potosí, representó la culminación de su empresa y de una etapa de su vida". *Vid.*, Juan Ortiz Escamilla, *op.cit*.

²⁶⁸ Cabe señalar que su desempeño en San Luis Potosí le valió el ascenso al grado de coronel y el nombramiento de comandante de la 10^a Brigada de milicias del virreinato, cuya sede era la capital potosina. *Vid.*, Juan José Benavides, "El germen de un ejército: Félix Calleja y la creación de la fuerza realista potosina en 1810", en *Revista Complutense de Historia de América*, 2016, v. 42, p.224.

logrando reunir alrededor de 15 mil hombres procedentes de las legiones de San Carlos, de San Luis, de la Frontera del Nuevo Santander, y particulares procedentes de haciendas y pueblos de indios.²⁶⁹

Hemos identificado a los siguientes miembros del ayuntamiento que también desempeñaron algún cargo tanto en las milicias como en el ejército:²⁷⁰

| Miembros del ayu | Cuadro 5 ntamiento que también desempeñaro | n algún cargo en las milicias o en el ejército |
|-----------------------------------|--|---|
| Nombre | Participación en el Ayuntamiento | Cargo en ejército o milicias |
| Apraiz, José ²⁷¹ | 1788 | Capitán |
| Astegui, Ignacio ²⁷² | 1817, 1822, 1827, 1828, 1829 | Capitán 1820 |
| Arzua, José Joaquín | 1795, 1800, | Teniente de infantería de la legión de San Carlos 1794 |
| Conde, Ignacio del ²⁷⁴ | 1822 | Teniente, ayudante del batallón mixto urbano de SLP |
| Escobar, José Antonio 275 | 1820, 1822, 1827 | Teniente |
| Faz, Miguel ²⁷⁶ | 1793 | Teniente coronel |
| Flores, Miguel ²⁷⁷ | 1798-1799, | Comandante del batallón mixto urbano de San Luis Potosí (capital) y su comercio. |

²⁶⁹ *Ibidem*, p. 223-226.

²⁷⁰ Para lo anterior se revisaron los fondos Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Alcaldía Mayor y Secretaría General de Gobierno, del Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, información que se concentró en una base de datos con la cual se sistematizó la información correspondiente a cada uno de los miembros del cabildo a lo largo de la temporalidad estudiada.

²⁷¹ *Vid.*, *supra*, nota 155

²⁷² Hijo de vasco, se dedicó al comercio y tuvo intereses en minas. En 1784 fue designado subteniente de infantería de la Legión de San Carlos. AHESLP, RPPYC, Protocolos, Protocolos, 1820, 3 de noviembre de 1820, "poder otorgado por Miguel Mariano Guardiola a Ignacio Fraga", f.315-316.

²⁷³ De origen Alavés, fue codueño de la mina de Nuestra Señora de Guadalupe en Cerro de San Pedro. En 1788 fue diputado sustituto de minería. En 1794 fue nombrado teniente de infantería de la Legión de San Carlos. AHESLP, AMSLP, 1776, C.636, E.2, "solicitud de posesión de una mina"; 1788, C.665, E.5, "Poder otorgado por Antonio Justo Roldán y testamento otorgado por Cristóbal Colunga"; RPPYC, Protocolos, 1797, 14 de noviembre de 1797, "donación de Basilio Nieto a favor de José Arzua y José Patricio Alonso", f. 384v-386v.

²⁷⁴ Tuvo intereses en haciendas, Fue teniente ayudante del batallón mixto urbano de San Luis Potosí. AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1820, f. 332-337.

²⁷⁵ Comerciante y teniente. AHESLP, AMSLP, 1812, C.721, E.11, "Desfalco en el cobro de diezmos en la villa de Valles"; AYTO, 1812.2, E. 11

²⁷⁶ Comerciante y teniente coronel. AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1813, 30 de diciembre de 1813, "Miguel Flores vende casa habitación a José Ignacio Escalante", f.245-250v.

²⁷⁷ Originario de San Juan de Los Lagos. Comerciante, hacendado y dueño de una salitrera. Comandante del batallón mixto urbano de San Luis Potosí y su comercio en 1816. AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1796, 8 de

| Cuadro 5 Miembros del ayuntamiento que también desempeñaron algún cargo en las milicias o en el ejército | | |
|--|----------------------------------|--|
| Nombre | Participación en el Ayuntamiento | Cargo en ejército o milicias |
| García de Malabear, Urbano ²⁷⁸ | 1813 | Capitán 1818 |
| Gorriño y Arduengo, Juan ²⁷⁹ | 1794-1819 | Teniente de la legión de San Carlos |
| López Portillo, Silvestre ²⁸⁰ | 1793, 1834 | Teniente Coronel de Caballería desde 1767. 1788, comandante de la Legión de San Carlos |
| Martínez, Juan Cos ²⁸¹ | 1797, 1800,1803, | Teniente de dragones provinciales 1803 |
| Montoya, Lorenzo ²⁸² | 1789 | Teniente coronel |
| Ontañón, José María | 1811-1812,1817,1819-1820 | Capitán |
| Otaegui y Oria, José Antonio ²⁸⁴ | 1795 | Capitán |

febrero de 1796, "contrato de compra-venta de las haciendas de Pardo y Enramada por Miguel Flores", f. 22v-26v; RPPYC, 1809, 22 de agosto de 1809, "testamento de Miguel Flores", f. 243-245; 1816, 1 de junio de 1816, "testamento del teniente coronel Miguel Flores", f. 168-170.

²⁷⁸Español. Administrador de la hacienda de platas de Francisco Miguel de Aguirre. Capitán. *Vid.*, María Isabel Monroy Castillo, *Sueños...*, p. 167.

²⁷⁹ Fue comerciante y hacendado. Fue representante de las archicofradías del Divinísimo Señor Sacramentado y Nuestra Señora del Rosario. Desde 1777 fue miembro de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Fue capitán en la Legión de San Carlos. AHESLP, AMSLP, C.615, E.4, "Juan de Gorriño demanda"; Protocolos, 1809, 21 de diciembre de 1809, "poder otorgado por las Archicofradías de Divinísimo Señor Sacramentado y Nuestra Señora del Rosario, representadas por Juan Gorriño […], a Manuel Abascal", f. 408v-411.

²⁸⁰Vid, supra, nota 149.

²⁸¹ Nació en Liébana, Cantabria. Se dedicó al comercio y a la minería. Hacia 1808 fue diputado de Minería. Fue síndico de la tercera orden de San Francisco y fue teniente del regimiento de Dragones Provinciales. AHESLP, AMSLP,1803, C.709, E.3, "Juan de Cos Martínez, teniente de Dragones Provinciales, solicita se le expida título de confirmación de alcalde ordinario de primero voto"; RPPYC, Protocolo, 1808, 14 de noviembre de 1808, "poder otorgado por la Diputación de Minería al marqués de San Miguel de Aguayo, en segundo al conde de Regla y en tercero al coronel conde de Medina Torres", f. 439v-440; 1809, 14 de marzo de 1809, "contrato de depósito entre la tercera orden de Penitencia de San Francisco y Agustín Verástegui", f. 88v-93v.

²⁸² Originario de Logroño, Castilla. Fue comerciante y minero. Hacia 1804 fue diputado de minería. En 1783 fue designado capitán de la 32ª compañía de caballería de la Legión de San Carlos. En 1795 capitán de la 9ª compañía del Regimiento de San Luis, en donde alcanzaría el rango de teniente coronel. AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1810, 20 de junio de 1810, "testamento del coronel Lorenzo Montoya", f. 142v-143v.

²⁸³ Fue comerciante. En 1816 síndico tesorero de la tercera orden de San Francisco. En 1817 fue designado Mayordomo fiel de Alhóndiga. Dentro del ejército alcanzó el rango de capitán. AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1816, 24 de septiembre de 1816, "contrato de depósito entre la venerable orden tercera de San Francisco y José Antonio Cid de Escobar y María Inés Rois de Esparza", fs. 291v-297v; Protocolos, 1817, 25 de octubre de 1817, "José Cortina otorga fianza a José María Ontañon, electo mayordomo fiel de Alhóndigas de la ciudad", f.344v-345v.

²⁸⁴ Nació en Zerain (Guipúzcoa). Tuvo negocios en minas, actividad en la que fue socio de José de Erreparaz. Fue Notario del Santo Oficio. Desde 1773 fue socio de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Ostentó el grado de capitán. Murió en 1798. *Vid.*, Juan José Benavides, *De milicianos...*, p. 168.

| Cuadro 5 Miembros del ayuntamiento que también desempeñaron algún cargo en las milicias o en el ejército | | |
|---|----------------------------------|---|
| Nombre | Participación en el Ayuntamiento | Cargo en ejército o milicias |
| Pastor, Vicente María | 1790-1793, 1796-1820 | Subteniente de Infantería de la Legión de San Carlos |
| Prieto de la Maza, Ángel. ²⁸⁶ | 1790, 1791, 1802 | Comandante; teniente coronel |
| Prieto, Juan Manuel | 1807 | Teniente coronel; Alférez del Regimiento de Dragones. |
| Pulgar, José María ²⁸⁸ | 1822, 1827 | Capitán retirado. |
| Salgado de las Peñas, Ignacio ²⁸⁹ | 1811 | Teniente 1822 |
| Sánchez, Manuel 290 | 1820-1821, 1830 | Teniente coronel |
| Soberón, Valentín ²⁹¹ | 1820 | Comandante en Matehuala, teniente coronel |
| Terán, Eugenio ²⁹² | 1797,1798, 1799, 1801, 1810 | teniente coronel 1820 |

²⁸⁵ Español, fue comerciante y en 1792 diputado del comercio de la ciudad. Fue subteniente de infantería en la Legión de San Carlos y subteniente de segundo voto del Real de la Purísima Concepción de los Catorce. AHESLP, AMSLP, 1792, C. 675, E.33, "Vicente María Pastor, subteniente de infantería de la Legión de San Carlos, solicita aprobación de Bruno Díaz de Salcedo, tras haber sido electo alcalde ordinario de segundo voto"; AMSLP, 1792, C.676, E.34, "deuda en pesos"; RPPYC, Protocolos, 1816, 16 de mayo de 1816, "poder otorgado por Vicente María Pastor a Ramon Pastor", f. 126-127.

²⁸⁶ Nació en el Valle de Piélagos en 1754. En 1773 fue alcalde mayor de Zamora. En 1781 fue nombrado subteniente de infantería de la Legión de San Carlos y en 1795 teniente coronel del Regimiento de San Carlos. *Vid.*, Juan José Benavides, *De milicianos...*, p. 175.

²⁸⁷ Fue teniente coronel y alférez del Regimiento de Dragones de San Luis. Heredó la hacienda de San Francisco Javier de la Parada. AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1809, 10 de junio de 1809, "poder otorgado por Lorenzo Cortina a Juan Manuel Prieto", f. 166v-167v; Protocolos, 1814, 1 de octubre de 1814, "Josefa Cortina, con la autorización de su esposo Juan Manuel Prieto, vende a José Antonio Oviedo un rancho ubicado en la villa de Aguayo en el Nuevo Santander", f.180-182.

²⁸⁸ Dentro del ejército alcanzó el rango de capitán. AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1814, 30 de diciembre de 1814, "certificado que expiden el licenciado José Ruiz de Aguirre, teniente letrado y asesor ordinario de esta intendencia, el teniente coronel Miguel Flores y el capitán retirado José Pulgar...", f. 248 f-v.

²⁸⁹ Fue mayordomo de la Alhóndiga; en 1818 fue acusado y preso por desfalco. AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1822, 25 de febrero de 1822, "poder otorgado por Ignacio Sánchez a Juan José Domínguez" f.26v-28; AMSLP,1818, C.729, E.1, "desfalco de caudales en la Alhóndiga".

²⁹⁰ Teniente coronel. AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1815, 27 de noviembre de 1815, "testamento de Manuel Vélez, religioso de la orden de los carmelitas descalzos", f. 363v.

²⁹¹Español. Comerciante radicado en la ciudad de Matehuala, San Luis Potosí. 1797 fue comandante de Matehuala y posteriormente teniente coronel. En 1787 se encargó de la aduana de Matehuala, en 1792 fue alcalde de segundo voto de Matehuala, en 1816 fue encargado de la Tesorería Principal de la Provincia. En 1820 fue alcalde primero de la capital potosina y en 1820 jefe político interino de San Luis Potosí. AHESLP, AMSLP, 1787, C. 663, E.4, "denuncia por malversación y contrabando"; AMSLP, 1792, C.679, E.8, "correspondencia diversa remitida al intendente Bruno Díaz de Salcedo"; AMSLP, 1816, C.726, E. 10, "adjudicación de tierras"; AMSLP, 1820, C 732, E.10, "solicitud de testimonio sobre nombramiento de ensayador"; AMSLP, 1820, C.732, E.5, "sobre cuentas del fallecido Manuel Gutiérrez".

²⁹² De origen asturiano, se dedicó al comercio. En 1798 fue nombrado portaguión del Regimiento de San Luis. AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1820, 22 de noviembre de 1820, "poder otorgado por el teniente coronel Eugenio Terán a Vicente Romero", f.334v-335v.

| Cuadro 5 Miembros del ayuntamiento que también desempeñaron algún cargo en las milicias o en el ejército | | | |
|--|--|---|--|
| Nombre | Nombre Participación en el Ayuntamiento Cargo en ejército o milicias | | |
| Vélez Escalante, José Ignacio ²⁹³ | 1793, 1796, 1797, 1800, 1802-1806, 1808-1809 | Capitán; teniente del regimiento provincial de dragones de SLP 1811 | |
| Villalobos, Rafael ²⁹⁴ | 1813, 1821, 1825, | Capitán; capitán retirado en 1823. | |

Estos individuos sirvieron como puente o enlace entre el Ayuntamiento y el ejército, de esta manera reforzando su posición en la sociedad potosina de la época. También es por demás interesante señalar que Manuel de la Gándara es el personaje más conectado de esa red, y curiosamente, fue con su sobrina y protegida con quien Félix María Calleja contrajo matrimonio, es decir, Calleja no sólo casó con una dama perteneciente a una de las familias más importantes de la Intendencia, sino que lo hizo con la sobrina del hombre más conectado de la sociedad.

Así, el éxito de individuos como Gándara, Toribio Cortina, entre otros, se puede leer como el resultado de una serie de conexiones y combinaciones que se dieron en San Luis Potosí en torno al Ayuntamiento, las milicias y el comercio, y fundamentalmente, a la acumulación de capital social.

²⁹³ De origen peninsular, tuvo intereses en minería y en haciendas. En 1816 fue diputado de minería. Fue capitán y teniente del Regimiento Provincial de Dragones de San Luis Potosí. Fue síndico de la Tercera Orden de San Francisco y miembro de las archicofradías del Santísimo Entierro y Nuestra Señora del Rosario. AHESLP, AMSLP, 1790, C.672, E.4, "solicitud de entrega de título de alcalde de la mesta"; AMSLP, 1796, C.681, E.7, "acuse de José María Pizarro y Silva a oficio del intendente Bruno Díaz de Salcedo"; RPPYC, Protocolos, 1804, 6 de febrero de 1804, "poder otorgado por José Marcelo García y Nieto, Antonio Díaz de Corvera a José Cipriano González", f. 53v-55v; Protocolos, 1810, 14 de abril de 1810, "compraventa de tres acciones de tierra propiedad de la tercera orden de San Francisco, a José Vital Rebolloso y Francisco Javier Niño", f. 96-100v; Protocolos, 1811, 20 de abril de 1811, "poder otorgado por José Ignacio Escalante a Miguel Guzmán", f. 32-33; AMSLP, 1816, C.726, E.11, "Pleito por tierras de Juan Nepomuceno Avilés ante la diputación de minería". ²⁹⁴ Comerciante y militar; alcanzó el rango de capitán. Fue propietario de múltiples fincas urbanas. AHESLP, AMSLP, 1801, C.707, E.16, "solicitud de exención de tributo"; RPPYC, Protocolos, 1806, 19 de mayo de 1806, "poder otorgado por María Francisca Ramírez a José María Rosales", f. 75-76v; AMSLP, 1807, 28 de noviembre de 1807, "poder otorgado por José Ignacio Iragorri como curador de José María Villalobos a José María Rosales", f. 360v-364v; AMSLP, 1817, C.727, E.13, "demanda Antonio Pérez Bonilla a nombre de Antonio Elorza".

De esta manera, las redes establecidas a partir de la confluencia de intereses en un contexto determinado, en este caso la élite de la ciudad de San Luis Potosí, permiten el tejido de vínculos entre los participantes de dichos espacios sociales. Estos aumentan y fortalecen su capital social, lo que les otorga mayores posibilidades de acceso, negociación, recursos, entre otras.

Este capital social, que como tal es susceptible de ser aumentado, transmitido, acumulado y heredado, puede suponer mayores oportunidades para los actores involucrados. En este caso, el éxito y posición lograda por personajes como Toribio Cortina Díaz y su vínculo cercano con personas con gran poder como fue Félix María Calleja, permite a sus contactos inmediatos gozar de una posición que con la habilidad necesaria puede favorecer sus propios intereses.

Tal fue el caso de Pedro Imaz que como veremos casó con una de las hijas de Cortina, y del mismo Pantaleón Ipiña, que si bien cuando contrajo matrimonio con María Josefa Cortina, Toribio Cortina ya había fallecido, fue por medio de la relación de colaboración con Imaz y por los propios contactos de su esposa, lo que le permitió acceder a la élite, mismo que le sería más difícil en caso de no contar con tales relaciones.

2.3. El personaje

En 1813, en pleno desarrollo de la revolución de independencia de la Nueva España, Pantaleón de Ipiña y Eguía, un español de 29 años, originario del valle de Zeberio en Vizcaya, hijo de Asencio Ipiña Urraza y de Elena Eguía Orbezu, ²⁹⁵ llegó a la ciudad de San Luis Potosí con el fin de probar suerte en el comercio de la entonces capital de la Intendencia.

²⁹⁵ Archivo Octaviano Cabrera Ipiña, en adelante AOCI, Fondo Ipiña, en adelante FI, copiador de cartas de Pantaleón Ipiña, 1816-1825, carta a Domingo Ipiña, Bilbao, 14 de diciembre de 1815. La

En 1813 tuvieron lugar dos cambios políticos de gran trascendencia que impactaron a la ciudad de San Luis Potosí. En los primeros días de marzo, Félix María Calleja del Rey sustituyó a Francisco Javier Venegas como virrey de la Nueva España. ²⁹⁶ Como se vio anteriormente, Calleja fue un personaje con gran ascendencia en la ciudad de San Luis Potosí, especialmente entre la élite en la que se insertó Ipiña.

Además, en mayo de ese mismo año, en San Luis Potosí se juró la Constitución Política de la Monarquía Española, lo que implicó la renovación del Ayuntamiento que desde ese momento se integró por dos alcaldes, ocho regidores y dos síndicos.²⁹⁷ En este nuevo esquema, los alcaldes, regidores y procuradores síndicos eran electos por los mismos pueblos, y se cesó a los regidores y otros oficios que servían a la corporación de manera perpetua. La administración municipal tenía un periodo de un año, y era renovado cada diciembre, mediante un sistema de elección indirecta, en el cual los ciudadanos de cada pueblo elegían por mayoría a determinado número de electores, mismos que elegían por votación al alcalde o alcaldes, regidores y procuradores.²⁹⁸

Cabe señalar que los alcaldes ejercían el cargo durante un año, mientras que los regidores y síndicos eran renovados cada seis meses. Además, la persona que hubiese desempeñado alguno de estos cargos, no podía volver a ser electo hasta haber pasado por lo menos dos años.²⁹⁹

madre de Ipiña nació el 3 de mayo de 1760 en Zeberio, Vizcaya. "España, bautismos, 1502-1940", en base de datos FamilySearch, https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:VWXW-XXR, (consulta 24 de noviembre de 2019).

²⁹⁶ Félix María Calleja, fue virrey de 1813 a septiembre de 1816.

²⁹⁷ María Isabel Monroy Castillo y Tomás Calvillo Unna, *Breve historia* ..., p.150.

²⁹⁸Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz el día 19 de marzo de 1812, de lo acaecido en España desde el día 1 de enero hasta los últimos de marzo del año 1820, Título VI, "Del gobierno interior de las Provincias y de los Pueblos", Capítulo 1, de los Ayuntamientos, Madrid: [Impresor no identificado], 1822, p.98-104.

²⁹⁹Ibidem.

Este contexto de cambios fue especialmente favorable para Pantaleón Ipiña. Como se verá, nuestro personaje se integró plenamente dentro del grupo predominante de la capital de la Intendencia, que tuvo como principal campo de acción el comercio, el ejército y el Ayuntamiento.

Como la mayoría de los migrantes vascos, quienes tuvieron amplia presencia en la región, Ipiña posiblemente viajó a Nueva España con el apoyo de su familia, algo de capital, y con suficientes vínculos que le permitieran insertarse a trabajar en el negocio de algún pariente, amigo o conocido.

Es importante señalar la relevancia de los vascos en la sociedad a lo largo del periodo novohispano, quienes tuvieron especial injerencia en cuestiones políticas y económicas, jugaron un papel de gran importancia en el auge que experimentó la minería, y los sectores agropecuario y comercial.

En el caso potosino, los vascos ocuparon posiciones relevantes. Fueron propietarios o socios de minas en Real de Catorce, de los principales comercios de la capital y cómo se verá mantuvieron constante presencia en el Ayuntamiento. Además de que formaron parte de una amplia red que ocuparon posiciones fundamentales a lo largo del periodo novohispano.³⁰⁰

Respecto a Ipiña, diversos autores señalan que llegó a San Luis Potosí con una carta de recomendación para el comerciante, también vasco, Pedro de Imaz, quién lo contrató para incorporarse en sus diferentes intereses comerciales.³⁰¹ La relación de Imaz fue la puerta que

³⁰⁰ Gabriel Silva Mandujano, "Comerciantes y mineros vascos en Pátzcuaro durante el siglo XVIII", en Amaya Garritz (Coord.), *Los vascos en las regiones de México siglos XVI-XX*, v. 4., México, UNAM, 1996.

Jan Bazant Cinco haciendas mexicanas...; Octaviano Cabrera Ipiña, Vida y muerte de una cultura regional: la hacienda de Bledos en las memorias de Octaviano Cabrera Ipiña, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2007; Joaquín Meade, Semblanza de don José Encarnación Ipiña... Cabe señalar que estrategias como la de llegar con una carta de presentación, o alguna recomendación por parte de un amigo o familiar, fue una práctica común entre los vascos de finales del siglo XVIII. Vid., Heriberto Moreno García, "Empresarios vascos en

permitió a Ipiña abrirse paso dentro de la élite política y económica de la entonces Intendencia de San Luis Potosí.

Pero ¿De qué manera se insertó Ipiña? ¿Quiénes fueron los vínculos clave con los que se enlazó, que le permitieron prosperar? ¿De qué manera la configuración de la sociedad potosina favoreció al joven vasco?

Pedro Imaz llegó San Luis Potosí en 1794. Se empleó como cajero en el comercio de Francisco Peña, quien fue un activo comerciante y minero de la capital potosina que, entre otros, tenía inversiones en Real de Catorce. Tenemos registro que hacia 1802 Imaz ya se encontraba establecido con su propia casa comercial. En ese año, extendió una carta de invitación a sus sobrinos José Prudencio y Domingo Dorronsoro, originarios de Guipúzcoa, quienes solicitaron autorización a la corona para trasladarse a la Nueva España a trabajar en el comercio de su tío. 303

Hacia 1809 fue electo regidor, lo que pone en evidencia que para ese momento tenía las suficientes relaciones y reconocimiento social para formar parte de la corporación; en un lapso de 15 años, Imaz era un personaje notable de la sociedad potosina.

Valladolid de Michoacán a finales de la época colonial, 1795-1810", p. 177, en Garritz, Amaya, *Los Vascos en las regiones de México*, *siglos XVI a XX*, t. 1, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.

³⁰² AHESLP, AMSLP, 1795.1, E.2, "Expediente promovido sobre la Real declaración contraída a exonerar libre del alistamiento de milicias a los sujetos empleados en el comercio".

³⁰³ AGI, Gobierno, Audiencia de México, Expedientes de licencias de embarque para Nueva España, 2498, n. 152, "José Prudencio y Domingo Dorronsoro".

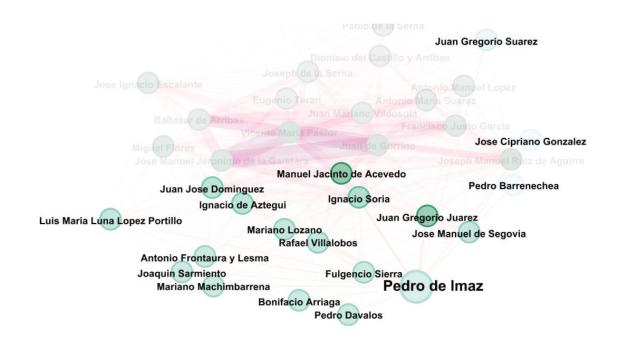


Ilustración 6. Nodos de interacción inmediata de Pedro Imaz, en su participación como regidor en las administraciones municipales de 1809 y 1810³⁰⁴

Como se muestra en la imagen, la participación de Imaz como regidor en las administraciones municipales de 1809 y 1810, le permitió vincularse con diversos personajes, algunos de los cuales contaban con amplia trayectoria en el Ayuntamiento y por supuesto, intereses en diversos sectores. Como se propone en la hipótesis de esta tesis, son las conexiones establecidas en espacios sociales clave, tal como el Ayuntamiento, lo que posibilita a los individuos incrementar su capital social y por ende abre sus posibilidades en materia política, social y económica.

Por si fuera poco, como fue señalado en el anterior apartado, Imaz formaba parte del Regimiento de Dragones de San Luis, en donde detentó el cargo de capitán. En esta

³⁰⁴ En esta gráfica se muestra a las personas con las que Pedro Imaz interactuó dentro de las administraciones del Ayuntamiento de los años de 1809 y 1810. Se ha resaltado el tamaño del nodo de Imaz con fines ilustrativos, es decir, no significa que tenga mayor jerarquía o centralidad.

corporación estuvo en contacto directo con personajes como Félix María Calleja, y le permitió interactuar, en un contexto castrense, con algunos de los miembros más influyentes de la capital potosina.

En este proceso, como fue común denominador para sus paisanos, "la interacción y el fortalecimiento de lazos entre la comunidad vasco-Navarra de San Luis se produjo a través de relaciones de parentesco y paisanaje y del culto a su patrona [la virgen de Aránzazu]". ³⁰⁵

Posiblemente fueron dos los vínculos fundamentales en su proceso de inserción en la sociedad de la capital potosina; por un lado su suegro, el capitán y prominente comerciante Toribio Cortina Díaz, quien como lo señalé en el primer apartado de este capítulo, fue uno de los personajes más cercanos y de mayor confianza de Calleja; y por otro, su cuñado Juan Manuel Prieto, quien también participó en el Ayuntamiento, en el ejército, y heredó de su tío Ángel Prieto de la Maza la hacienda de La Parada, que era una de las fincas rústicas más productivas del centro norte de San Luis Potosí.

Así, en el caso de Imaz, gracias al papel que Toribio Cortina tuvo como intermediario, las posibilidades para el vasco estaban sobre la mesa; el éxito de su inserción dependía de su capacidad para relacionarse, abrirse paso en la sociedad potosina, y permanecer en espacios clave como el Ayuntamiento o el ejército, y fundamentalmente suscribir las exigencias y reivindicaciones que defendía la élite, en este caso, la resistencia a la constante tensión entre la élite y las autoridades de la Intendencia.

Gracias al papel de Imaz como intermediario, o "vinculo débil", según lo planteado por Mark Granovetter, quien los entiende como aquellos individuos parte de una red que ofrecen

³⁰⁵ Juan José Benavides, "Para todos los miembros de la nación vascongada que existen y existirán en San Luis Potosí. La comunidad vasco-Navarra en la región potosina, 1760-1801", en Azcona Pastor, José Manuel y Ruiz de Gordejuela, Jesús (Coords.), *Identidad y estructura de la emigración vasca y navarra hacia Iberoamérica* (siglos XVI - XXI) redes sociales y desarrollo socioeconómico, Madrid, Thompson Reuters Aranzadi, 2015.

un paso "estrecho", pero suficientemente operacional para vincularse con redes más amplias y con mayor alcance que la inmediata, Ipiña estaba en condiciones de poder abrirse paso en San Luis Potosí. 306

2.4. Actividad económica de Pantaleón Ipiña 1816-1821

A su llegada a San Luis Potosí, Pantaleón Ipiña y Eguía se integró al negocio de Pedro Imaz. Si bien su desempeño no es del todo claro en sus primeros años en la capital potosina, la documentación consultada permite inferir que desde 1815, la colaboración entre ambos personajes era desde una sociedad en la cual Imaz tenía la participación mayoritaria.

Ipiña indica en su "libro de cuentas generales principiado [sic] el año de 1814", 307 indica que su socio Imaz le debe "varios efectos que le compré para mi tienda", es decir, si bien existía una sociedad entre ambos, Ipiña contaba por lo menos con una tienda de su propiedad, independiente de los negocios en común.

Hacia los primeros meses de 1816, Ipiña aparece como administrador de la casa comercial de Imaz, al hacer constante referencia a "Pedro Imaz, que le sirvo aún de gobierno". 308 Desde esa negociación, el comerciante vasco realizó constantes transacciones de compra venta de productos importados de Europa e ingresados a la Nueva España por medio de los puertos de Veracruz y Altamira, puntos a los que viajaba con frecuencia.

³⁰⁸ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Juan Castillo, Altamira, 23 de abril de 1816.

³⁰⁶ De acuerdo con Granovetter, la fortaleza de un vínculo es el resultado de la combinación de la cantidad de tiempo, la intensidad afectiva o emocional, el grado de confidencialidad, y los servicios recíprocos que caracterizan el vínculo. Para determinar la "fortaleza" o "debilidad" de un vínculo, se considera en relación con el número de individuos al que dos nodos están mutuamente vinculados en un universo o red. Para el caso de Pantaleón Ipiña, el vínculo con Imaz de tipo débil, ya que en un primer momento, Ipiña no comparte los vínculos a los que Imaz le dará acceso. Ver Mark, S. Granovetter, "The Strength of Weak Ties." American Journal of

Sociology 78, no. 6 (1973), 1362. ³⁰⁷ AOCI, FI, "Libro número uno de cuentas generales principiado en el año de 1814", f.8.

Para ese año el negocio contaba con un dependiente que desempeñaba funciones administrativas, y pronto se integraría Ascencio Ipiña, hermano de Pantaleón, lo cual no entusiasmaba a Ipiña al considerar su incorporación como "sin necesitarlo y demasiado gravoso me será cumplir con esta obligación".³⁰⁹

Según lo evidencia su correspondencia, todo indica que el comercio de barras de plata fue la principal actividad económica, por desgracia, no he logrado localizar algún balance, inventario o informe de movimientos anuales que nos permita estimar las dimensiones que dicho producto pudo haber tenido dentro de sus intereses comerciales. No obstante, la mayoría de la correspondencia de Ipiña que se conserva hace referencia al manejo de ese metal. Además, negociaba con productos tales como balones de papel, ropa, cacao, insumos de latón, relojes, artículos de oro, zapatos, sombreros, platería y azogue.

Ahora bien, si revisamos el libro de cuentas de Ipiña, encontramos sus interacciones comerciales entre 1814 y 1828, es decir el balance de las compras y pago de estas, celebradas con diferentes comerciantes, las cuales fueron:

Cuentas generales de Pantaleón Ipiña de 1814 a 1828

| Cuadro 6 Interacciones comerciales de Pantaleón Ipiña a partir de su correspondencia, 1814-1828 | | | |
|---|---------------------|-----------|-------------------------|
| Nombre | Lugar de residencia | Periodo | Cuenta total de compras |
| Pedro Miguel Echeverría | Veracruz | 1814-1820 | 92,619.70 |
| Tomás López Calderón | Veracruz | 1814-1815 | 14,009 |
| Pedro del Puerto Vicario | Veracruz | 1816-1818 | 10,264.20 |
| José de la Cámara | Veracruz | 1814 | 2,106 |
| Rafael Leandro de Echenique | Veracruz | 1816 | 30,737.20 |

³⁰⁹ AOCI, FI, carta a Antonio Rodríguez Gómez, Querétaro, abril 18 de 1815.

³¹⁰ La correspondencia que se conserva de Pantaleón Ipiña consiste en un libro copiador de cartas de aproximadamente 500 páginas, el cual comprende la temporalidad de 1816 a 1825. AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825.

| Interacciones comerciales Nombre | Lugar de residencia | Periodo | Cuenta total de |
|----------------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| | | | compras |
| Juan Antonio Aguilar | Veracruz | 1814 | 7,769.50 |
| José Xavier de Olasabal | Veracruz | 1816-1818, 1820 | 7,247.10 |
| José Ortiz | Veracruz | 1814-1818 | 9,919.40 |
| Martín Embil | Veracruz | 1814 | 9,184.10 |
| Miguel de Lizardi | Veracruz | 1814 | 3,996 |
| Pedro Imaz | San Luis Potosí | 1815-1818 | 325,149.7 |
| Antonio de Otaegui | San Luis Potosí | 1815 | 1,720 |
| Manuel Noriega Cortina | México | 1816-1822 | 216,670 |
| Félix Ciaurri | Veracruz | 1816 | 2,821 |
| Señores Zulueta y Cendoya | Veracruz | 1816-1820 | 33,130.6 |
| Pablo Fraile y Santa María | Veracruz | 1816 | 1,964 |
| Señores Cabañas Cortecanes y Cia | Veracruz | 1816 | 3,600 |
| Mariano Icaza | Veracruz | 1816 | 1128.3 |
| Pedro Ricarte | San Luis Potosí | 1816 | 3,254 |
| Juan Alonso Castilla | Altamira | 1816 | 5,759 |
| Antonio Aguilar | Veracruz | 1820 | 9,257.30 |
| Francisco Guati Palencia | Veracruz | 1820-1823 | 32,335.65 |
| Cayetano Canaleta | Veracruz | 1820 | 347 |
| Antonio María de Ugaldea | México | 1820-1828 | 21,247.3 |
| Antonio de Montehermoso | México | 1820 | 856 |
| Ignacio de la Torre | Veracruz | 1820 | 7,094 |
| Eusebio Brieba | Veracruz | 1820 | 2,761 |
| Juan Priani | Veracruz | 1814-1820 | 2,480 |
| Manuel de Hoz | Veracruz | 1820 | 6,757.48 |
| Mateo de la Parra | México | 1820 | 2,512.70 |
| Diego López Goicochea | Veracruz | 1820 | 7,218.70 |
| Iriarte y Lauznaga | Veracruz | 1820 | 2,229.20 |
| Félix de Ziaurriz | Veracruz | 1820 | 4,551 |
| Bartolomé Muriel | Veracruz | 1820 | 1,045.00 |
| M.B ³¹¹ | México | 1820 | 438.70 |
| Agustín de la Peña y Santiago | México | 1825-1827 | 4,222.30 |
| Juan Benito Castilla | Altamira | 1826 | 3,848.70 |
| Matías Llano | Monterrey | 1828 | 17,155 |

³¹¹ No he logrado descifrar dicha abreviación.

| Cuadro 6 | | | |
|---|---------------------|---------|-----------------|
| Interacciones comerciales de Pantaleón Ipiña a partir de su correspondencia, 1814-1828 | | | |
| Nombre | Lugar de residencia | Periodo | Cuenta total de |
| | | | compras |
| Fuente: AOCI, FI, "Libro número uno de cuentas generales principiado [sic.] el año de 1814" | | | |

Es importante señalar que el libro comprende la temporalidad de 1814 a 1828, y en unas cuantas ocasiones contiene entradas posteriores que llegan hasta 1832. Por otro lado, incluye la relación de la compra de la hacienda de La Parada y la cuenta que Ipiña tuvo con la familia Quintanilla, quienes como se verá fueron los encargados de la venta de la propiedad.

Este libro hace referencia a las transacciones comerciales que Ipiña entabló con comerciantes, en su mayoría asentados en el puerto de Veracruz. Si bien a partir de 1821 concentró la mayoría de sus esfuerzos en la administración de la hacienda de La Parada, en el citado libro no aparecen transacciones sobre esta finca, es decir, todo indica que el libro fue dedicado exclusivamente al comercio.

Por otro lado el libro copiador de cartas que se conserva comprende del 14 de diciembre de 1815 al 24 de febrero de 1825. Contiene 251 cartas enviadas por Ipiña a 83 diferentes destinatarios, ubicados en 17 puntos geográficos. Cincuenta y siete cartas fueron dirigidas a Veracruz, cuarenta y nueve a la Ciudad de México, veintinueve a Durango y veinte a Altamira.



Ilustración 7. Frecuencia por años de correspondencia comercial enviada por Pantaleón Ipiña, 1815-1825

Las personas con las que tuvo mayor comunicación fueron Juan Castillo localizado en Altamira, Manuel Noriega Cortina, de la Ciudad de México, Pedro Barrenechea, asentado en Durango, y Pedro Miguel de Echeverría de Veracruz.

La correspondencia entablada con Juan Castillo y con Pedro Miguel Echeverria, gira en torno a la recepción de insumos para las tiendas de Ipiña e Imaz, entre los cuales mencionan abarrotes, balones de papel y ropa.³¹² Por su parte, Ipiña les remitió diversos efectos tales como barras de plata.

La correspondencia evidencia la cercanía de Ipiña con estos dos personajes, al referirse a ellos desde las cartas más antiguas como sus amigos, o a enviar saludos o "recuerdos" a los familiares de estos, por ejemplo, a doña Andrea, esposa de Castillo.³¹³

³¹³ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Juan Castillo, agosto 30 de 1816,

³¹² AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Juan Castillo, 23 de abril de 1816.

En el caso de Manuel Noriega Cortina, primo político de la esposa de Pedro Imaz, y que también lo sería de Ipiña a partir de su matrimonio con Josefa Cortina en 1821, la casa comercial de estos personajes remitía efectos a la Ciudad de México, posiblemente procedentes de Altamira o de Veracruz.³¹⁴

El libro de administración de Ipiña asienta 18 transacciones registradas con Noriega, 14 operaciones son referentes a barras de plata que Ipiña le remite a Noriega, mientras que Ipiña recibió de Noriega, ropa, pólvora, municiones, plata labrada, libros, cajones de ropa, efectos diversos y cargamentos importantes cigarros o tabaco. ³¹⁵Por ejemplo, en mayo de 1817, le envió 43 cajones de cigarros, los cuales le daban la esperanza "[...] y veremos si les sacamos algo, para enmendar las bajas de otras cosas". ³¹⁶

Los negocios con Pedro Barrenechea, amigo y "paisano" de Ipiña establecido en la ciudad de Durango, fundamentalmente giraron en torno a la compraventa de barras de plata, azogue, acero y diferentes efectos.³¹⁷

De todas las cartas, solo unas cuantas son de carácter personal. Por ejemplo, la correspondencia sostenida con su tío Domingo Ipiña, a quien se dirigió para notificarle sobre el envío de una libranza la cual le pedía cobrara y entregara el dinero a Asencio Ipiña, padre de Pantaleón.³¹⁸ La presencia de tan escasa correspondencia con sus familiares o amigos, posiblemente resida en que en el libro copiador sólo se incluían cartas que tenían alguna relación con sus intereses económicos, en este caso, el envío de una libranza.

129

³¹⁴ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Manuel Noriega Cortina, 8 de septiembre de 1816,

³¹⁵ AOCI, FI, Libro número uno..., operaciones realizadas entre 1814 y 1819, f. 9 f-9 v.

³¹⁶ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, 7 de mayo de 1817.

³¹⁷ AOCI; FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Pedro Barrenechea, noviembre 10 de 1817.

³¹⁸ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Domingo Ipiña, Bilbao, 14 de diciembre de 1815.

La correspondencia nos permite inferir que hacia febrero de 1817 el comerciante tenía suficiente capital como para permitirse ciertos lujos. En esa fecha mandó comprar un juego de "plata labrada [...] de lo más sencillo y que esté más a la moda, quintada con la marca (P.Ypiña)".³¹⁹ Por supuesto como el mismo Ipiña lo consideró, comer en vajilla de plata era un lujo, por lo que "como ha de ser, el que quiere comer en bonitas piezas que le cueste".³²⁰

Sin embargo, las calamidades de la guerra de Independencia, misma que Ipiña entendía como una "malvada insurrección",³²¹ en la que hacia 1816 esperaba que acabaran "con los Insurgentes en términos de que antes de un año esperamos contar la gloria de la conclusión de estos pícaros, porque parece ha estado esperando el triunfo",³²² impactó la demanda de productos con los que comerciaba; en este tenor, desde el mes de junio de 1816, el comerciante consideraba cambiar de giro, "porque aquí es muy difícil realizar una memoria³²³ como la mía en mucho tiempo a menos que no tome otro aspecto esta plaza".³²⁴ Así, temía que,

"las circunstancias del día, que no son tan ventajosas para este comercio de lo más decaído que usted puede imaginar en términos de que estoy engordando por momentos la memoria para ver que partido tomo, porque como está aquí, se me haría difícil cubrir mis créditos a tiempo, que es lo que más me apura"³²⁵

-

³¹⁹ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Manuel Noriega Cortina, Ciudad de México, 6 de febrero de 1817.

³²⁰ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Manuel Noriega Cortina, Ciudad de México, 7 de abril de 1817.

³²¹ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Domingo Ipiña, Bilbao, desde Veracruz el 20 de marzo de 1816.

³²² AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Miguel de Lizardi, 4 de enero de 1817.
³²³ Una memoria es una "relación de gastos hechos en una dependencia o negociado, o apuntamiento de otras cosas, como una especie de inventario sin formalidad". Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 23ª ed., versión 23.3 en línea, https://dle.rae.es/ (consulta: 22 de agosto de 2019).

³²⁴ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Rafael Leandro Echenique, Veracruz, 1 de junio de 1816.

³²⁵ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Miguel de Lizardi, 1 de julio de 1816.

En este sentido, el poco movimiento de determinadas mercancías, la falta de liquidez y la coyuntura política, hacia octubre de 1817 obligaron al comerciante a incumplir con sus pagos.³²⁶ En este tenor, comunicó a acreedores como José Ortiz, Miguel de Lizardi y a la casa comercial de los señores Zulueta y Cedoya, que,

"[...] después de mil esfuerzos para remitirle a V. el todo de la cantidad que le soy deudor hace tiempo y teniendo en camino de varias partes porción de barras para este intento, y ahora nos ha resultado de la noche a la mañana convoy para la capital, por haber reculado a esta inmediación el teniente coronel Arias Flores con una división de 800 hombres y a este, por más empeños que se le ha hecho para que se detuviera en unos cuantos días, no se ha podido conseguir nada, y por cuyo motivo me ha sido imposible cumplir mis intenciones y solo he logrado ponerle a usted en camino en este inesperado convoy 2,500 pesos que vergüenza tengo en decirlo" 327

Esta situación sería una constante a lo largo de los años que duró el conflicto; en agosto de 1818 sostenía que,

"[...]no se cuando podré decir que no debo nada en Veracruz pues la mala disposición de este comercio y la pesadez para pagar los que me están debiendo, serán motivo para quitar mi salud y amistades de esa plaza, y aunque se me hace sensible este último, no lo puedo remediar". 328

A mediados de 1819, Ipiña decidió poner fin a la colaboración comercial con Imaz. En ese momento, se dio a la tarea de liquidar cuentas y cerrar determinados negocios ya que,

"[...]en el mes de septiembre trato de liquidar asuntos de la compañía que la he manejado con don Pedro Imaz y por lo tanto quiero que se pueda una vez lo que ha de ser para que suba el líquido resultado de todo, por que ya quisiera trabajar solo para mi y no para otros como lo he hecho hasta ahora muy tontamente, y eso parece no me faltarán algunos amigos que me faciliten alguna cosa sobre mi cuenta principal y a poder yo hacer algo de

³²⁶ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a José Ortiz, 14 de octubre de 1817; AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a los señores Zulueta y Cendoya, 17 de octubre de 1817; carta a Pedro de Echeverría 14 de octubre de 1817; carta a Javier de Olasabal, 12 de octubre de 1817.

³²⁷ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a los señores Zulueta y Cendoya, 12 de octubre de 1817.

³²⁸ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Pedro de Echeverría, 7 de agosto de 1818.

mi trabajo en los tiempos tan nulos que nos han cogido en esta época presente". ³²⁹

El argumento que dio Ipiña para concluir su relación con su socio fue que "viendo los tiempos tan malos para negocios grandes, he tratado de separarme de la compañía de don Pedro Imaz, siempre esperando de la protección de los amigos de esa plaza". 330

Para tal efecto, dirigió una serie de cartas a los contactos con los que hasta ese momento mantenía relaciones comerciales, para solicitarles su apoyo y facilidades para adquirir mercancía a crédito. Por ejemplo, solicitó al comerciante Pedro Miguel de Echeverría, ubicado en el puerto de Veracruz,

"Amigo don Pedro, luego que acabe de pagar a usted lo que debo, intento de separarme de la compañía de don Pedro Imaz con un muy corto principal [...], quisiera trabajar solo para mi siempre contando con el usted que me fiara algunas cosas". 331

Por supuesto esta fue una estrategia con la que buscaba hacerse de una amplia cartera de productos y fundamentalmente garantizar su acceso a crédito, ya que se independizó "con un capital muy corto".³³²

Emprender no era un asunto fácil y menos en condiciones como las prevalecientes hacia la segunda década del siglo XIX, pero la experiencia adquirida a lo largo de los años de colaborar con Imaz, la amplia cartera de proveedores y clientes con los que contaba en ese momento, y el hecho de tener el apoyo de su hermano, posiblemente motivaron a Ipiña a tomar el riesgo. En este sentido, sostuvo que si bien la situación no era la óptima, lo motivaba

³³⁰ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a José Ortiz, Veracruz, 7 de septiembre de 1816.

³²⁹ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Pedro Barrenechea, Durango, 30 de agosto de 1819.

³³¹ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Pedro Miguel de Echeverría, San Luis Potosí, 7 de septiembre de 1819.

³³² AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Antonio de Aguilar, Veracruz, 7 de septiembre de 1819.

el "tener un hermano conmigo trabajador y honrado de bien, con el bien entendido de que me sucediese a mi si quebranto en mi salud".³³³

Ahora, si bien en su correspondencia constantemente hace referencia a la mala situación económica, que consideraba como una "decadencia sin igual de este comercio", en marzo de 1821 Ipiña sostuvo que tenía dos tiendas, 334 es decir, que en un periodo menor a un año y medio Ipiña logró independizarse de la casa comercial de Pedro Imaz, o por lo menos establecer dos tiendas propias a la par de su negocio con Imaz.

En este mismo contexto, a mediados de 1821 Pantaleón Ipiña contrajo matrimonio con María Josefa Cortina Martínez, quien era hija del comerciante y capitán del Regimiento de Dragones de San Luis Toribio Cortina Díaz y de María Francisca Xaviera Martínez. Sus hermanos fueron Manuela, casada con el teniente coronel Pedro Imaz; María de la Merced, casada con el capitán Fulgencio Sierra; José Paulino, teniente de dragones de San Luis, casado con Manuela Murilla; y Ramón, casado con Manuela Aspeitia.

_

³³³ Ibidem.

³³⁴ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Pedro Miguel de Echeverría, San Luis Potosí, 10 de marzo de 1821.

 $^{^{334}}$ Ibidem.

³³⁵ Nacida en 1789. AHESLP, RPPYC, Protocolos 1819, testamento de María Francisca Xaviera Martínez, 24 de julio de 1819, f. 205v- 207v. No he podido localizar el acta de matrimonio de María Josefa Cortina y Pantaleón Ipiña. El archivo de la Parroquia del Sagrario de San Luis Potosí tiene un vacío temporal en los libros de matrimonios de 1821 a 1823, sin embargo es posible tener una fecha aproximada gracias a la información proporcionada por Bazant y al "Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825". Jan Bazant, *Cinco haciendas mexicanas...*; https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GG2R-982L?owc=3PHH-

¹⁶X%3A167669901%2C171046502%3Fcc%3D1860864&wc=3PH6-

⁴WP%3A167669901%2C171046502%2C172316401&cc=1860864

³³⁶ Bautizada en 12 de marzo de 1788 en San Luis Potosí. Archivo de la Parroquia del Sagrario de San Luis Potosí, bautismos, bautismos de hijos de españoles 1787-1787, v. 14, f. 23, disponible en: https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GG2P-D7N?cc=1860864&wc=3PH8-

C6X%3A167669901%2C171046502%2C171254001 (consulta: 20 de febrero de 2020).

³³⁷ Bautizada en 24 de septiembre de 1793 en San Luis Potosí. Archivo de la Parroquia del Sagrario de San Luis Potosí, bautismos, bautismos de hijos de españoles, f. 176, disponible en: https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9G2P-8LP?cc=1860864&wc=3PH8- C6X%3A167669901%2C171046502%2C171254001 (consulta: 20 de febrero de 2020).

³³⁸ Bautizado en 16 de octubre de 1794 en San Luis Potosí. Archivo de la Parroquia del Sagrario de San Luis Potosí, bautismos, bautismos de hijos de españoles, f. 214v, disponible en: https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GG2P-88L?cc=1860864&wc=3PH8-C6X%3A167669901%2C171046502%2C171254001 (consulta: 20 de febrero de 2020).

María Josefa estuvo casada en primeras nupcias con Juan Manuel Prieto Quintanilla, ³³⁹ quien fue teniente coronel del Regimiento de Dragones de San Luis. Trabajó como administrador de la hacienda de La Parada, propiedad de su tío Ángel Prieto de la Maza, a cuya muerte pasó a ser de su propiedad. ³⁴⁰ Prieto falleció en 1820, y su esposa Josefa fue su albacea testamentaria. ³⁴¹

Pedro Imaz, aprovechó la cercanía con su suegro Toribio Cortina para insertarse en redes de gran importancia por lo menos a nivel de la Nueva España. ³⁴² Por ejemplo, uno de los principales socios comerciales de Imaz e Ipiña fue Manuel Noriega Cortina, ³⁴³ quien mantenía relaciones comerciales tanto en Nueva España como en la península.

³³⁹ Casaron el seis de marzo de 1810 en la iglesia Parroquial de la ciudad. Fue el primer matrimonio de cada uno; Juan Manuel Prieto tenía 43 años y María Josefa 20. Los testigos del enlace fueron José María Moreno y Tiburcio Sierra. Los padrinos fueron Pedro Imaz y su esposa Manuela Cortina Díaz, hermana de María Josefa. Archivo de la Parroquia del Sagrario de San Luis Potosí, Registros matrimoniales, 1802-1816, disponible en: https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GGLH-GY7?i=6&cc=1860864&cat=385137
³⁴⁰ Vid., capítulo 4.

³⁴¹ AOCI, FI, Testamento de María Josefa Cortina Martínez, 1 de mayo de 1822, 229 fs. Cabe señalar que en el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí no se encuentra el testamento de Juan Manuel Prieto. Seguramente testó de manera privada y al ser María Josefa su albacea y posiblemente única heredera, no fue necesario que el proceso se formalizara ante un escribano público.

³⁴² Gazeta del Gobierno de México, t.I, nº75, viernes 6 de julio de 1810, p. 56.

³⁴³ Manuel Noriega Cortina nació en 1783 en Vidiago, ubicado al oriente de Asturias era sobrino de Toribio Cortina Díaz. Fue hijo de Andrés Noriega y Teresa Cortina Díaz, hermana de Toribio Cortina. El 2 de diciembre de 1813 casó en la Ciudad de México con Ángela Fabal, natural del reino de Galicia con quien tuvo tres hijos; Josefa Teresa Andrea Rafaela Longina, Rita Teresa Petra Josefa Ramona y José Manuel Luis Ignacio Sebastián. En 1816 Josefa Cortina Martínez y Juan Manuel Prieto y Quintanilla fueron los padrinos de bautismo de su hijo José Manuel Luis Ignacio Sebastián. Fue diputado a Cortes y regidor en el ayuntamiento de la Ciudad de México. Se dedicó al comercio; hacia 1813 la Gaceta del Gobierno de México hace referencia a su cajón ubicado en el Portal de las Flores Nº 7 en la Ciudad de México. Fue uno de los comerciantes con los que la corona, ante la crisis de escases de tabaco de 1812, celebró contratos para la compra de este producto; además de Noriega Cortina, Juan Manuel Bustillos, Thomas Murphy, Juan Bautista Lobo, Lorenzo García Noriega. El 7 de junio de 1821 fue designado por el virrey Juan Ruiz de Apodaca integrante de la Junta de Guerra Permanente para hacer frente a la insurgencia. Ver, Bando del virrey Juan Ruiz de Apodaca y Eliza, 7 de junio Ciudad 1821. disponible en: Compendio de bandos de la de México. https://bandosmexico.inah.gob.mx/todos/1821 06 07.html# (consulta: 28 de agosto de 2019); José de Zúñiga y Ontiveros, Calendario manual y guía de forasteros en Méjico para el año de 1821, México, imprenta de José Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1821; Gaceta del Gobierno de México, t. IV, n. 453, 9 de septiembre de 1813, p. 948; Archivo de la Parroquia del Señor San Miguel Arcángel, Matrimonios de Españoles, v. 12, 1806-1813, Mexico, Distrito Federal, Catholic Church Records, 1514-1970; https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-8TF2-T?cc=1615259&wc=3P89-T3D%3A122581601%2C132869701 (consulta: 29 de agosto de 2019): Archivo de la Parroquia del Señor San Miguel Arcángel, Matrimonios de Españoles, v. 12, 1806-1813, Mexico, Distrito Federal, Catholic Church Records, 1514-1970, https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939Z-RN69-S?cc=1615259&wc=3PXM-JWT%3A122580201%2C129268801 (consulta: 29 de agosto de 2019); Ernest

Además, fue un hombre de confianza para la familia Cortina Díaz. En 1811 fue apoderado de la madre de su esposa, en ese momento ya viuda tras el fallecimiento de Toribio Cortina en la defensa de la ciudad de San Luis Potosí en contra de las tropas insurgentes.³⁴⁴

En este contexto, desde la llegada de Ipiña a territorio potosino, mantuvo contacto y cercanía con las familias Imaz y Cortina Martínez. De esta manera, la estrecha relación que mantenía con la familia, la confianza que su socio había depositado en él, y el éxito comercial logrado en sus escasos años en la capital potosina, hicieron de Pantaleón un candidato viable para contraer matrimonio con la viuda de Prieto.³⁴⁵

En el periodo novohispano los enlaces matrimoniales constituyeron "estrategias familiares tanto como decisiones individuales",³⁴⁶ los cuales, en términos generales, siguieron un criterio pragmático con el que buscaron establecer vínculos de parentesco con individuos pertenecientes a familias notables, o que les permitieran reforzar sus intereses comerciales. Como lo señala la doctora Gonzalbo, más allá de un "prejuicio étnico", por lo menos para el caso de la Ciudad de México, la evidencia advierte que se imponía "una tendencia a unirse con quien pertenecía al mismo grupo".³⁴⁷

-

Sánchez Santiró, "Economía y fiscalidad en la guerra de Independencia. Nueva España (1810-1821)", en Jorge Gelman, Enrique Llopis y Carlos Marichal (coords.), *Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820, crecimiento, reformas y crisis,* México, Instituto Mora – El Colegio de México, 2014, p. 209-211. ³⁴⁴ AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1811, Poder que Francisca Xaviera Martínez otorga a Pedro Imaz, 29 de marzo de 1811, fs. 16v-19f; Protocolos, 1813, Poder que Pedro Imaz como representante de Francisca Xaviera Martínez otorga a José Antonio Rodríguez, 5 de julio de 1813, fs. 118v-120f.

³⁴⁵ Si bien la genealogía de Javier Sanchíz no consigna el enlace matrimonial entre Imaz y Manuela Cortina, tanto Isabel Monroy, como la *Gazeta del Gobierno de México* hacen constar el enlace; la "Gazeta de México" en su edición del 6 de julio de 1810, consigna el ofrecimiento de donativos para armas, anunciado por el entonces virrey de la Nueva España, en donde señala que "D. Toribio Cortina Díaz, y sus hijos políticos D. Pedro Imaz y D. Juan Manuel Prieto", ofrecen la cantidad de mil pesos. *Gazeta del Gobierno de México*, viernes 6 de julio de 1810, T.I, N°75, p.556.

³⁴⁶ Pilar Gonzalbo Aizpuru, "Afectos e intereses en los matrimonios en la ciudad de México a fines de la colonia", en *Historia Mexicana*, v. 56, N°4, abril-junio de 2007, p. 1119. ³⁴⁷ *Ibidem*, p. 1157.

El matrimonio de Ipiña con Cortina se puede entender como el resultado de una serie de vínculos que entabló Ipiña en la sociedad potosina, que gracias al reconocimiento social y prestigio que paulatinamente fue conformando desde su llegada, le posibilitaron ocupar posiciones de importancia.

A su enlace, Ipiña aportó un capital de 15 mil pesos, cantidad muy modesta a comparación de los 101, 056.08 pesos asentados en el testamento de Josefa Cortina. Tuvieron un solo hijo llamado José Francisco de Paula Ipiña Cortina, quien nació en junio de 1822 y moriría a las pocas semanas. El nacimiento de su primer hijo menguó la salud de Josefa quien, a los trece días de haber dado a luz, dictó su testamento. Después de haber convalecido durante algunos meses, falleció el 23 de octubre de 1822. 349

La pérdida de su esposa e hijo sucedió a los pocos meses de la adquisición de la hacienda de La Parada, y coincidió con el periodo en el que Ipiña desempeñaría diversos encargos en el Ayuntamiento de la capital potosina.

_

³⁴⁹ Ibidem.

³⁴⁸ AOCI, FI, testamento de María Josefa Cortina Martínez, 1 de mayo de 1822, 1 de mayo de 1822, f. 3.

Capítulo 3. El ascenso político de Pantaleón Ipiña (1821-1835)

En el presente capítulo se estudia el ascenso político de Pantaleón Ipiña y Eguía entre 1821 y 1835. En primer lugar, reviso el desempeño de Ipiña en el Ayuntamiento en el periodo comprendido entre 1821 y 1826. En segundo lugar, analizo la situación de los españoles en México ante los decretos de expulsión de 1827. En un tercer momento, analizo la participación que Ipiña tuvo en el contexto del Plan de Jalapa y las relaciones que estableció con el grupo de Vicente Romero. Finalmente indago sobre las estrategias utilizadas por Ipiña para garantizar su permanencia en el país y la suerte que algunos otros españoles tuvieron en dicho proceso.

3.1. El régimen político

Con la consumación de la revolución de independencia mediante el Plan de Iguala, los tratados de Córdoba, y la entrada triunfal del ejército trigarante a la Ciudad de México en septiembre de 1821, surgió como órgano de gobierno una Junta Provisional Gubernativa, integrada por miembros notables de la sociedad, en su mayoría procedentes de las diputaciones provinciales, del ejército, y del clero. Esta Junta nombró un Consejo de Regencia, el cual fue presidido por Agustín de Iturbide, quien gracias a su destacada participación en la revolución de independencia —por supuesto como parte del bando realista— y al amplio reconocimiento que gozaba como consumador del movimiento armado, era tal vez uno de los personajes con mayor influencia en la época.³⁵⁰

Es importante señalar que la Junta Provisional Gubernativa, y de acuerdo con el artículo 12º de los Tratados de Córdoba, estipuló que mientras se reunían las cortes (es decir

=

³⁵⁰Alfredo Ávila "El gobierno imperial de Agustín de Iturbide" en Will Fowler (Coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, t.1, p. 27-50.

el Congreso), y se establecía una Constitución, se procedería de acuerdo con lo establecido en la Constitución de Cádiz, publicada en marzo de 1812.³⁵¹ Así, de manera provisional se gobernaría el país con el corpus legal en funciones previo a la consumación del movimiento armado.

En San Luis Potosí, el 11 de diciembre de 1821, Manuel Jacinto de Acevedo, último Intendente, y la Diputación Provincial, ³⁵² juraron solemnemente a la Junta Provincial Gubernativa del Imperio Mexicano. Con la jura, y la disolución de la Intendencia, el 22 de enero de 1822 el general Juan María de Azcárate asumió el mando de Jefe Político de la provincia de San Luis Potosí. ³⁵³ En éste nuevo sistema político y administrativo, la provincia de San Luis Potosí quedó integrada por ocho partidos: Charcas, Guadalcázar, San Luis, Santa María del Río, Rioverde, Salinas del Peñón Blanco, Venado y Villa de Valles. ³⁵⁴

A los pocos meses de haberse constituido el Consejo de Regencia, Iturbide entró en conflicto con la Junta Provisional Gubernativa—que desempeñaba funciones como poder legislativo—debido a múltiples asuntos, entre ellos, por la convocatoria para reunir un Congreso Constituyente y por la forma de elegir a los representantes ciudadanos, ya fuera de

-

³⁵¹ José Luis Soberanes Fernández, "El primer Congreso Constituyente Mexicano", en *Revista Cuestiones Constitucionales*, n. 27, julio-diciembre de 2012, p. 316

³⁵² La Constitución de Cádiz de 1812, decretó el establecimiento de las Diputaciones Provinciales, lo cual posibilitó el ejercicio de autonomía en las diferentes provincias del reino. En Nueva España se establecieron seis diputaciones provinciales: Capital (México, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Tlaxcala, Michoacán y Querétaro); San Luis Potosí (Intendencias de San Luis Potosí y Guanajuato); Guadalajara (Intendencias de Nueva Galicia y Zacatecas); Mérida (Yucatán, Tabasco y Campeche); Monterrey (Provincias Internas de Oriente, es decir, Nuevo León, Coahuila, Santander y Texas), y Durango (Provincias Internas de Occidente, Chihuahua, Sonora, Sinaloa y las Californias). De acuerdo con Isabel Monroy, fueron definitivas para la legitimación de la independencia de México, la conformación del primer imperio mexicano y el establecimiento del sistema federal. Ver, María Isabel Monroy Castillo, *La diputación provincial de San Luis Potosí*..., p. 14-15.

³⁵³ Respecto a las autoridades necesarias para la administración pública, la Junta Gubernativa del Imperio decretó, que debían emanar del mismo Imperio, "por lo cual habilitó y confirmó" a las autoridades que hasta ese momento se encontraban en funciones. Lo anterior contempló tanto al intendente, que ahora pasaría a ser Jefe Político, como al Ayuntamiento. Adriana Corral Bustos y María Teresa Quesada, *San Luis Potosí, historia de las instituciones jurídicas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010, p. 5-6.

³⁵⁴ María Isabel Monroy Castillo, *Sueños..., op.cit.*, p. 28.

forma directa, como sugerían algunos, o indirecta, como determinó Iturbide al proponer un "modelo representativo por clases y corporaciones". 355

La elección de los diputados al Congreso Constituyente recayó en los ayuntamientos, "por lo que casi todos los diputados eran representantes de los grupos políticos y económicos importantes de las ciudades". ³⁵⁶ Al igual como ocurrió con la Junta Provisional, las tensiones entre el legislativo e Iturbide fueron constantes y paulatinamente adquirieron mayor intensidad.

Con una nación recién creada, llena de carencias, y con múltiples rivalidades en juego, tanto el legislativo como la Regencia se disputaron la cuestión de la representación de la soberanía popular, el poder y papel que el ejército jugaría en este nuevo sistema, la cuestión fiscal, el fomento a la industria, entre otras; de manera constante Iturbide solicitó amplias facultades para tener mayor margen de acción, mismas que en la medida de las posibilidades del Congreso, le fueron negadas.³⁵⁷

En el contexto de estas tensiones y ante la irrupción de manifestaciones populares favorables a Iturbide en mayo de 1822, apoyadas por múltiples sectores, entre ellos parte importante del ejército, el Congreso mediante previa votación eligió a Agustín de Iturbide como primer emperador del Imperio Mexicano.

En San Luis Potosí, el 22 de mayo de 1822, el jefe político Juan María de Azcarate, en conjunto con la fuerza militar presente en la capital potosina, proclamó emperador a Agustín de Iturbide. También lo hizo la Diputación Provincial y el Ayuntamiento. ³⁵⁸La coronación de Iturbide como emperador fue recibida con beneplácito en San Luis Potosí. Por

_

³⁵⁵ *Ibidem*, p.33.

³⁵⁶ *Ibidem*, p.34.

³⁵⁷ *Ibidem*, p.37-39.

³⁵⁸ Primo Feliciano Velázquez, *Historia de San Luis Potosí*..., t. 2, p. 499.

ejemplo, el Ayuntamiento dirigió una felicitación al emperador en la que le externó que en su momento expresó al Supremo Congreso Constituyente, que su voluntad como corporación y la del pueblo "[...] es y ha sido corresponder a V.M. con la diadema del Imperio el inmenso bien que disfruta de ser libre".³⁵⁹

En diciembre de 1822, a los pocos meses de la coronación de Agustín I, Antonio López de Santa Anna, quien gozaba de reconocimiento militar a raíz del movimiento de independencia, se pronunció en Veracruz en contra de Iturbide, proclamando la república, y días más tarde, en conjunto con el general Guadalupe Victoria, proclamaron el Plan de Veracruz, con el que pidieron la reinstalación del congreso. Posteriormente, el 1º de febrero de 1823, fue proclamado el Plan de Casa Mata, que exigió la instalación de un nuevo congreso, movimiento que provocó la renuncia de Iturbide el 19 de marzo de 1823.

La convulsión e inestabilidad características de la época, tuvieron sus repercusiones en la vida de la nación; desde 1821 con el Plan de Iguala, y hasta 1876 con el Plan de Tuxtepec, México experimentó un proceso que ha sido definido como la "era de los pronunciamientos", periodo en el que se tienen registrados alrededor de 1500 eventos de este tipo y que por supuesto y debido a la falta de consenso y negociación entre las diversas facciones y posturas políticas, obstaculizaron el desarrollo de la joven nación independiente.³⁶⁰

Así, los primeros años de vida como nación serían sintomáticos de las múltiples configuraciones que tendría México a lo largo de gran parte del siglo XIX; la inestabilidad

359 *Ibidem*, t.2, p. 499-500.

³⁶⁰ Will Fowler, "El pronunciamiento mexicano del siglo XIX. Hacia una nueva tipología", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 38, julio-diciembre 2009, p. 5-34. Ver, Berta Ulloa y Joel Hernández Santiago (coord.), *Planes de la nación mexicana*, 5 v., México, Senado de la República – El Colegio de México, 1987.

política por medio de constantes levantamientos, el poco crecimiento económico, la falta de fortaleza de las instituciones, y la incertidumbre respecto a cuál sería el sistema político y administrativo idóneo para organizar el territorio nacional.³⁶¹

Como lo señalé anteriormente, la Junta Provisional Gubernativa decretó la vigencia de la legislación previa a la consumación de la independencia, incluyendo la continuidad de las autoridades, hasta la promulgación de una constitución propia. Así, en la ciudad de San Luis Potosí el Ayuntamiento de 1821 siguió en funciones.

En materia de legislación, la corporación municipal continuó rigiéndose en base a la "Ordenanzas" de 1806, código que fue conformado por el regidor perpetuo Juan Mariano Vildósola. 362 Podemos señalar dentro de las múltiples facultades y atribuciones del Ayuntamiento, la regulación del derecho de propiedad, obras públicas, administración de los mercados y alhóndiga, la seguridad pública, educación y el abasto de alimentos, 363 actividades que eran ejecutadas mediante comisiones integradas por los miembros del cabildo.

La corporación se integraba por dos alcaldes ordinarios, el de primer voto, el de segundo voto, y un alcalde "de la mesta"; ³⁶⁴ ocho o diez regidores, número que variaba de acuerdo con el tamaño de la población. Entre los regidores se asignaba un alférez real, un alguacil mayor, un alcalde provincial de la Santa Hermandad y uno o dos procuradores síndicos.

³⁶¹ Luis Jáuregui, "Reflexiones sobre el desempeño económico en los albores del México independiente", 1821-1870", en Graciela Márquez (Coord.) *Claves de la historia económica de México. El desempeño de largo plazo (siglos XVI-XXI)*, México, Fondo de Cultura Económica – Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2014, p. 65-102.

³⁶² Juan Mariano de Vildósola, *Ordenanzas que debe de guardar la muy noble y leal ciudad de San Luis Potosí del reino de la Nueva España*, México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1806.

³⁶³ Gisela Moncada González, *La libertad comercial. El sistema de abasto de alimentos en la ciudad de México,* 1810-1835, México, Instituto Mora, 2013, p. 23

³⁶⁴ El alcalde de la mesta era el responsable de la administración de los asuntos relacionados con la ganadería.

La renovación del cabildo era anual, y sus integrantes podían ser reelectos. En el caso de los alcaldes ordinarios y de la mesta, la votación se efectuaba el último día de diciembre de cada año, el escrutinio de los votos el día primero y los regidores eran electos el día dos de enero.³⁶⁵

Hacia 1822, y ante los retos que implicaba el ser parte de una nación independiente, –cuya forma de gobierno, carta magna y demás elementos inherentes para el funcionamiento como país autónomo estaban en construcción—, el Ayuntamiento quedó conformado por los siguientes individuos:³⁶⁶

| Cuadro 7 | | |
|--|--|--|
| Integrantes del Ayuntamiento de la ciudad de San Luis Potosí en 1822 | | |
| Nombre | Cargo | |
| Francisco Justo García | Alcalde primero (renunció) | |
| Joaquín Reynoso | Alcalde segundo (pasó a primero por renuncia | |
| | de Azcarate) | |
| Ignacio Astegui | Alcalde segundo | |
| Juan N. García Diego | Alcalde tercero | |
| José Pulgar | Regidor | |
| José Eusebio Esparza | Regidor | |
| Ignacio Guerrero | Regidor | |
| Pantaleón Ipiña | Regidor | |
| Ignacio del Conde | Regidor | |
| José Joaquín Zárate | Regidor | |
| José Antonio Escobar | Regidor | |
| Rafael Delgado | Regidor | |
| Félix Gorriño | Regidor | |
| Pascual Aranda | Regidor | |
| José de la Gándara | Regidor | |
| Francisco Condelle | Regidor | |
| José Ignacio de Eguía | Regidor | |
| José Ramón de Esnarriaga | Regidor | |
| Antonio Soto | Regidor | |
| Félix Herrera | Regidor | |
| Antonio Escobar | Regidor | |
| Juan de Dios Rodríguez | Primer procurador síndico | |
| José Vicente Liñán | Segundo procurador síndico (pasó a primero) | |
| Ignacio Ortiz | Segundo procurador síndico | |

³⁶⁵ Juan Mariano de Vildósola, *Ordenanzas que debe de guardar...*, artículos 39 al 60 [sin paginación]

³⁶⁶ AHESLP, AYTO, 1822.1, Actas de cabildo del muy ilustre Ayuntamiento de San Luis Potosí del 5 de enero al 7 de agosto de 1822; AYTO, 1822.2, Actas de cabildo del muy Ilustre Ayuntamiento de San Luis Potosí del 13 de agosto al 20 de diciembre de 1822; Joaquín Meade, *El nobilísimo y muy ilustre*...

Es importante señalar que tan solo diez de los veintinueve individuos que participaron en la gestión de 1822 tenían experiencia previa en el Ayuntamiento, esto es, el 34.48%, y de estos, los que tenían mayores antecedentes en la corporación fueron: Francisco Justo García cuya primera incursión fue en 1799 (renunció al nombramiento de 1822), Ignacio Astegui (1805, no volvió a incursionar después de 1822), José Pulgar (antes de 1822 sólo había participado como alcalde de 2º voto en 1814), Ignacio del Conde (sólo como regidor en 1801), Rafael Delgado (regidor ininterrumpidamente desde 1819), Félix Gorriño (previamente sólo había participado en 1808 como alcalde de segundo voto), y Juan José Domínguez (1812-1817 como secretario del cabildo).³⁶⁷

Es decir, si bien el Ayuntamiento de 1822 contó con la continuidad de algunos miembros de la corporación, la experiencia de éstos no era contundente al no haber desempeñado cargos públicos por amplios periodos, por lo que por lo menos para éste primer Ayuntamiento de la época independiente, tomando al de 1821 como un cabildo de transición (en virtud de que inició antes de la consumación de la independencia y continuó hasta la elección de 1822), podemos considerarla como una administración hasta cierto punto renovada

No obstante, la incorporación de nuevos actores a la corporación municipal, que representó el 65% del total, no supone el desplazamiento de los intereses políticos y económicos de la élite potosina que comulgó y participó de manera activa en la administración virreinal desde el Ayuntamiento y el ejército, ya que por lo menos algunos de estos personajes estaban estrechamente vinculados con los actores clave de la intendencia

³⁶⁷ Joaquín Meade, El nobilísimo y muy ilustre...

potosina. Es importante señalar que de acuerdo con la información que hemos podido recuperar en diversas fuentes, salvo Manuel Jacinto de Acevedo, ninguno de los integrantes del primer Ayuntamiento del periodo independiente era de origen peninsular.

En las administraciones comprendidas entre 1822 y 1825, se integraron de manera paulatina individuos que ya habían tenido participación en la corporación antes de 1822, algunos de ellos de origen peninsular. La siguiente imagen permite ver las continuidades y nuevos miembros en el periodo en cuestión:

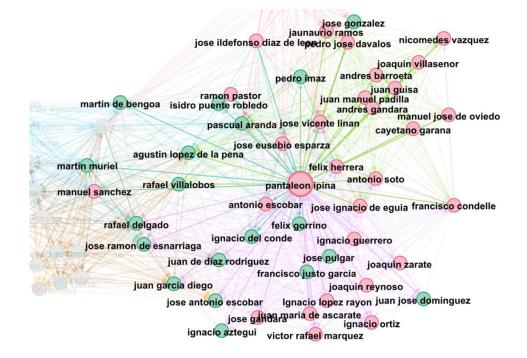


Ilustración 8 Integrantes de los ayuntamientos de 1822 a 1825. En color verde aparecen los personajes con trayectoria en la corporación durante el periodo novohispano; en rosa, los integrantes que incursionaron en el Ayuntamiento hasta el México independiente

De los anteriores, cabe señalar a Martín Muriel (regidor 1819-1821), Rafael Villalobos (1813, 1821), Rafael Delgado (1819-1821) Félix Gorriño (alcalde de 2º voto en 1808), Francisco Justo García (1799-1810), Ignacio Astegui (1803, 1805, 1810-1812 y 1815), Juan José

Domínguez (1810-1815), como los personajes que tuvieron más experiencia en el Ayuntamiento durante la intendencia. ³⁶⁸

En este sentido vale la pena reflexionar sobre la presencia y continuidad del capital social de algunos actores, que si bien en ciertos casos ya no participaron en el Ayuntamiento, pero mantuvieron relación con algunos de los integrantes de la corporación por los vínculos establecidos durante su participación como regidores, por su actividad económica y relaciones sociales.

Si bien la paulatina integración de individuos que habían sido parte de la corporación durante el periodo de la Intendencia se podría considerar que esto supondría un cambio de ruta, o la incapacidad o falta de interés de renovar el Ayuntamiento, es posible sostener que las mismas redes tejidas previamente, y la existencia de determinados intereses colectivos, trazaron o conformaron una red subyacente, es decir, que existía más allá de lo meramente evidente, —por ejemplo, los regidores en funciones en ese momento—, que involucraba a los sectores con mayores posibilidades políticas y económicas, y a menos de que existiera un cambio abrupto que implicara el interés de establecer un cambio de régimen o desplazar a los grupos que hasta ese momento habían detentado el poder, no habría cambios significativos.

Ahora bien, es probable que estos personajes fueran conscientes que se enfrentaban a un momento coyuntural de la conformación de México como nación independiente, y que era crucial para sus intereses personales y colectivos, detentar algún cargo dentro del Ayuntamiento en un momento en el que se configuraban las condiciones que tendría la nueva nación.

_

³⁶⁸ Ibidem.

No era para menos, si bien es posible considerar que la mayoría de estos personajes pertenecían a la élite potosina, y por lo tanto tenían intereses en común, en San Luis Potosí existían diversos grupos en pugna que, a la primera oportunidad, tal como se verá más adelante con el grupo de Vicente Romero, buscarían satisfacer sus intereses colectivos y desplazar a sus adversarios.³⁶⁹

Fue precisamente en el Ayuntamiento de 1822, primero electo en el periodo independiente, en el que Pantaleón Ipiña y Eguía ingresó como regidor, incursión que marcaría el inicio de una breve, pero prolífica carrera en el Ayuntamiento entre 1822 y 1825. ¿Qué hizo posible la integración de Ipiña a la corporación? ¿De qué manera un vasco que hacía apenas ocho años había llegado a la capital potosina, podía ocupar ese puesto?

Para ese momento, Pantaleón era un personaje reconocido a través de su casa comercial —que data por lo menos de 1818—,³⁷⁰ por los contactos que había hecho por medio de Pedro de Imaz, por las relaciones establecidas tras su enlace matrimonial con Josefa Cortina, y por ser el propietario de la importante hacienda de La Parada, adquirida en 1821.³⁷¹

Por sus vínculos personales, es probable que Ipiña fuera identificado plenamente como integrante de las redes que habían apoyado al bando realista, y que tras la promulgación del Plan de Iguala, como sucedió con gran parte de los miembros activos del ejército realista, se adhirieron al Plan y lograron ocupar posiciones de importancia en el nuevo sistema político, tanto a nivel local como nacional.³⁷²

³⁶⁹ Si bien desde 1814 en San Luis Potosí se vivió un ambiente de relativa calma, las tensiones y lucha de intereses no estuvieron ausentes. María Isabel Monroy Castillo y Tomás Calvillo Unna, *Breve historia*...

_

³⁷⁰ Se tiene referencia de la existencia de la casa comercial de Ipiña, gracias al expediente de solicitud de licencia de embarque de Juan José de Ipiña, su hermano. En AGI, Gobierno, Indiferente general, licencias para embarques y sobrecargos, 2143A, N.38.

³⁷¹ Vid., infra, cap. IV

³⁷² María Isabel Monroy Castillo y Tomás Calvillo Unna, *Breve historia historia*... p.151.

Es decir, Pedro Imaz, su contacto más cercano, había formado parte del Ayuntamiento y del ejército, su suegro, Toribio Cortina, fue uno de los militares realistas más reconocidos de San Luis Potosí, y como se vio fue uno de los hombres cercanos y de mayor confianza de Félix María Calleja; Cortina murió en 1810 defendiendo la ciudad de San Luis Potosí. En este sentido, Ipiña, el inmigrante vasco que hacia 1814 había llegado a la ciudad de San Luis Potosí en busca de fortuna, se encontraba directamente relacionado con los personajes clave de las primeras dos décadas del siglo XIX.

En su incursión en el Ayuntamiento, Ipiña ocupó el cargo de regidor en las administraciones de 1822 y1823, alcalde primero en 1824 y alcalde primero y presidente en 1825. Cabe señalar que en las administraciones de 1823 y 1825 Pedro de Imaz desempeñó el cargo de alcalde primero, es decir, en el periodo transcurrido entre 1823 y 1825, los socios comerciales y parientes políticos ocuparon la posición más importante de la administración municipal, lo que nos permite inferir que posiblemente existió una estrategia conjunta de su parte, que no sólo buscaba satisfacer sus intereses, sino los de su grupo.³⁷⁴

Si bien sería arriesgado proponer a Imaz e Ipiña como elementos clave en la corporación en los primeros años del México independiente, posiblemente fueron los elementos más visibles del grupo de la élite novohispana, que tras la consumación del movimiento de independencia, la desintegración del ejército realista, la ausencia de Calleja

³⁷³ Primo Feliciano Velázquez, *Historia*..., t.2, p. 417-421.

³⁷⁴ Si bien en las fuentes documentales consultadas no hemos encontrado referencia directa a un grupo o facción al que pertenecieron estos personajes, por su origen, actividad comercial y espacios sociales en los que se desenvolvieron, podemos inferir que su espacio social inmediato estaba comprendido principalmente por vascos dedicados al comercio, a la minería, algunos propietarios de haciendas, y que habían pertenecido al ejército y/o a la administración novohispana.

(quien fue un elemento que congregó a la élite potosina),³⁷⁵ buscaran estrategias para hacer frente a la nueva realidad mexicana y abrirse paso en el nuevo contexto.

3.1.2. Ipiña y la educación

Entre las responsabilidades que Ipiña tuvo durante su gestión en el Ayuntamiento de San Luis Potosí, fue especialmente notable el impulso que dio a la educación. En 1822 el entonces Jefe Superior Político de la Provincia de San Luis Potosí, el licenciado José Ildefonso Díaz de León, por orden del emperador Agustín I y ante la falta de suficientes centros de enseñanza en la capital potosina, se dirigió al Ayuntamiento para solicitarle la apertura de dos escuelas. La iniciativa de Iturbide estaba enmarcada en la constitución de Cádiz de 1812, la cual en uno de sus artículos ordenaba la apertura de escuelas de primeras letras en todo el imperio. 376

Además, en el ocaso del periodo virreinal, las cortes españolas publicaron el "Reglamento General de Instrucción Pública", el cual establecía que toda la educación impartida en la Monarquía tenía que ser pública, gratuita y uniforme, para lo cual era necesario utilizar el mismo método de enseñanza y los mismos libros, también autorizaba al gobierno "para que oyendo a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos respectivos, destine a universidades y escuelas, los edificios públicos que elija como más a propósito entre los pertenecientes a establecimientos o corporaciones suprimidas". Este documento tuvo

2

³⁷⁵ En 1813 Félix María Calleja fue designado Jefe Superior Político de la Nueva España (cargo de acuerdo con la Constitución de Cádiz), y en 1814, tras la supresión de la Constitución por Fernando VII, fue designado Virrey, cargo que ocupó hasta septiembre de 1816, cuando fue relevado por Juan Ruiz de Apodaca.

³⁷⁶ Anne Staples, "El entusiasmo por la independencia", en Dorothy Tank de Estrada (Coord.), *Historia mínima ilustrada. La educación en México*, México, El Colegio de México, 2011, p. 151. La constitución de Cádiz e 1812 señala en el artículo 321, inciso 5, que es obligación de los ayuntamientos "cuidar de todas las escuelas de primeras letras, y de los demás establecimientos de educación que se paguen de fondos de lo común". El mismo documento en su título IX titulado "de la instrucción pública", señala en su artículo 366 que "En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprehenderá [sic] también una breve exposición de las obligaciones civiles". *Constitución política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, Cádiz, Imprenta Real, 1812.

amplia influencia en México y fue el punto de partida para el establecimiento de la educación en el periodo independiente.³⁷⁷

De acuerdo con Anne Staples, este reglamento marcó la política educativa de México hasta la guerra de Reforma. El documento señala que toda educación de primeras letras, ofrecida por cualquier corporación, sería pública y uniforme, y que se debería de abrir una escuela en cada pueblo que tuviera por lo menos 100 habitantes.³⁷⁸

Es importante señalar que en 1822 se instaló en la ciudad de México la Compañía Lancasteriana, sociedad de beneficencia cuyo principal objetivo era impulsar la educación de primeras letras. Eran tres ejes fundamentales que perseguían: transferir el sentimiento de lealtad paterna del rey al Estado, convertir a los estudiantes en buenos ciudadanos y crear obreros calificados.³⁷⁹

Para cumplir con las instrucciones de Díaz de León, el Ayuntamiento de San Luis Potosí formó una comisión integrada por el regidor Pantaleón Ipiña y por el síndico procurador segundo Agustín López, para elaborar un proyecto y reglamento con el objetivo de fomentar la educación de primeras letras en la capital potosina. No obstante el fin del primer imperio mexicano tras la abdicación de Iturbide en marzo de 1823, el proyecto educativo impulsado por el Ayuntamiento tuvo continuidad; así, el 22 de abril de 1823, presentaron el "Plan que para el establecimiento de dos Escuelas Públicas en esta capital

 ³⁷⁷ Reglamento General de Instrucción Pública decretado por Las Cortes en 29 de junio de 1821, Valladolid,
 Imprenta Nacional, 1821,

 $[\]frac{\text{https://gredos.usal.es/bitstream/handle/}10366/48859/BG\sim15222}{25.pdf?sequence=1\&isAllowed=y} \quad \text{(consulta: } 1.2010)$

²⁵ de agosto de 2019).

³⁷⁸ *Ibidem.*, p. 153-154.

³⁷⁹ *Ibidem*, p. 156

forman los Capitulares comisionados por el Muy Ilustre Ayuntamiento don Pantaleón Ipiña y Síndico Procurador Segundo nombrado don Agustín López". 380

El documento está constituido por ocho artículos en los cuales instituye las condiciones generales para el establecimiento de las escuelas, tales como el monto de los honorarios del profesor, la obligación de instruir a los niños sin importar su condición social, el tipo de conocimientos a adquirir, el horario de clases y la prohibición del uso de castigos severos hacia los alumnos.³⁸¹

Para tal efecto fue designado el maestro Pedro Hernández, vecino de Querétaro, bajo los siguientes términos "[...]dotación de 900 pesos que se le ha asignado y diciéndole al mismo tiempo que al ayudante se le asignan 150 pesos anuales, que no se le permite percibir paga de los pudientes, y que se le adelantará el tercio del año que pide para lo que le es necesario que lo garantice suficientemente y por último, que se le pone el plazo de un mes para que tome posesión de dicha escuela". 382.

De igual forma, se contrató al maestro Pablo León en condiciones similares a las de Hernández, previa presentación de su proyecto de enseñanza. En su caso, el Ayuntamiento le solicitó "[...] exponga a cada que tiempo y cuántos niños ha de sentar a examen para que sirva su satisfacción a este cuerpo su empeño y aprovechamiento de aquellos". Así mismo, le notificaron que "[...] se mandó se fijen rotulones avisando al público que el lunes próximo

_

³⁸⁰ AHESLP, AYTO, 1823.1, "Actas de cabildo", "plan para el establecimiento de dos escuelas públicas en esta capital, forman los capitulares comisionados por el muy Ilustre Ayuntamiento, don Pantaleón Ipiña y síndico procurador nombrado don Agustín López", abril 22 de 1823, f. 269f-269v.

³⁸² AHESLP, AYTO, 1823.2, "Actas de cabildo de 1823", sesión de cabildo del 18 de octubre de 1823, f.371v-318.

³⁸³ AHESLP, AYTO, 27 de octubre de 1823, "Plan de Enseñanza de primeras letras dividido en las clases siguientes", f,335f-337v.

³⁸⁴ AHESLP, AYTO, 1823.2, sesión de cabildo del 29 de octubre de 1823, fs.333-333v.

se abre dicha escuela y que en ella, además de ser gratis, para todos se facilitarán a los insolventes, papel, tinta, catecismos, etcétera".

Así, la escuela bajo la dirección de León abrió sus puertas en noviembre de 1823 bajo las siguientes condiciones:

"El M.I. Ayuntamiento de esta capital ha dotado una Escuela de primeras letras a favor de d. Pablo León, en la que se recibirán niños para su enseñanza sin estipendio alguno, sean pobres o ricos, y a los verdaderamente insolventes se les franqueará papel para escribir, y cartillas y demás necesarios para leer. Dicha escuela se abrirá el lunes tres del próximo noviembre en el Colegio de la Compañía". 385

Para llevar a efecto lo estipulado en el documento, Ipiña impulsó la preparación de los maestros; estableció que Pedro Hernández, maestro de la Escuela de Primeras Letras quien fue designado en 1823, fuese a la ciudad de México a "tomar expresos conocimientos de Sistema Normal de Enseñanza planteado por Lancaster, ³⁸⁶ para que lo practique después en esta ciudad en beneficio de la juventud". ³⁸⁷ Lo anterior demuestra la gran influencia y la rápida adopción que tuvo el sistema lancasteriano en México, ya que desde establecimiento de la junta en la capital de la república, estados como Zacatecas, Oaxaca y San Luis Potosí, implementaron el método de inmediato. ³⁸⁸

En 1824 Pantaleón fue electo presidente del Ayuntamiento de San Luis Potosí. En diciembre de dicho año se verificaron los primeros exámenes públicos de las dos escuelas

³⁸⁵ AHESLP, AYTO, 1823.2, sesión de cabildo del 29 de octubre de 1823, f.333f-333v, f. 339.

³⁸⁶ En 1822 se instaló la ciudad de México la Compañía Lancasteriana, sociedad de beneficencia cuyo principal objetivo era impulsar la educación de primeras letras. consistía en un sistema de enseñanza mutua, en el cual los alumnos más avanzados, que de forma previa habían sido educados por un preceptor, instruían a grupos de niños más pequeños, generalmente integrados por diez alumnos a los cuales enseñaban a leer y escribir de manera simultánea, diferencia notable con el sistema tradicional, en el que los estudiantes primero aprendían a leer y después a escribir. Dorothy Tanck Estrada, *La educación ilustrada*, *1786-1836*, México, El Colegio de México, 1984, p. 180.

³⁸⁷ AHESLP, Provincia de San Luis Potosí, en adelante PSLP, 1824, 1 de enero, exp. 36.

³⁸⁸ Anne Staples, "El entusiasmo por la Independencia" ..., p.156.

fundadas en 1823. 389 El acto fue celebrado en la escuela dirigida por Pedro Hernández, y ubicada en la planta baja del antiguo colegio jesuita. Fue presidido por Ildefonso Díaz de León, Gobernador del Estado, Pantaleón Ipiña, presidente del Ayuntamiento, el párroco de la ciudad, y algunos religiosos de distintas órdenes.

Como el protocolo lo marcaba, Ipiña, en calidad de presidente municipal, respondió a las "arengas" pronunciadas por el profesor Pedro Hernández y los niños alumnos de ambas escuelas. El examen versó sobre diversos temas, entre ellos, ortografía, religión, caligrafía, aritmética, geografía y civilidad. Cabe señalar que el resultado fue más que satisfactorio por lo que,

"en prueba de la dulce complacencia que aquel tuvo en ver logradas sus esperanzas en favor de la juventud potosinense, y para estímulo de esta, por medio de una comisión de su seno hizo se premiasen a todos los niños examinados, con un peso pendiente de una cinta de seda y con unas estampas finas, y otras monedas que algunos particulares les dieron". 390

Si bien el impulso a la educación fue una tarea que Ipiña tuvo que desempeñar como parte de sus obligaciones como integrante del Ayuntamiento, ¿qué representó dicho rubro para el hacendado y comerciante potosino? ¿qué importancia tuvo la educación en los primeros años del periodo independiente?

La educación como servicio vinculado al "bien común", fue fuente importante de legitimidad en la época, y todo indica que Pantaleón Ipiña supo aprovechar dicha oportunidad

³⁹⁰ Acta especial levantada por el Ayuntamiento de la ciudad de San Luis Potosí en la Escuela de la Compañía de San Luis Potosí, a 30 de diciembre de 1824. 4ª y 3ª - Pantaleón de Ipiña, presidente - José Eusebio Salazar, Secretario, en Manuel Muro, *Historia de la instrucción...*, p. 36-37.

³⁸⁹ De acuerdo con Manuel Muro, la escuela dirigida por Pablo León, primer profesor titulado que estuvo al frente de una escuela en San Luis Potosí, abrió sus puertas el tres de noviembre de 1823 en una casa propiedad de D. Benito Campero, y la segunda, dirigida por Pedro Hernández y establecida en la parte baja del antiguo colegio jesuita, comenzó sus labores el primero de diciembre del mismo año. Manuel Muro, Historia de la instrucción pública en San Luis Potosí, San Luis Potosí, Imprenta, litografía, encuadernación y librería de M. Esquivel y Compañía, 1899, p. 31-32.

para impulsar su carrera dentro del Ayuntamiento, ya que un año después de haber encabezado el proyecto educativo, fue electo presidente municipal.

Además, fue uno de los ejes fundamentales del liberalismo decimonónico. A través de ella se buscaba formar individuos instruidos y civilizados. A decir de Lucas Alamán, "sin instrucción no podía haber libertad y que la base de la igualdad política y social era la enseñanza elemental".³⁹¹

En este sentido, a partir del inventario de la biblioteca de Ipiña, es posible inferir sobre la influencia que el liberalismo y el pensamiento ilustrado tuvieron en él, y que posiblemente lo motivó a interesarse por el impulso de la cuestión educativa. Al momento de su muerte, el acervo de Ipiña estaba constituido por los siguientes volúmenes:³⁹²

| Cuadro 8 | | |
|--|--|--|
| Inventario de la "librería" de Pantaleón Ipiña | | |
| Autor | Título | |
| Sin identificar | Compendio de Historia Griega | |
| Cottu | Administración judicial de Inglaterra | |
| Miguel Antonio de la Gándara* | Almacén de frutos literarios | |
| Sin identificar | Anales de la juventud con láminas | |
| E S Biozma Guerrero | Apuntes Romanos que contienen las costumbres y | |
| | gobierno de Roma | |
| Fenelón | Aventuras de Telémaco | |
| Agustín de Barruel | Tratado de legislación para servir a la del | |
| | jacobinismo | |
| Bentham | Tratado de legislación | |
| Bentham | Tratado de las pruebas judiciales | |
| Sin identificar | Biografía clásica o retrato de los hombres de la | |
| | antigüedad* | |
| Condorcet | Bosquejo de una pintura histórica de los progresos | |
| | del entendimiento humano | |
| Juan Jorge Cabanis | Celebración de lo físico y moral del hombre | |
| Francisco Alvarado | Cartas de un filósofo [ilegible] | |
| | Cartas de la reina Victoria a su hermana | |

³⁹¹ Memoria que el Secretario de Estado y del despacho de relaciones exteriores e interiores presenta al Soberano Congreso Constituyente sobe los negocios de la Secretaría de su cargo leída en la sesión del 8 de noviembre de 1823, México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1823.

³⁹² AOCI, FI, "Testimonio a la letra del espediente instruido sobre inventario, partición y adjudicación de los bienes que dejó a su fallecimiento el Sr D Pantaleon de Ypiña", fs. 85-88.

| Cuadro 8 Inventario de la "librería" de Pantaleón Ipiña | | | |
|--|--|--|--|
| Autor Título | | | |
| Contle | Tratado de legislación | | |
| Destutt de Tracy | Comentario del espíritu de las leyes | | |
| Sin identificar | Comentario de la Inquisición de España | | |
| Sin identificar | Comentario Romana | | |
| Delacroix* | Conocimiento del temperamento | | |
| Rousseau | Contrato social | | |
| José de Urcullu* | Cuentos de Duendes y aparecidos | | |
| Benjamin Constant | Cuerpo de política constitucional | | |
| Ramón Campos | Desigualdad personal en la sociedad | | |
| Madame Siael | De la literatura | | |
| Rousseau | Discurso sobre la desigualdad | | |
| Cervantes | Don Quijote de la Mancha | | |
| Perreau | Elementos de legislación natural | | |
| Gómez Negro | Elementos de práctica forense | | |
| Rousseau | Emilio o la educación. | | |
| Dacimon | Ensayo sobre las garantías individuales, | | |
| Voltaire | Ensayo sobre las garantas marvidades, Ensayo sobre las costumbres | | |
| Montesquieu, | Espíritu de las leyes. | | |
| Tapia | Febrero [ilegible] | | |
| Sin identificar | La Filosofía moral | | |
| Gerónimo Cortés* | | | |
| Locke | Fisonomía y varios secretos de la naturaleza | | |
| Gutiérrez | Del gobierno civil Práctica animal | | |
| | | | |
| Sin identificar | Historia de don Carlos hijo de Felipe 2° | | |
| Sin identificar | Historia del Comercio y de la industria | | |
| Sin identificar | Historia del matrimonio de los Eceos. | | |
| José Muñoz Maldonado* | Historia militar y política de Napoleón | | |
| Gallois | Historia de Napoleón | | |
| Salges | Higiene de los viejos, | | |
| Humboldt, | Viaje a las naciones equinocciales | | |
| Humboldt, | Ensayo político sobre la Isla de Cuba | | |
| Stael | Influjo de las pasiones | | |
| Chateaubriand | Itinerario de París a Jerusalén | | |
| Delariviere* | Lógica | | |
| Feftension | Manual de derecho parlamentario | | |
| Sin identificar | Manual de las jóvenes madres | | |
| Maquiavelo | Maquiavelo comentado por Napoleón | | |
| Martínez | Manual diplomático | | |
| Vilanova | Materia criminal forense | | |
| Montolon | Memorias de Napoleón | | |
| Charles de Rémusat | Del modo de enjuiciar por jurado | | |
| Montesquieu | Grandeza y decadencia de los Holvae romanos | | |
| Holvae | La moral universal | | |
| José Joaquín de Mora* | Museo universal de ciencias y artes | | |
| Sin identificar | Narración de Vanaleno | | |
| Sin identificar | Novísima Recopilación de Castilla | | |

| Cuadro 8 | | |
|--|---|--|
| Inventario de la "librería" de Pantaleón Ipiña | | |
| Autor | Título | |
| Nicolás Venette* | Pintura del amor conyugal | |
| Lloentes | Constitución religiosa | |
| Reyneval | Instituciones del derecho natural | |
| Oertol | Revolución de la república romana | |
| Honcel | Sistema físico y moral del hombre | |
| Honcel | Sistema físico y moral de la mujer | |
| Honcel | Tanburin, verdadera idea de la Santa Sede | |
| Ogtel | Derecho de gentes | |
| Josafat | Venida del Mesías | |
| Quintana | De españoles célebres | |
| Mateo Alemán* | Guzmán de Alfarache | |
| Fray S. L.* | Voz de la naturaleza | |
| Sin identificar | Juego de breviarios | |
| Sin identificar | Misal impreso en Madrid | |
| Miguel Venegas* | Manual de Párrocos | |
| *Atribuido | | |
| Fuente: AOCI, FI, "Testimonio | a la letra del espediente instruido sobre inventario, partición y | |

En el caso de Ipiña, considero que el inventario de su biblioteca personal sugiere la posibilidad de que el hacendado y comerciante vasco haya leído y apropiado los conceptos planteados por los pensadores referidos, por lo que es posible que el imaginario e ideario político de Ipiña se haya construido a partir de estas lecturas, de las discusiones presentes en los diarios de la época, y de los debates y reflexiones propios del contexto.³⁹³

adjudicación de los bienes que dejó a su fallecimiento el Sr D Pantaleon de Ypiña", fs. 85-88.

Como es evidente en el inventario, en su biblioteca figuraban las obras de Condorcet, Rousseau, Diderot, Bentham, Benjamin Constant, entre otros, y muchos de los temas de su colección giraban en torno a la propiedad privada, el derecho y la libertad individual.

En este sentido es importante señalar que Ipiña estaba informado de lo que acontecía en la Ciudad de México y que consultaba la prensa nacional. Por ejemplo, hacia 1823 solicitó a Francisco García Palencia, con quien entabló intercambios comerciales en la Ciudad de

³⁹³ Desafortunadamente no se cuenta con mayores datos sobre los libros ni sobre su proceso de adquisición.

México, que indagara por qué no estaba recibiendo información, ya que "los noticiosos no han venido en este correo, teniéndolos pagados todo el año". ³⁹⁴

También solicitó a Manuel Noriega Cortina, ³⁹⁵ quien fue su principal socio comercial en la Ciudad de México, "[...] no deje usted de mandarme algunos papeles impresos que merezcan la pena de leerlos". ³⁹⁶ Así, es posible que Ipiña haya estado al tanto de las discusiones a nivel nacional y se haya formado una opinión a partir de la lectura de sus libros y de las posturas y discusiones de los diferentes autores que tuvieron presencia en los diarios de la época. Por lo tanto, a partir de su biblioteca personal, y como se verá más adelante, el liberalismo tuvo importante presencia en el pensamiento de Ipiña.

El liberalismo decimonónico es uno de los conceptos más polisémicos, recurridos y complejos dentro de los estudios historiográficos sobre el siglo XIX mexicano. Para Fernando Escalante Gonzalbo, las garantías individuales, el respeto al orden jurídico, la limitación del gobierno, y el respeto al individuo en su carácter privado como fundamento de la moral pública, son características de la tradición liberal.³⁹⁷

De acuerdo con Charles Hale, en la temporalidad que comprende esta investigación el pensamiento liberal mexicano, fundamentalmente representado por el doctor José María Luis Mora, se caracteriza por haber sido un liberalismo de corte utilitarista, el cual centró su atención en el desarrollo individual y no en el interés colectivo³⁹⁸.

^

³⁹⁴ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Francisco García Palencia, 20 de febrero de 1823.

³⁹⁵ Vid, infra, nota 341.

³⁹⁶ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Manuel Noriega Cortina, 31 de julio de 1820.

³⁹⁷ Fernando Escalante Gonzalbo, *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México, 1992, p. 33.

³⁹⁸ Charles Hale "José María Luis Mora y la estructura del liberalismo mexicano", en *El pensamiento político en México y Latinoamérica*, México, El Colegio de México, 2010, p.100.

El utilitarismo, según lo postulado por Francesco Fagiani, y de acuerdo con José Enrique Covarrubias, debe de entenderse como una "teoría ética que [...] prescribe que entre las acciones posibles se escoja aquella que acaree las mayores consecuencias positivas "netas" en términos de la utilidad completa de los seres sensitivos". ³⁹⁹ En este sentido, el beneficio de una minoría o corporación sobre la generalidad, "impedía la asociación de los intereses individuales con el interés general". ⁴⁰⁰

Así, el impulso a la educación desde espacios como el Ayuntamiento es parte de la agenda señalada por Covarrubias, ya que al formar individuos a partir de métodos de enseñanza estandarizados tales como el lancasteriano, sería posible aspirar a tener una sociedad más instruida. Este modelo educativo buscaba, a partir de la transmisión de los conocimientos entre los mismos educandos, tener un alcance amplio, al permitir que los profesores pudieran atender a un mayor número de alumnos.

Considero importante señalar que fue el Ayuntamiento la instancia encargada de impulsar la educación, al financiar los centros de enseñanza, contratar a los profesores y encargarse de su formación. Así, de manera periódica, las escuelas enviaban a los ayuntamientos un informe de los avances de los educandos, por ejemplo, planas de caligrafía con las que demostraban la adquisición de destrezas por parte de los estudiantes.

Si bien dentro del pensamiento utilitarista la dimensión educativa fue un rubro estratégico, de acuerdo con Charles Hale, en el caso mexicano esta corriente de pensamiento tuvo su mayor influencia en la aceptación generalizada del liberalismo económico, en el cual

³⁹⁹ José Enrique Covarrubias Velasco, *En busca del hombre útil. Un estudio comparativo del utilitarismo neomercantilista en México* y *Europa, 1748-1833*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p.7.

⁴⁰⁰ Charles Hale, *op.cit*, 2010, p.72-73.

⁴⁰¹ La estandarización de la educación por medio de la homologación del sistema de enseñanza y de los libros, estuvo presente en el *Reglamento General de Instrucción Pública* decretado por las cortes de Cádiz.

"la minería, el libre comercio y la agricultura habían de ser las bases del desarrollo mexicano". 402

Como se vio anteriormente, Pantaleón Ipiña estuvo involucrado en el comercio, la minería a través de la compraventa de barras de plata, y a partir de 1821 en la producción agropecuaria, lo que le dio una amplia experiencia y le permitió conocer de primera mano los problemas, retos y posibilidades que enfrentaban dichos sectores estratégicos en el contexto del surgimiento de México como nación independiente.

3.2. La Constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí, de 1826 En 1824 José Ildefonso Díaz de León, en su calidad de Jefe Político de la Provincia potosina, convocó a las elecciones para integrar la primera legislatura, de carácter constitutiva, la cual estaría compuesta por 13 diputados propietarios y cinco suplentes.⁴⁰³

| Cuadro 9 | | |
|--|--|--|
| Integrantes de la primera legislatura constituyente de San Luis Potosí, 1824 | | |
| Nombre | Trayectoria en el Ayuntamiento o | |
| | diputación provincial | |
| Francisco Miguel de Aguirre | Sin antecedentes | |
| Mariano Escandón | Diputación Provincial de San Luis Potosí | |
| | 1824 | |
| Antonio Frontaura y Sesma | Ayuntamiento 1813, 1817-1820 | |
| Manuel María Gorriño y Arduengo | Electo a Diputación provincial 1813 | |
| José María Guillén | Diputación Provincial de San Luis Potosí | |
| | 1822-1823 | |
| Pedro de Ocampo | Sin antecedentes | |
| Manuel Ortiz de Zárate | Diputación Provincial de San Luis Potosí | |
| | 1820 | |
| Rafael Pérez Maldonado | Sin antecedentes | |

⁴⁰² Charles Hale, *op.cit*, 2010, p, 76.

⁴⁰³ María Isabel Monroy, "Una década de federalismo: San Luis Potosí, 1825-1835" en Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano Ortega (Coords.), *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano* (1824-1835), México, El Colegio de México, 2012, p. 355

| Cuadro 9 Integrantes de la primera legislatura constituyente de San Luis Potosí, 1824 | | |
|---|--|--|
| Nombre | Trayectoria en el Ayuntamiento o diputación provincial | |
| José Pulgar | Ayuntamiento: 1822, 1827, Diputación Provincial de San Luis Potosí 1822-1823 | |
| Ignacio Soria | Ayuntamiento 1811-1814, 1816, 1817,1820, 1821,1824, 1834 | |
| José Sotero de la Hoyuela | Sin antecedentes | |

Este espacio político se conformaría por gente que había integrado la diputación provincial, el Ayuntamiento, y algunos otros que no habían tenido presencia en corporación alguna, a saber, dos personas habían participado en el Ayuntamiento, una en el Ayuntamiento y en la diputación provincial, tres en la diputación provincial y cinco sin experiencia previa.

Este congreso, instalado el 21 de abril de 1824, nombró a Díaz de León gobernador provisional, mientras que las autoridades judiciales y ayuntamientos no sufrieron cambios. En el contexto de los trabajos de la legislatura constituyente, surgieron algunas propuestas de proyecto para la elaboración de la carta magna potosina, proyectos que por supuesto reflejan la visión e intereses de su autor o autores. Se tiene noticia de la circulación hacia 1824 del impreso de 19 páginas titulado "J.M.N. d. L. T., a sus conciudadanos los potosinenses. Estado Soberano de San Luis Potosí "405, el cual se puede considerar como el primer antecedente en este sentido.

El primer congreso constituyente, que sesionó entre 1824 y 1826, estuvo integrado de la siguiente manera:⁴⁰⁶

⁴⁰⁴ De acuerdo con Manuel Muro, hacia enero de 1822 los secretarios de la Soberana Junta Gubernativa Nacional publicaron un circular en la que se solicitaba a los Jefes Políticos de las provincias, invitar por medio de la prensa "a cuantos quisieran escribir sobre la Constitución del Imperio, o que presentaran proyectos para ella". Manuel Muro, *Historia de San Luis Potosí*, t. 1, San Luis Potosí, Sociedad Potosina de Estudios Históricos, 1973, p. 318-319.

⁴⁰⁵ José María Núñez de la Torre, *J.M.N.d.l.T.*, a sus conciudadanos los potosinenses. Estado Soberano de San Luis Potosí, Armadillo, San Luis Potosí, Imprenta de Alexo Infante, 1824.

⁴⁰⁶ Sergio Cañedo Gamboa, *Cien años de vida legislativa El Congreso del Estado de San Luis Potosí: 1824-1924*, México, El Colegio de San Luis – H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, 2000, p. 337.

| Cuadro 10 | | |
|--|--|--|
| Integrantes del primer Congreso Constituyente de San Luis Potosí | | |
| Nombre | Trayectoria en el Ayuntamiento o | |
| | diputación provincial | |
| Francisco Miguel de Aguirre | Sin antecedente | |
| José Miguel Barragán | Sin antecedente | |
| Diego de Bear y Mier | Sin antecedente | |
| Mariano Escandón | Diputación Provincial de San Luis Potosí | |
| | 1824 | |
| Antonio Frontaura y Sesma | Ayuntamiento 1813, 1817-1820 | |
| Manuel María Gorriño y Arduengo | Electo a Diputación provincial de San Luis | |
| | Potosí 1813 | |
| José María Guillén | Diputación Provincial de San Luis Potosí | |
| | 1822-1823 | |
| Ignacio López Portillo | Sin antecedente | |
| Pedro de Ocampo | Sin antecedente | |
| Manuel Ortiz de Zárate | Diputación Provincial de San Luis Potosí | |
| | 1820 | |
| Rafael Pérez Maldonado | Sin antecedente | |
| José Pulgar | 1822, 1827, Diputación Provincial de San | |
| | Luis Potosí 1822-1823 | |
| José Eufrasio Ramos | Diputación Provincial de San Luis Potosí | |
| | 1822-1823, 1824 | |
| Francisco Antonio de los Reyes | Sin antecedente | |
| Ignacio Soria | Ayuntamiento 1811-1814, 1816, | |
| | 1817,1820, 1821,1824 | |
| José Sotero de la Hoyuela | Sin antecedente | |
| Fuente: Sergio Cañedo Gamboa, Cien años de vida | legislativa El Congreso del Estado de San | |

Fuente: Sergio Cañedo Gamboa, *Cien años de vida legislativa El Congreso del Estado de San Luis Potosí: 1824-1924*, México, El Colegio de San Luis – H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, 2000, p. 337.

Estos individuos pertenecían a la élite potosina que tenía presencia en espacios de toma de decisiones, tales como el Ayuntamiento y las milicias, y que eran miembros activos del comercio, la minería y la producción agropecuaria. Eran personajes con lo que Ipiña tenía contacto por integrar las mismas redes en las que estaba inmerso.

A unos meses de la promulgación de la constitución de 1824, Pantaleón Ipiña se presentó ante Francisco Condelle, acompañado de testigos, algunos de ellos "que se hallan condecorados con los encargos de Diputados del actual honorable congreso de este estado y también del cuerpo consultivo [del gobernador Ildefonso Díaz de León]", para "acreditar en

forma la adhesión tomada a la causa de nuestra declarada independencia y libertad americana desde su principio". ⁴⁰⁷ Ipiña, a quien el mismo Condelle hace referencia como "ciudadano republicano antiguo", consultó al gobernador del estado de San Luis Potosí, sobre cómo proceder.

En respuesta, Ipiña obtuvo un documento emitido por el vice-gobernador general José Gabriel de Armijo, ⁴⁰⁸ en el que certificó que Pantaleón,

"desde que se dio el grito de Independencia en Iguala, manifestó con obras y palabras su adhesión a ella, jurándola después con arreglo a las ordenanzas de la materia, sin haber desmentido hasta la fecha su patriotismo por el suelo que habita; igualmente que su arreglada conducta le ha granjeado la común aceptación de este vecindario por cuyo buen concepto ha merecido en las elecciones populares el nombramiento de regidor y de alcalde del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta capital". 409

La declaración de Armijo pone en evidencia el reconocimiento y buenas relaciones que tenía Ipiña por su trayectoria en San Luis Potosí, y el cuidado que el comerciante y hacendado había tenido de guardar las formas tales como el oportuno juramento y adhesión a la independencia.

En 1825, se publicó el "Ensayo de una publicación política que ofrece a todos los habitantes del Estado Libre de la Luisiana Potosinense, o sea San Luis Potosí, unido a la

161

⁴⁰⁷ AHESLP, Secretaría General de Gobierno, en adelante SGG, 1825.3, e. 39, f.4, carta de Francisco Condelle a Ildefonso Díaz de León, 10 de enero de 1825.

⁴⁰⁸ Nació en 1774 en Tierra Nueva, San Luis Potosí. En 1795 se integró como sargento al Regimiento de Dragones de San Luis, a las órdenes de Félix María Calleja. En 1810 fue de los primeros en tener noticia del levantamiento armado encabezado por Hidalgo, y fue quien informó a Calleja. El 20 de septiembre de 1810 Calleja lo nombró capitán comandante de un escuadrón de lanceros. Armijo participó activamente durante la revolución de independencia. Anaximandro Pérez Espinoza, *Contrainsurgencia en el sur y rumbo de Acapulco (1814-1820)*, tesis de maestría en historia, México, UNAM, 2018 y José Antonio Motilla, "José Gabriel de Armijo", en Flor de María Salazar Mendoza (Coord.), *Biografías de 14 intelectuales y actores sociales de San Luis Potosí, protagonistas de la Independencia y la Revolución mexicanas*, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí – LVIII Legislatura de San Luis Potosí – Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 2009, p. 23-28.

⁴⁰⁹ AHESLP, SGG, 1825.3, E.39, f.9, Certificado de José Gabriel de Armijo, 26 de abril de 1825.

Federación Mexicana, el ciudadano D.M.M.G.A.", el texto, muy probablemente de autoría del presbítero doctor Manuel María Gorriño y Arduengo, está constituido por elementos de corte jurídico, histórico y filosófico. 410

De acuerdo con autores como José Francisco Pedraza y Jesús Motilla, el ensayo de Gorriño se puede considerar como la obra individual más completa en lo referente al tema constitucional, y en definitiva, sirvió como antecedente para la redacción de la Constitución potosina de 1826. En este sentido, si bien el texto en cuestión no se incorporó íntegramente a la Constitución, es evidente que ésta considera "temas completos e incluso artículos que, si no al pie de la letra en todos los casos, si se ven de algún otro modo integrados al texto constitucional". 412

En este sentido tanto Pedraza como Motilla sostienen la hipótesis de que Manuel Gorriño y José Ildefonso Díaz de León, trabajaron en conjunto y establecieron las líneas generales del proyecto que daría pie a la constitución potosina.⁴¹³

Cabe señalar que Gorriño⁴¹⁴ fue un personaje que ocupó un lugar de gran relevancia en la élite potosina, y jugó un papel fundamental en el proceso de establecimiento del federalismo en San Luis Potosí. Su hermano Juan Gorriño desempeñó numerosos cargos en el Ayuntamiento a lo largo de veinticuatro años (1795-1819), posición privilegiada desde la

⁴¹⁰ Jesús Motilla Martínez, *El doctor Gorriño y Arduengo...*, p.15

⁴¹¹ *Ibidem*, p.18-19.

⁴¹² *Ibidem*, p.18-19.

⁴¹³ José Francisco Pedraza, op.cit, p. 48, y Jesús Motilla Martínez, El doctor Gorriño y Arduengo..., p. 19.

⁴¹⁴ Manuel María de Gorriño y Arduengo, nació en la ciudad de San Luis Potosí el 23 de noviembre de 1767, estudió en el Colegio de San Francisco de Sales en San Miguel el Grande, en donde cursó retórica y filosofía. En 1792 fue ordenado sacerdote. En 1795 ingresó a la Universidad de México y en 1798 al Colegio Mayor de Santa María de Todos los Santos, en donde fue dos veces rector. En 1804 se doctoró en la Universidad de Guadalajara. En 1826 fundó el Colegio Guadalupano Josefino en San Luis Potosí. Murió en San Luis Potosí el 31 de agosto de 1831. Ver, Rafael Montejano y Aguiñaga, *Biobibliografía de los escritores de San Luis Potosí*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979, p. 162.

que como sucedió con el caso de Manuel de la Gándara, le permitió acumular gran capital social.

Estuvo estrechamente relacionado con la élite potosina, especialmente con Pedro Imaz, a quien nombró albacea de su testamentaría, distinción con la que no pudo cumplir, ya que como señalé anteriormente, salió de San Luis Potosí y de México en 1829.⁴¹⁵

Como resultado de los trabajos de la primera legislatura constituyente, el 16 de octubre de 1826 se promulgó la Constitución Política del estado Libre de San Luis Potosí, la cual estableció la división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y organizó el territorio en cuatro departamentos, los cuales a su vez estaban subdivididos en partidos.⁴¹⁶
3.2. Las leyes de expulsión de 1827 a 1829

Durante la primera mitad del siglo XIX la coyuntura política y la falta de definición en cuanto a la nacionalidad de los españoles residentes en México fue un asunto delicado. Desde el Plan de Iguala y los Tratados de Córdova, el estado mexicano se limitaba a reconocer como mexicanos a todos aquellos españoles que permanecieran en el país, pero esta situación, definida a partir de la tradición o la costumbre y sin claridad en materia legislativa, trajo consigo una serie de problemas e incertidumbre para los peninsulares y sus familias.⁴¹⁷

Esta inestabilidad y el álgido ambiente político provocó una serie de manifestaciones antiespañolas a lo largo del territorio nacional, que pusieron a los españoles residentes en

_

⁴¹⁵ María Isabel Monroy Castillo, *Sueños, tentativas y posibilidades...*, p. 140-142.

⁴¹⁶ El estado de San Luis Potosí estuvo organizado de la siguiente manera: Departamento de San Luis Potosí, comprendido por los partidos de San Luis Potosí, Guadalcázar y Santa María del Rio; departamento de Rioverde, integrado por los partidos de Rioverde y Ciudad del Maíz; departamento de Tancanhuitz, integrado por los partidos de Tancanhuitz y Villa de los Valles; departamento de Venado, integrado por los partidos de Venado, Ojo Caliente y Catorce. Adriana Corral Bustos y María Teresa Quesada, *San Luis Potosí, historia de las instituciones jurídicas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010, p.12.

⁴¹⁷ Clara E. Lida "Los españoles en el México independiente: 1821-1950. Un estado de la cuestión", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, LVI: 2, 2006, p.613-650.

México en una situación complicada y que entre 1827 y 1829 motivarían una serie de decretos de expulsión.

En dicha temporalidad, en San Luis Potosí tuvo lugar un notable sentir hispano fóbico, manifiesto principalmente por personas adheridas a la facción yorkina, quienes tenían clara presencia dentro de la élite política potosina, y que eran encabezados por Vicente Romero. Por su parte, la presencia del rito escocés en la escena local era poco notoria, es decir, no hubo manifestaciones abiertas de sus adherentes, sin embargó, es posible identificar una facción moderada que apoyó a la república federal, y la presencia y permanencia de españoles en el Estado.

Es importante señalar que de acuerdo con Lucas Alamán, tras la caída del imperio de Agustín de Iturbide el rito escocés paulatinamente se fue debilitando, dando lugar a la

⁴¹⁸ Sergio A. Cañedo Gamboa, "De los primeros años de vida republicana a la guerra con Estados Unidos. San Luis Potosí, 1824-1847", en Flor de María Salazar Mendoza y Carlos Rubén Ruiz Medrano (Coords.), Capítulos de la historia de San Luis Potosí. Siglos XVI al XX, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí - Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 2009, p. 168. Vicente Romero llegó a San Luis Potosí en 1820, tras ser nombrado secretario de la jefatura superior política de la provincia de San Luis Potosí por el emperador Agustín Iturbide. El 14 de marzo de 1823 fue removido del cargo por disposición de la Diputación Provincial por no tener un buen concepto entre la población y por no haber respaldado el plan de Casa Mata. En marzo de 1824, mediante decreto del Congreso del Estado, fue nombrado miembro del cuerpo consultivo del gobernador. Fue electo regidor del ayuntamiento de la capital potosina y en 1826 diputado al Congreso del Estado. De acuerdo con Manuel Muro y Primo Feliciano Velázquez, desde el congreso promovió la destitución del gobernador Ildefonso Díaz de León, a quién sustituyó en el poder. Como se verá en este trabajo, fue promotor de la expulsión de españoles, a quienes gravó con prestamos forzosos. El ayuntamiento de Venado presentó cargos contra el por malversación de fondos y abuso de poder, acusación que fue secundada por otros ayuntamientos como el de San Luis Potosí, por lo que fue separado del cargo. A finales de 1831 Romero fue encontrado culpable y obligado a reintegrar los fondos públicos. En 1832 y de acuerdo con María Isabel Monroy, Romero orquestó una conspiración en contra del gobierno general, para lo que buscó el apoyo del general Esteban Moctezuma, y secundó el plan de Francisco García, gobernador de Zacatecas, para llevar al poder a Manuel Gómez Pedraza. En junio de 1832 se reinstaló la legislatura que había sido disuelta en junio de 1830. El 21 de agosto, Vicente Romero fue nuevamente instalado como gobernador del Estado. Duró pocos días en el cargo, ya que las tropas de Anastasio Bustamante derrotaron contundentemente a las fuerzas de Moctezuma en la batalla de El Gallinero, por lo que Romero huyó de la ciudad. A los pocos meses y tras el regreso de Gómez Pedraza al poder, Romero fue reinstalado en la gubernatura. Fue separado definitivamente del poder en 1834 tras la victoria de Antonio López de Santa Anna con la revolución de "religión y fueros". Manuel Muro, Historia..., t. 1, p. 332; Primo Feliciano Velázquez, Historia..., t. 2, p. 513-542; María Isabel Monroy, "Una década de federalismo en San Luis Potosí, 1825-1835" ..., p. 365-366.

⁴¹⁹ Hasta el momento, la única referencia directa que he encontrado de algún potosino asociado con el rito escoces, es el general Mariano Martínez, quien, para agosto de 1828, se encontraba en calidad de "perseguido". *El Mexicano Libre Potosinense*, n.56, jueves 4 de agosto de 1828, p.1-8.

formación de una nueva masonería, la cual fue impulsada durante el gobierno de Guadalupe Victoria por personajes como Lorenzo Zavala y Joel Poinsett, embajador de Estados Unidos en México, quien ofreció la incorporación de este nuevo movimiento al rito de York.⁴²⁰

Este nuevo rito quedó constituido en 1825 con el establecimiento de cinco logias. Con el apoyo del presidente Victoria y con la gran influencia que en esa administración tuvo el ministro de hacienda José Ignacio Esteva, identificado por Alamán como el "gran maestre" de los yorkinos. Esta situación favoreció a que se incorporaran en dicha sociedad,

"[...] todos los pretendientes de empleos, todos los aspirantes a los puestos de diputados, todos los que querían librarse de responsabilidades en el manejo de los intereses públicos o eximirse de alguna persecución, y en fin, toda la gente perdida que aspiraba a hacer fortuna, abandonando muchos a los escoceses que no podían presentar estas ventajas: también entraron en los yorkinos los iturbidistas, siempre enemigos de los escoceses"

Esto permite inferir el porqué de la presencia poco notoria de los escoceses y la emergencia del grupo político de Vicente Romero, quien como se verá más adelante, desplazaría al grupo del gobernador Ildefonso Díaz de León.

En este sentido, si bien autores como Sergio Cañedo sostienen que el grupo moderado estaba constituido, entre otros personajes, por el gobernador Ildefonso Díaz de León, a quien señala como el posible líder local de la facción, por Manuel Sánchez, José Guadalupe de los Reyes, y Juan José Domínguez, ⁴²¹ las fuentes de la época tal como el periódico *El Mexicano Libre Potosinense*, no evidencian o asocian de manera directa a Díaz de León con los moderados o escoceses.

_

⁴²⁰ Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente, 5 v., México, Imprenta de J.M. Lara, 1852, t.5, p. 823-825.*

⁴²¹ No obstante, la aseveración de Cañedo, es importante señalar la dificultad para asociar o identificar personajes moderados o escoceses en San Luis Potosí en los primeros años del México Independiente, ya que no contamos con las actas de sesiones del congreso de esa época. Respecto a Vicente Romero y los yorkinos, la historiografía local los ha identificado como tales por las posturas y agenda de carácter radical que siguieron. Primo Feliciano Velázquez, *Historia...*, t. 2, p. 514; Manuel Muro, *Historia...*, t. 1, p. 481.

Para Leticia Gamboa y Emilio Maceda, el conflicto entre ambos grupos se puede entender en términos generales de la siguiente manera: los masones adscritos al rito de York, eran adeptos al federalismo y buscaban la separación total de México con respecto a España, lo cual les valió un amplio apoyo popular y el beneplácito de Estados Unidos de América e Inglaterra.

Por su parte, los individuos que comulgaban con el rito escocés, si bien defendían la independencia, buscaban no romper de tajo con los vínculos que unían a la nueva nación con España, especialmente en cuestiones de tradiciones, religión, costumbres, entre otros, y defendía el respeto y libre tránsito de los súbditos españoles dentro de México.⁴²²

Para los mismos autores, la diferencia entre ambos grupos o facciones y las propuestas o agenda que perseguían, "estaban muy determinadas por la 'posición de clase'—por así decirlo—, y por los intereses específicos de sus miembros: los yorkinos más bien mestizos, y los escoceses más bien blancos (españoles y criollos)".⁴²³ Así, podemos encontrar un elemento que nos permite inferir sobre la posible adscripción, en materia política, de los individuos estudiados en esta investigación.

En el caso potosino, la Constitución Política del Estado Libre de San Luis Potosí de 1826, en su artículo 13, inciso II, señala que son potosinenses: los españoles y cualquiera otro extranjero, residente en el Estado desde antes del pronunciamiento de Iguala: o los que avecindados entonces en otro de la república, se hallaren establecidos en este al tiempo al publicarse la presente constitución; como hayan jurado la independencia de la nación, y su constitución general. Y en el artículo 14, inciso III, que señala que "los españoles y cualquiera

⁴²³ Ibidem.

-

⁴²² Leticia Gamboa y Emilio Maceda, "La expulsión de los españoles en Puebla y el perfil de los exceptuados, 1827-1828", en *Revista de Indias*, 2003, v. LXIII, n. 228, p. 337.

otro extranjero, que además de tener las circunstancias de que habla la segunda parte del artículo anterior, hubieren jurado expresamente la constitución del Estado, y tuviesen las demás calidades"⁴²⁴

1827 fue un año crucial para los españoles residentes en México. En enero fue descubierta una conspiración encabezada por el fraile español Joaquín Arenas, que tenía como objetivo restaurar el gobierno español en México. El hecho exasperó el ya de por sí tenso ambiente político, situación que fue aprovechada por los yorkinos para crecer el debate.

En ese año, vivían en México aproximadamente 6610 españoles peninsulares, ⁴²⁵ la mayoría de ellos casados y dedicados al comercio. ⁴²⁶Para el caso potosino, María Isabel Monroy ha demostrado que entre 1821 y 1845, la mayoría de los españoles residentes en el estado se dedicaron al comercio (64%), seguidos por los dedicados a la agricultura y ganadería (10%). ⁴²⁷

En mayo de 1827 el Congreso Federal aprobó una ley que prohibía a los españoles ejercer cargos civiles, militares y eclesiásticos, hasta que España reconociera la independencia de México, reconocimiento que no llegaría hasta 1836. 428 El tres de septiembre del mismo año, el Congreso del Estado de Jalisco emitió el primer decreto de expulsión de españoles de la república, en el cual exceptuó a los casados con mujeres mexicanas, a las viudas con niños, y a los enfermos, decreto que sería replicado por el Congreso Federal, al publicar el veinte de diciembre de 1827 la primera ley de expulsión de españoles, en la cual

_

⁴²⁴ José Francisco Pedraza, "Estudio histórico-jurídico...", p. 8.

⁴²⁵Harold D. Sims, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 33

⁴²⁶ *Ibidem*, p. 63.

⁴²⁷ María Isabel Monroy Castillo, *Sueños, tentativas y posibilidades...*, p. 103.

⁴²⁸ *Ibidem*, p. 65.

exceptuó a aquellos que hubieran prestado servicios importantes para la nación; esta ley, otorgaba la responsabilidad a los estados de decidir quienes deberían ser expulsados.⁴²⁹

El 7 de diciembre de 1827, el Congreso del Estado de San Luis Potosí hizo lo propio; mediante el decreto número 63, estableció que serían expulsados todos los capitulados, los procedentes de ultramar que llegaron después de 1821, a menos que estuvieran fuera de México prestando algún servicio a la república, o que hubieran dejado familia en el país, los solteros establecidos en el Estado a partir de 1824 que no tuvieran propiedades, los religiosos seculares o regulares menores de 60 años, los que se hubieran resistido a jurar la independencia y forma de gobierno, y los expulsos de otros Estados. A este decreto se opusieron los diputados moderados Manuel Guzmán, Pascual de Aranda y Juan José Domínguez.

En este adverso contexto, algunos españoles con residencia en San Luis Potosí, tales como Juan Vicente Arce, ⁴³² Juan José Bengoa⁴³³ y Pantaleón Ipiña, se movilizaron—seguramente ante el temor de que las amenazas de los yorkinos se hicieran efectivas— para solicitar al gobernador del estado su reconocimiento como "ciudadanos potosinenses", mediante el juramento de obediencia a la Constitución estatal, y de esta manera perder su condición de extranjería. ⁴³⁴

4

⁴²⁹ *Ibidem*, p. 64-66.

⁴³⁰ AHESLP, SGG, *Colección de leyes y decretos 1824-1835*, San Luis Potosí, decreto núm. 63, diciembre 7 de 1827, en María Isabel Monroy Castillo, *Sueños, tentativas y posibilidades...*, p.110.

⁴³¹ Sergio Cañedo, "De los primeros años de vida republicana a la guerra con Estados Unidos" ..., p. 171.

⁴³² Originario de Santander, llegó a San Luis Potosí en 1800. En febrero de ese año contrajo matrimonio con María Dolores Hurtado de Mendoza, hija de los condes del Valle de Orizaba. Tuvo inversiones en minas y fue parte de la diputación provincial en 1821. Fue intendente de Caracas y director de la lotería en Nueva España. María Isabel Monroy Castillo, *Sueños, tentativas y posibilidades...*, p. 116-117.

⁴³³ Originario de Vizcaya, llegó al mineral de Guadalcázar, San Luis Potosí, en 1790. Se dedicó principalmente a la minería y el comercio. Fue socio de Juan Vicente Arce y de Martín Bengoa. María Isabel Monroy Castillo, *Sueños, tentativas y posibilidades...*, p. 120-121. ⁴³⁴ *Ibidem*, p. 170.

En el caso de Ipiña, no obstante que había sido reconocido en 1825 por las autoridades estatales como ciudadano potosino honorario y que había formado parte del Ayuntamiento desde 1823, gracias a ser considerado como "el más verdadero y leal patriota" y como "la excepción de la regla entre sus paisanos", con la promulgación de la constitución estatal de 1826, y ante el difícil panorama al que se enfrentaban los españoles, decidió movilizarse para jurar la carta magna y de esta manera contar con mayores elementos para evitar ser expulsado o por lo menos tener mayor certidumbre sobre su situación.

Cabe señalar que por las características que tuvo la revolución de independencia en San Luis Potosí, en la que salvo la ocupación de la plaza por aproximadamente cuatro meses en 1810,⁴³⁵ la vida cotidiana no sufrió alteraciones considerables, por lo que los intereses tanto de Ipiña, Imaz y demás miembros de la élite no fueron sustancialmente afectados. Así, ante la nueva realidad y las amenazas de Romero y su grupo, estos personajes posiblemente se movilizaron para no perder su fortuna y tratar de conservar sus intereses.

De esta manera ¿Qué estrategias serían pertinentes para hacerle frente a la nueva realidad? ¿hasta qué punto la visibilidad que Imaz, Ipiña, Bengoa, Arce y sus allegados, habían tenido durante las primeras dos décadas y media del siglo XIX, y la posición privilegiada de la que habían gozado, se podría volver en su contra?

Como parte de su estrategia, dirigió una serie de comunicados al gobernador Díaz de León, para solicitarle que le indicara con qué autoridad podía jurar la recién promulgada constitución política del Estado. Ipiña argumentó que lo hacía,

"[...] por convencimiento y no por sistema, soy adicto a la independencia y al gobierno federal que ha adoptado la Nación y de que no podía dudarse sin temeridad porque he dado pruebas suficientes de uno y otro; habiendo

-

⁴³⁵ Los enfrentamientos entre insurgentes y realistas en territorio potosino se dieron principalmente a finales de 1810 y durante 1811 y 1812; a partir de 1813, los menguados grupos de insurgentes redujeron su presencia, y ante las ejecuciones de 1815, el movimiento desapareció prácticamente por completo. *Vid.*, María Isabel Monroy Castillo, *La diputación provincial...*, p. 14.

a mayor abundamiento jurado individualmente aquella, y la constitución federal porque a la sazón tenía el honor de pertenecer a la clase de los potosinenses, aspiro por particular afecto a este estado a la consideración de ciudadano, sin más mira que poder considerarme entre los que por tales se distinguen y sin acordarme de que esto me proporciona iguales derechos que a ellos para la opción de empleos, de cuya ambición estoy muy lejos". ⁴³⁶

Como es evidente, la estrategia argumentativa de Ipiña tenía como objetivo convencer al gobernador y a sus interlocutores, que su motivación respondía a un genuino interés por afirmarse como potosinense "adicto a la independencia y al gobierno federal", y posiblemente, para evitar que su comunicación se pudiese interpretar como una estrategia de carácter político, en su texto dejaba en claro que no tenía ambiciones de este tipo. 437

En este sentido es importante señalar que los sucesos políticos de la época en San Luis Potosí, especialmente las elecciones para diputados y ayuntamientos de 1826 y 1827, escalaron las posturas en contra de los españoles. No obstante que la constitución garantizaba la ciudadanía a los peninsulares que juraran la constitución estatal y la federal, y les otorgaba plenas facultades para elegir y ser electos, en la escena local tuvieron lugar varias manifestaciones en contra de los derechos políticos de los españoles naturalizados.⁴³⁸

Ahora bien, en ese momento las manifestaciones hispanofóbicas tuvieron lugar en diversos puntos del territorio nacional, misma que fue alimentada por la prensa que comulgaba con los yorkinos. Así, y a pesar de que personajes como Ipiña tuvieran ciertas

436 AHESLP, SGG, 1827, marzo (1), carta de Pantaleón de Ipiña, San Luis Potosí febrero 26 de 1827, en Monroy, *Sueños, tentativas y posibilidades...*, p. 143.

170

⁴³⁷ El artículo 13, inciso II, de la Constitución Política del Estado Libre de San Luis Potosí señala que son potosinenses: los españoles y cualquiera otro extranjero, residente en el Estado desde antes del pronunciamiento de Iguala: o los que avecindados entonces en otro de la república, se hallaren establecidos en este al tiempo al publicarse la presente constitución; como hayan jurado la independencia de la nación, y su constitución general. Y en el artículo 14, inciso III, que señala que "los españoles y cualquiera otro extranjero, que además de tener las circunstancias de que habla la segunda parte del artículo anterior, hubieren jurado expresamente la constitución del Estado, y tuviesen las demás calidades". En José Francisco Pedraza, "Estudio histórico-jurídico...", p. 8.

⁴³⁸ María Isabel Monroy Castillo, *Sueños, tentativas y posibilidades...*, p.108.

garantías de no ser sustancialmente afectados por las leyes de expulsión o alguna otra determinación que se pudiera tomar en la materia, en los hechos sirvieron,

"de fomento a una hispanofobia violenta, con las que se vencieron las resistencias y temores de indecisos hombres del gobierno para destituir a los peninsulares de sus empleos, y para expulsar a una gran parte de ellos del territorio nacional". 439

Ante este panorama, y posiblemente motivado por la incertidumbre, Pantaleón Ipiña decidió reafirmar su lealtad a la independencia y a la federación, y alejarse de la política local, o por lo menos no ser tan visible. Cabe señalar que, en el contexto anteriormente referido, Pantaleón no sólo peligraba por el hecho de ser español, ya que, en sus diferentes incursiones en la política municipal de los primeros años del México independiente, había convivido y colaborado con personajes identificados dentro del bando moderado —y posiblemente escocés—, que por consiguiente eran enemigos de Vicente Romero y de la facción yorkina.

⁴³⁹ Leticia Gamboa y Emilio Maceda, *op.cit*, p. 378.

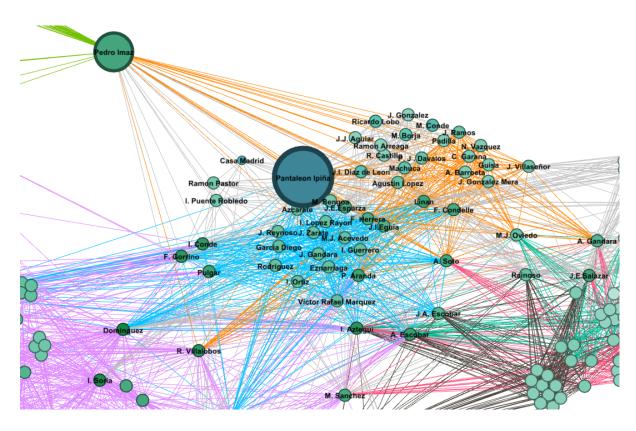


Ilustración 9. Detalle de la Red de Pantaleón Ipiña, en la que es evidente el vínculo cercano que tenía con personajes como José Ildefonso Díaz de León. Los colores de los vínculos indican las diferentes administraciones municipales.

Las administraciones municipales en las que Pantaleón Ipiña participó (1822-1825), estuvieron integradas por un importante número de españoles (el 23.68%), que, al igual que él, corrieron grave peligro de ser perseguidos por su condición de extranjeros. La habilidad política del entonces diputado Vicente Romero y el pronunciamiento del coronel Manuel Montaño en diciembre de 1827, favorecieron a los enemigos de Díaz de León, para lograr deponerlo hacia febrero de 1828. En abril de dicho año, Romero fue electo gobernador.

Fue precisamente en diciembre de 1827, en un contexto de gran tensión por los decretos de expulsión de españoles, que el coronel Manuel Montaño se pronunció mediante

-

⁴⁴⁰ María Isabel Monroy Castillo, *Sueños, tentativas y posibilidades...*, p. 111.

un plan con el que buscaba disolver las sociedades masónicas, desconocer al presidente Guadalupe Victoria, expulsar al ministro Joel R. Poinsett, y respetar la constitución de 1824.

Este pronunciamiento tuvo serias consecuencias en la política potosina, entre otras sería determinante en la destitución de Díaz de León como gobernador del Estado, y punto central de los debates entre las diversas facciones a lo largo de 1828.⁴⁴¹ A la cabeza de estos debates y de la oposición a Montaño y la agenda escocesa, estaba el diputado local Vicente Romero.

De acuerdo con un comunicado de Vicente Romero, publicado en el periódico *El Mexicano Libre Potosinense*, el problema con Díaz de León no fue el haber suscrito el Plan de Montaño, sino la omisión al no tomar acciones a pesar de haber sido prevenido por el entonces diputado potosino. A decir de Romero, "yo mismo le comuniqué las sospechas fundadas de los planes de revolución por los coroneles Valdez y Gaona antes de que se pronunciara Montaño, y convino en entregar el mando al Vicegobernador por su ineptitud en el riesgo que se esperaba".⁴⁴²

De acuerdo con el mismo Romero, el desinterés de Díaz de León por la cuestión pública era tan notorio que, a pesar de detentar el cargo administrativo más importante de la entidad.

"se ocupaba cuidando albañiles de sus fábricas; pesando sacos de lana, tercios de sebo, vendiendo moneda con premio, puros habanos a dos por medio, rescatando las platas de Catorce, y a las once del día si se ofrecía acusar algún recibo mandaba buscar a uno de los escribientes porque la Secretaría se hallaba escueta. Remitir decretos para que se publicaran; he aquí desplegados los resortes del Poder Ejecutivo del Estado de S. Luis Potosí" 443

-

⁴⁴¹ Se puede dar seguimiento a la referida discusión en el periódico *El Mexicano Libre Potosinense*, publicación periódica que circuló durante 1828.

¹442 Comunicado de Vicente Romero del 27 de febrero de 1828, en *El Mexicano Libre Potosinense*, n.3, 2 de marzo de 1828, p.8.

⁴⁴³ Ibidem.

La declaración de Romero nos permite contrastar la afirmación que Sergio Cañedo hace con respecto a Díaz de León, a quien el investigador potosino identifica como el personaje más visible de la facción moderada. Es decir, si ni siquiera el mismo Romero es capaz de asociar al entonces gobernador potosino como parte de una corriente ideológica, aun siendo un momento coyuntural en la confrontación entre ambas facciones, considero difícil emitir alguna aseveración al respecto.

Lo que es un hecho, es que como el mismo Romero lo señaló, para los opositores de Díaz de León, este no era más que una persona hasta cierto punto temerosa, indiferente, y que anteponía los intereses personales a la cuestión pública. Claro, hay que tomar las declaraciones de Romero con cuidado, ya que en ese momento estaba preparando su camino hacia la gubernatura, y por supuesto podemos enmarcar su discurso dentro de una estrategia de eminente carácter político.

No obstante, es importante señalar que el vicegobernador del estado era el coronel José Gabriel de Armijo, quien junto con el coronel Antonio Gaona y el comandante Mariano Paredes y Arrillaga, han sido identificados como unos de los principales adherentes al plan de Montaño en San Luis Potosí.⁴⁴⁴

Ahora bien, la coyuntura referida sirvió para que un grupo de españoles, en el que se encontraba Ipiña, quienes seguramente estaban preocupados por su situación y posiblemente buscaban alianzas políticas que les pudieran favorecer ante la incertidumbre del contexto, lograran el reconocimiento del grupo de Romero, y de esta forma reafirmar y garantizar su permanencia en San Luis Potosí.

⁴⁴⁴ Juan de Dios Arias (1880). "México independiente 1821-1855", t. IV, libro I, capítulo XIII y XIV, en Vicente Riva Palacio. *México a través de los siglos*, México, Ballescá y Cía, p. 153-174.

Así, en la edición de *El Mexicano Libre Potosinense*, correspondiente al 3 de abril de 1828, se publicó la "Proposición y dictamen presentados al H. Congreso del Estado para que declare C. Potosinense al español Juan López Estremera". La introducción del documento señala que: "los mexicanos son cosmopolitas, aman la virtud sin buscar el origen casual del hombre, persiguen hasta esterminar [sic] a los españoles malos, y saben distinguir a los que son capaces de apreciar la Independencia y Federación"

Pero ¿quiénes eran estos españoles distinguidos? ¿De qué manera podían hacer méritos para lograr ser reconocidos como respetuosos y afectos a la independencia y la federación? Las opiniones que López de Estremera había emitido en público, apuntaban hacia su adhesión por la independencia de México, por el sistema federal, pero, ante la irrupción del plan de Montaño "ofreció su persona con hechos positivos, y se presentó en el cuartel formando una escuadra con sus compañeros, para sostener las instituciones". Pero ¿quiénes serían los compañeros que compartían las opiniones y principios del "genio libre" Juan López, mismos que fueron dignos de ganarse el favor y reconocimiento de la legislatura local que en ese momento era encabezada por Romero?

En este sentido existe una doble posibilidad. Juan López de Estremera fue un conocido actor, autor de varias obras teatrales, quien por la calidad de su trabajo no ha pasado desapercibido para la historia del teatro en castellano. De esta manera, la referencia a "sus compañeros" se puede remitir a la compañía teatral con la que se encontraba en ese momento en la capital potosina. Por otro lado, *El Mexicano Libre Potosinense* nos permite inferir otra posibilidad.

-

⁴⁴⁵ El Mexicano Libre Potosinense, n. 12, 3 de abril de 1828.

Con motivo de la junta patriótica conformada para recaudar fondos con el fin de contribuir a la construcción del bergantín Guerrero, ⁴⁴⁶ el periódico publicó una lista de contribuyentes, que dividió con ciertos apartados dependiendo de la filiación o grupo al que pertenecían los benefactores. En la sección del batallón "nº2 de caballería", aparecen los siguientes nombres: teniente Nicolás Aguado, 00.5; José Dionisio Palomo, .050; Ignacio Soria, 025; Simón Cardoso, 003; Ignacio Astegui, 020; Juan Zapata, .006; Pantaleón Ypiña, 200; Asencio Ypiña, 025; Ignacio Lara, 020; Lic. Ruiz de Aguirre, 040; Lic. Guadalupe Reyes, 020; José María Balbontín, 001; Juan Estremera, 010. ⁴⁴⁷

Es decir, dentro de estos "patriotas" que se pusieron a la disposición de las autoridades para combatir a los afectos al plan de Montaño, y defender los intereses de la nación, de los "compañeros" de Juan López, se encontraron Pantaleón Ipiña y su hermano Asencio, o por lo menos, y de manera independiente al actor López, los hermanos Ipiña se habían involucrado en el referido destacamento militar. En esta empresa, la contribución de Ipiña fue la más importante con 200 pesos, superior a la de otros contribuyentes.

Lo anterior nos permite identificar un patrón que Ipiña seguiría en la coyuntura referida. Así encontraremos a Pantaleón en momentos y espacios visibles que de alguna manera le permitieron reafirmar simbólicamente su compromiso o adhesión con las causas impulsadas por el gobierno Estatal, y que permitían "confirmar" su condición de "potosinense". Además de las aportaciones para la restitución del bergantín Guerrero,

⁴⁴⁶ El bergantín Guerrero se enfrentó con la fragata española Lealtad en la batalla de Mariel, en la que el gobierno mexicano buscaba debilitar a las tropas españolas que ocupaban la isla de Cuba. La armada española salió victoriosa. Ver, David Guerrero Flores y Emma Paula Ruiz Ham, *El país en formación. Cronología (1821-1854)*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2012, p.54.

⁴⁴⁷ Suplemento al número 19, de *El Mexicano Libre Potosinense*, suplemento al n. 19, abril 22 de 1828, p. 1-8.

podemos encontrar a Ipiña como benefactor del Colegio Guadalupano Josefino y como se verá en los próximos apartados, en el financiamiento de fuerzas militares.

Las evidencias nos permiten inferir que Pantaleón, trazó una estrategia con la cual, por medio del patrocinio de empresas importantes, visibles, mediante cantidades sustanciales, muy superiores a la de otros contribuyentes, logró hacerse de una posición influyente.

Por ejemplo, la contribución que se efectuó con motivo de "la función del 16 de septiembre" de 1828, Ipiña aportó 100 pesos, la más importante; el diputado Antonio Taranco contribuyó con 30 pesos, mientras que el diputado José Márquez, el militar Rafael Villalobos, el licenciado Antonio García, 448 y el gobernador Vicente Romero, contribuyeron con 25 pesos. 449

Así, podemos sostener que si bien Ipiña se alejó de la administración, no lo hizo de la vida pública de la capital potosina, al asumirse como el personaje que más aportaba a cuestiones de interés general, por supuesto impulsadas desde el gobierno del Estado. De esta manera se ubicó como un "republicano antiguo", reconocido por las autoridades locales, con una amplia base de apoyo constituida por personajes con presencia en espacios de gran relevancia como fue el Congreso del Estado, y que por su capacidad económica, podía participar o financiar empresas de interés público.

Sin embargo, esta situación no lo eximía de ciertos riesgos de consideración. En el suplemento al número 25 de *El Mexicano Libre Potosinense*, correspondiente al 15 de mayo de 1828, se publicó la "lista de los españoles que no están comprendidos en las leyes de expulsión, y residen en el territorio de este Estado". Entre 89 personas pertenecientes al

⁴⁴⁹ El Mexicano Libre Potosinense, n.63, 28 de septiembre de 1828, p.1-3.

-

⁴⁴⁸ Fue regidor del ayuntamiento de la ciudad de San Luis Potosí en 1832. Manuel Muro, *Historia...*, t.2, p.36.

partido de la capital del Estado, aparecen los nombres de Pantaleón, Asencio y Juan Ipiña. En el caso de Pantaleón, si bien se le exceptuaba de una posible expulsión, y no obstante de haber jurado la constitución federal de 1824, la estatal de 1826, y haber sido públicamente reconocido como "el más verdadero y leal patriota", nuestro personaje no dejaba de ser considerado español, con todas las consecuencias que en determinada coyuntura el término podía tener.

Es decir, si bien había logrado ciertas seguridades con las administraciones de Díaz de León y Romero, ante lo convulso del contexto y la amenaza latente de posibles empresas de reconquista de México por parte de los españoles, una de ellas encabezada por el mismo Félix María Calleja, ponían en peligro la estancia de Ipiña en territorio nacional y por supuesto, la seguridad sobre su patrimonio. ⁴⁵⁰En una columna publicada en el ya referido periódico aparece que,

"tenemos en este Estado españoles solteros que sordos a la opinión pública se están quedos con gruesos capitales y bien relacionados con los que se fueron. Hay americanos muy apuntables con el dedo de un ciego, por sus opiniones, que tienen en su poder muchos efectos de los espulsos [sic.] ¿con qué objeto los dejarían aquellos inocentitos que se fueron a refugiar al seno de nuestros enemigos?" ⁴⁵¹

Es decir, en un contexto de poca estabilidad como era México de finales de la década de 1820, no existían las suficientes garantías para poder tener certidumbre sobre propiedades, inversiones y seguridad personal. Así, que cualquier empresa que personajes como Ipiña decidían impulsar, cualquier alianza o colaboración con determinados actores políticos, tenía

⁴⁵⁰ En su edición del 11 de septiembre de 1828, *El Mexicano Libre Potosinense* publica el "Discurso del general Calleja en la junta tenida en Madrid sobre proyecto de reconquista de México". *El Mexicano Libre Potosinense*, n.58, 11 de septiembre de 1828, p.1-2. No he encontrado mayor referencia al respecto; autores como Juan Ortiz Escamilla no lo consignan. Ver Juan Ortiz Escamilla, *Calleja. Guerra Botín y fortuna*, México, Universidad Veracruzana – El Colegio de Michoacán, 2017.

⁴⁵¹ El Mexicano Libre Potosinense, n.24, 15 de mayo de 1828, p.7

que ser puntualmente calculada para no dar pasos en falso que en determinado momento pudieran suponer ser considerado como enemigo por el grupo en el poder.

No obstante, la incertidumbre prevaleciente a lo largo de 1828, a finales de dicho año Pantaleón Ipiña dirigió un comunicado al gobernador Romero en el cual le reiteró el apoyo que anteriormente le había ofrecido de que en caso de presentarse alguna intervención extranjera, sostendría a 25 soldados a razón de dos reales cada uno. 452

En este tenor, a finales de diciembre de 1828, Vicente Romero decidió tomarle la palabra, pero no para enfrentar a un ejército de intervención, sino para reaccionar al pronunciamiento encabezado por el general Lobato, 453 quien se levantó en armas para desconocer los resultados electorales en los que Manuel Gómez Pedraza resultó electo presidente, comicios en los que superó a Vicente Guerrero.

Así, Romero comunicó a Ipiña que ante tal pronunciamiento "es preciso poner este Estado sobre las armas para hacer respetar la Constitución que destrozan, y estando escasos los fondos públicos, tengo presente la oferta de U. de mantener 25 soldados, y lo escribo para que lo rectifique y aumente si puede en obsequio de la Nación y tranquilidad"⁴⁵⁴

En respuesta Ipiña le comunicó que,

"hoy día parece que peligran las instituciones establecidas, y para la defensa de ellas, todo buen ciudadano está obligado a sacrificar hasta su existencia, en tal conformidad ofrezco mantener a mis expensas treinta soldados diariamente a razón de los mismos dos reales cada uno y además, ofrezco mi persona a la disposición de las autoridades, entendido de que la manutención predicha

⁴⁵³ En 1824 encabezó un motín en la Ciudad de México con el que exigía la separación de españoles de cargos públicos, el cual fue rápidamente reprimido. El 30 de noviembre de 1828, al frente de seguidores de Lorenzo de Zavala tomó la Acordada, espacio que servía de depósito de armas y cárcel, movimiento con el que exigió la separación de Gómez Pedraza de la presidencia de la república, quien huyó de la ciudad en los primeros días de diciembre y poco después renunció al cargo. Timothy E. Anna, "Guadalupe Victoria", en Will Fowler, Gobernantes..., p. 51-74 y Miguel A. Sánchez Lamego, "El Colegio Militar y el motín de la Acordada", en Historia Mexicana, v. 10, n. 3, enero-marzo de 1961, p. 425-438.

⁴⁵² AHESLP, SGG,1828.59, caja 134, "comunicado de Vicente Romero a Pantaleón Ipiña", 8 de diciembre de

⁴⁵⁴ AHESLP, SGG,1828.59, caja 134, "comunicado de Vicente Romero a Pantaleón Ipiña", 8 de diciembre de 1828.

efectuare mientras se consiga el respeto debido a las leyes, o sean atacadas mis propiedades por alguna facción inesperada"⁴⁵⁵

La fecha de las comunicaciones y el hecho de que la carta de Ipiña fue redactada desde la hacienda de la Parada –ubicada aproximadamente a 35 kilómetros de la ciudad de San Luis Potosí–, nos permite inferir que la respuesta fue inmediata, es decir, que Ipiña no dudó en acceder a las peticiones del gobernador. Pero ¿qué implicaba si la defensa de la constitución y el respaldo a Manuel Gómez Pedraza resultaba una empresa infructuosa? ¿Qué podría suceder si la facción o grupo al que apoyaría Ipiña con el financiamiento de soldados perdía en la contienda?

Infiero que Ipiña más allá de encontrarse en una posición marginal por el hecho de ser español, haber tenido vínculos cercanos con personajes pertenecientes al grupo inmediato de Félix María Calleja, y haber podido abrirse paso por medio de relaciones con gente no adepta a la facción de Romero, es posible que su vínculo con el entonces gobernador del Estado y sus partidarios haya sido de colaboración, misma que el hacendado potosino buscó reforzar en cada oportunidad que le fue presentada. Es decir, logró capitalizar las dificultades y riesgos del momento, lo que demuestra su habilidad para leer la coyuntura y tomar decisiones.

Sin embargo, considero que su interpretación del cambio político, su lectura del contexto, las circunstancias y su postura ideológica, lo llevaron a poner sus intereses en riesgo ya que en caso de la victoria de Lobato y de la facción que comulgaba con Victoria y con

⁴⁵⁵ AHESLP, SGG,1828.59, caja 134, "comunicado de Pantaleón Ipiña a Vicente Romero", 9 de diciembre de 1828.

180

Bustamante, podría ver seriamente afectados sus negocios, inversiones, y fundamentalmente su permanencia en el país.

3.3. Ipiña y el Plan de Jalapa

1829 fue un año decisivo para la joven nación mexicana. El desconocimiento de Manuel Gómez Pedraza como presidente electo, a pesar de haber triunfado por mayoría de votos, y la imposición por parte del Congreso de Vicente Guerrero como presidente y de Anastasio Bustamante como vicepresidente, debilitó sustancialmente el ya de por sí frágil sistema democrático mexicano.

A Guerrero le correspondió afrontar un año muy complicado. Como apunta Josefina Zoraida Vázquez, "con su ilegitimidad a cuestas, Guerrero enfrentó, sin recursos, el año crítico del intento de reconquista española, lo que lo obligó a imponer medidas drásticas para obtenerlos". En julio de 1829 el militar español Isidro Barradas encabezó un intento de reconquista, al frente de una división de aproximadamente 3500 hombres, que después de una serie de enfrentamientos fueron reducidas por las fuerzas mexicanas comandadas por Antonio López de Santa Anna. En este contexto, Pantaleón Ipiña puso a disposición del gobierno del Estado, entonces encabezado por Vicente Romero, el patrocinio de 30 militares "en cuanto durara la guerra en suelo mexicano"; 457 en esta ocasión no se utilizó esta fuerza. El ejército invasor firmó su capitulación en septiembre de 1829.

La segunda mitad de dicho año marcó la irrupción de dos pronunciamientos que señalarían la disputa política de los próximos años. El 6 de noviembre la guarnición de

456 Josefina Zoraida Vázquez, "La primera presidencia de Antonio López de Santa Anna", en Will Fowler

⁽coord.), *Gobernantes mexicanos*, tomo 1, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, p.99. ⁴⁵⁷ AHESLP, SGG, 1833.15, caja 2275, expediente 10, Pantaleón de Ipiña a la Exma. Diputación Permanente, f.2.

Campeche se pronunció en favor de adoptar un sistema central, con el cual, si bien reconocía al presidente en turno, siempre y cuando suscribiera el pronunciamiento, desconocía al congreso, el senado y al gobierno estatal.⁴⁵⁸

Como respuesta a esta situación y ante el temor de que se adoptase un sistema opuesto al pacto federal, el 4 de diciembre de 1829 en la ciudad de Jalapa, el ejército de reserva se pronunció mediante el Plan de Jalapa, con el cual buscaban "sostener el pacto federal, representando la soberanía de los estados y conservando su unión indisoluble". Este Plan fue ampliamente secundado y como consecuencia, fue desconocido el gobierno de Guerrero y por ende supuso el ascenso al poder del hasta entonces vicepresidente Anastasio Bustamante.

El programa seguido por el nuevo presidente, y apoyado por sus ministros Lucas Alamán y José Antonio Facio, estableció una agenda de corte liberal marcada por cierta dureza con la que persiguieron a sus enemigos políticos. Como lo señala la misma Josefina Zoraida Vázquez, si bien algunos autores han atribuido a esta administración, –también conocida como "administración Alamán" –, la intención de buscar la transición hacia un sistema central, no hay evidencia contundente de que esto se haya llevado a cabo. 460

No obstante, la administración de Bustamante recurrió de manera estratégica a la cláusula cuarta del Plan de Jalapa, la cual señalaba "el segundo voto es que se renueven

⁴⁵⁸ "Acta del pronunciamiento de la guarnición de Campeche, por la forma de gobierno de república central", 6 de noviembre de 1829, en Will Fowler, The Pronunciamiento in Independent México, 1821-1876, https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=764&m=11&y=1829 (consulta: el 22 de abril de 2019). ⁴⁵⁹ "Pronunciamiento y Plan de Jalapa", 4 de diciembre de 1829, Jalapa, Veracruz, en Will Fowler, The Pronunciamiento in Independent México, 1821-1876, en: <a href="https://arts.st-numerica.php.nume

andrews.ac.uk/pronunciamientos/getpdf.php?id=765 460 Josefina Zoraida Vázquez, *op.cit*, p. 100.

aquellos funcionarios contra quienes se ha explicado la opinión pública", ⁴⁶¹ de esta manera removió a las autoridades estatales que no comulgaban con su proyecto.

En San Luis Potosí, en abril de 1831 José Guadalupe de los Reyes fue electo gobernador del estado. 462 Durante su administración el supremo tribunal de justicia culminó el proceso judicial en el cual encontró culpable a Romero de utilizar fondos públicos de manera indebida y fue obligado a restituirlos, recayendo dicha disposición en la testamentaría del tesorero Juan Guajardo. 463 Así, y de acuerdo con María Isabel Monroy, Romero orquestó una conspiración en contra del gobierno general, para lo que buscó el apoyo del general Esteban Moctezuma, 464 y secundó el plan de Francisco García, gobernador de Zacatecas, para llevar al poder a Manuel Gómez Pedraza. 465

En este contexto, y ante la espera de las elecciones de 1832, el 1 de enero de dicho año el comandante general de Veracruz, Ciriaco Vázquez, se pronunció mediante el "Acta y plan de Veracruz sobre remoción del Ministerio", 466 con el cual refrendaban la adhesión del Plan de Jalapa, y desconocían el gabinete de Bustamante con el argumento de ser impulsores de la instauración de un sistema central. En el punto tercero de dicho plan, ofrecían la

⁴⁶¹ *Ibidem*.

⁴⁶² Decreto Nº 24, abril 2 de 1831, "Declara gobernador constitucional al C. Guadalupe de los Reyes para el segundo periodo", en *Legislación potosina o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde 21 de abril de 1824*, T. 1, San Luis Potosí, Imprenta de la Escuela Industrial Militar, 1892, p. 272.

⁴⁶³ María Isabel Monroy, "Una década de federalismo en San Luis Potosí, 1825-1835", en Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano Ortega (coords.),...p, 365.

⁴⁶⁴ José Esteban Moctezuma (1779-1838) nació en Tortugas, Alaquines, San Luis Potosí. Ingresó a la milicia en la guerra de Independencia. Fue opositor al gobierno de Bustamante, quien lo derrotó en la batalla de Gallinero. En 1831 fue nombrado general de brigada. En 1838 se pronunció de nuevo contra Bustamante. AA.VV, *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, México, Porrúa, 1964, p. 1922 y Antonio Escobar Ohmstede, "El federalismo en las huastecas durante la primera mitad del siglo XIX", en Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Historia y nación (actas del congreso en homenaje a Josefina Zoraida Vázquez*, México, El Colegio de México, 1998, p. 65-83.

⁴⁶⁵ María Isabel Monroy, "Una década de federalismo en San Luis Potosí, 1825-1835" ..., p. 365-366.

^{466 &}quot;Acta y plan de Veracruz sobre remoción del Ministerio", 2 de enero de 1832, en Will Fowler, The Pronunciamiento in Independent México, 1821-1876, https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=988&m=1&y=1832, (consulta: 22 de abril de 2019).

dirigencia de las fuerzas pronunciadas al general Antonio López de Santa Anna, quien, fortalecido por el triunfo ante las fuerzas de Barradas en Tampico, se sumó y encabezó el movimiento.

Así, se crearon dos proyectos que se enfrentarían por medio de las armas; el de Bustamante, que contaba con el apoyo del ejército, y el de Santa Anna, respaldado por Veracruz, Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí y Tamaulipas, estados que buscaban la defensa del pacto federal.

El álgido ambiente político y la inestabilidad producto de la disputa entre facciones políticas, llevaron a actores como Pantaleón Ipiña a radicalizar sus posturas. La estrategia de apoyo al sistema federal que hasta ese momento había seguido por medio de la manutención de soldados de infantería, tuvo continuidad en este contexto, para lo cual, con sus propios recursos armó una compañía con gente de la hacienda de La Parada, la cual puso a disposición del gobierno del Estado de Zacatecas, estado en el que tenía numerosas propiedades. 467

Los sucesos acontecidos desde 1829 y el apoyo al mantenimiento del sistema federal, producirían un cambio sustancial en el proceder de Ipiña. Como se vio anteriormente, todo indica que hasta ese momento el propietario de la hacienda de La Parada había seguido una estrategia de constante negociación en la cual no se había manifestado abiertamente por algún sistema o facción política, es más, en un contexto en el que el hecho de ser español lo ponía en peligro, tal parece que su apoyo a proyectos impulsados desde el gobierno en turno, podría ser una estrategia de sobrevivencia, pero la señalada disputa entre la defensa del sistema

⁴⁶⁷ AHESLP, SGG, 1833.15, caja 2275, expediente 10, Pantaleón de Ipiña a la Exma. Diputación Permanente, f.2. Respecto a las propiedades señaladas, como lo indica el inventario realizado en 1843, parte de los terrenos de la hacienda estaban ubicados en territorio zacatecano. AOCI, FI, "Inventario general de la hacienda de La Parada, hecho en treinta y uno de marzo de 1843", en Segunda copia del testimonio del expediente sobre inventarios etc[sic], del sr. Pantaléon Ipiña, f. 59 v.

federal y la adopción de un modelo de administración central, lo motivaron a tomar partido, o por lo menos a manifestarlo públicamente.

Como el mismo propietario de la hacienda de La Parada lo sostiene, "identificadas [...] mis opiniones con las del actual excelentísimo señor gobernador ciudadano Vicente Romero, he sido siempre amante decidido de las libertades patrias", ⁴⁶⁸ es decir, que por lo menos hacia finales de la década de 1820, Ipiña apostó abiertamente al bando de Romero, abandonando la cautelosa postura que hasta ese momento había asumido.

Así y por lo menos desde ese momento, Ipiña no podría ser considerado como un propietario cuyo apoyo a la causa federalista y en específico al grupo de Romero se debía a una estrategia de negociación para evitar que el grupo en el poder atentara contra sus intereses, sino que al tomar partido de manera tan puntual, al grado de financiar tropas y conformar un grupo armado con trabajadores de su hacienda, mismo que participó activamente en Zacatecas, lo llevó a ser abiertamente reconocido como militante de dicha facción, con las consecuencias políticas y económicas qué tal actividad le podría traer.

De acuerdo con Ipiña, su adhesión a la causa de Romero fue de conocimiento público, así, esta no fue "[...] un misterio, era a todos notorio, al grado de ser insultado en un manifiesto por el difunto D. Manuel Sánchez que figuraba de gobernador". 469

De esta manera, con el pronunciamiento y plan de Zacatecas del 10 de julio de 1832, el cual buscaba el regreso de Manuel Gómez Pedraza, Pantaleón Ipiña suscribió el plan y de nueva cuenta movilizó sus recursos en pro de la causa. Como él mismo lo sostuvo, desde un

⁴⁶⁸AHESLP, SGG, 1833.15, caja 2275, expediente 10, Pantaleón de Ipiña a la Exma. Diputación Permanente,

⁴⁶⁹ AHESLP, SGG, 1833.15, caja 2275, expediente 10, Pantaleón de Ipiña a la Exma. Diputación Permanente f.3v. El referido manifiesto seguramente fue publicado en alguna hoja suelta, ya que no lo he localizado en los periódicos de la época ni en el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí.

principio fue conocido su "sentir opuesto al Plan de Jalapa",⁴⁷⁰ posiblemente por el temor de que Bustamante no cumpliera con el cometido de restaurar la república, tal como lo señaló el Plan de Zacatecas en el segundo de sus puntos.

Con la ocupación de la capital potosina por las tropas de Zacatecas al mando del general Esteban Moctezuma, Ipiña puso su casa a disposición de la fuerza de ocupación, misma en la que se instaló el Inspector de Zacatecas. En este conflicto, Ipiña participó activamente al ser el responsable de movilizar la correspondencia del gobierno zacatecano por las vías de Bledos y Cerro Prieto.⁴⁷¹

De igual manera, la fuerza militar de su hacienda participó en la decisiva batalla de Gallinero, en la que las fuerzas de Moctezuma se enfrentaron a las de Bustamante, en donde las tropas zacatecanas fueron derrotadas. En esta batalla, la cual fue un sangriento enfrentamiento entre las tropas rebeldes y federales, "la última caballería que del campo se separa es precisamente la de la Parada, esta su armamento, caballos, monturas y manutención la había yo gratuitamente facilitado desde el instante de ser unida a las filas de las tropas libertadoras".⁴⁷²

Tras la derrota de El Gallinero, Ipiña auxilió en su hacienda a los dispersos, ofreciéndoles ayuda, dinero, caballos y cuanto fuese necesario para que continuaran su marcha y se agruparan en Rioverde, en donde Moctezuma decidió reunir sus tropas para preparar una nueva ofensiva.

⁴⁷⁰ AHESLP, SGG, 1833.15, caja 2275, expediente 10, Pantaleón de Ipiña a la Exma. Diputación Permanente, fs. 2f 3v

186

⁴⁷¹ AHESLP, SGG, 1833.15, caja 2275, expediente 10, Pantaleón de Ipiña a la Exma. Diputación Permanente. Bledos y Cerro Prieto son haciendas próximas a La Parada.
⁴⁷² Ibidem.

Victorioso, Bustamante se trasladó a la ciudad de San Luis Potosí en donde, restableció a la tercera legislatura, disuelta en agosto de dicho año, 473 y al gobernador José Guadalupe de los Reyes. De acuerdo con Isabel Monroy estas disposiciones complicaron el funcionamiento de los diversos ayuntamientos del Estado, al recibir órdenes de dos gobiernos paralelos; el de Vicente Romero y el de José Guadalupe de los Reyes, respaldado por Bustamante. 474

Una vez en San Luis, Bustamante intentó establecer comunicación con el hacendado potosino, quien se negó en reiteradas ocasiones a entrevistarse con el presidente en funciones. Con el objetivo de negociar con el gobernador de Zacatecas el reconocimiento y adhesión a su causa, decidió movilizar sus tropas a Zacatecas, para lo cual comunicó a Ipiña que parte de sus hombres, al mando del general Arista, pasarían por La Parada, a lo cual el hacendado respondió que "lo verificaría por no tener fuerza disponible para resistir, que daba aviso a Zacatecas lo cual inmediatamente efectué", es decir, de acuerdo con Pantaleón, ni en una circunstancia de inminente presencia de tropas del bando contrario, que ponían en grave peligro sus intereses, consideró traicionar a Romero y la causa federalista.⁴⁷⁵

Ante esta situación, si bien Ipiña había considerado no estar presente en su hacienda, Esteban Moctezuma le dio la encomienda de permanecer en su propiedad e informar los

⁴⁷³ De acuerdo con María Isabel Monroy, la tercera legislatura, convencida de que las dos anteriores habían afectado el desarrollo del estado al estar sujetos a los designios del ejecutivo, derogó algunos decretos, "con lo que anuló gran parte de las modificaciones que habían afectado los intereses de las milicias, los extranjeros, los españoles, los propietarios de tierras y la iglesia. Restituyó el consejo de gobierno y anuló el decreto que había destituido a Ildefonso Díaz de León como gobernador". María Isabel Monroy, *Una década de federalismo*...p. 364-365.

⁴⁷⁴ *Ibidem.*, p. 367.

⁴⁷⁵AHESLP, SGG, 1833.15, caja 2275, expediente 10, Pantaleón de Ipiña a la Exma. Diputación Permanente, fs. 5v-6f.

pormenores de las tropas que transitaran por ella, tarea que cumplió a cabalidad "mereciendo elogios y aprobaciones de quienes me lo cometieron".⁴⁷⁶

Es decir, que Ipiña a pesar de encontrarse en una situación a todas luces desfavorable, en la que la facción por la que había apostado había sido derrotada de manera contundente en la hacienda de El Gallinero, decidió refrendar su adhesión a la causa. ¿Qué lo pudo haber motivado a mantenerse fiel a Romero y a los federalistas? ¿Pudo haber respondido a cuestiones de carácter ideológico? ¿Acaso, el hecho de que como el mismo lo sostuvo, la mayoría de sus propiedades se encontraban en territorio zacatecano y ante la fuerza del gobierno de García, lo motivaron a seguir leal a los intereses del gobernador?

Sin bien el objetivo de Bustamante era negociar con el gobernador García, la toma de Puebla por el general Antonio López de Santa Anna, lo obligó a regresar a la Ciudad de México. Con la ausencia de las tropas de Bustamante y la reagrupación de la fuerza de Esteban Moctezuma a principio de diciembre de 1832, los federalistas recuperaron el control de la plaza, y así el Estado reconoció a Pedraza como presidente. Este contexto hizo posible que la legislatura fuera reinstalada el 16 de agosto de 1832 y Vicente Romero regresó al poder el 21 de agosto del mismo año. 477 Cabe señalar, como lo apunta María Isabel Monroy y se verá en el siguiente apartado, Romero fue el principal impulsor de los tres decretos de expulsión de españoles en San Luis Potosí. 478

3.4. La ley de expulsión de 1833

_

⁴⁷⁶ AHESLP, SGG, 1833.15, caja 2275, expediente 10, Pantaleón de Ipiña a la Exma. Diputación Permanente, f 6f

⁴⁷⁷ Sergio Cañedo, "De los primeros años de vida republicana a la guerra con Estados Unidos" ..., p. 173-174. ⁴⁷⁸ María Isabel Monroy Castillo, *Sueños, tentativas y posibilidades*..., p. 13.

En diciembre de 1832 apareció el periódico oficial *El Yunque de la libertad*, medio que hizo evidente la aversión que las autoridades locales tenían hacia los españoles. Esta publicación puso de manifiesto las tensiones prevalecientes con la segunda legislatura, misma que logró la destitución de Vicente Romero como gobernador del Estado.

Desde el primer número que se conserva del periódico *El Yunque de la libertad*, ⁴⁷⁹ es notable la asociación que se hace de los españoles con el derrocamiento de Romero, y la llegada al poder de un grupo afín a Anastasio Bustamante. Las acusaciones eran puntuales en la actuación de los diputados y el Ayuntamiento de 1830:

"¿cuántas desgracias se originaron en esta capital, y vosotros habéis palpado, con los criminales hechos de los imbéciles y prostituidos que en el año de 30 formaron cuerpo municipal? Aquellos estúpidos se amalgamaron con una facción borbónica para destruir el ejecutivo social" 480

Así, los partidarios de Romero, y que se oponían al gobierno de Bustamante, consideraban al periodo comprendido de julio de 1830 a agosto de 1832 como un "funesto intervalo de tiempo" que bien merecía pasar al olvido.

En este contexto las tensiones con los españoles volvieron a escalar y prepararon el terreno para un nuevo movimiento de expulsión. En diciembre de 1832, el gobernador Vicente Romero recibió una propuesta de parte del Prefecto de Rioverde y otra del Ayuntamiento de ese municipio, la cual proponía a la "H. legislatura la expulsión de españoles y destierro por diez años a los individuos que hallan [sic] protegido la causa de los usurpadores, e igualmente la representación que hace la guarnición de la expresada ciudad con los mismos objetos".⁴⁸¹

⁴⁸⁰ "Discurso que pronunció el C. Gregorio Sousa jefe político del Departamento al comenzar el Ayuntamiento su periodo constitucional", en *El Yunque de la Libertad*, n.7, jueves 3 de enero de 1833, p.3.

189

⁴⁷⁹ El Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, conserva el periódico a partir del cuarto número. No he logrado localizar los números faltantes en otros archivos o hemerotecas.

⁴⁸¹ "Iniciativas que sobre expulsión de españoles dirigen los ayuntamientos del Estado que a continuación se expresan", en *El Yunque de la Libertad*, n.12, domingo 20 de enero de 1833, p. 2.

Dicha propuesta señalaba puntualmente: "¿quién se atreverá a negar que ellos son el origen de cuantos males ha padecido y aún sufre la nación? Ahora ¿Qué abrazaremos con derrocar una usurpación tiránica cimentada por su influjo, si dejamos la semilla que puede producirnos otra, y en la que nos sobrevengan peores daños? Así es para disfrutar de una completa tranquilidad y consolidar nuestra libertad, necesario es, que alejemos de nosotros cuantos obstáculos estén en oposición". 482

En los primeros meses de 1833 se debatieron una serie de propuestas provenientes de diversos ayuntamientos, las cuales buscaban la expulsión de los españoles residentes en territorio potosino. Por ejemplo, hacia febrero de 1833 se puso sobre la mesa la sugerencia del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, que buscaba una solución tajante. En su primer artículo, proponía que "serán proscritos del Estado todos los españoles que residan en el, sin valeres de excepción haber contraído méritos en favor de la república", de decir, se proponía que, sin importar la trayectoria de los españoles, o haber sido reconocidos por acciones en beneficio de la nación, estos serían expulsados del Estado.

Si bien no todos los ayuntamientos que propusieron la expulsión fueron tan puntuales o drásticos como el de Ciudad Fernández, esta postura nos permite comprender y dimensionar la situación vulnerable en la que personajes como Pantaleón Ipiña se encontraban, ya que bastaba el impulso de determinada agenda política para poner en riesgo su permanencia, inversiones y patrimonio que habían logrado hasta ese momento.

⁴⁸² Comunicado de la Comandancia de Armas del Departamento de Rioverde al H. Congreso de San Luis Potosí, *El Yunque de la Libertad*, n.12, domingo 20 de enero de 1833, p. 2.

⁴⁸³ "Iniciativas que sobre expulsión de españoles dirigen los ayuntamientos del estado que a continuación se expresan", *El Yunque de la Libertad*, n.12, domingo 20 de enero de 1833, p. 2-4. En la citada edición se publicaron las propuestas de expulsión del prefecto y el ayuntamiento de Rioverde, Ciudad Fernández,

⁴⁸⁴ "Continúan las iniciativas que sobre expulsión de españoles hicieron los ayuntamientos del Estado, que a continuación se expresan", en *El Yunque de la Libertad*, n.17, jueves 7 de febrero de 1833, p.2.

El hecho era que en ese contexto los españoles no eran bien vistos. En la comparecencia del secretario de gobierno de San Luis Potosí ante el Congreso del Estado en las sesiones preparatorias para la promulgación del decreto de expulsión, ⁴⁸⁵ sostuvo que

"El gobierno opina por la expulsión de españoles fuera del territorio de la república, por ser conveniente a su paz y tranquilidad. Es indudable que los españoles nacidos en el territorio de la península son enemigos irreconciliables de los mexicanos, y que jamás podrán unirse, porque lo que estos adquieren los otros piden. Riquezas, poder, placeres, influjo y dominio absoluto [...]". 486

Es decir, considero que si bien como se ha visto en el presente capítulo, personajes como Ipiña posiblemente emprendieron una estrategia puntual para hacerse del favor de personajes clave de la política de la época y de esta manera conseguir cierta estabilidad, la realidad era muy complicada, ya que lo agitado del contexto y la convulsión característica de las primeras décadas del periodo independiente, dificultaba la tranquilidad de actores como era la comunidad de españoles aunque estuvieran naturalizados, o en determinado momento habían sido considerados como "republicanos antiguos" o reconocidos por su aporte a la patria y compromiso con la Independencia. No hay que perder de vista que la disputa no se reducía a una cuestión de eminente carácter político, ya que como sostenían los editores de *El Yunque de la libertad*,

"la ley de expulsión no sólo va a quitarle al Estado muchos enemigos, que con mano oculta le hacen la guerra, sino que va al mismo tiempo a desterrar el monopolio, a fomentar por lo tanto el comercio, a aumentar la aplicación de los Patriotas por el bien público, que ahora tal vez no pueden promover con todo empeño y eficacia que sería estando libres de las malvadas mañanas de sus adversarios" 487

_

⁴⁸⁵ Es posible que el secretario haya sido Jesús Hernández Soto que, como Oficial Mayor, y a falta de Secretario de Gobierno, fungió como tal en los meses de enero a abril o mayo de 1833.

⁴⁸⁶ "Congreso del Estado, sesión del día 18 de abril, discurso del C. secretario de gobierno", *El Yunque de la Libertad*, n°47, jueves 12 de septiembre de 1833, p.1.

⁴⁸⁷ El Yunque de la Libertad, n°18, domingo 10 de febrero de 1833, p.4.

Lo anterior evidencia que la agenda que perseguían determinados actores era si expulsar, pero con la clara intención de desplazar a individuos que controlaban o por lo menos tenían una contundente presencia en sectores económicos estratégicos. En este sentido, ¿acaso Ipiña por su protagonismo como propietario acaudalado no corría peligro? Recordemos que la capacidad económica del dueño de la hacienda de La Parada era de dominio público, ya que por lo menos en 1828, durante el primer periodo en el que Vicente Romero había fungido como gobernador –aunque de carácter interino— Ipiña había contribuido con las aportaciones más sustanciales para causas de carácter público, es decir, fue el personaje que contribuyó con las cantidades más fuertes.

En este tenor, el 19 de abril de 1833, la legislatura emitió el decreto número 29, el cual señala en su primer artículo que "todo español de nacimiento será expulso del Estado, en el perentorio término de 20 días, contados desde la publicación de esta ley". 488

El contexto referido y ante el inminente peligro que corría Ipiña, lo motivaron a dirigir una carta a la Diputación permanente de San Luis Potosí, para poner a su consideración sus acciones en San Luis Potosí "desde la época venturosa de la proclamación de la Independencia nacional, hasta la de la libertad de la patria en nuestros últimos días por el héroe de Zempoala", es decir, desde 1821 a 1833. 489 Con la referida comunicación solicitaba al poder legislativo,

"se digne escuchar con benignidad la breve reseña de mis comportamientos por si en ellos se encontrasen méritos bastantes, para declararme comprendido en la parte 1era del artículo 3º de dicha ley y exceptuado de consiguiente de la expulsión de españoles que ella ordena"

⁴⁸⁹ AHESLP, SGG, 1833.15, caja 2275, expediente 10, Pantaleón de Ipiña a la Exma. Diputación Permanente, f.1.

_

⁴⁸⁸ Sergio Cañedo, "De los primeros años de vida republicana a la guerra con Estados Unidos" ..., p.175.

Es decir, no obstante las contribuciones que hasta el momento de su comunicado Ipiña había hecho en pro de la causa, no solo de la independencia, sino del grupo al que pertenecía Vicente Romero, el propietario de la hacienda de La Parada seguramente temía que en determinada coyuntura pudiese ser sujeto a la ley de expulsión.⁴⁹⁰

Como se vio en el apartado anterior, la colaboración de Ipiña con el grupo de Romero y el gobierno del estado de Zacatecas implicó el pleno involucramiento del productor agropecuario de origen vasco, contribuyendo con dinero e insumos para apoyar al ejército federalista. Es decir, para 1833, Ipiña era conocido y reconocido plenamente como un individuo "adicto" –término recurrente en la documentación de la época– a la federación; tal parece que Pantaleón Ipiña hizo suya la máxima de algunas de las primeras administraciones inmediatas a la consumación de la independencia de "federalismo o muerte". La respuesta de la diputación a la petición de Ipiña fue contundente: 491

"Si todos los españoles se hubieran manejado desde el año de 1824 hasta la fecha como D. Pantaleón Ipiña en los asuntos de la patria, todos. Deberían de exigir y con razón el sagrado renombre de hijos de esta, la nación entera les habría consagrado el precioso de hermanos, y los vería como tales, más por desgracia no ha sucedido aún con los demás, y sólo don Pantaleón Ipiña es para nosotros el hombre raro y la excepción de la regla entre sus paisanos"

Así, el reconocimiento de Ipiña por parte de la legislatura le garantizaba la exención de la ley de expulsión y por lo tanto tener mayor certidumbre sobre sus propiedades, inversiones y su permanencia en territorio potosino. Del mismo modo, algunos otros españoles residentes en el Estado solicitaron ser exceptuados. Por ejemplo, Juan Vicente de Arce, quien entre otras funciones fue integrante de la diputación provincial, en donde "se decidió en unión del

⁴⁹⁰ AHESLP, SGG, 1833.15, caja 2275, expediente 10, Pantaleón de Ipiña a la Exma. Diputación Permanente, f.2.

⁴⁹¹ AHESLP, SGG, 1833.15, caja 2275, expediente 10, Pantaleón de Ipiña a la Exma. Diputación Permanente, f.2.

licenciado Frontaura por la independencia de la nación, causa que ninguno de sus compañeros quería abrazar", además de que contribuyó con cantidades importantes para el sostenimiento de la causa independentista.⁴⁹² La diputación decidió exceptuarlo a partir del siguiente criterio,

"A excepción de D. Pantaleón Ipiña, de quien tanto bueno se ha dicho, ningún otro español del Estado ha hecho los servicios que don Juan Vicente de Arce prestó a la causa de la libertad y del pueblo" 493

Cabe señalar que no todos los españoles corrieron con la suerte de ser exceptuados. Por ejemplo, en el caso de Matías Martín y Aguirre, ninguno de los argumentos que presentó fueron suficientes para garantizar su permanencia en territorio potosino. La legislatura consideró que si bien el solicitante sostenía que había servido como militar, "aunque sea un coronel retirado, lo será del rey de España por quien se le concedió el empleo", así dictaminó puntualmente "se desecha la solicitud del español don Matías Martín Aguirre sobre exceptuarse de la expulsión y se le declara incluso en esta".⁴⁹⁴

De acuerdo con las investigaciones de María Isabel Monroy, el periodo comprendido entre 1827 a 1833, el 53% de los españoles residentes en San Luis Potosí lograron ser exceptuados de las leyes de expulsión, mientras que el 43% restante no corrió con la misma suerte. Es posible que parte de los españoles que fueron obligados a abandonar territorio potosino, no hayan salido del Estado, ya que algunos solicitaron prórrogas, otros ignoraron los decretos, y algunos más regresaron al poco tiempo de haber sido desterrados.

⁴⁹² AHESLP, SGG, 1833.15, caja 2275, expediente 10, "respuesta de la Exma. Diputación Permanente a la petición de Juan Vicente de Arce", f.3f.

⁴⁹³ AHESLP, SGG, 1833.15, caja 2275, expediente 10, "respuesta de la Exma. Diputación Permanente a la petición de Juan Vicente de Arce", f.3f.

⁴⁹⁴ AHESLP, SGG, 1833.15, caja 2275, expediente 10, "solicitud de Matías Martín y Aguirre a la Diputación Permanente", 24 de abril de 1833, f.1.

No obstante la severidad de las medidas adoptadas por el gobierno, al menos en el caso potosino la mayoría de los españoles permanecieron en el estado. 495 Para tal efecto, a continuación se muestra la constitución del Ayuntamiento de 1821 a 1833, de acuerdo a la nacionalidad y condición de sus integrantes, esto con el fin de ver el impacto que tuvo la expulsión de españoles en la corporación:

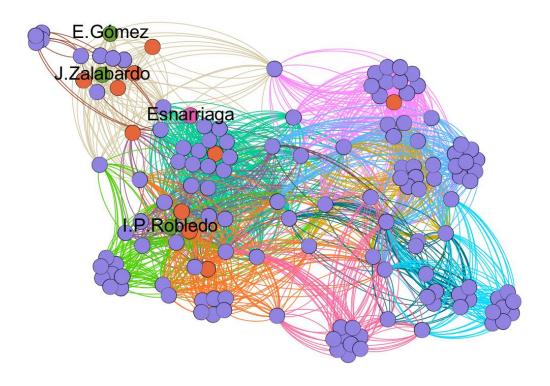


Ilustración 10. SLP Ayuntamiento de 1821 a 1833. En morado mexicanos o no identificados, en naranja los españoles, en rosa los españoles expulsos, en verde españoles expulsos que se trasladaron a EEUU.

Cabe señalar que si bien la mayoría de los españoles que habían participado en las diferentes administraciones municipales fueron exceptuados de las leyes de expulsión, Isidro Puente Robledo, José Ramón de Esnarriaga, Juan Zalabardo y Emeterio Gómez, no corrieron con la

⁴⁹⁵ María Isabel Monroy Castillo, *Sueños, tentativas y posibilidades...*, p.114.

misma suerte; los cuatro fueron expulsados. Según los registros consultados por María Isabel Monroy, con excepción de Esnarriaga, los demás se trasladaron a los Estados Unidos de América. 496

Si bien personajes como Ipiña y la mayoría de sus contactos permanecieron en territorio potosino, algunos como Pedro Imaz, posiblemente ante la inestabilidad de la época y los arrebatos violentos en contra de los españoles promovidos por Romero, decidieron abandonar San Luis Potosí y trasladarse en 1829 a España con su familia y capital. De acuerdo con Isabel Monroy, Imaz fue uno de los pocos vecinos de San Luis Potosí que tras la consumación del movimiento insurgente y tras los primeros años del periodo independiente, regresó a la península con su familia.⁴⁹⁷

En las elecciones presidenciales de 1833 Antonio López de Santa Anna fue electo presidente y Valentín Gómez Farías vicepresidente. Sin embargo, López de Santa Anna no asumió el poder por lo que el vicepresidente se hizo cargo del ejecutivo.

Una vez en el poder, Gómez Farías emprendió una reforma que afectó al ejército y a la iglesia, conocida como la Reforma de 1833, la cual consistió en una serie de leyes dictadas a lo largo de dicho año y a inicios de 1834, y fueron fundamentalmente dirigidas a reformar la educación y a eliminar los fueros y privilegios del clero y del ejército. 498 De acuerdo con Michael Costeloe, la reforma buscaba: 499

"la exclusión del clero de los asuntos temporales, la reforma en materia de bienes eclesiásticos, incluidos los estipendios parroquiales, las capellanías, las obras pías, las posesiones de las hermandades, así como las fincas y capitales de las órdenes regulares, la tolerancia religiosa, la abolición de fueros, el ejercicio del patronato por autoridades civiles y la supresión o reducción de conventos y monasterios".

⁴⁹⁶ María Isabel Monroy Castillo, Sueños, tentativas y posibilidades..., p.109-157.

⁴⁹⁷ *Ibidem*, p. 140-142.

⁴⁹⁸ Leticia Reina, "Las leyes de Reforma de 1856: ¿inicio o culminación de un proceso", en Josefina Zoraida Vázquez (coord..), *Juárez, historia y mito*, México, El Colegio de México, 2010, p. 315

⁴⁹⁹ Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 414.

El 26 de mayo de 1833 en Morelia, el capitán Ignacio Escalada, con la frase "religión y fueros", ⁵⁰⁰ se pronunció en contra de las medidas tomadas por Gómez Farías y el Congreso que afectaban los intereses de la iglesia y del ejército. Escalada proclamó a Antonio López de Santa Anna como jefe de la república. ⁵⁰¹

La oposición encontró seguidores en diversos puntos. El primero de junio de 1833, en Tlalpan, el general Gabriel Durán se pronunció e invitó a Santa Anna a secundar su plan y asumir el mando del país. En este mismo sentido, el general Mariano Arista proclamó a Santa Anna como "supremo dictador de la República". Sin embargo, Santa Anna no accedió y personalmente combatió a los pronunciados.

En Cuernavaca se proclamó el "Plan de Religión y Fueros", con el cual Santa Anna ordenó la conformación de juntas de vecinos en las capitales de los Estados para designar a sus autoridades provisionales.⁵⁰⁴ Ante este nuevo escenario, los estados de Jalisco y San Luis Potosí mostraron su oposición y se movilizaron en busca de la defensa del sistema federal.

Para someter a los potosinos encabezados por el gobernador Vicente Romero, se movilizó una división de cuatro mil hombres al mando de los generales Luis Cortázar y Gabriel Valencia. Romero buscó el apoyo de su antiguo aliado el gobernador de Zacatecas Francisco García, con quien se reunió a finales de junio de 1833. Para la defensa de la plaza, Romero nombró al general Esteban Moctezuma comandante de todas las fuerzas del estado, y a José Antonio Mejía como segundo al mando, quienes, en conjunto con Antonio López de

⁵⁰⁰ Josefina Zoraida Vázquez, *La primera presidencia...*, p. 106.

⁵⁰¹ Primo Feliciano Velázquez, *Historia*...,t.2, p. 530-532.

⁵⁰² "Carta y plan del señor general don Gabriel Durán", 1 de junio de 1833, en Will Fowler, The Pronunciamiento in Independent México, 1821-1876, https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=851&m=6&y=1833 (consulta: 12 de octubre de 2019).

⁵⁰³ Primo Feliciano Velázquez, *Historia*...,t. 2, p. 531.

⁵⁰⁴ *Ibidem*, t.2, p. 533.

Santa Anna e Ignacio Inclán, se habían levantado en armas con el fin de desconocer el gobierno de Bustamante.

De acuerdo con Primo Feliciano Velázquez, estos militares expresaron que: 505

"[...] habiendo sido por obra de Santa Anna disuelta la soberanía nacional, perseguidos sus miembros y atacados los poderes de los estados, marcharían ellos y pelearían, si fuera necesario, en pro de las libertades patrias al grito de ¡Vivan la Federación! ¡Viva el soberano Congreso general! ¡Vivan los estados!"

No obstante el arrojo de estos militares y el intento realizado por Romero para conformar una coalición que pudiera enfrentar a las tropas comandadas por Santa Anna, la realidad es que las fuerzas potosinas no tenían la mínima posibilidad de triunfar. Así, a la llegada de las fuerzas del general Cortázar el 2 de julio de 1833, Moctezuma disolvió a la tropa y se retiró de la plaza.

Con la ocupación de la ciudad por las fuerzas que suscribieron el Plan de Religión y Fueros, la legislatura fue disuelta, el Ayuntamiento se adhirió al Plan, y fue celebrada una junta de vecinos, la cual decidió desconocer los actos y las leyes emitidas por la administración de Romero. Además, se decidió reabrir el proceso en su contra debido a los préstamos forzosos que había establecido, y le fueron embargados sus bienes.

Romero salió de San Luis Potosí y de acuerdo con Primo Feliciano Velázquez, no volvería a pisar territorio potosino. ⁵⁰⁶ Finalmente, la junta de vecinos eligió gobernador a Juan José Domínguez, quien desconoció las leyes de Romero.

En enero de 1835 Santa Anna, quien como resultado de la oposición generalizada a la Reforma de 1833 había regresado a la presidencia en 1834, se retiró

⁵⁰⁵ *Ibidem*, t.2, p.534

⁵⁰⁶ Ibidem.

a su hacienda de Manga de Clavo. Así el militar potosino Miguel Barragán asumió la presidencia de la república. ⁵⁰⁷

Por lo menos en la temporalidad que concierne a este trabajo, en San Luis Potosí no volverían a presentarse manifestaciones hispanofóbicas y Pantaleón Ipiña no aparecería en la vida pública, por lo menos de manera tan notoria como lo hizo durante el gobierno de Romero. A falta de evidencia en el archivo privado de la familia Cabrera Ipiña y en el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, todo apunta a que Ipiña no tuvo participación política durante el centralismo.

Ante los nuevos tiempos, personajes con intereses en el comercio, la minería y la producción agropecuaria, tendrían que reagruparse y recurrir a nuevas estrategias para adaptarse y abrirse paso en el nuevo contexto del siglo XIX mexicano.

⁵⁰⁷ Monroy y Calvillo, *op.cit*, p.164

Capítulo 4. La Hacienda de San Francisco Javier de La Parada, 1821-1843

En el presente capítulo se analiza la importancia de la hacienda de La Parada dentro de los intereses comerciales de Pantaleón Ipiña. En primer lugar, reviso la estructura y función de la hacienda como institución social y económica. En un segundo momento analizo las peculiaridades de las haciendas potosinas y los nodos comerciales en los que estaban inmersas; en el tercero reviso las características generales de la hacienda de la Parada durante la administración de Pantaleón Ipiña desde su adquisición en 1822 hasta su muerte en 1843.

4.1. La hacienda en contexto

La hacienda como institución fue uno de los ejes fundamentales del funcionamiento del mundo novohispano y del México independiente. Se puede definir como una institución social y económica cuya actividad productiva se desarrolló fundamentalmente en el sector agrario y que se define por el dominio de los recursos naturales, de la fuerza de trabajo, de los mercados regionales-locales y la exigencia de una utilización colonialista.⁵⁰⁸

Si bien el término hacienda puede resultar "genérico" en su empleo, al designar unidades productivas de carácter agrario a lo largo del territorio nacional, las diferencias regionales y las diversas especialidades productivas, tenencia y extensión de la tierra, nos obligan a entender cada unidad en su contexto. Además, es importante señalar que el término hacienda no fue exclusivo de unidades dedicadas a la producción agropecuaria, ya que también existieron haciendas de beneficio, dedicadas al procesamiento del material extraído en las minas.⁵⁰⁹

⁵⁰⁸ Herbert J. Nickel, *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p.19.

⁵⁰⁹ Algunas de las haciendas, por lo menos en sus orígenes, tuvieron una función dual, ya que además de producir bienes agrícolas y ganaderos, también se dedicaron al beneficio de metales. Entre otras, podemos

A nivel nacional, es posible establecer por lo menos tres zonas en donde la producción de las haciendas agropecuarias tuvo características diferentes; la zona centro cuya producción principalmente cerealera estuvo enfocada al mercado interno, la zona norte, tradicionalmente minera y ganadera, en donde surgió una importante agricultura de tipo comercial, y finalmente la zona sur, en donde se explotaban cultivos tropicales principalmente enfocados a la exportación. ⁵¹⁰

Podemos ubicar cuatro momentos en la historia de la hacienda; el primero del surgimiento a mediados del siglo XVI, a su consolidación hacia finales del siglo XVII, un segundo momento comprendido a lo largo del siglo XVIII, que se dinamiza en el último tercio de esa centuria y tiene continuidad hasta mediados del siglo XIX, en los cuales las características principales no sufren alteraciones de importancia; un tercero durante el último tercio del siglo XIX a las primeras décadas del XX, en que la hacienda adopta influencias o características de tipo industriales,⁵¹¹ y finalmente el cuarto momento con su disolución hacia finales de la década de 1930 con el reparto agrario.

Es precisamente en el segundo momento señalado, en el que se enmarca esta investigación. Fue a finales del siglo XVIII, en que la producción agrícola y ganadera experimentó un crecimiento sustancial, el cual puede atribuirse a la alta demanda de insumos por parte de los centros de producción minera, qué se presentó especialmente en el Bajío y Centro-Norte de la Nueva España, como respuesta a la demanda de minas localizadas

señalar a las haciendas de Bledos, La Parada, Gogorrón, La Sauceda y Pardo. Jan Bazant, Cinco haciendas mexicanas..., y Guadalupe Salazar González, Las haciendas en el siglo XVII en la región minera de San Luis Potosí: su espacio, forma, función, material, significado y estructuración regional, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2000.

⁵¹⁰ Katz, citado por Alejandro Tortolero Villaseñor, *Notarios y agricultores. Crecimiento y atraso en el campo mexicano, 1780-1920*, México, Siglo Veintiuno Editores – Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, 2008, p. 51.

⁵¹¹ *Ibidem*, p. 21.

principalmente en Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí.⁵¹² Tadeo Ortiz de Ayala ejemplifica con gran claridad el mercado que los productos de las haciendas podían tener en los centros mineros:

"cuando se consideran los cuantiosos consumos que demandan el trabajo de las minas del interior en los artículos de maíz, harina, frijol y chile o pimientos, azúcar en bruto, cacao y otras legumbres que consumen los treinta mil obreros empleados en la explotación, la cebada, la paja y heno que devoran y consumen con otros renglones de la industria rural como cueros, sebos, sogas, sacos y jarcias, el inmenso número de bestias, y los procedimientos de estas cuantiosas y útiles empresas". ⁵¹³

El notable crecimiento económico de finales del siglo XVIII provocó la multiplicación y el aumento demográfico de centros urbanos, y reforzó la posición o hegemonía que las ciudades y las villas importantes, ejercían sobre sus áreas circundantes.⁵¹⁴ Desde este momento, es posible identificar un sistema interconectado de ciudades y poblaciones, que mantenían contacto e intercambio comercial entre ellas.

Las características geográficas, los medios de transporte, la distancia entre los centros productivos y de consumo, entre otros, crearon un complejo sistema de dinámicas regionales;⁵¹⁵si bien el surgimiento de México como nación independiente cambió la organización político-administrativa del territorio, por lo menos durante gran parte del siglo XIX, no alteró este sistema.

⁵¹² En el último tercio del siglo XVIII, se presentó un notable incremento en la producción de oro y plata en Nueva España, con el descubrimiento de minas como Valenciana en Guanajuato en 1770, Real de Catorce hacia 1778, entre otras. *Vid.*, Moisés Gámez, *De crestones y lumbreras. Propiedad y empresa en la Mesa centronorte de México: Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2011, p. 26.

⁵¹³ Tadeo Ortiz de Ayala, *México considerado como nación independiente y libre, o sean algunas indicaciones sobre los deberes más esenciales de los mexicanos*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2010, p. 282.

Manuel Miño Grijalva, "El proceso económico (1810-1830). La descapitalización del reino y la búsqueda de un orden económico nacional", en Marcelo Carmagnani (Coord.), *México Contemporáneo 1808-2014, La Economía*, México, Fondo de Cultura Económica- El Colegio de México – Fundación Mapfre, 2015, p. 52.
 Ibidem, p. 55

De esta manera, por lo menos hasta la instalación del sistema ferroviario durante el porfiriato, el país continuó bajo un esquema de diversificación regional, "lo que provocó que cada provincia adquiriera fuertes rasgos autonómicos tanto en la producción y el comercio como en la organización regional e interregional". ⁵¹⁶

Fue característico del periodo el surgimiento de una incipiente especialización productiva en muchas de las haciendas, las cuales, además de su producción interna destinada fundamentalmente al autoconsumo, de acuerdo a las características geográficas y climáticas, se enfocaron en producir bienes en gran escala (tales como pulque, maíz, frijol, mezcal, chile, ganado y sus derivados), destinados a satisfacer la demanda de diferentes mercados, productos en los que enfocaron la mayoría de sus esfuerzos y recursos.

Así, las haciendas entraron en un paulatino proceso de industrialización, que culminaría a finales del siglo XIX, en el cual se recurrió a los adelantos tecnológicos disponibles en la época, y a la implementación de recursos tales como infraestructura hidráulica con presas y canales de riego, a la construcción de trojes, y a la ampliación de la superficie productiva mediante la compra de terrenos aledaños a ellas.⁵¹⁷

4.2. Producción agropecuaria en San Luis Potosí

Hacia principios del periodo independiente, San Luis Potosí contaba con alrededor de 200 haciendas;⁵¹⁸ de acuerdo con su ubicación geográfica, y a la demanda de los mercados de cada uno de ellos, estas unidades se especializaban en la factura de diferentes insumos. Por ejemplo, en la zona altiplano, las haciendas se dedicaron a la producción de ganado menor,

⁵¹⁶ Ibidem.

⁵¹⁷ *Ibidem*, p. 282-283.

⁵¹⁸ Octaviano Cabrera Ipiña, 200 haciendas potosinas y su triste fin, San Luis Potosí, Edición mimeográfica del autor, 1979.

fibras como la lechuguilla, mezcal, sebo, pieles, etcétera. Por su parte, en el oriente potosino, prevaleció la producción de caña y sus derivados, ganado mayor y árboles frutales.

La ubicación geográfica de San Luis Potosí favoreció sustancialmente la comercialización de los productos de las haciendas potosinas. Los cambios experimentados durante el reformismo borbónico y consolidados después de la consumación de la independencia, en los que la ciudad de México perdió importancia relativa en el control del comercio interno —en parte gracias al surgimiento de nodos mercantiles en Guadalajara, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y Aguascalientes—, dinamizó la actividad comercial de estos lugares.⁵¹⁹

Además, la apertura del puerto de Tampico en la década de 1820 permitió a los estados del centro-norte de la república acceder a rutas comerciales de gran importancia, sin tener que depender de la centralidad que la ciudad de México ejercía en la ruta hacia el puerto de Veracruz. San Así, la capital potosina se convirtió en un punto obligado para el comercio por lo que "todos vienen a esta ciudad y a sus cercanías como a un centro común, que es como la llave de todas las provincias de los cuatro vientos del continente".

Los principales mercados receptores de la producción de las haciendas potosinas eran Zacatecas, Guanajuato, Guadalajara, la Ciudad de México, y centros mineros tales como Real de Catorce y Charcas. Cabe señalar que para el caso potosino aún están pendientes por hacerse estudios pormenorizados, que nos permitan comprender la dinámica productiva de

⁵¹⁹ Ernest Sánchez Santiró, "El desempeño de la economía mexicana, 1810-1860: de la colonia al Estado-Nación", en Sandra Kuntz Ficker (Coord.), *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México – Secretaría de Economía, 2010, p. 296.

⁵²⁰ Ibidem.

⁵²¹ Manifiesto del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en los pueblos de su Distrito, México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1824.

las haciendas y su relación con los centros de consumo. No obstante, existió una clara dinámica comercial entre estas haciendas y los puntos señalados.

En este sentido cabe señalar la importancia que los caminos tuvieron en la configuración de las rutas comerciales, y de las ventajas que ofrecieron a las haciendas inmediatas a ellos. Hacia 1855 San Luis Potosí contaba con tres caminos principales de rueda; el proveniente de México, que conectaba a la capital potosina con Saltillo y Monterrey, el camino a Zacatecas, y el que conectaba con Tula, Tamaulipas. Algunas de las principales haciendas de la época se encontraban dentro de estas importantes rutas comerciales. ⁵²²

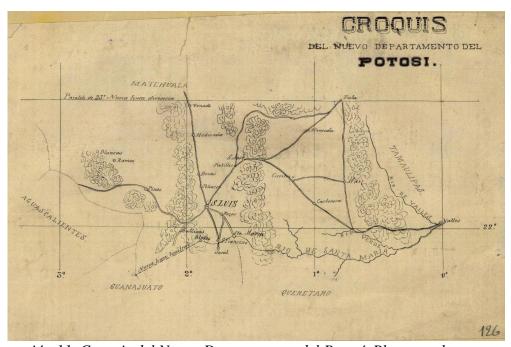


Ilustración 11. Croquis del Nuevo Departamento del Potosí. Plano en el que se muestran los principales caminos que conectaban a la capital potosina⁵²³

_

⁵²² Las haciendas asentadas en estos caminos servían como puntos clave dentro de este sistema interconectado, en los cuales los viajeros podían hacerse de insumos e incluso pernoctar para seguir su camino, es decir, muchas de estas haciendas fueron nodos fundamentales en las redes de comercio decimonónicas.

⁵²³ Mapoteca Manuel Orozco y Berra, en adelante MMOYB, "Croquis del nuevo departamento del Potosí", Número de clasificación: 126-OYB-7242-A, recuperado de http://w2.siap.sagarpa.gob.mx/mapoteca/mapas/126-OYB-7242-A.jpg

El camino hacia la ciudad de México conectaba a las haciendas de Jaral de Berrio (gran parte de ella se localizaba en el estado de Guanajuato), con el Valle de San Francisco, en el cual se encontraban asentadas las importantes haciendas de Villela, Ojo de Gato, Gogorrón, Bledos, Carranco, La Ventilla, San Francisco y Santiago; a unas cuantas leguas se encontraba la hacienda de La Pila, la cual fue un punto de descanso recurrente entre los viajeros antes de llegar a la ciudad de San Luis Potosí. Desde la capital potosina, el mismo camino conectaba con las haciendas de Peñasco, Bocas, la Hedionda, Venado, Charcas, Laguna Seca, Guanamé, Guadalupe el Carnicero, Poblazón y de ahí a Real de Catorce.

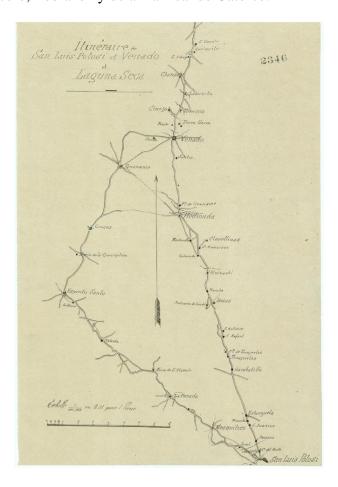


Ilustración 12 Camino al Venado. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, autor desconocido, 29 x 20 cms. Muestra la parte inicial de los caminos hacia el norte y hacia Zacatecas. 524

~

⁵²⁴ MMOYB, "Itinerario de San Luis a Venado", Número de clasificación: 2346-OYB-7242-A-001, recuperado de http://w2.siap.sagarpa.gob.mx/mapoteca/mapas/2346-OYB-7242-A-001.jpg

En el camino que conectaba a la ciudad con el oriente, y que tenía como destino final el puerto de Tampico, partiendo desde San Luis Potosí, pasaba por las haciendas de Pozo de Luna, Laguna Seca, Colorada, Peotillos, Pozo del Carmen, y de ahí se podía elegir la ruta a seguir; si se deseaba ir por la vía corta, que pasaba por el Valle del Maíz, o por la larga, por Tula, Tamaulipas.⁵²⁵

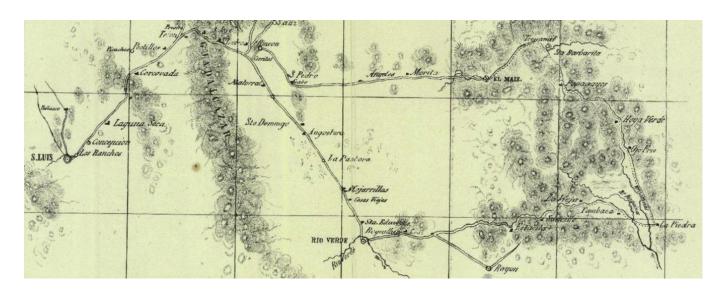


Ilustración 13. Corte del croquis de los caminos proyectados de SLP a Tampico, elaborado por Francisco Díaz Covarrubias. 526

Uno de los caminos más activos de la época, y de especial interés para esta investigación, fue el que conectaba a la capital potosina con Zacatecas. En su trazo se asentaron las haciendas de La Parada, El Corte, Espíritu Santo, Hacienda del Carro, el pueblo minero de Pinos, y la ciudad de Zacatecas. Esta ruta hizo posible el suministro de insumos a los centros de producción minera, que como lo señalé anteriormente, y como lo han demostrado los estudios

⁵²⁵ Alfonso Martínez Rosales, *Las haciendas potosinas...*, p. 5.

⁵²⁶MMOYB, 1863, 35 x 41 cm. Se muestran las dos rutas posibles hacia el oriente Francisco Díaz Covarrubias, "Croquis de los caminos proyectados de San Luis Potosí al Puerto de Tampico", Número de clasificación: 4403-CGE-7242-A, http://w2.siap.sagarpa.gob.mx/mapoteca/mapas/4403-CGE-7242-A.jpg (consulta: 20 marzo de 2019).

de David Brading y Frédérique Lange, ⁵²⁷ experimentaron uno de sus auges durante el periodo borbónico.



Ilustración 14. Camino al Venado. 528

Respecto a la producción agrícola y ganadera de la región, si bien no se tiene información específica sobre el caso potosino, y a nivel nacional se carece de análisis detallados sobre el desempeño del sector agrícola en las primeras seis décadas del siglo XIX, estudios recientes sostienen que en términos de Producto Interno Bruto (PIB), este sector fue

⁵²⁷ David Brading, *Mineros y comerciantes*... y Frédérique Langue, *Los señores de Zacatecas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

⁵²⁸ MMOYB, "Plano del tramo de San Luis a Mezquitic, camino de San Luis Potosí a Zacatecas", número de clasificación 4404-CGE-7242-A, http://w2.siap.sagarpa.gob.mx/mapoteca/mapas/4404-CGE-7242-A.jpg (consulta: 20 agosto 2019). autor desconocido, 20 x 31 cms.

el más relevante en el periodo señalado, con una participación promedio estimada entre un 44 y 45%. ⁵²⁹

Durante la primera mitad del siglo XIX, los cambios experimentados en la economía mexicana fueron de carácter gradual pero significativos, debido fundamentalmente "a la participación de nuevos agentes económicos, al desarrollo de nuevas formas de asociación y a los movimientos de capital en las regiones de México". Antonio Ibarra ha propuesto que la actividad empresarial desarrollada en este contexto tuvo la capacidad de leer adecuadamente las condiciones a las que se enfrentaba, desarrolló una serie de estrategias para promover cambios favorables hacia los negocios privados, y supo aprovechar las oportunidades que se presentaron a partir del modelo de Estado liberal, adoptado como sistema político administrativo en la naciente nación mexicana.

Para Ibarra, lo anterior motivó la adopción de sistemas de gestión empresarial, que impulsaron nuevos esquemas de organización de actividades económicas tradicionales como la minería, el comercio y la agroindustria. El funcionamiento de este modelo dependió "de una red de intereses económicos y de las acciones y expectativas de quienes formaban parte de ella".⁵³¹

Así, la concentración de la riqueza se redujo a unas cuantas familias que, gracias a su capital social, al acceso a información privilegiada, a la adecuada lectura de las oportunidades del mercado, y a un trabajo intenso, lograron convertirse en agentes económicos de gran importancia a lo largo del siglo XIX en sus diferentes áreas de influencia.

_

⁵²⁹ Ernest Sánchez Santiró, "El desempeño de la economía mexicana, 1810-1860: de la colonia al Estado-Nación", en Sandra Kuntz Ficker (coord.), *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México – Secretaría de Economía, 2010, p. 282.

Mario Contreras Valdez y Antonio Ibarra, "Oportunidades económicas y diversidad productiva en México, 1821-1871" en Marcello Carmagnani (coord.), *México Contemporáneo 1808-2014*, *La Economía*, México, Fondo de Cultura Económica- El Colegio de México – Fundación Mapfre, 2015, p. 99.
 Ibidem.

Como lo sugiere la presente investigación, estas prominentes familias, relacionadas mediante asociaciones empresariales, sociales, políticas, de compadrazgo o por medio de alianzas matrimoniales, lograrían mantener su poder e influencia a lo largo del siglo XIX, y por lo menos, hasta las primeras décadas del siglo XX.

4.3. La hacienda de San Francisco Javier de la Parada

4.3.1. Antecedentes

La hacienda de San Francisco Javier de la Parada se localiza sobre el antiguo camino que va de la ciudad de San Luis Potosí a Zacatecas, aproximadamente a 35 kilómetros de la capital potosina, a 65 kilómetros de Pinos, Zacatecas, y a 156 kilómetros de la ciudad de Zacatecas. Desde su establecimiento a finales del siglo XVI, sirvió como un punto obligado en el tránsito en las rutas comerciales hacia el norte de la Nueva España, y mantuvo contacto directo con las minas de Zacatecas. El territorio que ocupa actualmente pertenece a los municipios de Mexquitic de Carmona y Ahualulco. Se ubica en un valle drenado por el arroyo de La Parada, que se caracteriza por sus buenas tierras de labor.

De manera general se puede dividir la historia de esta hacienda en cuatro momentos; el primero, desde su fundación mediante cédula real en 1605 concedida al capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor, hasta su muerte en 1623. En este periodo, la propiedad denominada "Parada Nueva" consistió en una estancia de ganado mayor, con tierras de labor, algunas construcciones, ovejas, carneros, yeguas, mulas, bueyes, instrumentos de labranza, y el

⁵³² Previo a la fundación del pueblo de españoles de San Luis Minas del Potosí de la Nueva España en 1592, el territorio en el que se asentaría años después la hacienda de La Parada era un punto estratégico en el trasiego hacia los diversos puntos cardinales; hacia el oriente la Nueva Galicia, hacia el noroeste las minas de Zacatecas y Mazapil, hacia el sur los yacimientos de Guanajuato, el Bajío y Querétaro, y hacia el norte el Nuevo Reino de León. De esta manera este punto del Gran Tunal se convertiría en un paso obligado dentro de la geografía de una de las fronteras más al norte de la Monarquía Hispánica, y que ocuparía un lugar de relevancia dentro del sistema interconectado de haciendas y presidios en la conquista de los territorios norteños.

derecho sobre 23 indios.⁵³³ Tenía una extensión aproximada de 13,066 hectáreas.⁵³⁴ Pertenecía a la jurisdicción de la Sierra de Pinos, que estaba íntimamente ligada con el pueblo de españoles de San Luis Potosí.

Un segundo momento, comprende de 1623, cuando Isabel Pérez, viuda de Ortiz de Fuenmayor, vendió la hacienda en quince mil pesos al padre jesuita Luis de Molina, quién se había trasladado poco tiempo antes a la ciudad de San Luis Potosí, con la misión de fundar un colegio de la Compañía de Jesús, gracias a la herencia que el comerciante y minero Juan de Zavala⁵³⁵ había destinado para tal propósito.

Como buenos administradores de hacienda, tal vez los más sistemáticos y organizados de la Nueva España, ⁵³⁶ La Parada amplió rápidamente su extensión por medio de compra y donación, y en el número de semoviente. Hacia 1625, el padre Molina informó en la *Carta Annua* que el número de cabezas de ganado había aumentado de las 4 mil originales con las que adquirieron la propiedad, a 10,000 "[...] y tiene tantas comodidades que todos los que la han visto, juzgan será una de las mejores haciendas de la provincia". ⁵³⁷ Al mismo tiempo hubo un importante crecimiento en la anexión de tierras; para 1764, tres años antes de la

⁵³³ Jan Bazant, Cinco haciendas mexicanas..., p. 12.

⁵³⁴ Ibidem

⁵³⁵ Zavala fue uno de los primeros pobladores del recién fundado pueblo de españoles, y que a lo largo de su trayectoria forjó una fortuna de importancia. Su devoción hacia la Compañía de Jesús y su interés en promover obras pías, entre ellas el Hospital de San Juan de Dios, lo motivaron a testar 50 mil pesos a favor de la Compañía para el establecimiento de un Colegio en el potosí novohispano. Primo Feliciano Velázquez, *Historia de San Luis...*, t.1, p. 537-541.

baciendas, para tal efecto redactaron una serie de manuales o instructivos que buscaban guiar a los responsables del manejo de las fincas en sus labores, partiendo del principio, como ellos mismos sostenían que "la experiencia es la madre de la ciencia" *Instrucciones*, p.42. James Denson Riley, *Hacendados jesuitas en México*. *El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo*, 1685-1767, México, Sepsetentas, 1976 y François Chevalier (ed.) *Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas*, México, UNAM-Instituto de Historia, 1950.

⁵³⁷ Armando Hernández Soubervielle, *Nuestra Señora de Loreto de San Luis Potosí, morfología y simbolismo de una capilla jesuita del siglo XVIII*, México, Universidad Iberoamericana – El Colegio de San Luis, A.C. – Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2009, p.29.

expulsión de la Compañía, La Parada tenía una extensión aproximada de 34,526 hectáreas, es decir, la propiedad había aumentado dos veces y media su tamaño original. 538 Los iesuitas fueron propietarios de la hacienda hasta 1767, año en que fueron expulsados de la Monarquía Hispánica, y sus propiedades confiscadas por la corona.

El tercer momento en la historia de la hacienda lo marca 1778, después de 11 años de haberla incautado, año en que la administración virreinal vendió al comerciante y militar español Ángel Prieto de la Maza. El nuevo propietario de la hacienda se enfrentó a una serie de conflictos de tierras con los vecinos del pueblo de Mexquitic. Fundamentalmente, el problema radicaba en la disputa por unas tierras que estaban al interior de la hacienda, y que los pobladores reconocían como propias, al sostener que estaban dentro de las posesiones del pueblo de indios.⁵³⁹

Ángel Prieto de la Maza, teniente coronel del Regimiento de Dragones Provinciales de San Luis Potosí, estuvo casado con María de la Luz Vélez de las Cuevas Cabeza de Baca, ⁵⁴⁰con quien no tuvo descendencia. A su muerte, testó todos sus bienes a favor de sus sobrinos Juan Manuel y Vicente Prieto y Quintanilla.

Como parte de las cláusulas del testamento de Prieto de la Maza, se reconoció un capital de dos mil pesos sobre la hacienda de La Parada, para que con sus réditos se pagase a un maestro "que enseñe a rezar, leer y escribir a todos los hijos de los sirvientes, y demás de dicha hacienda",541

⁵³⁸ Jan Bazant, *Cinco haciendas*..., p.16.

⁵³⁹ David Frye, *Indians into mexicans*. History and identity in a mexican town, Texas, Texas University Press,

⁵⁴⁰ AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1803, 26 de febrero de 1803, "poder otorgado por Luz Vélez Cuevas Cabeza de Vaca a Francisco Bolivar, para que asista a la fracción de inventarios de los bienes de su difunto esposo Ángel Prieto de la Maza", f. 56 v.

⁵⁴¹ AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1803, 26 de febrero de 1803, "poder otorgado por Luz Vélez Cuevas Cabeza de Vaca a Francisco Bolivar, para que asista a la fracción de inventarios de los bienes de su difunto esposo Ángel Prieto de la Maza", f. 56 v.

Juan Manuel, quien era Alférez del Regimiento Provincial de Dragones de San Luis, ⁵⁴² se había desempeñado como administrador de la hacienda de la Parada, por su parte, su hermano el doctor Vicente, era clérigo y diácono del Arzobispado de México y colegial en el Real y Pontificio Seminario de la ciudad de México. ⁵⁴³

Vicente y Juan Manuel tenían un hermano llamado José, quien en conjunto con Juan Manuel administró la hacienda "a medias utilidades", a partir de 1802.⁵⁴⁴Sin embargo, en la "memoria secreta" de Prieto de la Maza, solo refiere a José Prieto de la siguiente manera: "declaro que es mi voluntad que los dos que he instituido por mis herederos, le den por partes iguales a mi sobrino (hermano de los dichos) don José Prieto cinco mil pesos, para que con ellos y lo que de su trabajo tenga, se retire a su tierra con el fin de que asista a su madre y familia".⁵⁴⁵

De esta manera, Juan Manuel se quedó como único interesado en la hacienda de La Parada, ya que su hermano Vicente tenía las ocupaciones propias de su ministerio, y José no había sido beneficiado por su tío Ángel. Así, la hacienda pasó a manos de Juan Manuel quien casó con Josefa Cortina. Prieto murió en 1820, la hacienda fue reclamada por sus familiares en España.

El cuarto momento de la vida de la hacienda lo marca la administración de Pantaleón Ipiña y Eguía, quien la adquirió en 1822; desde este momento, y hasta la expropiación de la mayor parte de las tierras de la propiedad en la década de 1930 con

⁵⁴² AHESLP, RPPYC, Protocolos 1809, 10 de junio de 1809, "Lorenzo Cortina de la Lama otorga poder a Juan Manuel Prieto, para que tome en arrendamiento algunas fincas", fs. 166v-167v.

⁵⁴³ AHESLP, RPPYC, Protocolos 1803, Poder otorgado por Vicente Prieto y Quintanilla a su hermano Juan Manuel Prieto y Quintanilla, 29 de enero de 1803, 47f.-51f.

⁵⁴⁴ AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1803, Memoria secreta por cuanto mi citado finado tío le refirió a ella en el citado poder para testar para la instrucción de herederos cuyo tenor de los documentos a la letra son como siguen", 23 de febrero de 1803, fs. 54f-56f.

⁵⁴⁵ AHESLP, RPPYC, Protocolos 1803, copia de la memoria Secreta en que constan los comunicados clausulas legados y mandas que yo Ángel Prieto de la Maza dejo a mis albaceas, s.f., 1803, f. 52f-53f.

213

motivo de la reforma agraria, la hacienda pertenecería a distintas generaciones de la misma familia.

4.3.2. Pantaleón Ipiña y la adquisición de la hacienda de La Parada

La cercanía con la familia Cortina y la amplia información a la que Pantaleón Ipiña tuvo acceso como integrante de la red más influyente de las primeras décadas del siglo XIX, le permitió conocer los pormenores de la hacienda de la Parada, y las posibilidades que una propiedad con sus características podía representar en el contexto de los primeros años del México independiente. Además, el matrimonio con Josefa Cortina, y el hecho de que los parientes de Juan Manuel Prieto de la Maza, no vivieran en México, le facilitó la compra de la hacienda; es probable que gracias al matrimonio y previo a la adquisición de la finca, Ipiña pudiera conocer a detalle los estados financieros de la propiedad, su capacidad productiva, los clientes y los alcances comerciales de la misma.

Además del acceso a la información y del conocimiento que el empresario tenía sobre la propiedad, es importante recordar que a lo largo de los poco más de diez años que duró la revolución de independencia, decayó la producción minera y por supuesto impactó directamente al comercio, lo que provocó "la dislocación de los circuitos mercantiles". 546

En este contexto, las empresas agrícolas y ganaderas representaron uno de los sectores con mayores oportunidades de crecimiento, ya que si bien había disminuido la demanda de los centros de producción minera, la necesidad de suministro de alimentos a los centros urbanos era una realidad.

⁵⁴⁶ Manuel Miño Grijalva, *op.cit*, p.68.

Como lo ha señalado Margaret Chowning para la región de Michoacán, ⁵⁴⁷ el interés de nuevos actores en el sector, en las décadas de 1820 y 1830, respondió a tres factores: la simplificación del marco legal para el cambio de propiedad de las tierras; el precio de productos como el maíz aumentaron como consecuencia de la disminución en la producción a raíz de la independencia; y por último la tendencia a la disminución de los salarios aumentó el margen de ganancia para los propietarios. ⁵⁴⁸ Es probable que la situación en San Luis Potosí haya sido similar a las condiciones de Michoacán, por lo que invertir en negocios agropecuarios era un área de gran oportunidad.

Además de lo señalado por Chowning, es importante tomar en cuenta el relevo generacional propio de las décadas de 1820 y 1830, es decir, algunos propietarios, como fue el caso de Juan Manuel Prieto, fallecieron en esa época y por lo tanto sus haciendas fueron puestas en venta.

En este sentido, al momento de la adquisición de la hacienda, Ipiña se encontraba en una posición privilegiada, que incluía fundamentalmente contactos comerciales y empresariales. Es decir, hacia 1821 la red de Ipiña estaba constituida por las relaciones que había entablado en su actividad comercial, primero con Pedro Imaz y posteriormente de manera independiente, por los contactos establecidos desde el Ayuntamiento de la capital, y por los vínculos que tuvo con comerciantes en lugares como Zacatecas, Guanajuato, Veracruz, Tampico y la Ciudad de México, en donde, gran parte de los empresarios dedicados a actividades comerciales eran de origen vasco.⁵⁴⁹ Aunado a estos contactos, Ipiña accedió a

⁵⁴⁷ Margaret Chowning, "Revaluación de las perspectivas de ganancias en la agricultura mexicana del siglo XIX. Una perspectiva regional: Michoacán, 1810-1860, en Stephen Haber (compilador), *Cómo se rezagó la América Latina. Ensayos sobre las historias económicas de Brasil y México, 1800-1914*, México, Fondo de Cultura Económica. 1999.

⁵⁴⁸ Mario Contreras Valdez y Antonio Ibarra, "Oportunidades económicas y diversidad productiva en México, 1821-1871" en Marcelo Carmagnani, *op.cit*, p. 104

⁵⁴⁹ David Brading, *Mineros y comerciantes...*, p. 150-151.

la propia cartera de clientes que la hacienda había construido por lo menos desde la administración de Ángel Prieto de la Maza.

Ahora bien, es importante recordar que desde 1819 Ipiña buscaba separarse de la casa comercial de Imaz, ya que consideraba inconveniente trabajar para otros, además, la complicada situación a la que Ipiña refiere a lo largo de su correspondencia pudo haber motivado el interés del comerciante en buscar algún rubro que le permitiera tener mayor certidumbre sobre sus inversiones.

El 24 de julio de 1822 Pantaleón Ipiña y Eguía compró la hacienda de La Parada en 132,500 pesos, a Vicente Prieto y Quintanilla y Socios, a través de su apoderado legal Miguel Lino Quintanilla,⁵⁵⁰ precio que consideró como una buena oportunidad ya que,

"ascienden sus avalúos [de la hacienda] cuando los inventarios de dicho difunto [Juan Manuel Prieto] a 162,333, pero me han hecho sobre este precio las rebajas a la cantidad de la compra quedando también a mi favor las mejoras que desde aquella fecha las ha habido que son de alguna consideración, y esta proposición algo ventajosa solo conseguí por motivo de que son como 90 herederos de España, y no bajan la hora de ceder y mas con las circunstancias presentes". 551

Pagó la propiedad de la siguiente manera: 100 mil pesos al contado que entregó al momento de girar la escritura

"[...]y los junté con mil picos que tenía mi esposa a réditos sobre dicha hacienda, 12 mil pesos que la misma testamentaría tenía asegurada sin escritura, [...] y 28 mil 300 pesos que he cogido a réditos para nueve años sobre la hacienda, 8 mil pesos que he cogido en la misma clase del licenciado José Ignacio Lozano, cura párroco de San Miguel Mezquitic, para cinco años, y el resto de los 32 mil pesos, a entregar a los dos años sin que estos reconozcan rédito". 552

552 Ibidem.

_

⁵⁵⁰ AHESLP, RPPYC, Protocolos, 1822, 30 de julio de 1822, "Miguel Lino Quintanilla, a nombre de los herederos de la hacienda de San Francisco Javier de La Parada, vende la propiedad a Pantaleón Ipiña", fs. 204v-213.

⁵⁵¹ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, Carta a Pedro Miguel Echeverría, Veracruz, septiembre 19 de 1822.

Tenía dos gravámenes que no eran onerosos; mil pesos a favor del pueblo de Mexquitic, y dos mil pesos para pagar al maestro de la escuela de la hacienda.⁵⁵³

La adquisición fue un proceso complicado, ya que, si bien se le había presentado como una oportunidad, para ese momento Ipiña tenía importantes deudas con una serie de acreedores, especialmente con comerciantes del puerto de Veracruz, a los que por diversos motivos no les había podido pagar hasta ese momento. Así, ante una serie de reclamos que seguramente le hicieron y la amenaza de emprender un proceso judicial en su contra, comunicó a Pedro Miguel Echeverría las condiciones en que había adquirido la propiedad y su situación financiera.

En este tenor, le expresó que la información que le proporcionó respondía a los siguientes puntos:

"1. Soy deudor cuando y más que no lo fuere debo favores y soy agradecido.

2. Si algún envidioso quisiese meter chismes diciendo que yo haya comprado esta hermosa y decorosa finca con el dinero que en esa plaza debo, pues todo lo que sea fuere de lo que llevo dicho aquí y será falso como que jamás le he engañado a nadie y como que hasta la fecha he sido hombre de bien y trato de ser en adelante". ⁵⁵⁴

La correspondencia de Ipiña y las dificultades por las que pasaba hacia 1822 revelan los posibles motivos por los cuales el empresario vasco se encontraba en una situación tensa con sus acreedores del puerto de Veracruz. Como el mismo Ipiña lo sostiene,

"Imaz se ha resentido porque yo no he querido ceder mi derecho hacia él [...], este señor no pudo hacerse de esta negociación [la hacienda] que le ha causado tanta envidia pues además de que a mi me gustaba también, basta era que antes fuese de esta casa para que yo tratara de poner [la] en el mismo esplendor que antes". 555

⁵⁵³ Jan Bazant, Cinco haciendas..., p. 54.

⁵⁵⁴ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, Carta a Pedro Miguel Echeverría, Veracruz, septiembre 19 de 1822.

⁵⁵⁵ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, Carta a Pedro Miguel Echeverría, Veracruz, septiembre 19 de 1822.

De acuerdo con Ipiña, la cuestión de la adquisición de la hacienda motivó la ruptura con la casa comercial por parte de su antiguo socio, relación que Ipiña quería liquidar desde 1819. Además, Imaz "[...]ha echado mil amenazas con bastante escándalo, pero yo no me he metido en nada". La reacción de Imaz llegó al punto de que comunicó a Quintanilla, encargado de la compraventa de la hacienda, "que se vengaría de mi y que le iba a [..] exhibir que yo pagaba la hacienda con el dinero de ustedes". 556

En respuesta a la ofensiva, Ipiña se dirigió a sus acreedores para aclarar las cosas y hacer constancia de su voluntad de pago. Así se dirigió a Manuel Rodríguez Gómez, vecino de Aguayo, ⁵⁵⁷ a Manuel Noriega Cortina, de la ciudad de México, quien además era primo de su esposa Josefa Cortina. ⁵⁵⁸

La situación era complicada ya que ante el lento movimiento de los productos de su casa comercial y con el objetivo de acomodar mercancías para poder pagar sus deudas, "fie todas [las] existencias que tenía que hoy día pasan de 68 mil pesos". Ipiña sostuvo que la situación económica hacia 1823 era muy complicada: a "[...]nadie se le puede cobrar nada, además algunos que creí eran mejores que yo, se han fugado a los Estados Unidos", ⁵⁵⁹ es decir, algunos de sus deudores habían huido al país vecino sin haber respondido por sus deudas.

Esta situación dificultaba el panorama de Ipiña, ya que se enfrentaba a un complejo escenario; ni le pagaban lo que le debían, ni podía pagar a sus acreedores por lo menos no

⁵⁵⁶ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, Carta a Pedro Miguel Echeverría, Veracruz, septiembre 19 de 1822.

⁵⁵⁷ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Manuel Rodríguez Gómez, Aguayo, 10 de octubre de 1822

⁵⁵⁸ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Manuel Noriega Cortina, México, 2 de febrero de 1823

⁵⁵⁹ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Pedro Miguel Echeverría, Veracruz, 7 de mayo de 1823.

218

-

con el producto de las mercancías. Así, consideró que "no deseo en este mundo mas que pagar", para lo cual sostuvo que tan solo con el producto de la labor de la hacienda, aun cuando en determinado momento le pudieran robar las 50 mil cabezas de ganado menor que tenía en la hacienda, sería suficiente para cubrir sus deudas.⁵⁶⁰

4.3.3. La Parada bajo la administración de Ipiña

La hacienda de San Francisco Javier de la Parada estaba constituida por dos sitios de ganado mayor, ⁵⁶¹ denominados Parada Nueva y Parada Vieja, a los cuales, durante la administración de Ipiña les fueron anexadas propiedades que compró entre 1828 y 1842. Además, contaba con plantíos de maguey y una fábrica para la elaboración de mezcal. ⁵⁶² En su totalidad la hacienda lindaba hacia el norte con tierras de los vecinos del pueblo de Mezquitic y con la hacienda de Bocas.

En estos terrenos que fueron anexados, se encontraban tierras de labor en las que se desarrollaron obras hidráulicas para su regadío. Es importante señalar que este proyecto de anexión de tierras fue una práctica continua de la familia Ipiña de la Peña.

| Cuadro 11 Terrenos adquiridos por Pantaleón Ipiña y anexados a la hacienda de La Parada | | | | | |
|--|------------------|----------------------------------|-------------|--|--|
| Fecha | Propiedad | Ubicación | Costo | | |
| 1 /0 /1 000 | D. J. J. J. | Mexquitic, contiguo a terreno de | | | |
| 1/9/1828 | Pedazo de tierra | Ipiña. Colinda con La Parada. | \$200 pesos | | |

⁵⁶⁰ AOCI, FI, Copiador de cartas de Pantaleón Ipiña 1816-1825, carta a Pedro Miguel Echeverría, Veracruz, 7 de mayo de 1823.

⁵⁶¹ Equivale a 1,755.61 hectáreas. *Vid*, Gisela von Wobeser, *La formación de la hacienda en la época colonial*. *El uso de tierra y agua*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1989, p. 92.

⁵⁶² AOCI, FI, "Inventario general de la hacienda de La Parada, hecho en treinta y uno de marzo de 1843", en "Segunda copia del testimonio del expediente sobre inventarios etc[sic], del sr. Pantaléon Ipiña" f.11v

219

| | Cuad | dro 11 | | |
|---|----------------------------|-------------------------------|-------------|--|
| Terrenos adquiridos por Pantaleón Ipiña y anexados a la hacienda de La Parada | | | | |
| Fecha | Propiedad | Ubicación | Costo | |
| | | Rancho del Corte, Mexquitic, | | |
| 7/9/1837 | Terreno de monte | S.L.P. Colinda con La Parada. | \$250 pesos | |
| | | Cerro de la Cruz, Mexquitic, | | |
| 20/2/1841 | Terreno montuoso | S.L.P. Colinda con La Parada | \$90 pesos | |
| | | Punto de Arroyo del Muerto, | | |
| | | Mexquitic, S.L.P. Colinda con | | |
| 16/8/1841 | Terreno | La Parada. | \$20 pesos | |
| | | Mexquitic, S.L.P. Colinda con | | |
| 20/8/1841 | Terreno de monte | La Parada. | \$150 pesos | |
| | | Punto de Arroyo del Muerto, | | |
| | | Mexquitic, S.L.P. Colinda con | | |
| 20/8/1841 | Terreno montuoso | La Parada. | \$127 pesos | |
| | | Mexquitic, S.L.P. Colinda con | | |
| 30/8/1841 | Terreno montuoso | La Parada. | \$80 pesos | |
| | | Mexquitic, S.L.P. Colinda con | | |
| 6/10/1841 | Terreno cerril | La Parada. | \$170 pesos | |
| | "Tierrita en ladera o loma | | | |
| | con milpita nivelada con | Mexquitic, S.L.P. Colinda con | | |
| 11/10/1841 | arroyo" | La Parada. | \$102 pesos | |
| | | Mexquitic, S.L.P. Colinda con | | |
| 5/1/1842 | Terreno montuoso | La Parada. | \$70 pesos | |
| | | Mexquitic, S.L.P. Colinda con | | |
| 25/2/1842 | Terreno cerril | La Parada. | \$50 pesos | |
| Fuente: AHESLP, SGG, RPPYC, Protocolos notariales del escribano Mariano Vega. | | | | |

La hacienda estaba constituida por pastizales aptos para la crianza de ganado mayor y menor, bosques de encino, mezquite, algunos ojos de agua, norias, caballerías potreros y labores. Contaba con una notable infraestructura hidráulica, la cual se surtía principalmente de agua procedente del río Parada. Estaba constituida por cuatro presas y dos tanques:

- Presa de San Agustín: con 23 varas de centro, seis y media de alto, y 6 varas de grueso.⁵⁶³
- Presa de San Ignacio: 29 varas de largo, 8 de ancho y siete de alto.

 563 Una vara equivale a 0.84 metros. Jan Bazant, $\it Cinco\ haciendas...,\ p.\ 21.$

-

- Presa de San Francisco Javier: 30 varas de largo, ocho de ancho y 10 de alto.
- Presa de San José, 30 varas de largo,
- Tanque: setenta y dos varas de largo y siete y un cuarto de alto.
- Segundo tanque: 228 varas de largo y cinco de alto.

Esta infraestructura permitía el regadío de amplias tierras de labor, lo que para 1843, año en que se realizó el inventario de la hacienda tras el deceso de Pantaleón Ipiña, la propiedad, "[...] en consecuencia del aprovechamiento que hace del agua permanente", contaba con 80 fanegas sembradas.⁵⁶⁴

Respecto a los potreros, contaba con el del arenal, "muy bien construido y de la mejor piedra", y de 21,357 varas de extensión, el de San Ignacio, 21,889 varas, este último de la misma calidad y categoría que el primero; el de Maravillas, en ese momento en construcción, con una extensión de 4,078 varas; y el de Tanquesito y Milpa nueva, de 11,306 varas.

Para el almacenamiento de granos, contaba con siete trojes unidas que podían almacenar un total de sesenta mil fanegas de maíz en mazorca. También contaba con una casa de matanza, una huerta con 190 árboles frutales de pera, manzana y nogales, 18 duraznos, 244 parras, 52 injertos de perón, y por lo menos tres fábricas de mezcal.

Respecto a la ganadería tuvo importante producción de tipo lanar, cabrío, vacuno, equino y mular. Al momento del inventario de 1843, la hacienda contaba con:

- 434 yeguas
- 207 caballos mansos

⁵⁶⁴ AOCI, FI, "Inventario general de la hacienda de La Parada, hecho en treinta y uno de marzo de 1843", en "Segunda copia del testimonio del expediente sobre inventarios etc[sic], del sr. Pantaléon Ipiña", f.16v-17f.

- 121 potros
- 111 potrancas
- 74 potros y potrancas de herradero
- 112 mulas de silla
- 94 mulas
- 33 mulas de recua
- 155 burros
- 1,386 cabezas de ganado mayor
- 22,129 cabezas de ganado menor
- 45,223 cabezas de ganado de pelo

Finalmente, respecto a los esquilmos y semillas, la hacienda contaba con:

| Cuadro 12 Esquilmos y semillas de la hacienda de La Parada, 1843 | |
|--|----------------|
| Producto | Avalúo |
| 22,237 fanegas de maíz en mazorca, almacenadas en las trojes de la hacienda. | 22,237.3 pesos |
| 454 arrobas de lana | 1,362 pesos |
| 100 botas vinateras [mezcal] | 50 pesos |
| 16 botas de cebo, con peso neto de 99 arrobas, 12 libras | 274 pesos |
| 2115 arrobas, 19 libras, de sebo terciado remitido a México, a consignación de José Fernández Celis en 1842. | 5,289 pesos |
| 1,601 pieles de chivo, 1,320 de cabra, que se remitieron a Guadalajara en 1842. | 1,292 pesos |

Los proyectos emprendidos por Ipiña dieron como resultado que a su muerte el avalúo de la propiedad fue de \$332,186 pesos cuatro y medio reales,⁵⁶⁵ representando una ganancia para la testamentaría de Ipiña de \$199,686 pesos, casi triplicando el valor original de la finca.

Cabe señalar que la escasa documentación existente en el archivo personal de Pantaleón Ipiña, especialmente la ausencia de libros de administración que nos permitan estudiar el desempeño del hacendado de 1822 a 1843, nos impiden realizar un análisis pormenorizado.

Es importante destacar que la historia de la hacienda de La Parada bajo la administración de Pantaleón Ipiña se dividió en tres momentos: el primero comprende de la adquisición de la hacienda en julio de 1822 a la muerte de su esposa Josefa Cortina en octubre del mismo año; un segundo momento comprende de la muerte de su esposa a 1834 en que Ipiña contrajo matrimonio con Genoveva de la Peña y Santa Cruz; ⁵⁶⁶ y un tercero, de 1834 a la muerte de Ipiña en 1843.

De acuerdo con el inventario levantado hacia 1843, se indica que "el único documento que se ha encontrado, y pudiera dar alguna luz para hacer ese cómputo [en referencia a las utilidades generadas durante la administración de Ipiña], titulado "Número uno de la rendición de cuentas generales, de administración actual, que da principio en el año de 1836",

5.

⁵⁶⁵ Ibidem.

⁵⁶⁶ Pantaleón Ipiña y Genoveva de la Peña Santa Cruz contrajeron matrimonio el 7 de abril de 1834 en la Iglesia Parroquial de San Luis Potosí. Ipiña tenía 39 años y residía en la hacienda de La Parada, ubicada en la jurisdicción de Mezquitic. Genoveva de la Peña tenía de 21 años y era originaria de Querétaro. Fueron testigos Juan Carrillo y Francisco Ulloa y sus padrinos fueron Antonio Rodríguez Fernández y Guadalupe Gutiérrez. La pareja tuvo tres hijos; María Genoveva Jovita (1835), José María de la Encarnación (1836) y María Petronila (1838). Ver, Archivo de la Parroquia del Sagrario de San Luis Potosí, Matrimonios 1832-1834, fs. 135v – 136f, disponible

en https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3387-9GLC-3KL?i=180&cc=1860864&cat=385137 y José Antonio Motilla Chávez, "La visión liberal de un empresario potosino: José Encarnación Ipiña, 1867-188", Tesis de maestría en historia, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2012.

es decir, que incluso en 1843, ante la ausencia de documentación que permitiera hacer una revisión puntual del desempeño de la finca, no les fue posible conocer los pormenores.⁵⁶⁷

Esto representaba un problema mayor; para la testamentaría era importante determinar las ganancias que tuvo la propiedad desde su adquisición en 1822 hasta abril de 1834 fecha en que contrajo matrimonio con Genoveva de la Peña, y de ese momento a su muerte en 1843, ya que el avalúo realizado tras la muerte de su propietario, que entre la hacienda y fincas urbanas ascendió a 406,551 pesos, siete reales, se observó un aumento sustancial con respecto al primer avalúo tras la compra de la hacienda en 1822.

La cuestión era muy importante, ya que, de lo generado desde su matrimonio con Genoveva de la Peña, a esta le correspondería la mitad, y la otra parte a sus hijos. Tras la investigación realizada por el licenciado Vicente Busto, nombrado por la viuda de Ipiña para hacer el inventario y análisis de las cuentas de Ipiña, se concluyó que el aumento sustancial en el valor de la hacienda se dio durante su segundo matrimonio, ya que,

"en el primer periodo de su viudedad tuvo que pagar deudas de mucha consideración, y entre ellas, como se ha visto, parte del valor de la misma hacienda; a lo que es consiguiente el que no pudiera extenderse en el fomento y mejoras de ella, ni menos a adquirir otras propiedades". ⁵⁶⁸

En este sentido, considero que la documentación revisada en el archivo particular de la familia Ipiña me permite inferir que el comerciante y hacendado no llevó una administración pormenorizada de sus intereses, ya que el libro copiador de cartas que comprende de 1813 a 1825, y el libro "numero uno de cuentas generales principiado en 1814", que contiene

⁵⁶⁸ AOCI, FI, "Segunda copia del testimonio del expediente sobre inventarios etc[sic], del sr. Pantaléon Ipiña", "Inventario general de la hacienda de La Parada, hecho en treinta y uno de marzo de 1843", f. 58f

224

⁵⁶⁷ En el inventario levantado tras su muerte, se indica que "el único documento que se ha encontrado, y pudiera dar alguna luz para hacer ese cómputo [en referencia a las utilidades generadas], titulado "Número uno de la rendición de cuentas generales, de administración actual, que da principio en el año de 1836", AOCI, FI, "Segunda copia del testimonio del expediente sobre inventarios etc[sic], del sr. Pantaléon Ipiña", "Inventario general de la hacienda de La Parada, hecho en treinta y uno de marzo de 1843", f. 58f

información hasta 1835, no permiten dar puntual seguimiento de sus operaciones y estos libros, en especial el de cuentas generales, tienen amplias lagunas temporales, es decir, existe una notable falta de continuidad en el asiento de los movimientos comerciales.

Esta observación coincide con lo expuesto por Vicente Busto, quien sostuvo que los libros no reflejan los movimientos durante los años que duró el matrimonio de Ipiña y Genoveva de la Peña, por ejemplo, no hay registros asentados para los años de 1834, 1835 y 1837, consideró que "la obscuridad que reina en todo su contenido, y que el mismo administrador que rindió las cuentas no ha sabido disipar, no obstante, las explicaciones que se le han pedido". ⁵⁶⁹

Cabe señalar que además de la expansión de la hacienda, Pantaleón Ipiña invirtió en fincas y terrenos urbanos, estrategia que le permitía tener mayor certidumbre sobre su capital. Al día de su muerte, Ipiña era propietario de las siguientes fincas urbanas:

| | Cuadro 13 Fincas adquiridas por Pantaleón Ipiña a lo largo de su trayectoria | | |
|---|--|--------------|--|
| | Propiedad | Avalúo | |
| 1 | Casa principal, donde Ipiña habitaba, ubicada en la 1ª Calle de la Concepción | 22 mil pesos | |
| 2 | Casa llamada "del Jardín", ubicada en el número 5 de la segunda calle de la Concepción | 13 mil pesos | |
| 3 | Casa que fue de doña Mariana Quintero, ubicada en la primera calle de la Concepción | 9 mil pesos | |

⁵⁶⁹ AOCI, FI, "Segunda copia del testimonio del expediente sobre inventarios etc[sic], del sr. Pantaléon Ipiña", "Inventario general de la hacienda de La Parada, hecho en treinta y uno de marzo de 1843", f. 58f

| Cuadro 13 Fincas adquiridas por Pantaleón Ipiña a lo largo de su trayectoria | | |
|--|--|-------------|
| | Propiedad | Avalúo |
| 4 | Fincas, solares y huertas en la manzana de Maltos ⁵⁷⁰ | 8,870 pesos |
| 5 | Terreno en la ciudad de Venado | 100 pesos |

_

⁵⁷⁰ Estas fincas son las siguientes: En 1837, adquirió en \$240 pesos, un solar situado en la alameda de Bracamontes, en San Luis Potosí, y un terreno en el mismo lugar por \$60 pesos. En 1838 adquirió una casa localizada en la calle de Maltos, por la cual pagó \$400 pesos, finalmente, en 1842, se hizo de otro terreno en la Alameda de Bracamonte, por el que pagó \$44 pesos. AHESLP, RPPYC, Protocolos notariales del escribano Mariano Vega 1837, 1839 y 1842.

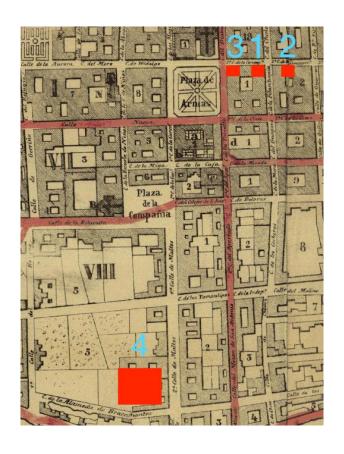


Ilustración 15. Ubicación de las propiedades de Pantaleón Ipiña en la ciudad de San Luis Potosí. Elaboración propia a partir del Plano de la Ciudad de San Luis Potosí levantado por Juan B. Laurent, sargento del 65 de línea. 1864.

Si bien no son numerosas las propiedades adquiridas por Ipiña en la ciudad de San Luis Potosí, la inversión en propiedades urbanas fue una estrategia recurrente entre los productores. En algunos casos, y de acuerdo con Manuel Miño Grijalva, ante la inestabilidad característica de las décadas de 1810 a 1830, esta estrategia provocó el estancamiento de capitales que podían destinarse a la inversión en procesos productivos modernos.⁵⁷¹

A pesar de la poca documentación disponible de la administración de Pantaleón Ipiña al frente de la hacienda de La Parada, el importante capital que dejó a su muerte demuestra

-

⁵⁷¹ Miño Grijalba, *op.cit*, p. 62-63.

la gran capacidad que tuvo para generar riqueza en San Luis Potosí, por medio de negocios agropecuarios y el comercio, y que correspondería a sus descendientes el conservar, aumentar y diversificar los intereses de la empresa familiar.

Probablemente el caso de Ipiña es similar al de otros migrantes de la época, quienes llegaron a la Nueva España en las primeras décadas del siglo XIX, en un contexto no completamente favorable para sus intereses; a pesar de ello, lograron insertarse en las redes políticas y empresariales de mayor influencia, y al paso de los años, se pudieron consolidar como miembros prominentes de la sociedad de la naciente nación mexicana.

Consideraciones finales

Con la presente investigación he buscado analizar el proceso de inserción y desenvolvimiento político y comercial del vasco Pantaleón Ipiña y Eguía en la ciudad de San Luis Potosí, tomando como argumento central que su inclusión en la sociedad potosina y por ende en sus dinámicas políticas y económicas, fue posible por su habilidad de vincularse con agentes clave pertenecientes a la red establecida en torno al Ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo menos a partir de 1767.

Como lo expuse en el primer capítulo, las condiciones impuestas en la Nueva España por las paulatinas reformas que desde la década de 1750 fueron implementadas, el aumento de la población de San Luis Potosí, la disputa por tierras, los conflictos que los mineros de Cerro de San Pedro sostuvieron con el Ayuntamiento de la capital potosina, y la tensión que estos y otros factores provocaron en la región, posibilitaron la conformación de un descontento social generalizado que emergió en los tumultos de 1767.

En este tenor considero que la experiencia vivida en los tumultos por los vecinos de la ciudad de San Luis Potosí, y especialmente ante las claras amenazas y afectaciones que sufrió la élite potosina a raíz de los levantamientos populares, y la presencia de José de Gálvez en San Luis Potosí, dio pie el establecimiento de una alianza que motivó a la élite a involucrarse en espacios clave como el Ayuntamiento de la capital y posteriormente en la conformación de milicias. El hecho de haber vivido una situación traumática de tal naturaleza, y el haber entrado en contacto con uno de los hombres más poderosos de la monarquía española, seguramente motivó a la élite potosina a agruparse, hacerse del espacio de mayor ascendencia política dentro de la entonces Alcaldía Mayor de San Luis Potosí, y ser parte de los cambios que tiempo después modificarían la dinámica de la Nueva España.

La instauración del sistema de intendencias en 1787 implicó cambios sustanciales en las antiguas provincias, que suponía modificaciones profundas en los aspectos esenciales de la administración y gestión del territorio en materia de policía, hacienda, gobierno y justicia.

Es evidente que este complejo proceso detonó una serie de tensiones entre las nuevas autoridades y la población local. El férreo control fiscal dispuesto por la corona afectó directamente a grupos estratégicos tales como los comerciantes y hacendados, y fomentó el descontento o por lo menos un resentimiento generalizado.

No obstante los referidos cambios, el cabildo fue una de las instituciones con mayor injerencia en la toma de decisiones. Posiblemente la cohesión que hacia 1787 había logrado el Ayuntamiento y el cambio radical que el nuevo sistema administrativo suponía para la población, favorecieron la confrontación abierta con Bruno Díaz de Salcedo y Vicente Bernabéu.

Es decir, en el contexto del establecimiento de la intendencia, el Ayuntamiento y el Intendente, se disputaron simbólica y materialmente el domino del territorio. Considero que la referida fuerza del Ayuntamiento se tejió a partir de los lazos establecidos en su interior a lo largo de los años, mismos que permitieron a los involucrados construir un importante capital social.

Las conexiones y configuraciones dadas en la élite potosina, integrada fundamentalmente por comerciantes, mineros y hacendados, por lo menos a partir de la renovación del Ayuntamiento de la capital potosina tras los tumultos de 1767, y consolidadas con la instalación del sistema de intendencias en 1787, con las tensiones mantenidas con los intendentes, provocaron el surgimiento de un sentido de identidad y de cohesión como grupo

privilegiado o de élite, que marcó la dinámica socioeconómica y política de la ciudad de San Luis Potosí, por lo menos hasta el establecimiento de México como nación independiente.

La conformación de los regimientos provinciales de milicias representó la oportunidad para la élite de insertarse en un nuevo espacio de poder dentro de la administración novohispana, que otorgaba mayor posición social, fueros y prerrogativas especiales, y que por ende podía funcionar como contrapeso al poder del Intendente.

Félix María Calleja jugó un papel fundamental en la conformación de estos cuerpos milicianos, y poco a poco, tal como lo demuestra Juan Ortiz Escamilla, entabló fuertes vínculos con la élite potosina, los cuales sirvieron para confrontar al intendente. Las relaciones que tenía tanto en la ciudad de México como en la península, y la posición preeminente que con el paso del tiempo fue consolidando, lo convirtió, tal vez, en el hombre más influyente del virreinato.

Es notable el poder e influencia que determinados miembros de la élite potosina detentaron por su posición dentro del Ayuntamiento y las milicias. Tal es el caso de Manuel de la Gándara, quien gracias a los años que fungió como regidor, al ser uno de los propietarios más importantes de San Luis Potosí, y su posición en el ejército, pudo consolidarse como uno de los hombres con mayor capital social en la ciudad de San Luis Potosí. Esta condición privilegiada se vio reforzada con el matrimonio de su sobrina Francisca de la Gándara con el militar Félix María Calleja.

El proceso de configuración de la élite potosina en el contexto de la intendencia conformó el entramado en el que Pantaleón Ipiña se insertó a su llegada a San Luis Potosí, así, casos como el de Ipiña o Imaz –cuyas trayectorias son similares a las de muchos otros migrantes—, se puede leer como el resultado de una serie de vínculos y conexiones que se dieron en torno a las milicias, el Ayuntamiento y la élite económica.

En base a la información con la que hasta el momento cuento, a su llegada a San Luis Potosí, Ipiña se incorporó al negocio de Pedro Imaz, posiblemente en un principio como dependiente, y con el paso del tiempo como socio, lo que muestra un rápido ascenso del vasco en la sociedad potosina.

El proceso de la revolución de Independencia afectó los intereses de Ipiña al impactar la demanda de productos con los que comerciaba, a tal grado que hacia 1816 consideró cambiar de giro. La trayectoria, conocimiento del negocio y posiblemente la existencia de tensiones con Imaz, alentaron a Pantaleón a separarse de la casa comercial y sociedad que mantenía hasta ese momento. Si bien hacia 1821 Ipiña aseguraba la existencia de una "decadencia sin igual en el comercio", es evidente que en la referida adversidad era posible hacer negocio y por ende acumular capital.

La aparición de México como nación independiente y las redes en las que estaba inmerso, favorecieron a Pantaleón Ipiña en materia de participación política. Fue electo regidor para el Ayuntamiento de 1822, primero del periodo independiente. Tuvo continuidad en la corporación hasta 1825; fue nombrado regidor para 1823, alcalde primero en 1824 y presidente para el periodo de 1825. Desde la corporación impulsó la educación con la instalación y fomento de escuelas de primeras letras. Si bien su participación fue destacada, considero que la inestabilidad de la época, y la irrupción de expresiones hispanofóbicas, le hicieron alejarse de la política local.

En este tenor, los diferentes grupos o facciones políticas se vieron inmersos en una lucha abierta por medio del debate político, la prensa, las contiendas electorales, e incluso por la vía armada, acerca de los elementos fundacionales sobre los cuales se debería establecer la nueva nación.

Dentro de estos aspectos, la discusión sobre la continuidad o ruptura con la herencia hispánica jugó un papel de primer orden. Así, durante las décadas de 1820 y 1830, uno de los puntos centrales en los debates fue el papel que los españoles debían de desempeñar en el escenario nacional. Como fue característico de la época, y ante la persecución de agendas políticas concretas, la facción perteneciente a la logia del rito de York impulsó la expulsión de los españoles residentes en México, cuestión que se materializó entre 1827 y 1833.

Ante el inminente peligro que enfrentaban, y como lo señala la documentación consultada, españoles como Pantaleón Ipiña se movilizaron para asegurar su permanencia en el país, ya que sus familias, propiedades y fortunas estaban en riesgo. Si bien Ipiña había jurado lealtad a la constitución federal de 1824, con la promulgación de la Constitución particular del estado de San Luis Potosí en 1826, se movilizó para jurarla ante alguna autoridad y así poder estar amparado por los artículos 13° y 14°, y de esta manera, reafirmar su condición de "potosinense".

Considero que su condición de español y la cercanía que tuvo con el grupo de personajes como Pedro Imaz, Toribio Cortina y Félix Calleja, pudieron hacer peligrar su permanencia en el contexto de las leyes de expulsión; es evidente que emprendió una estrategia con la cual buscó acercarse y ser un elemento de importancia o por lo menos de utilidad para Vicente Romero y su grupo.

Con base en la documentación consultada, puedo sostener que para Ipiña la consumación del movimiento de independencia y el establecimiento de un nuevo régimen supuso un cambio de ruta con la que buscó establecer alianza con nuevos actores que tendrían un papel relevante en ese nuevo contexto.

La evidencia sugiere que Ipiña buscó ser visible en momentos y espacios decisivos que de alguna manera le permitieron reafirmar simbólicamente su compromiso o adhesión a

las causas impulsadas con el grupo de Romero, mismas con las que refrendaba su condición de "potosinense" distinguido.

Así se ubicó como un hombre reconocido por las autoridades locales, con una amplia base de apoyo construida por personajes con influencia en espacios de toma de decisiones, y que por su capacidad económica podía ser un buen aliado para financiar determinados proyectos.

En este sentido, el apoyo que brindó a Vicente Romero hacia 1828 para pagar el sueldo y manutención de soldados en caso de una intervención extranjera, lo colocó en una situación distinta, ya que su respaldo a la causa del entonces gobernador, no se limitaba al sostén de determinado asunto como fue la recaudación de fondos para financiar el bergantín Guerrero. Desde este momento, Ipiña armaría tropas con sus propios recursos las cuales se pronunciaron en defensa del triunfo electoral de Manuel Gómez Pedraza, al apelar a la defensa de la Constitución de 1824.

Cabe señalar que en este contexto Ipiña se involucró no solo con el gobierno de San Luis Potosí, sino con la causa federalista impulsada desde Zacatecas por el gobernador Francisco García, estado en el que se encontraba parte de la hacienda de La Parada.

Ipiña refrendó el apoyo a Romero en el contexto del Plan de Jalapa. En este sentido, considero que los sucesos de 1829 y el respaldo que hasta ese momento había dado al sistema federal, lo hicieron ser reconocido plenamente como parte de dicho grupo. Así, al tomar partido de manera puntual, con el financiamiento de tropas y conformar un grupo armado con trabajadores de la hacienda de La Parada, lo llevó a ser militante activo de dicha facción, con las consecuencias que esto le pudiera traer.

Sin embargo, la derrota de Vicente Romero en 1834 tras el triunfo de Antonio López de Santa Anna al frente de la revolución de "religión y fueros", y por ende el establecimiento del centralismo, obligó la separación de Vicente Romero del poder.

En este nuevo escenario, es posible que Pantaleón Ipiña se haya apartado de la vida pública; en la documentación revisada en los diferentes archivos, no encontré evidencia de lo contrario. Así, ante tal coyuntura, todo indica que Ipiña se dedicó de tiempo completo a la dirección de la hacienda de La Parada.

Las condiciones de la hacienda como una de las fincas históricamente más productivas de la región, y el empeño que Ipiña seguramente puso en su fomento, hicieron que se desarrollara favorablemente en el rubro de la producción agropecuaria, sector con mayor estabilidad que el comercial, que le permitió reducir el riesgo en sus inversiones.

La escasa información existente sobre la administración de Ipiña impide hacer un análisis pormenorizado de la hacienda en los años estudiados, pero la construcción de trojes, la inversión en infraestructura hidráulica, y el estado de la propiedad que refleja el inventario levantado a su muerte, nos permiten ver el impulso que dio a La Parada.

Con este trabajo he buscado aportar al conocimiento de la sociedad potosina en el periodo comprendido entre 1767 y 1843, a la explicación de la dinámica dada en corporaciones como el Ayuntamiento, y las posibilidades que las conexiones al interior de ellas otorgaron a sus integrantes. He explicado la forma en que un peninsular que llegó a la entonces Intendencia en el contexto de la revolución de independencia, logró insertarse en la sociedad de la época, incursionar en la política local, asumir una postura clara, y consolidarse como productor agropecuario.

He propuesto que más allá de las circunstancias, de la existencia de cartas de recomendación u otras situaciones, el análisis de su capital social y el de individuos con los

que estuvieron directamente conectados, permite reconstruir el entramado de relaciones que explican las posibles rutas seguidas para hacerse de una posición de importancia, a partir del cual los vínculos matrimoniales, las sociedades comerciales, las propiedades agrícolas y ganaderas, la incursión en la política, entre otros, fueron posibles. En este tenor, Ipiña funciona como un lente a través del cual es posible leer una época de cambio constante.

Finalmente, considero que el análisis de la inserción, actividad y trayectoria de una persona como Pantaleón Ipiña desde el estudio de la construcción de su capital social, permite estudiar a mayor profundidad el desempeño de individuos en un contexto determinado.

Fuentes

Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí

Fondo Alcaldía Mayor de San Luis Potosí

Fondo Provincia de San Luis Potosí

Fondo Ayuntamiento de San Luis Potosí

Fondo Secretaría General de Gobierno

Fondo Registro Público de la Propiedad y el Comercio

Archivo Octaviano Cabrera Ipiña

Fondo Ipiña

Archivo General de Indias

Audiencia de México

Indiferente general

Archivo General de Simancas

Hojas de Servicios Militares de América

Mapoteca Manuel Orozco y Berra

Hemerografía

El Mexicano Libre Potosinense

El Yunque de la libertad

Gaceta del Gobierno de México

Gazeta del Gobierno de México

Bibliografía

Alamán, Lucas, Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente, 5. v., México, Imprenta de J.M. Lara, 1852.

Anna, Timothy E., "Guadalupe Victoria", en Will Fowler (Coord.) *Gobernantes mexicanos*, T 1, México, Fondo de Cultura Económica, 2008.

Aninno, Antonio y Rojas, Rafael, *La independencia*, México, CIDE-Fondo de Cultura Económica, 2008.

Arias, Juan de Dios, "México independiente, 1821-1855", en Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos*, t. 4, libro 1, México, 1880, Ballescá y Cía, p. 153-174.

Arias Gómez, María Eugenia, "Un empresario español en México: Delfín Sánchez Ramos (1864-1898), en Graziella Altamirano Cozzi (Coord..), *En la cima del poder: élites mexicanas 1830-1930*, México, Instituto Mora, 1999.

Arrom, Silvia M y Ortoll, Servando (eds), *Riots in the cities. Popular politics and the urban por in Latin America*, 1765-1910, Wilmington, Delawer, Scholarly Resources, 1996.

Ávila Rueda, Alfredo, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México, 1808-1824*, México, Taurus/Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2002.

_____,"El gobierno imperial de Agustín de Iturbide" en Will Fowler (Coord.), *Gobernantes mexicanos*, t.1, México, Fondo de Cultura Económica, 2008.

Archer, Christon I., *El ejército en el México borbónico*, 1760-1810, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

Bastian M., Heymann S., Jacomy M, *Gephi: an open source software for exploring and manipulating networks*, International AAAI Conference on Weblogs and Social Media, 2009.

Bazant, Jan, Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí (1600-1910), México, El Colegio de México, 1995.

Benavides Martínez, Juan José, "Un nuevo espacio de poder: las milicias de San Luis Potosí a finales del periodo colonial (1767-1810)", en *Temas de Historia Argentina y americana*, Año 2008, N°13, p.52.

______, *De milicianos del rey a soldados mexicanos. Milicias y sociedad en San Luis Potosí* (1767-1824), Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Universidad de Sevilla – Diputación de Sevilla, 2014.

______, "Para todos los miembros de la nación vascongada que existen y existirán en San Luis Potosí. La comunidad vasco-Navarra en la región potosina, 1760-1801", en Azcona Pastor, José Manuel y Ruiz de Gordejuela, Jesús (Coords.), *Identidad y estructura de la emigración vasca y navarra hacia Iberoamérica (siglos XVI - XXI) redes sociales y desarrollo socioeconómico*, Madrid, Thompson Reuters Aranzadi, 2015.

_____, "El germen de un ejército: Félix Calleja y la creación de la fuerza realista potosina en 1810", en *Revista Complutense de Historia de América*, 2016, v. 42, p. 224.

Bernal Ruiz, Graciela, "Élites, estrategias y alternativas políticas. El cabildo de San Luis Potosí, 1786-1808", en Laura Machuca Gallegos (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, CIESAS, 2014.

Bertrand, Michel, "De la familia a la red de sociabilidad", en *Revista mexicana de sociología*, v. 61, n.2 (abril-junio de 1999), p. 118-120.

Bourdieu, Pierre, *Poder, derecho y clases* sociales, España, Editorial Desclée, 2001. Brading, David, Miners and merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810, Cambridge, Cambridge University Press, 1971. ______, "Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII", en *Historia* Mexicana, v. 23, n.4, abril-junio de 1974, p. 611-645. _____, Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810), México, Fondo de Cultura Económica, 1975. Cabrera Ipiña, Octaviano, 200 haciendas potosinas y su triste fin, México, Mecanuscrito del autor, 1979. _____, Vida y muerte de una cultura regional: la hacienda de Bledos en las memorias de Octaviano Cabrera Ipiña, México, El Colegio de San Luis, 2007. Cabrera Ipiña, Octaviano y Cabrera Ipiña, Matilde, Historia de una hacienda de San Luis Potosí "San Francisco Javier de la Parada", México, edición mimeográfica de los autores, 1965. , San Francisco Javier de La Parada, México, Editorial Universitaria Potosina, 1978. Cabrera Ypiña de Corsi, Matilde, De la Peña, México, Editorial Universitaria Potosina, 1985. Cañedo Gamboa, Sergio (Coord.), Cien años de vida legislativa. El Congreso del Estado de San Luis Potosí: 1824-1924, México, El Colegio de San Luis – H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, 2000. _____, "De los primeros años de vida republicana a la guerra con Estados Unidos. San Luis Potosí, 1824-1847", en Flor de María Salazar Mendoza y Carlos Rubén Ruiz Medrano (Coords.), Capítulos de la historia de San Luis Potosí. Siglos XVI al XX, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí – Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 2009.

______, "Abasto y comercio antes y después de la independencia. Pulperías y tiendas de menudeo en la ciudad de San Luis Potosí", en Flor de María Salazar Mendoza (Coord.), 12 ensayos de política y sociedad potosina durante la Independencia y la Revolución, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí – Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí – LVIII Legislatura de San Luis Potosí, 2009.

______, Comercio, alcabalas y negocios de familia en San Luis Potosí, México. Crecimiento Económico y poder político, 1820-1846, México, El Colegio de San Luis, A.C. – Instituto Mora, 2016.

Castro Gutiérrez, Felipe, *Nueva ley y nuevo Rey, Reformas Borbónicas y rebelión popular en Nueva* España, México, El Colegio de Michoacán - Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, 1996.

Celaya Nández, Yovana, "El Ayuntamiento y el Intendente de San Luis Potosí: conflictos y negociación en la administración de propios y arbitrios, 1768-1790", en Luis Salas (Coord.), *Tiempos Modernos*, n.33, 2016-2, Dossier "Territorio, fiscalidad y poderes en Italia y el Mundo Hispánico: Propuestas y Perspectivas".

Chevalier, François, (ed.), *Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de* haciendas, México, UNAM-Instituto de Historia, 1950.

Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México*. *Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y* XVIII, México, Fondo de Cultura Económica, 2013.

Chowning, Margaret, "Revaluación de las perspectivas de ganancias en la agricultura mexicana del siglo XIX. Una perspectiva regional: Michoacán, 1810-1860, en Haber,

Stephen (compilador), Cómo se rezagó la América Latina. Ensayos sobre las historias económicas de Brasil y México, 1800-1914, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

Constitución política del estado libre de San Luis Potosí, México, Imprenta del Águila, 1826.

Constitución política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812, Cádiz, Imprenta Real, 1812

Contreras Valdez, Mario e Ibarra, Antonio, "Oportunidades económicas y diversidad productiva en México, 1821-1871" en Marcello Carmagnani (Coord.), *México Contemporáneo 1808-2014, La Economía*, México, Fondo de Cultura Económica- El Colegio de México – Fundación Mapfre, 2015.

Corbett, Barbara, "Las fibras del poder: la guerra contra Texas (1835-1836) y la construcción de un Estado fisco-militar en San Luis Potosí, en Jorge Silva Riquer (Coord.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora – Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 1995.

_____, Republican hacienda and federalist politics: The making of "liberal" oligarchy in San Luis Potosí, 1767-1853, Princeton University, 1997

Cordero Herrera, Alicia, "La real caja de San Luis Potosí", *Boletín de Monumentos Históricos*, 3 e., n 7, mayo-agosto 2006, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2006, p. 48-67.

Corral Bustos, Adriana y Quesada, María Teresa, *San Luis Potosí*, *historia de las instituciones jurídicas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010.

Costeloe, Michael P., *La primera república federal de México (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

Covarrubias Velasco, José Enrique, *En busca del hombre útil. Un estudio comparativo del utilitarismo neomercantilista en México y Europa, 1748-1833*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

Diccionario de la lengua española, 23ª ed., versión 23.3 en línea, https://dle.rae.es/ (consulta: 22 de agosto de 2019).

Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México, México: Porrúa, 1964.

Dosse, François, El arte de la biografía, México, Universidad Iberoamericana, 2017.

Durán Sandoval, Felipe, "Tierra y conflicto en San Luis Potosí, 1700-1767", Tesis doctoral en historia, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007.

Elliot, John H., *Britain and Spain in America*, 1492-1830, New Haven, Yale University Press, 2006.

Escalante Gonzalbo, Fernando, *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México, 1992.

Escobar, fray Manuel de, Verdad reflexa. Plática doctrinal sobre los varios sucesos que intervinieron en la ciudad de San Luis Potosí desde el día 10 de mayo de 1767 hasta el dia 6 de octubre del mismo año, en que se ejecutaron los últimos suplicios de los tumultuarios. Díjola en su plaza mayor [...], México, Joseph Antonio de Hogal, 1768.

Antonio Escobar Ohmstede, "El federalismo en las huastecas durante la primera mitad del siglo XIX", en Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Historia y nación*

(actas del congreso en homenaje a Josefina Zoraida Vázquez), México, El Colegio de México, 1998, p. 65-83.

Fernández-López, Francisco, "Oficiales de la pluma y prácticas documentales en la Casa de la Contratación de Indias: su significación como instrumentos de gobierno", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], http://journals.openedition.org/nuevomundo/71561; DOI: 10.4000/nuevomundo.71561 (consulta: 26 de agosto de 2019).

Florescano, Enrique, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1780-1810)*, México, El Colegio de México, 1969.

Florescano, Enrique y Menegus, Margarita, "La época de las reformas borbónicas", en Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2006, p. 363-430.

Floris Margadant, Guillermo, "La Ordenanza de intendentes para la Nueva España: ilusiones y logros", en *Memorias del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano, t.*2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.

Flores Caballero, Romeo, La contrarevolución de Independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México, 1804-1838, México, El Colegio de México, 1973.

Fowler, Will, "El pronunciamiento mexicano del siglo XIX. Hacia una nueva tipología", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 38, julio-diciembre 2009, p. 5-34.

______, The Pronunciamiento in Independent México, 1821-1876, en: https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=764&m=11&y=1829 consultado el 22 de abril de 2019.

Frye, David, *Indians into mexicans: history and identity in a mexican town*, Texas, Texas University Press, 1996.

Gálvez, José de, *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

García-Gallo, Alfonso, "Leyes, Recopilaciones y Códigos", en Francisco de Icaza Dufour (Coord.), *Recopilación de las leyes de los reynos de las indias. Estudios histórico-jurídicos*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1987.

Gamboa, Leticia y Maceda, Emilio, "La expulsión de los españoles en Puebla y el perfil de los exceptuados, 1827-1828", en *Revista de Indias*, 2003, v. LXIII, n. 228, p. 375-394.

Gámez, Moises, *De crestones y lumbreras*. *Propiedad y empresa en la Mesa centro-norte de México: Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas*, México, El Colegio de San Luis, 2011.

Gómez Arriola, Ignacio, *Plan de manejo del paisaje agavero y las antiguas instalaciones industriales de Tequila*, Guadalajara, Cámara Nacional de la Industria Tequilera, Secretaría de Cultura de Jalisco, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2005.

Ginzburg, Carlo, *Tentativas*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.

Gómez-Serrano, Jesús, "La hacienda de Ciénega de Mata, desde su formación hasta el fin de la reforma agraria", en *América Latina en la Historia Económica*, v. 24, n. 3, 2017, p. 130-160.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, "Afectos e intereses en los matrimonios en la ciudad de México a fines de la colonia", en *Historia Mexicana*, v.56, n.4, abril-junio de 2007, p. 1117-1161.

González y González, Luis, *Pueblo en vilo: microhistoria de San José de Gracia*, México, El Colegio de México, 1968.

González, María del Refugio, "Gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y sus tenientes y alguaciles", en Francisco de Icaza Dufor (Coord.), *Recopilación de las leyes de los reynos de las indias. Estudios histórico-jurídicos*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1987.

Granovetter, Mark, S., "The Strength of Weak Ties." *American Journal of Sociology*, v. 78, n.6, 1973.

Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica – MAPFRE, 2001.

Guerrero Flores, David y Ruiz Ham, Emma Paula, *El país en formación. Cronología (1821-1854)*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2012.

Hale, Charles, "José María Luis Mora y la estructura del liberalismo mexicano", en *El pensamiento político en México y Latinoamérica*, México, El Colegio de México, 2010.

Hausberger, Bernd y Galaor, Isabel, "La conquista del empleo público en la Nueva España. El comerciante gaditano Tomás Ruiz de Apodaca y sus amigos, siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, v.56, n.3, Redes Sociales e instituciones, enero-marzo de 2007, p. 725-778.

Hernández Soubervielle, José Armando, *Nuestra Señora de Loreto de San Luis Potosí, morfología y simbolismo de una capilla jesuita del siglo XVIII*, México, Universidad Iberoamericana – El Colegio de San Luis, A.C. – Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2009.

______, De piedra y maíz: las alhóndigas y el establecimiento de granos en San Luis Potosí durante el virreinato, México, El Colegio de San Luis, 2013.

Herrejón Peredo, Carlos, *Del sermón al discurso cívico: México, 1760-1834*, México, El Colegio de Michoacán - El Colegio de México, 2003.

Ibarra, Ana Carolina, *El clero de la Nueva España durante el proceso de independencia,* 1808-1821, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

Irisarri Aguirre, Ana, *Reformismo borbónico en la provincia de San Luis Potosí durante la Intendencia*, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí – Miguel Ángel Porrúa, 2008

Jáuregui, Luis, "Reflexiones sobre el desempeño económico en los albores del México independiente, 1821-1870", en Graciela Márquez (Coord.) *Claves de la historia económica de México. El desempeño de largo plazo (siglos XVI-XXI)*, México, Fondo de Cultura Económica – Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2014.

Konrad, Herman W., *Una hacienda de los Jesuitas en el México colonial: Santa Lucía, 1576-1767*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

Langue, Frédérique, Los señores de Zacatecas, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

Legislación potosina o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde 21 de abril de 1824, T. 1, San Luis Potosí, Imprenta de la Escuela Industrial Militar, 1892.

Levi, Giovanni, "Sobre microhistoria", en Peter Burke (Coord.), *Formas de hacer historia*, España, Alianza Editorial, 1996.

Lida, Clara E, "Los españoles en el México independiente: 1821-1950. Un estado de la cuestión", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, LVI: 2, 2006, p.613-650.

Lindley, Richard B, Las haciendas y el desarrollo económico. Guadalajara, México, en la época de la Independencia, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

Lira, Andrés, *Espejo de discordias: la sociedad mexicana vista por Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora y Lucas Alamán*, México, Secretaría de Educación Pública, 1984.

Ludlow, Leonor, "Águeda Jímenez Pelayo (Coord.), Élites y poder. México y España, siglos XVI al XIX", México, Universidad de Guadalajara, 2003", en Relaciones, n.101, v. XXVI, 2005, p. 303-311

Manifiesto del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en los pueblos de su Distrito, México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1824.

Márquez, Graciela (Coord.) *Claves de la historia económica de México, el desempeño de largo plazo (siglos XVI-XXI)*, México, Fondo de Cultura Económica – Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2014.

Martínez Rosales, Alfonso, "Las haciendas potosinas y el Regimiento Provincial de Dragones de San Luis. 1796" en Archivos de Historia Potosina, v.VIII, abril-junio de 1977, n.4, pp. 358-379.

______, El gran teatro de un pequeño mundo. El Carmen de San Luis Potosí 1732-1859, México, El Colegio de México, 1985.

Meade, Joaquín, *Ypiña: dos semblanzas*, San Luis Potosí, Editorial Universitaria Potosina, 1956.

______, El nobilísimo y muy ilustre Ayuntamiento de San Luis Potosí y Consejos que lo precedieron 1592-1971, San Luis Potosí, Sociedad Potosina de Estudios Históricos, 1971.

_____, Historia de la educación en San Luis Potosí, Mecanuscrito del autor.

Mecklé, Pierre, Sociologie des réseaux sociaux, París, La Découverte, 2004.

Memoria que el Secretario de Estado y del despacho de relaciones esteriores e interiores presenta al Soberano Congreso Constituyente sobre los negocios de la Secretaría de su cargo leída en la sesión del 8 de noviembre de 1823, México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1823.

Mills, C. Wright, La élite del poder, México, Fondo de Cultura Económica, 1957

Miño Grijalva, Manuel, "El proceso económico (1810-1830). La descapitalización del reino y la búsqueda de un orden económico nacional", en Marcello Carmagnani (Coord.), *México Contemporáneo 1808-2014, La Economía*, México, Fondo de Cultura Económica- El Colegio de México – Fundación Mapfre, 2015.

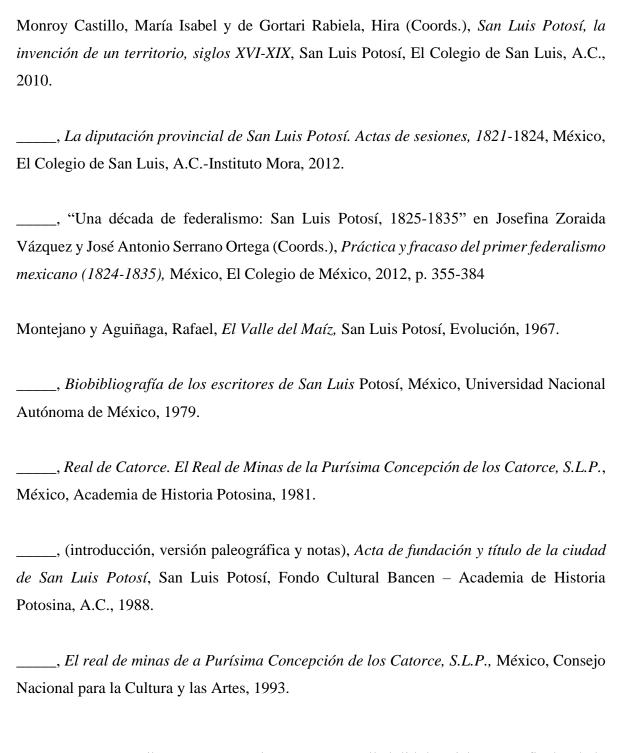
Moncada González, Gisela, *La libertad comercial. El sistema de abasto de alimentos en la ciudad de México*, 1810-1835, México, Instituto Mora, 2013.

Monroy Castillo, María Isabel y Calvillo Unna, Tomás Calvillo, *Breve historia de San Luis* Potosí, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

Monroy Castillo, María Isabel, *Guía de las actas de cabildo de la Ciudad de México 1601-1610*, Tesina para obtener el título de licenciado en historia, México, Universidad Iberoamericana, 1979.

______, Pueblos, misiones y presidios de la Intendencia de San Luis Potosí, San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1991.

______, Sueños, tentativas y posibilidades, extranjeros en San Luis Potosí, 1821-1845, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis - Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 2004.



Moreno García, Heriberto, "Empresarios vascos en Valladolid de Michoacán a finales de la época colonial, 1795-1810", p. 177, en Amaya Garritz (Coord.), *Los Vascos en las regiones de México*, *siglos XVI a XX*, t. 1, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.

Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.

Moureau, Nathalie y Zenou, Benoit, "El capital social, el arte contemporáneo y las carreras", en *REDES-Revista hispana para el análisis de redes sociales*, v.25, n.2, diciembre 2014, https://doi.org/10.5565/rev/redes.511 (consulta: 2 de febrero de 2018).

Motilla Chávez, José Antonio, "José Gabriel de Armijo", en Flor de María Salazar Mendoza (Coord.), *Biografías de 14 intelectuales y actores sociales de San Luis Potosí, protagonistas de la Independencia y la Revolución mexicanas*, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí – LVIII Legislatura de San Luis Potosí – Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, p. 23-28, 2009.

_____, "La visión liberal de un empresario potosino: José Encarnación Ipiña, 1867-188", tesis de maestría en historia, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2012.

Motilla Martínez, Jesús, *El doctor Gorriño y Arduengo. Su proyecto para la primera constitución potosina 1825*, México, Casa de la Cultura de San Luis Potosí – Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, 1990.

_____, La administración pública en la ciudad de San Luis Potosí a finales del siglo XVIII y principios del XIX ,San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 1997.

Muro, Manuel, *Historia de la instrucción pública en San Luis* Potosí, San Luis Potosí, Imprenta, litografía, encuadernación y librería de M. Esquivel y Compañía, 1899.

_____, *Historia de San Luis Potosí*, 3 vols., San Luis Potosí, Sociedad Potosina de Estudios Históricos, 1973

Navarro García, Luis, Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de Nueva España, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1965.

Nickel, Herbert J., *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Núñez de la Torre, José María, *J.M.N.d.l.T.*, a sus conciudadanos los potosinenses. Estado Soberano de San Luis Potosí, Armadillo, San Luis Potosí, Imprenta de Alexo Infante, 1824.

Núñez y Domínguez, José J., *La virreina mexicana doña María Francisca de la Gándara de Calleja*, México, Imprenta Universitaria, 1950.

Ortiz Escamilla, Juan, *Calleja. Guerra, botín y fortuna*, México, Universidad Veracruzana – El Colegio de Michoacán, 2017.

Ortiz, Tadeo, México considerado como nación independiente y libre, o sea algunas indicaciones sobre los deberes más esenciales de los mexicanos, México, Miguel Ángel Porrúa, 2010.

Pedraza, José Francisco, "Estudio histórico-jurídico de la primera Constitución Política del Estado de San Luis Potosí (1826) y reproducción facsimilar de la misma, México, Academia de Historia Potosina, 1975.

Penyak, Lee M. (Compilador y editor), *Vida y muerte de una cultura regional. La hacienda de Bledos en las memorias de Octaviano Cabrera Ipiña*, México, El Colegio de San Luis – Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 2007.

Pérez Espinoza, Anaximandro, *Contrainsurgencia en el sur y rumbo de Acapulco (1814-1820)*, tesis de maestría en historia, México, UNAM, 2018.

Pietschmann, Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Powell, Philip W., *La Guerra Chichimeca (1550-1600)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Randow, Gero von, Revoluciones: cuando el pueblo se levanta, Madrid, Turner, 2018

Rangel Silva, José Alfredo, *Capitanes a guerra, linajes de frontera ascenso o consolidación de las élites en el oriente de San Luis, 1617-1823*, México, El Colegio de México, 2008.

_____, "Herejías y disidencias en la frontera de Rioverde: los Barragán en el siglo XVIII", en *Revista de Indias*, 2010, v. LXX, n. 248, p. 155-184.

_____, Transformaciones en la propiedad agraria en San Luis Potosí: siglos XVII al XX. San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, El Colegio de San Luis, 2011.

Rangel Silva, José Alfredo y Camacho, Hortensia, *De haciendas a ejidos, cambios en la propiedad agraria en San Luis Potosí: 1890-1940*, CD-ROM, México, El Colegio de San Luis, A.C., 2007.

Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Exército y Provincia en el Reino de la Nueva España, Madrid, 1786.

Reglamento de sueldos y prest asi, para la tropa veterana de infantería y caballería; como para las milicias de una y otra clase cuando se ponen sobre las armas, que debe observarse en todo el distrito de este virreynato, Lima, Casa Real de Niños Expósitos, 1787.

Reglamento General de Instrucción Pública decretado por Las Cortes en 29 de junio de 1821, Valladolid, Imprenta Nacional, 1821. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/48859/BG~15222_5.pdf?sequence=1&isAllowed=y (consulta: 25 de agosto de 2019).

Reina, Leticia, "Las leyes de Reforma de 1856: ¿inicio o culminación de un proceso), en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Juárez, historia y mito*, México, El Colegio de México, 2010, p. 309-340.

Riley, James Denson, *Hacendados jesuitas en México*. *El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo*, 1685-1767, México, Sepsetentas, 1976.

Rivera Villanueva, José Antonio, "Transformación territorial de la frontera chichimeca, 1550-1591", en María Isabel Monroy Castillo e Hira de Gortari Rabiela, *San Luis Potosí la invención de un territorio siglos XVI-XIX*, San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2010.

Rojas, Beatriz, "La testamentaría de los hermanos Rincón Gallardo, Aguascalientes 1789-1860", en *Relaciones*, n.16, v.4, otoño 1983, p.61-71.

_____, "Repúblicas de españoles: antiguo régimen y privilegios", *Secuencia*, n.53, 1 de enero de 2002, p. 7-47.

______, "Los privilegios como articulación del cuerpo político. Nueva España, 1750-1821", en Beatriz Rojas (Coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, CIDE-Instituto Mora, 2007.

Ruiz Medrano, Carlos Rubén, *La máquina de muertes de San Luis Potosí y Guanajuato. Los levantamientos populares de 1766 y 1767*, San Luis Potosí, Editorial Ponciano Arriaga, 2006.

Salazar González, Guadalupe, Las haciendas en el siglo XVII en la región minera de San Luis Potosí: su espacio, forma, función, material, significado y estructuración regional, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2000.

Sánchez Lamego, Miguel A., "El Colegio Militar y el motín de la Acordada", en *Historia Mexicana*, v. 10, n. 3, enero-marzo de 1961, p. 425-438.

Sánchez Santiró, Ernest, "El desempeño de la economía mexicana, 1810-1860: de la colonia al Estado-Nación", en Sandra Kuntz Ficker (Coord.), *Historia económica general de México:* de la colonia a nuestros días, México, El Colegio de México – Secretaría de Economía, 2010.

______, "Economía y fiscalidad en la guerra de Independencia. Nueva España (1810-1821)", en Jorge Gelman, Enrique Llopis y Carlos Marichal (coords.), *Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820, crecimiento, reformas y crisis,* México, Instituto Mora – El Colegio de México, 2014, p. 163-224.

Scott, James C., Los dominados y el arte de la resistencia, México, Era, 2000.

Senosiain, Ángel, "Bruno Díaz de Salcedo, Vicente Bernabéu, Félix María Calleja y los comienzos del régimen de Intendencias en San Luis Potosí", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1944, p.158-175.

Serrano Ortega, José Antonio, *Jerarquía territorial y transición* política, México, El Colegio de Michoacán – Instituto Mora, 2001.

Silva Mandujano, Gabriel, "Comerciantes y mineros vascos en Pátzcuaro durante el siglo XVIII", en Amaya Garritz (Coord.), *Los vascos en las regiones de México siglos XVI-XX*, México, UNAM, 1996.

Sims, Harold D., *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.

Soberanes Fernández, José Luis, "El primer Congreso Constituyente Mexicano", en *Revista Cuestiones Constitucionales*, n. 27, julio-diciembre de 2012.

Staples, Anne, "El entusiasmo por la independencia", en Dorothy Tank de Estrada (Coord.), *Historia mínima ilustrada. La educación en México*, México, El Colegio de México, 2011.

Tenenbaum, Barbara A., *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

Tanck Estrada, Dorothy, *La educación ilustrada*, 1786-1836, México, El Colegio de México, 1984.

Tortolero Villaseñor, Alejandro, *Notarios y agricultores*. *Crecimiento y atraso en el campo mexicano*, 1780-1920, México, Siglo XXI editores — Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa, 2008.

Tutino, John, *Making a new world: founding capitalism in the Bajío and Spanish north* America, EEUU, Duke University Press, 2011.

______, Creando un nuevo mundo: los orígenes del capitalismo en el Bajío y la Norteamérica española, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.

Uribe Golithz, Alejandro, "La diputación provincial de San Luis Potosí. Un espacio de acción política para la permanencia de la élite potosina", tesis de maestría en historia, El Colegio de San Luis, A.C., 2009.

Ulloa, Berta y Hernández Santiago, Joel (coord.), *Planes de la nación mexicana*, 5 v., México, Senado de la República – El Colegio de México, 1987.

Van Young, Eric, *La otra rebelión: la lucha por la independencia de México*, 1810-1821, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

______, Economía, política y cultura en la historia de México: ensayos historiográficos, metodológicos y teóricos de tres décadas, México, El Colegio de San Luis – El Colegio de Michoacán – Colegio de la Frontera Norte, 2010.

Vázquez Salguero, David, Intereses públicos y privados en la configuración del territorio y la propiedad. Las Salinas del Peñón Blanco, 1778-1846, México, El Colegio de San Luis, 2014.

Vázquez, Josefina Zoraida, "La primera presidencia de Antonio López de Santa Anna", en Will Fowler (coord..), *Gobernantes mexicanos*, t.1, México, Fondo de Cultura Económica, 2008.

Velázquez, María del Carmen, *El estado de guerra en Nueva España*, 1760-1808, México, El Colegio de México, 1997.

_____, Establecimiento y pérdida del septentrión de Nueva España, México, El Colegio de México, 1997.

Velázquez, Primo Feliciano, *Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí*, 4 t., San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1985.

______, *Historia de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, 3 t., El Colegio de San Luis, A.C. - Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2004.

Vildósola, Juan Mariano de, *Ordenanzas que debe de guardar la muy noble y leal ciudad de San Luis Potosí del reino de la Nueva España*, México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1806.

Villaseñor y Sanchez, José Antonio de, *Theatro americano: descripción general de los reynos y provincias de la Nueva-España y sus jurisdicciones*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

von Wobeser, Gisela, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de tierra y agua*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas, 1989.

Zárate Toscano, Verónica, *Los nobles ante la muerte en México*, México, El Colegio de México – Instituto Mora, 2005.

Zúñiga y Ontiveros, José Mariano de, *Calendario manual y guía de forasteros en Méjico para el año de 1821*, México, imprenta de José Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1821.